

FRAGMENTOS

BRIGADIER GENERAL

DON MANUEL ORIBE

Estudio científico acerca de su personalidad

POR

AQUILES B. ORIBE

SEGUNDA EDICIÓN

CORREGIDA Y AUMENTADA

TOMO II

MONTEVIDEO

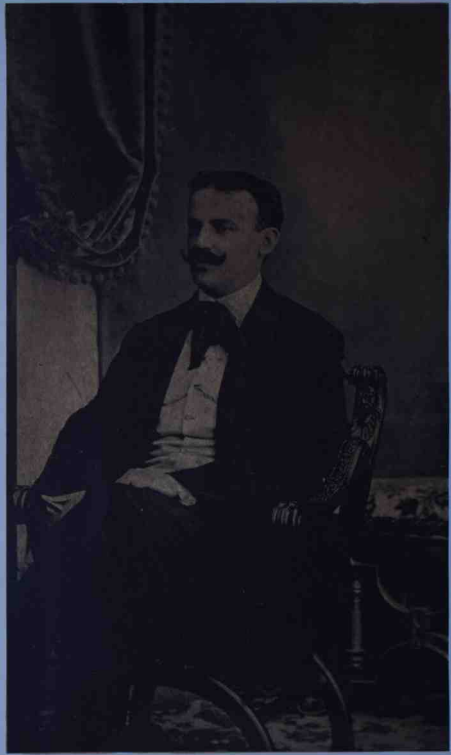
A. BARREIRO Y RAMOS, Editor

Librería Nacional

1913

Brigadier General don Manuel Oribe

ESTUDIO CIENTÍFICO



AQUILES B. ORIBE

FRAGMENTOS

BRIGADIER GENERAL

D. MANUEL ORIBE

Estudio científico acerca de su personalidad

POR

AQUILES B. ORIBE

SEGUNDA EDICIÓN

CORREGIDA Y AUMENTADA

TOMO II

MONTEVIDEO

A. BARREIRO Y RAMOS, Editor

Librería Nacional

1912

DOCUMENTOS
DE PRUEBA





NOTA NÚMERO 1

Una anécdota histórica

Señor Director de *La Tribuna Popular*.

Distinguido señor :

Alguien que escribe ó copia efemérides nacionales y las publica en un diario oficial, refiriéndose á un viaje que este mismo mes del año 1845, hicieron al campamento del General Oribe, en el Cerrito, los comisionados francés é inglés, para notificarle que se había convenido suspender las hostilidades entre la plaza y los sitiadores mientras se discutieran las bases de paz en que se andaba con el General Rosas, consignó textualmente :

“ Oribe pretendió rechazar la intimación, tratando con la descortesía brutal de su carácter torpe á los comisionados inglés y francés ”, etc., etc. De Oribe podrán inventar todo lo que quieran sus enemigos políticos; pero es una supina necedad proponerse quitarle dos cosas que son del dominio público y han pasado en autoridad de cosa juzgada; á saber: el valor y la urbanidad.

El valor, si no se lo niega, lo pone en duda don Juan Lindolfo Cuestas, en su libro “Páginas sueltas”, hablando del episodio de las charreteras, en Ituzaingó; y la urbanidad se la desconoce el que escribe ó copia las efemérides. Así se falsea la historia. Oribe, don Manuel, como don

Ignacio, eran hombres cultísimos, hombres de salón é incapaces de incurrir en la menor grosería, ni aún en los momentos de exaltación, con sus jefes y oficiales. Figúrense, pues, como es posible que don Manuel se expresara con la descortesía brutal de su carácter torpe contestando á dos comisionados extranjeros atentos y cumplidos!

La urbanidad llevada al último límite era tradicional en la familia Oribe, como que pertenecía á la buena sociedad de Montevideo, donde la gentileza era un timbre de honor, heredado de la hidalguía española. Como si Oribe fuese de familia advenediza ó “de aluvión” para portarse según lo cuenta el de las efemérides! Vamos á recordar un caso para que se vea como era, en ese punto, el General Oribe.

Concluída la Guerra Grande y yendo á Montevideo el General don Antonio Díaz, el General Oribe solía visitarlo con frecuencia. Á la sazón vivía en la casa del General don Antonio Díaz, la señora del General don César Díaz sobrino del viejo soldado de la Independencia. La esposa del General don César Díaz, acérrima colorada, le profesaba la más cordial antipatía “al tigre del Cerrito”, según lo denominaba, y jamás quiso presentarse en la sala, á pesar de las instancias del General don Antonio Díaz, cuando entraba el tigre aludido.

Sucedió una vez, sin embargo, que encontrándose esa señora en la sala, se presentó inopinadamente el General Oribe, y como estaba sola, tuvo que “aguantar la mecha”, según la frase vulgar. Empezó, pues, á conversar con el General Oribe, y fué tanto lo que éste la cautivó con su palabra, con sus maneras, con su exquisita amabilidad, que no obstante haber aparecido el General Díaz y su familia, aquella señora se quedó allí. . . . y cada vez que el General Oribe volvía á la casa, era la primera en salir á saludar al “tigre del Cerrito”, pareciéndole imposible que, como decía, “tan sanguinario personaje fuese un caballero tan fino y tan realmente seductor”.

Así era “ la descortesía brutal del carácter torpe del General don Manuel Oribe ”, que no era hijo de “ parvenus ”, sino de ilustre sangre española y de los bien nacidos, en que junto con la sangre viene la distinción, y en que la educación recibida y el comercio continuo con la buena sociedad—hereditariamente buena—constituyen el caballero perfecto. como lo eran todos los Oribe, incluso el propio don Francisco, que fué el menos sobresaliente. ¡ Vaya un modo de pintar como querer, por odio ó por ignorancia !

Saluda atentamente al señor Director.

Wáshington P. Bermúdez.

La Tribuna Popular, Julio 27 de 1910.



NOTA NÚMERO 2 (1)

Órdenes generales del ejército

¡ VIVA LA FEDERACIÓN !

Campamento en marcha, Mayo 19 de 1841.

Artículo 1.º Queda prohibido desde esta fecha, extrañarse ningún individuo de la división á caballo por dentro de los potreros, como también no se metan caballadas ni bueyadas sin que se de orden para ello.

Art. 2.º Los jefes de los cuerpos tendrán especial cuidado de que no se toque ninguna madera de los cercos, y para que se provean de leña se le entregará á cada uno de ellos una carreta.

Garzón.

¡ VIVA LA FEDERACIÓN !

Campamento en marcha, Julio 4 de 1841.

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Artículo 1.º Se recomienda nuevamente el cuidado de los cercos como está prevenido en la orden general del 19 de Mayo pasado.

(1) Los documentos referentes al Estado Mayor, son copiados del libro original manuscrito que se encuentra en poder del doctor Miguel de Maciel.

Art. 3.º Á todo individuo, fuese de la clase que fuese, le está prohibido andar de noche á caballo en el campo, y las guardias de prevención, las guardias de campo é imaginarias están encargadas de detenerlo y dar el parte al jefe de día.

Art. 4.º Se exceptúan del artículo anterior los jefes y ayudantes que vayan precisamente de servicio á los chasques ó que se dirijan al Estado Mayor General ó salgan de él.

Garzón.

¡ VIVA LA FEDERACIÓN !

Cuartel General en Córdoba, Febrero 2 de 1841.

ORDEN GENERAL

.....

Artículo 5.º Al toque de retreta se retirarán las tropas á sus Cuarteles como es costumbre, y queda prevenido que después de esta hora pueda andar ningún individuo de tropa por las calles; los inobedientes á esta disposición serán presos por las patrullas, y entregados á la guardia del Cabildo que queda desde esta fecha reconocida como principal.

Art. 6.º Los señores jefes de los cuerpos pueden permitir licencia á algunos individuos de los de su mando para dormir fuera del cuartel, observando los requisitos siguientes: una papeleta firmada por el capitán de la compañía á que pertenezca el agraciado, que deberá ser precisamente visado por el señor respectivo.

Art. 7.º Desde mañana darán principio los ejercicios doctrinales, verificados en la forma siguiente: Escuela de compañía por la mañana, de batallón y escuadrón por la tarde.

Art. 8.º El día sábado queda destinado para policía, revistas de armas y ropa; para este acto formarán los cuerpos al frente de sus respectivos cuarteles, debiendo dar parte al Estado Mayor General de las novedades que hayan habido en las revistas que quedan establecidas en el presente artículo.

Art. 9.º Los días feriados todos los cuerpos irán á misa en la forma que se arregle y determine.

Art. 10. Desde hoy se nombrará jefe de día. Los partes de todas las guardias de la guarnición se dirigirán al principal, donde se hará el resumen de todos para darlos al nombrado, quien dará cuenta al Estado Mayor General de todas las ocurrencias que haya habido en las 24 horas de su servicio.

Art. 11. Las guardias se relevarán diariamente á las 7 de la mañana, á esta hora se tocará la asamblea por las bandas en sus propios cuarteles.

Garzón.

¡ VIVA LA FEDERACIÓN !

Cuartel General en Córdoba, Febrero 9 de 1841.

ORDEN GENERAL

Artículo 1.º Desde hoy en adelante los batallones no harán otro ejercicio sino el de escuela de compañía y sólo un día en la semana que será el jueves ejercicio de batallón.

Garzón.

¡VIVA LA FEDERACIÓN!

Campamento en el Rincón, Septiembre 15 de 1841.

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Artículo 3.º Hágase entender á toda la tropa que los pacíficos habitantes, y sus propiedades son respetadas y que los soldados que de algún modo ofendiesen á aquellos, y atacasen las otras, serán castigados rigurosamente.

Garzón.

¡VIVA LA FEDERACIÓN!

Campamento en Tucumán, Septiembre 16 de 1841.

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Artículo 1.º Hoy marchan á ocupar la capital de esta provincia, las tropas que componen esta división; los señores jefes que mandan cuerpos advertirán á los suyos, que todas las clases deben de conducirse de un modo adecuado á la dignidad y decencia con que las tropas del virtuoso ejército federal se han comportado en todas partes.

Garzón.

¡VIVA LA FEDERACIÓN!

Cuartel General en Río Grande de
Tucumán, Octubre 31 de 1841.

ORDEN GENERAL

Artículo 1.º El Excmo. señor General en Jefe, ha dispuesto pasen una revista general á las tropas del ejército que se hallan presentes en el Cuartel General, para cuyo acto los cuerpos se ocuparán desde hoy en asear su armamento, lavar la ropa para prepararse y asistir con el mayor aseo y uniformidad que sea posible.

Art. 2.º Los asistentes, empleados y todo individuo que no esté de facción concurrirán á este acto.

Art. 3.º La formación tendrá lugar pasado mañana, 2 de Noviembre á las 5 de la tarde en el orden siguiente. Á la derecha la Artillería é Infantería. En seguida, División del coronel don Bernardo González. Continuará la del comandante Saravia y Soraide, debiendo cerrar la izquierda el comandante Altamira.

Art. 4.º Las guardias de prevención también formarán, excepto la de infantería.

Art. 5.º Cada división entregará en el acto de la revista un estado de fuerza, armas, municiones y caballos.

Art. 6.º De nuevo se recomienda la mayor policía en el campo; para conseguirlo se practicará en cada escuadrón limpieza diaria del suyo, debiendo reunir las basuras y desperdicios de carne á retaguardia y á mucha distancia en dos ó más puntos, á lo que se le pegará fuego diariamente, debiendo nombrar individuos que animen á aquel para que no se apague.

Art. 7.º Con las osamentas del corral donde se carnea se hará lo mismo, de cuyo trabajo se encargará un ayudante del Estado Mayor General, que se nombrará al efecto.

Garzón.

¡VIVA LA FEDERACIÓN!

Campamento en el Río Grande de
Tucumán, Noviembre 1.º de 1841.

ORDEN GENERAL

Artículo 1.º Los cuerpos pasarán una lista de los jefes que cada uno tenga, con expresión de su antigüedad.

Art. 2.º Desde mañana á las 7 se reunirán en el Estado Mayor General todas las bandas para uniformar los toques de ordenanza.

Art. 3.º Se previene que todos los días feriados oirá misa el ejército, á cuyo acto religioso asistirán precisamente todos los jefes de división á la cabeza de las de su mando, y los de escuadrón, y oficiales que no estén de servicio.

Art. 4.º Queda prohibido el permitir á las tropas asistir á la formación con pañuelo envuelto en la cabeza, ni terciado por la espalda, cuyo uso sólo será tolerado en las marchas para defenderse de los rayos del sol.

Art. 5.º Mañana á la hora de la orden pasarán las divisiones una lista de los presos que cada una tenga en sus prevenciones, con demostración de sus causas, procedencias y demás antecedentes del caso.

Garzón.

¡ VIVA LA FEDERACIÓN !

Cuartel General en Río Grande de
Tucumán, Noviembre 4 de 1841.

ORDEN GENERAL

Artículo 1.º Desde hoy darán principio los ejercicios doctrinales, los cuales se verificarán sólo una vez al día por la mañana. El toque para empezarlo, para descanso y retirada se tocará en el Estado Mayor General.

Art. 2.º El día jueves de cada semana y el sábado son destinados para limpiar las armas y lavar. En la inteligencia que los días feriados debe presentarse la tropa á la misa con aseo y uniformidad.

Garzón.

¡ VIVA LA FEDERACIÓN !

Cuartel General en Río Grande de
Tucumán, Noviembre 9 de 1841.

ORDEN GENERAL

Artículo 1.º Desde hoy se varía la hora del ejercicio, el cual se practicará desde las 4 de la tarde á las 5. Al terminarlo se pasará la lista de costumbre.

Art. 2.º Las licencias temporales que solicite la tropa se practicarán del modo siguiente. Los jefes pasarán al Estado Mayor General una lista nominal que demuestre la clase, nombre y apellido de cada individuo, el paraje á que debe ir, y el tiempo de aquella ; ésta se archivará.

Art. 3.º Mañana á la hora de la orden entregarán los cuerpos listas nominales que demuestren los individuos á quienes se les haya otorgado licencias temporales y no se hayan presentado en sus cuerpos, bien sea por no haber cumplido su término ó por exceso del que se le dió.

Art. 4.º Los individuos de tropa á quienes se les conceda las referidas licencias temporales dejarán todo su armamento en sus cuerpos, el que deberá ser bien conservado, y mejor acomodado. Estos individuos saldrán del Cuartel General con su respectivo pasaporte y precisamente de las 8 á las 10 de la mañana, debiendo venir acompañados de un oficial y ya montados á caballo.

Garzón.

¡VIVA LA FEDERACIÓN!

Cuartel General en Córdoba, Abril 7 de 1841.

ORDEN GENERAL

Artículo 1.º Todos los cuerpos acuartelados en esta capital pasarán la revista de Comisario de presente el día 15 del actual en la forma siguiente: Á las 7 de la mañana la efectuará el Batallón Defensores. En seguida, el Batallón Patricios del número 3, Artillería, piquete del Batallón Independencia y el de Libertad. Escuadrón Dragones de Buenos Aires y la Escolta de S. E. el señor General en Jefe. El mismo día á las 4 de la tarde la División del Sud. En seguida, el Escuadrón Escolta Sarandí y División de Santa Fe. El 16 á las 7 de la mañana pasarán la revista los Regimientos números 1 y 4 de Caballería.

Art. 2.º El Estado Mayor General, el cuadro de los señores jefes y oficiales y Guardia Nacional Oriental pasa-

rán la revista por papeleta, certificándolas el comisario del Ejército.

Art. 3.º Interventor en esta Revista lo será el señor coronel don Nicolás Granada. Para su Regimiento, el señor coronel don Bernardo González, del número 1 de Caballería. Comisario en esta revista lo será el del Ejército don Vicente Nubell.

Art. 4.º Los cuerpos del Ejército que no están en esta Capital remitirán á este Estado Mayor General las listas de revista del presente mes. Los regimientos números 2 y 3 el día 15 del actual, y los Batallones Libertad, Independencia y División Flores, lo más pronto posible.

Art. 5.º Desde mañana á las 10 de ella, los Cuerpos del Ejército pondrán sus armas á la funerals hasta el toque de gloria del Sábado Santo.

Art. 6.º Mañana á las cuatro de la tarde los jefes de los cuerpos mandarán por compañías con sus oficiales respectivos á hacer las estaciones, recomendando en este acto la mayor veneración y aseo posible.

Art. 7.º Mañana al ponerse el Sol, todos los señores jefes, con algunos oficiales de los que queden francos, concurrirán al Cuartel General para acompañar á S. E. el señor General en Jefe, á hacer las estaciones.

Firmado: — *Garzón.*

¡ VIVA LA FEDERACIÓN !

Cuartel General en Tucumán, Diciembre 26 de 1841.

ORDEN GENERAL

Artículo 1.º Desde hoy se nombrarán dos patrullas compuestas de un oficial, un sargento, un cabo y cuatro sol-

dados en que rolarán las Divisiones de Caballería con el objeto de velar los caminos de la Ciudadela y sus inmediaciones, para evitar el que la tropa del Ejército tome ninguna clase de fruta contra la voluntad del dueño de las carretas de abasto que vienen de la campaña á la ciudad.

Art. 2.º Todo soldado que en lo sucesivo, contraviniendo las órdenes generales del Ejército, se excediese en tomar por la fuerza en el mercado, plaza pública ó en caminos, fruta ú otra clase de bastimento de los que se venden para paisanos ó mujeres, será castigado rigurosamente.

Art. 3.º Se recomienda á los señores jefes, que la presente orden tenga su más decidido cumplimiento de todos los individuos de tropa.

Firmado: — *Garzón.*

¡VIVA LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

Cuartel General en las Conchas, 28 del
mes de Rosas (Octubre) de 1842.

ORDEN GENERAL

Artículo 1.º El Excmo. señor Presidente y General en Jefe ha tenido á bien resolver con esta fecha, que en atención á la organización que se ha empezado á dar al ejército. la regularidad de su mejor servicio en los diferentes ramos que aquel abraza. y para el más pronto expediente, se nombren jefes de Estado M. D., los cuales no deberán ser menos que de la clase de tenientes coroneles.

Art. 2.º Los jefes elegidos para desempeñar las funciones de jefes de E. M. D., serán propuestos para el segundo cuerpo del ejército, por el señor General en Jefe de las divisiones de vanguardia, comandante en jefe de aquel don Angel Pacheco, y para el primero por el coronel don Nicolás Granada que interinamente lo manda.

Art. 3.º En celebridad del segundo aniversario de la Paz firmada entre el Gobierno de la Confederación Argentina, y el de Su Majestad el Rey de los Franceses, la brigada de Artillería y la Batería del Batallón Libertad salvarán cada una separadamente mañana al salir el Sol, doce del día, y al ponerse aquel.

Garzón.

¡VIVA LA FEDERACIÓN!

Cuartel General en Córdoba, Febrero 5 de 1841.

ORDEN GENERAL

Artículo 1.º Siendo una de las obligaciones de los católicos asistir al oficio de la misa los días festivos, se previene á los cuerpos de la guarnición que desde el próximo domingo entrante y demás días festivos deben asistir á este acto religioso en el orden siguiente: Batallón Independencia, su artillería, Dragones de Buenos Aires, á Santo Domingo; Batallón Defensores, su artillería, Escolta de S. E., Escolta de la Libertad, á la Compañía de Jesús; Batallón de Patricios del número 3, á San Francisco.

Art. 2.º Todos los Batallones y Escuadrones irán á misa con sus armas y á la cabeza sus respectivos jefes.

Art. 3.º La hora indicada para la misa es á las 7 de la mañana.

Art. 4.º El señor comandante don Jerónimo Costa se pondrá de acuerdo con el señor Prior ó Guardián de Santo Domingo, para que el Sacerdote que diga la misa á la hora indicada, espere á los Cuerpos que la van á oír, avisando esto mismo el comandante Costa al coronel don Manuel Delgado, de los Dragones de Buenos Aires, para que salgan de sus cuarteles á la mismo hora.

Art. 5.º Lo mismo practicará el comandante Rincón con el Padre superior de la Compañía, para avisarlo al Escuadrón Escolta de la Libertad y Escolta de S. E. El comandante del Batallón de Patricios del número 3 practicará la misma diligencia con el señor Guardián de San Francisco.

Art. 6.º Desde mañana la División Costa nombrará un capitán de visita de hospitales, siendo los que debe visitar el Hospital de San Roque, el de jefes y oficiales que está inmediato al primero, y el otro que está frente al cuartel de cívicos, dando cuenta de su visita al Estado Mayor General.

Firmado: — *Garzón.*

¡VIVA LA FEDERACIÓN!

Cuartel General en el Río Grande de
Tucumán, Noviembre 15 de 1841.

ORDEN GENERAL

Artículo 1.º En lo sucesivo, siempre que los individuos de tropa del ejército vayan de paseo por las calles, ó en otros asuntos del servicio fuera de formación, harán pre-

cisamente el saludo de costumbre á todos los jefes y oficiales, el cual se practicará deteniendo su marcha, cuadrándose y llevando la mano derecha á la gorra. Los de caballería que vayan montados harán alto, se pondrán pie á tierra y harán el saludo que queda prevenido.

Art. 2.º Esta disposición, como todas, se leerá á la tropa y se hará llegar al conocimiento de todos los empleados en caballada y asistentes, á fin de que tengan el más exacto cumplimiento.

Garzón.

¡ VIVA LA FEDERACIÓN !

Cuartel General en el Río Grande de
Tucumán, Diciembre 8 de 1841.

ORDEN GENERAL

.....
Artículo 4.º La retreta se romperá todas las noches. al toque de ánimas, de la casa habitación del Excmo. señor General en Jefe, á donde concurrirán con anticipación las bandas de todos los Regimientos.

Art. 5.º Después de esta hora las tropas se conservarán en sus cuarteles, y será prohibido absolutamente el que con ningún pretexto anden los soldados en la calle después de la lista de ocho.

Garzón.

¡ VIVA LA FEDERACIÓN !

Cuartel General en Córdoba, Marzo 26 de 1841.

ORDEN GENERAL.

Artículo Único. El Batallón Defensores de la Independencia hará ejercicio de fuego hoy esta tarde á la hora de costumbre como está ordenado en el artículo 2.º de la Orden General del 24 del presente y el Batallón de Patricios del número 3, la tendrá de recluta á la misma hora.

Garzón.

¡ VIVA LA FEDERACIÓN !

Cuartel General en la Estancia de
Maciel, Abril 27 de 1842.

ORDEN GENERAL

Artículo 2.º Los jefes de los cuerpos procederán desde hoy á la construcción de ranchos para alojamiento de la tropa, recomendándose una alineación regular en la tropa de cada campamento.

Art. 3.º Cuando se concluya el trabajo de que habla el artículo anterior, lo avisarán los cuerpos para dar principio á los ejercicios doctrinales que quedan en suspenso por aquella causa.

Art. 4.º La policía del campo debe hacerse diariamente, y se previene en esta parte á los señores jefes que mandan cuerpos el mayor celo. Las basuras se reunirán en un punto y se prenderán fuego.

.....

Garzón.

¡ VIVA LA FEDERACIÓN !

Cuartel General en la Estancia de
Maciel, Mayo 9 de 1842.

ORDEN GENERAL.

Artículo 1.º Desde hoy empezarán los ejercicios doctrinales en la forma siguiente. Por la mañana se practicará sólo el de armas sobre el mismo terreno en que está el campo de cada cuerpo, para evitar el daño que el rocío pueda causar al soldado.

.....
Art. 3.º El día jueves y sábado de cada semana, quedan siempre destinados á la limpieza y revista de armas, policía, y aseo del soldado.....
.....

Art. 4.º Las listas de revistas de cada cuerpo del ejército sin excepción hasta Abril inclusive, se remitirán al Estado Mayor General para fin del presente mes.

.....
Garzón.

¡ VIVA LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Cuartel General en las Conchas,
Septiembre 30 de 1842.

ORDEN GENERAL

Artículo 1.º Esta tarde maniobrarán en línea los Batallones de Infantería, quedando exceptuado de concurrir á este acto el Batallón Libertad que practicará en su campo la escuela de compañía.

Art. 2.º El señor coronel don Francisco Lasala, mandará la línea.

Garzón.

¡ VIVA LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA !
 ¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Cuartel General en las Conchas. 21 del
 mes de Rosas, Octubre de 1842.

ORDEN GENERAL

Artículo 1.º La Brigada de Artillería, del mando del teniente coronel graduado don Francisco Carbone, hará ejercicio de fuego esta tarde á 20 tiros por pieza.

Art. 2.º El Batallón Defensores de la Independencia Oriental, practicará también esta tarde ejercicio de fuego á dos paquetes por plaza.

Garzón.

¡ VIVA LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA !
 ¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Cuartel General en Chopitea, Marzo 5 de 1842.

ORDEN GENERAL

.....
 Artículo 3.º Hoy á las 4 1/2 de la tarde estarán en la falda del Cerrito los batallones Independencia, Defensores de la Independencia Oriental y división del señor General don Antonio Díaz para maniobrar en línea á las órdenes del señor General don Antonio Díaz.

Lasala.

¡VIVA LA FEDERACIÓN

Cuartel General en el Río Grande de
Tucumán, Noviembre 24 de 1841.

ORDEN GENERAL

Artículo 1.º La conservación del vestuario es un objeto de los del servicio que siempre merece la más prolija atención, y mucho más desde que en estos días han desaparecido de algunos cuerpos del Ejército, ponchos y otras prendas. En precaución, pues, de la continuación de aquel vicio, queda dispuesto el nombrarse diariamente un cabo y un soldado de cuartel en cada compañía, que de día y noche, ya sea en cuartel ó campo, respondan de la existencia y cuidado de monturas, armas y vestuario.

Art. 2.º Después de la lista de la tarde, el oficial de semana ordenará al cabo de cuartel haga la entrega de los expresados ponchos y demás prendas á cada uno de los individuos á quienes corresponda.

Art. 3.º Todos los ponchos y demás prendas de vestuario que no lleve el soldado puesto, se acomodaran diariamente en cada compañía en un solo montón, de los que se recibirá por cuenta el cabo de cuartel bajo la inspección del oficial de semana.

Art. 4.º Durante la noche el cabo y soldado de cuartel vigilarán que en la calle que forman los ranchos de su respectiva compañía haya el mayor orden y silencio, prohibiendo el que se saque fuera de cada habitación con ningún pretexto monturas, armas y prendas de vestuario.

Garzón.

¡ VIVA LA FEDERACIÓN

Cuartel General en Río Grande de
Tucumán, Noviembre 17 de 1841.

ORDEN GENERAL

.....
 Artículo 5.º Los sábados que por la orden general de 4 del corriente, están destinados á la policía de armamento y aseo del soldado, también pasarán las Divisiones á las 4 de la tarde revista de armas, — bien escrupulosa, y el jefe de cada una dará en persona al Estado Mayor General, parte de todas las ocurrencias, siendo especial recomendación que debe averiguarse la verdadera causa de la inutilidad de las armas, y de las pérdidas que puedan ocurrir para aplicar á los omisos el castigo ó corrección á que se hagan acreedores.

Garzón.

SANTOS

Federales — Subordinación — Y valor.

 Los Federales — Triunfaron — En el Paraná.

 Días — De glorias — Para los Federales.

Traidores — Y Unitarios — Sin diferencia.

Dios — Patria — Y Federación.

La disciplina — Hace apreciable — Al soldado.

Libertad — Don precioso — De los Americanos.

La buena — Causa — Protege el Cielo.

La Providencia — Protegiendo — Á los Federales.

La República Argentina — Triunfante.

La América — Sostiene — Su independencia.

La Constancia — Vence — Las dificultades.

Federación — Independencia — ¡Ó muerte!

Argentinos — Y Orientales — Hermanos.

Salvajes — Unitarios — Agonizando.

—

Las armas federales — Sostienen — Su lustre.

—

El ejército — Unido — Imponente.

—

Á los salvajes — Unitarios — Metralla.

—

Camaradas — Cantemos — Nuestro triunfo.

—

La Victoria — Asegura — Paz.

—

Desierto — Vencido — Por el valor.

—

Unitarios — Parricidas — De su Patria.

—

Los salvajes — Destrozando — Las poblaciones.

—

Los salvajes — Unitarios — Sin religión.

—

El delito — Á los salvajes — Los agobia.

Las glorias — De la Patria — Se recuerdan.

Confederación — Símbolo — De gloria.

Sin Federación — No hay — Patria.

Independencia — Leyes — Y Federación.

La Federación — Protegida — Por la Providencia.

La razón — Y la fuerza — Con los Federales.

Los salvajes — Unitarios — Sin patria.

Los Federales — Con honor — Y constancia.

Los salvajes — Pagando — Sus maldades.

Leyes — Federación — Y Justicia.

Las maldades — De los salvajes — Descubiertas.

Federación — Con glorias -- Inmortales.

Córdoba -- Cuna — De ciencias.

Causa — De los Pueblos — La Federación.

Federación — Tu nombre — Inflama.

La Patria — Conserva — La salud.

Sin moral — No hay libertad — Ni Federación.

Brizuela — Pagó — Sus traiciones.

Federación — Sacrosanta — Independencia.

Federales — Firmes — Y Fuertes.

El soldado — Federal — Invencible.

Salvajes — Traicionados — Por ellos mismos.

General — Oficial — Científico.

Desde Aconquija — Y Tupungato — Al Uruguay.

Salvajes — Mancha — De la historia.

Federación — Timbre — Argentino.

Salvajes — Cadena — De crímenes.

Federación — Ornamento — Republicano.

El sol de Mayo — Refleja hoy — En los Federales.

Salvajes — Con disfraz — De ilustrado.

—

Inventor — De crímenes — Pardejón.

—

Los salvajes — Robando — Y quemando.

—

La independencia — La sostienen — Los federales.

—

Unitarios — Veneno — Americano.

—

Desde los Andes — Á las márgenes — Del Plata

—

Salvajes — Descansáis — Por la lluvia.

—

La deserción — De los salvajes — Numerosa.

—

Los salvajes — Persiguiendo — Á las familias.

—

La posteridad — Nos recordará — Con entusiasmo.

—

Oficio — Del Unitario — La traición.

—

Después de la batalla de Quebrachito

¡VIVA LA FEDERACIÓN

Campo de Batalla en el Quebrachito,
Noviembre 29 de 1840.


ORDEN GENERAL

El General en Jefe del Ejército.

Soldados del Ejército Unido:

El día de ayer vuestro heroico valor ha alcanzado la más decisiva y completa victoria sobre el ejército de los traidores y salvajes unitarios, que mandaba en persona el traidor Juan Lavalle. La infantería enemiga, toda su artillería, banderas, parque y cuantos objetos de guerra poseía el bando enemigo es en nuestro poder. El General en Jefe os da las gracias por la brillante conducta con que todos os habéis conducido para cumplir con la digna misión que os encargó el Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General don Juan Manuel de Rosas; á quien recomendaré los eminentes servicios que habéis denodadamente prestado en la presente campaña. Soldados: Continúad con constancia, disciplina y lealtad, como hasta aquí, pues la Confederación Argentina cuenta con la continuación de vuestra decisión y patriotismo, para consolidar la pública tranquilidad.

Manuel Oribe.



NOTA NÚMERO 3

Rasgos de bondad del General Oribe

(TRADUCCIÓN)

Legación Británica.

Montevideo, 2 de Mayo de 1851.

Á S. E. Brigadier General don Manuel Oribe.

Excmo. señor :

Con el mayor placer tengo el honor de informar á V. E. que he recibido instrucciones del principal secretario de Estado de S. M. en el Departamento de Relaciones Exteriores, para trasmitir á V. E. los agradecimientos del Gobierno de S. M. por el benévolo y generoso tratamiento dado por V. E. á las tripulaciones de los tres buques Británicos que naufragaron en la costa de la Banda Oriental, en el otoño del año próximo pasado, igualmente que por la protección acordada por V. E. á los súbditos británicos náufragos, y á la valiosa propiedad que se hallaba á bordo de dichos buques.

Es muy agradable para mí haber sido encargado de manifestar á V. E. esa expresión de mi Gobierno; así como tengo la seguridad de que en todas las ocasiones en que V. E. ha mostrado beneficencia y atención á mis compa-

triotas náufragos, y protección á su propiedad, ha procedido por motivos tan humanos como desinteresados.

Aprovecho esta ocasión para renovar á V. E. la seguridad de mi alta consideración, y tengo el honor de ser con el mayor respeto de V. E. el más obediente y humilde servidor.

Roberto Gore.

El coronel Perichón, jefe colorado, contaba sumamente complacido como lo había recibido don Manuel Oribe en el Cerrito, cuando le fué á pedir una suma de dinero para su señora madre, en virtud de las necesidades que experimentaba en aquellos momentos.

Oribe lo trató con la mayor bondad y le dió las onzas de oro de que disponía en aquellos instantes.

Mr. Pourcel, en su obra "Les otages du Durazno", dice que don Manuel Oribe se suscribió con una cantidad de dinero para auxiliar á los franceses internados en el Durazno.

En nota publicada en *El Defensor de la Independencia Americana*, dícele al General Díaz que le remite una cantidad de dinero para auxiliar á las familias de Paysandú, cuando esa plaza fué abandonada por la fuerza por el enemigo.

La distinguida matrona, de vieja alcurnia española, doña Jacinta de Velazco de Rodríguez, fué llamada por el comandante militar del pueblo de San José, don Eugenio Larriera, á la Jefatura Política, á fin de notificarle

que la correspondencia con su esposo el señor don Santiago Rodríguez, á la sazón en el Brasil, le estaba prohibida por causas puramente políticas. Sabedor de ello don Manuel Oribe, le hizo saber á la citada señora que podía continuar la correspondencia con su esposo, remitiéndole las cartas al Cerrito, para él, á su vez, enviarlas al Brasil, y que lo mismo podía hacer el señor Rodríguez, es decir: mandarlas al Cerrito para ser remitidas á San José, á fin de que fueran entregadas á la citada señora de Velazco de Rodríguez.

El señor don Santiago Rodríguez, hombre de significación y prestigio en el país por sus condiciones de progreso y honorabilidad, pertenecía al partido colorado.

Su estancia modelo, que estaba situada en el Arroyo de la Virgen, todavía es recordada por su organización y calidad de animales, pues tenía reproductores europeos de fama.

Fué cónsul en el Brasil y Ministro Plenipotenciario de la República en aquel país. Su fortuna era cuantiosa.

En el Cerrito era proverbial la generosidad de Oribe. Cuando hirieron al comandante Tajés en la Guerra Grande, don Manuel Oribe mandó buscar la madre de aquel militar, que se encontraba en el Cerrito, para darle el respectivo pasaporte á fin de que fuera á la ciudad para poder ver y asistir á su hijo.

Durante la administración del General Oribe, fué tomado para el servicio de las armas don Jacinto Vera, más tarde Obispo en el Uruguay.

Como su vocación eclesiástica lo llevara á estudios de esa índole en los ratos de ocio que disfrutara en el cuartel,

consiguió, con su asiduidad y amor á los libros, llamar la atención de sus camaradas, aconteciendo lo que va á continuación:

“ Semejante novedad, tal recogimiento no pudo menos de llamar la atención de los jefes inmediatos, uno de los cuales fué el coronel don Ciriaco Sosa, y aun reparó en ello el mismo General Oribe, quien quiso tomar información particular del caso, y al saber que aquel bisoño se preparaba para el estado venerable del Sacerdocio, en un arranque generoso ordenó que se le diera inmediatamente la licencia absoluta. Saltó de gozo el licenciado y fuese corriendo á casa de sus padres, para continuar entregado á la devoción y al estudio, y á resistir con valeroso pecho á los obstáculos y dificultades que se oponían á sus santas y elevadas pretensiones. ” (1)

Relatamos aquí algunos de los episodios que se nos viene á la mente; porque pretender hacer lo mismo con los demás de que está llena su vida, sería llenar páginas que las necesitamos para material de mayor importancia.

(1) « Biografía del Ilmo. y Rmo. señor don Jacinto Vera y Durán » por L. A. Pons.



NOTA NÚMERO 4

Importancia de la adhesión de los hermanos Oribe para combatir la revolución de 1832

(1) El General Rivera le decía al General Laguna, con fecha 10 de Julio de 1832, después de anunciarle que Ignacio Oribe le participaba que antes de ocho días tendría 300 hombres con los cuales iba á situarse en el Cordobés, á disposición del Presidente de la República: “ la decisión de este jefe y la de todo aquel departamento, vale una *columna* en las circunstancias, y la de su hermano Manuel otra, de modo que nada habrá que temer aún cuando don Juan Antonio, Garzón, etc., sean las cabezas del descabellado motín que empezó en el Durazno. ” (2)

N. B. — La proclama á que hacemos alusión en el texto, no la publicamos en virtud de habérsenos traspapelado, supliéndola con la presente carta.

(1) Salgado: • Historia de la República Oriental del Uruguay •
tomo 2.º

(2) Archivo del General Laguna, tomo 3.º, pág. 523.



NOTA NÚMERO 5

Tratado de paz del año 1838

Documentos oficiales

¡¡VIVA LA PATRIA!!

Deseando el Excmo. señor General en Jefe del Ejército Constitucional, Brigadier General don Fructuoso Rivera, y el Excmo señor Presidente de la República, Brigadier General don Manuel Oribe, darle paz á la Nación, nombraron para convenir en ella ó en su base, á saber: — S. E. el señor General en Jefe, como Comisarios ad hoc. á los señores don Santiago Vázquez, su secretario de Negocios interiores, exteriores y de hacienda, Brigadier General don Enrique Martínez, secretario de guerra y marina, Brigadier General don Anacleto Medina, Auditor general de guerra don Andrés Lamas, y ciudadano don Joaquín Suárez, y S. E. el señor Presidente, por sus comisionados á los SS. Brigadier General don Ignacio Oribe, Presidente del Superior Tribunal de Justicia doctor don Julián Alvarez, colector general don Francisco J. Muñoz, y ciudadanos Juan Francisco Giró y don Alejandro Chucarro, los cuales después de haber canjeado y examinado sus respectivos poderes entraron á conferenciar sobre el desempeño de sus encargos y convinieron en las estipulaciones siguientes:

1.^a El Excmo. señor General en Jefe del Ejército Constitucional reconoce y respeta las garantías que la Constitución y las leyes otorgan á las personas, propiedades y empleos.

2.^a El Presidente actual de la República, resignará su autoridad inmediatamente, y con la posesión en el ejercicio de ella del que debe subrogarle, la paz queda enteramente restablecida.

Para firmeza de lo cual nos los Comisarios ad hoc de S. E. el señor General en Jefe, y los Comisionados de S. E. el Presidente de la República, firmamos la presente con nuestros puños, y le hicimos poner el sello de que usamos, en las márgenes del Miguelete á los veinte y un días del mes de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho años.

L. S.

*Santiago Vázquez. — Enrique Martínez. —
Anacleto Medina. — Andrés Lamas. —
Joaquín Suárez. — Ignacio Oribe. — Ju-
lián Alvarez. — Francisco J. Muñoz. —
Juan Francisco Giró. — Alejandro Chu-
carro.*



NOTA NÚMERO 6

El episodio de las charreteras en la batalla de Ituzaingó

El Regimiento de “ Dragones Libertadores ”, que mandaba el Coronel Oribe, iba uniformado.

Véase el documento siguiente, página 43 de la correspondencia militar del año 1826, donde hay un párrafo que empieza así: “ Don Manuel Oribe al General Lavalleja, diciendo que es demasiado frecuente el abuso con que, tanto algunos paisanos como oficiales de otros cuerpos, se presentan en los pueblos y aún en su misma línea con uniforme y cabos privativos de su Regimiento Dragones Libertadores, y como este abuso puede perjudicar al honor de los oficiales y tropa que manda, por valerse quizás de este disfraz para objetos contrarios á la decencia ó para consumir crímenes reprobados por la razón y las leyes, espera de V. E. tenga la dignación de dictar la medida que conceptúe oportuna para cortar de raíz tan escandalosa arbitrariedad. ”

Por los documentos que lucen en las páginas 26, 117, 139, 158, 214 y 297 de la citada obra, se puede ver que el ejército iba uniformado. Luego, lo natural era que yendo el regimiento que mandaba Oribe uniformado, lo fuera también su jefe con las insignias correspondientes á su grado. Esto es claro y obvio.

De María, en el tomo 6.º de la Historia de la República Oriental del Uruguay, dice en la página 6: " El marqués de Barbacena ya estaba en Bacacay, cuando Alvear entró en San Gabriel. En este punto tomó á los fugitivos en la retirada, porción de equipos y un depósito de pertrechos y municiones, que en cierto modo, vinieron á servir de compensación á los vestuarios perdidos en vísperas de la batalla de Ituzaingó por la oficialidad del Regimiento número 9, con motivo de haberlos dejado ocultos en un lugar determinado por orden de Alvear, con el fin de aligerar los equipos y vestir solamente el de gala el día de la batalla, hecho que fué denunciado por un desertor, apoderándose de todo, el enemigo. (1)

Por consiguiente, la oficialidad del Regimiento citado vistió de gala en la batalla de Ituzaingó y por ende, su jefe el coronel Oribe. Así es que ya llevaba charreteras para poderlas arrojar, como lo hizo.

Ya ven los buitres de las glorias nacionales, como no se pueden negar, impunemente, los hechos heroicos.

San Carlos, Noviembre 2 de 1906.

Señor Melchor Maurente.

Melchor :

Contestando tu carta, debo decirte que: es muy cierto que mi abuelo el capitán Francisco Maurente, quien después de la guerra de la Independencia se abstuvo de prestar servicios en nuestras luchas civiles, tenía, se puede

(1) Episodio relatado en los apuntes del capitán don José Costa, en nuestro archivo.

decir, como una religión, vestir uniforme en los días que la Patria conmemora sus episodios gloriosos.

Dejando así contestada tu pregunta, retribuye tus saludos.

M. R. Maurente.

Montevideo, Noviembre 3 de 1906.

Señor Melchor Maurente.

Estimado amigo:

Ruego á usted tenga á bien manifestar al pie de la presente, si es cierto que la carta dirigida á usted, por su señor tío el coronel don Melchor Maurente y fechada en San Carlos el 2 de Noviembre del corriente año, la motivó la pregunta siguiente: " Si usted lo vió ó le consta que el capitán don Francisco Maurente, oficial que fué de las fuerzas Orientales en la batalla de Ituzaingó, acostumbraba á vestirse en el aniversario del 25 de Mayo, con el uniforme de gala que lució en la referida batalla de Ituzaingó. "

Muy agradecido, lo saluda con el afecto de siempre.

Aquiles B. Oribe.

Es cierto lo que dice la presente, tanto de la pregunta, como del motivo de la carta de mi señor tío.

Melchor Maurente.

3, 11 de 1906.

Autores que por diversos motivos han reconocido el episodio de las charreteras:

D. Aramburú, "Anti-menipeas"; L. S. Botana, "Rasgos de administraciones nacionales"; G. Melián Lafinur, "Los buitres de las glorias nacionales"; Orestes Araújo, Folleto número 4; Carlos María Ramírez, *La Razón*, año 1895; Arreguine, "Historia del Uruguay"; Bermúdez, "El baturrillo uruguayo"; Mendiondo, "Tierra Nativa"; J. O. Miranda, "Historia de la República Oriental del Uruguay"; Antuña, "Temas de moral cívica"; Aramburú, "Bosquejos políticos"; Miguel de Maciel, "Conferencia en el Club Diego Lamas"; Antonio Pereira, "Recuerdos de mi tiempo"; Pintos, "Brigadier General don Manuel Oribe" y otros.



Vamos á ver lo que dicen los soldados que actuaron en la referida batalla:

REPORTAJE AL GENERAL AGUSTÍN MUÑOZ

¿Se encontró usted en la batalla de Ituzaingó? ¿En qué carácter figuró usted en ella?

General Muñoz — Me encontré en la batalla y tengo todavía presentes muchos de los detalles de esa victoria de nuestras armas, que se debió en buena parte á la pericia y al arrojo del entonces coronel don Manuel Oribe.

Yo pertenecía al cuerpo Dragones Libertadores que mandaba don Ignacio Oribe, y mi grado era el de teniente segundo con despachos que llevaban la firma del Gobernador de Buenos Aires don Bernardino Rivadavia.

R. — ¿En qué parte del ejército formaba usted en el momento de la batalla, y quienes eran sus respectivos jefes?

G. M. — El cuerpo que yo reunía, formaba parte del ala derecha, ala que era mandada por don Juan Antonio Lavalleja. El centro era dirigido por el General en Jefe

Alvear y el ala izquierda la formaban varias divisiones al mando de distinguidos jefes. Le tocó al ala en que yo me encontraba, dar al enemigo las más formidables cargas, y después de los sucesivos encuentros en que las aguerridas infanterías enemigas diezmaban nuestros cuerpos, conseguimos apoderarnos de su bagaje.

R. — ¿En qué carácter figuró don Manuel Oribe en la batalla — como jefe de cuerpo ó de división?

G. M. — El coronel don Manuel Oribe en la batalla de Ituzaingó actuó como jefe de la división al mando de los Dragones, y formaba en el ala derecha. Recuerdo que en un momento de la lucha en que don Manuel Oribe vió flaquear el ala izquierda de nuestro ejército, corrió hacia ella para socorrerla como lo consiguió, volviendo después á su puesto en el ala derecha.

R. — ¿Qué recuerda usted del episodio de las charreteras de Oribe?

G. M. — No fuí testigo presencial de ese hecho; pero sí me acuerdo que en seguida de la batalla se hablaba de ese episodio en el ejército y se decía que si don Manuel Oribe había arrojado sus charreteras, era avergonzado de ver á sus soldados rechazados por el enemigo. Se atribuía como resultado de esa actitud del coronel Oribe el que sus soldados se hubieran rehecho y peleado después con tanto brío que consiguieron obtener la victoria.

También me acuerdo que se decía en el ejército que si los soldados de Oribe habían dado vuelta al cargar, no lo habían hecho sino al encontrarse con unas zanjas que les impedían el avance, y que mientras estaban frente á ellas la artillería alemana los diezmaba con su metralla.

R. — ¿Con qué traje figuraban los jefes y oficiales en la batalla de Ituzaingó — con el de gala ó el de diario?

G. M. — Los que formaban el ejército nacional, es decir, el argentino, entraron en la batalla vestidos de gala; pero nosotros no teníamos la organización y vestimenta de

aquel, estábamos de diario. Lo que sí recuerdo perfectamente, es que don Manuel Oribe, que algunos momentos antes de la batalla ví por enfrente á mi cuerpo, vestía de toda gala.

El General Oribe fué siempre muy correcto en el vestir y demostraba tendencia muy marcada á imponerse por la corrección de su porte militar.

Esa condición especial del General Oribe solía inspirarla á todos los cuerpos que le tocaba mandar.

R. — ¿El enemigo formó ó no cuadros en la batalla de Ituzaingó?

G. M. -- Los formaron las infanterías enemigas para resistir nuestras cargas y conseguimos deshacer algunos de ellos y desarmar otros. En la persecución que hicimos al enemigo, estaba en grupos pequeños y nos hacía fuego en retirada.

En el Museo Nacional se puede ver un sombrero elástico con la inscripción siguiente: “ Elástico de I. A. Freire ”, siendo coronel en las luchas de la Independencia.

Julia Freire.

La otra inscripción dice:

Insignias usadas en Ituzaingó por el capitán Hilario Chalar.

Carmen Chalar.

Estas insignias consisten en lo siguiente: Charreteras con la parte de arriba de bronce y rodeadas de fleco dorado, un plumero de kepí ó shakot de plumas rojas. Unas granadas bordadas en paño azul, y en paño amarillo, otras.

El distinguido y meritorio ciudadano don Justino Grané, nos dice que su padre don Fernando Grané, porta del regimiento que mandaba don Manuel Oribe en la batalla de Ituzaingó, les contó varias veces el episodio de las charreteras. Igualmente dice el señor Justino Grané, que estando en el Departamento de Soriano, la señora doña Paula Gadea, hija de su tío don Santiago Gadea, que estuvo en la batalla de Ituzaingó, le contó también el episodio de las charreteras.

El patriota capitán don Juan Andrés Formoso, dice que el comandante don José Díaz, oficial en la batalla de Ituzaingó, le narró el episodio de las charreteras.

Hablando de episodios heroicos de la independencia, se encontraban en tertulia familiar el General Lavalleja, el doctor Carlos Villademoros, el General Manuel Oribe, etc., etc. El doctor Carlos Villademoros, dijo: en verdad, que estuvo grande el General Oribe al desprenderse de las charreteras cuando su Regimiento dió cara vuelta. A lo que replicó Lavalleja: no podía portarse de otro modo el segundo jefe de los Treinta y Tres. Esto lo sabemos por tradición de familia, en la que es tan claro como el agua el episodio de las charreteras.

El valiente veterano don Aureliano Nieto nos dice, en carta que tenemos en nuestro poder, que su tío don Juan Antonio Estomba, oficial del regimiento número 9 en la batalla de Ituzaingó, le relató el episodio de las charreteras.

aquel, estábamos de diario. Lo que sí recuerdo perfectamente, es que don Manuel Oribe, que algunos momentos antes de la batalla ví por enfrente á mi cuerpo, vestía de toda gala.

El General Oribe fué siempre muy correcto en el vestir y demostraba tendencia muy marcada á imponerse por la corrección de su porte militar.

Esa condición especial del General Oribe solía inspirarla á todos los cuerpos que le tocaba mandar.

R. — ¿El enemigo formó ó no cuadros en la batalla de Ituzaingó?

G. M. -- Los formaron las infanterías enemigas para resistir nuestras cargas y conseguimos deshacer algunos de ellos y desarmar otros. En la persecución que hicimos al enemigo, estaba en grupos pequeños y nos hacía fuego en retirada.

En el Museo Nacional se puede ver un sombrero elástico con la inscripción siguiente: “ Elástico de I. A. Freire ”, siendo coronel en las luchas de la Independencia.

Julia Freire.

La otra inscripción dice:

Insignias usadas en Ituzaingó por el capitán Hilario Chalar.

Carmen Chalar.

Estas insignias consisten en lo siguiente: Charreteras con la parte de arriba de bronce y rodeadas de fleco dorado, un plumero de kepí ó shakot de plumas rojas. Unas granadas bordadas en paño azul, y en paño amarillo, otras.

El distinguido y meritorio ciudadano don Justino Grané, nos dice que su padre don Fernando Grané, porta del regimiento que mandaba don Manuel Oribe en la batalla de Ituzaingó, les contó varias veces el episodio de las charreteras. Igualmente dice el señor Justino Grané, que estando en el Departamento de Soriano, la señora doña Paula Gadea, hija de su tío don Santiago Gadea, que estuvo en la batalla de Ituzaingó, le contó también el episodio de las charreteras.

El patriota capitán don Juan Andrés Formoso, dice que el comandante don José Díaz, oficial en la batalla de Ituzaingó, le narró el episodio de las charreteras.

Hablando de episodios heroicos de la independencia, se encontraban en tertulia familiar el General Lavalleja, el doctor Carlos Villademoros, el General Manuel Oribe, etc., etc. El doctor Carlos Villademoros, dijo: en verdad, que estuvo grande el General Oribe al desprenderse de las charreteras cuando su Regimiento dió cara vuelta. A lo que replicó Lavalleja: no podía portarse de otro modo el segundo jefe de los Treinta y Tres. Esto lo sabemos por tradición de familia, en la que es tan claro como el agua el episodio de las charreteras.

El valiente veterano don Aureliano Nieto nos dice, en carta que tenemos en nuestro poder, que su tío don Juan Antonio Estomba, oficial del regimiento número 9 en la batalla de Ituzaingó, le relató el episodio de las charreteras.

Rivera, Junio 8 de 1907.

Señor Aquiles Oribe.

Querido Aquiles:

Recibí tu cariñosa carta en la que me pides datos sobre las charreteras de tío Manuel.

No te había contestado á tiempo, esperando datos de un veterano de los de mi padre, que se encontró en la batalla de Ituzaingó y que me contestó que en el entrevero, no atendía sino á sablear, pero que la gente dió vuelta y después de una hora volvió á dar el frente y que llevaron al enemigo como una legua entreverados.

Ahora lo que tú puedes hacer, es pedir á Clara un diario que tiene, donde dice el entonces comandante Lavalle que vió cuando tío Manuel se bajó del caballo y tiró las charreteras.

Las charreteras y la espada estaban en poder de tía Agustina Contuci de Oribe (esposa de don Manuel Oribe). Como estaba casi todos los días en casa de Maza, un día me dijo tía Agustina: te voy á mostrar las reliquias de Manuel. Es como conocí un rico espadín y las charreteras, que eran de la misma forma de las que usan hoy pero mucho más grandes y de oro.

B. Oribe.

En lo que se refiere á Lavalle, lo relata Saldías en la Historia de la Confederación Argentina.

Alfredo Brossard, en un libro que publicó en Europa en 1850, reconoce el episodio de las charreteras.

Cuando murió don Manuel Oribe en 1857, se recordó por varias personas el episodio de las charreteras. haciéndolo en un hermoso artículo don Luis Herrera. Por lo tanto, si á pocos años de aquella época en que se produjo el citado episodio nadie lo discutió y fué reconocido por amigos y enemigos, ¿por qué lo vamos á negar nosotros ahora? ¿Por qué?, porque hay que destruir todo lo bueno que haya hecho don Manuel Oribe; por odio á su partido y envidia á su persona, y más por ser de raza blanca pura y de genuino origen español y de linaje brillante.

Analogía de los grandes ejemplos

“ Hubo á principios del siglo un gran capitán que fué Napoleón I, y tiene en su vida militar, aunque no tan grandioso ni fecundo, un hecho parecido al de las charreteras de don Manuel Oribe, y es el episodio del puente Arcole. Bravos patriotas y veteranos celosos del honor de su bandera eran los soldados del regimiento 9; pero bravos patriotas y veteranos celosos de sus águilas eran también los soldados que acompañaban á Napoleón. Sin embargo, al atacar el puente de Arcole, donde los austriacos hacían llover balas como los alemanes en Ituzaingó, los soldados remolinearon y no se atrevieron á continuar avanzando. Nadie ha creído afrentosa esta narración para los soldados de Napoleón; los historiadores franceses la relatan como la cosa más natural del mundo; sin embargo, aquí cuando decimos que el regimiento número 9 vaciló un momento ante las zanjas y bajo las balas, se pretende que pongamos el dedo en los labios y se nos dice que vamos á escandalizar al mundo deshonorando un regimiento de veteranos en honor de un hombre. — ¡Cuánta necedad, cuánta puerilidad y cuánto desacierto encierra semejante afirmación! — La verdad no hace mal á nadie: lo que fué, fué, y el pretender ocultarlo, negarlo ó mistificarlo no es digno, respetable ni patriótico. — ¿Por qué, pues, ha de ser

inconveniente aquí lo que allá fué la cosa más natural del mundo? — ¿Por qué hemos de ocultar aquí un incidente naturalísimo entre los más valientes soldados, cuando allá sus compatriotas se complacen en relatarlo?

”Pues bien, así como don Manuel Oribe creyó oportuno un acto de arrojo personal para volver al cumplimiento del deber á su tropa, otro tanto creyó Napoleón en Arcole, y, tomando del abanderado la bandera, se lanzó con ella en la mano sobre el puente diciendo á su tropa: “Soldados, seguid á vuestro General.” Menos severo que don Manuel Oribe, no apostrofó á sus soldados; pero también menos feliz que él, Napoleón no obtuvo el mismo resultado; á pesar de su heroísmo no fué seguido con la decisión con que él lo deseaba; Napoleón tuvo que retroceder en fuga del puente, y al retirarse cayó en un pantano y quedó sumido hasta medio cuerpo. Recién entonces se electrizaron los soldados; y al grito de: “salvemos á nuestro General” se precipitaron como leones sobre el puente y sobre el pantano, salvando á su adorado caudillo. Véase, pues, como no es de hombres vulgares el recurrir á esos resortes personales para en los casos de gran dificultad mover el corazón del soldado; aunque bien podría serlo el no comprender toda la magnanimidad de estos rasgos.

”El episodio de Napoleón resulta menos brillante que el de Oribe por la falta del completo éxito, pues no acabó por tomar el puente teniendo que evacuarlo, por el incidente desgraciado de la caída, y porque no tuvo desde un principio el efecto eléctrico de el del héroe de Ituzaingó; y sin embargo, los franceses se enorgullecieron con ese hecho, que aumentó el prestigio de Napoleón. En las Tullerías y por todas partes muy pronto se elevaron cuadros, obras de grandes pintores, que tenían abajo esta leyenda: “Bonaparte au pont d’Arcole”, y en ellos estaba figurado el héroe avanzando con la bandera en la mano. Nadie entendió jamás que semejante recuerdo fuera un insulto á los valientes soldados de la Francia; y Napoleón mismo

declaró más tarde que sus grandes ambiciones habían nacido en el puente de Arcole. ”

(G. Melián Lafinur: “ Los Buitres de las glorias nacionales y las charreteras de don Manuel Oribe ”).

Precedentes del gran uniforme militar

“ Dice el folleto (1) que también debe ser incierto el episodio de las charreteras porque en el carácter circunscripto de don Manuel Oribe no puede explicarse: “ La ostentosa ridiculez de doradas charreteras al frente de soldados pobremente vestidos ”; agregando: “ Y eso aunque las tuviera en su bagaje de jefe de caballería. ” Parece imposible que quien hace gala de competencia en materias militares afirme semejante desatino. Podría ser ostentación en una marcha ó en el pleno descanso del campamento; pero no lo es en un día de batalla. Con algún fin se ha adoptado el uniforme, con algún fin se ha mantenido á través de los siglos y con algún fin se conserva todavía. Eso es desconocer la influencia del uniforme, de las insignias y de las banderas en el corazón del soldado y en los sentimientos del patriotismo. Al contrario, el jefe que en un día de batalla se engalana con un uniforme tan distintivo como lo es el de gala, da seriedad, gravedad y solemnidad al acto de la batalla que va á efectuarse, y se hace simpático á los soldados, que ven en ese detalle un rasgo de valor, pues el jefe se hace así blanco preferente del enemigo en el combate ó en la derrota, y hallan también un rasgo de disciplina, pues ven en esa actitud un llamado á sus más sagrados deberes, de orden y sumisión militar. Eso es lo que ha pasado en todos los ejércitos del mundo; pero quiero recordar que fué y es también una tradición nacional y de solemnidad

(1) Luis Melian Lafinur: « Las charreteras de don Manuel Oribe ».

que nos legó el padre de nuestra nacionalidad y el primer jefe de nuestros ejércitos.

” Igualmente circunspecto, sobrio y modesto era en su vida el General Artigas y era tal su sencillez que estando en su cuartel general, los vasos y las cucharas de su mesa eran de aspas hechas por sus soldados; su vestido era modestísimo y en su aseo apenas usaba como adorno unas simples copas de plata. Así procedía el honrado patricio que tuvo en sus manos puras los destinos de la nación y las fortunas de sus enemigos. Vista esa pobreza por su apoderado don Manuel Macho le mandó de regalo al General Artigas una docena de cucharas de plata, con las iniciales del austero patriota. Sabido es que el Gobierno de Artigas ha sido muy calumniado. Es verdad que algunas personas de ilustración eran traidoras á su causa, y otras aunque eran partidarias de Artigas, no eran hombres de condiciones para seguirlo á sus campañas, ni mucho menos que estuviesen dispuestos á destacarse como autoridades en puntos peligrosos. De ahí algunos abusos de sus subalternos. Pero no es menos cierto que á donde alcanzaba la vigilancia ó la acción de Artigas no se producían excesos ó eran inmediatamente reprimidos, así como atendido cualquier reclamo que se considerase justo y atendible. Cuando tuvo quejas y noticia de que Otorgués, Gobernador de Montevideo, perseguía á los godos, inmediatamente lo reemplazó destacándolo al Yaguarón y poniendo en su lugar al distinguido ciudadano don Miguel Barreiro. Artigas, en el Arroyo Grande dió una célebre orden imponiendo la pena de muerte á todo el que atacase la vida ó la propiedad de los vecinos. Habiendo un tal Paiva con otros bandoleros asaltado unas carretas para robarlas y asesinado á sus conductores, el General Artigas, para escarmiento, los hizo ejecutar en frente del ejército, y para demostrar toda la seriedad de su decreto y toda la trascendencia y gravedad de su penoso deber, asistió al acto vestido de gran uniforme. Como se ve, la circunspección, la austeridad

y la modestia se hermanan perfectamente en ciertos casos y actos, como lo revela ese alto ejemplo, con el uso oportuno y significativo de los uniformes de gala. ”

(G. Melián Lafinur : “ Los buitres de las glorias nacionales y las charreteras de don Manuel Oribe ”).

Montevideo, Marzo 31 de 1906.

Señor sargento mayor don Juan M. Novoa.

Distinguido jefe y amigo :

Ha sido usted tan atencioso y deferente para conmigo, que me atrevo á abusar nuevamente de su amabilidad, para pedirle quiera declarar al pie de la presente, si pasó tal cual yo aquí lo expongo, el episodio referente al capitán Trápani ; oficial del Regimiento número 9, en el año de mil ochocientos veinte y siete ; (1827) y el coronel don Manuel Oribe, episodio en el que actuaron ambos respectivamente en la batalla de Ituzaingó, y que aquel oficial contó á usted después en el Cerrito, (Guerra Grande) y que á su vez usted me lo relató á mí, en las diversas conversaciones que hemos tenido sobre el pasado.

Cuando el coronel don Manuel Oribe cargó con su Regimiento, éste dió cara - vuelta, quedando el coronel Oribe frente al enemigo y á pie porque le habían muerto el caballo que montaba. Entonces se le acercó el capitán Trápani y le dijo : ¡ Coronel, retírese porque lo van á matar ! Pero Oribe, dominado por la indignación que le causara la retirada de sus soldados, y al ver anulada, por consiguiente, su acción como jefe de valor y honor ante

el enemigo, no oyó á Trápani, sino que, llevando de un modo airado su mano derecha hacia el hombro izquierdo, arrancó la charretera que en él se asentaba para arrojarla lejos de sí, diciendo: ¡El que manda soldados que huyen, no debe llevar esto!

Pero el capitán Trápani, que no cesaba en su empeño, insistió nuevamente, diciendo con voz temblorosa por la emoción que le causara la acción de su jefe: Pero, coronel, ¿no ve que allí está el regimiento? (á tres cuadras).

Al instante Oribe dió vuelta, y ver á sus soldados y montar el caballo de Trápani para volar hacia ellos, todo fué uno, como se dice vulgarmente, y al tiempo que con su espada les indicaba el sitio de la pelea, con voz enérgica los guiaba hacia ella, para que el Regimiento número 9 se hiciera acreedor á la parte de gloria que siempre le había correspondido en las acciones de guerra donde se encontrara.

El capitán Trápani, que quedó á pie, fué lanceado por el enemigo, muriendo después en el Cerrito á consecuencia de esas heridas.

Agradeciendo de nuevo sus múltiples finezas, tiene el honor de saludarlo con toda consideración y respeto su correligionario y amigo.

Aquiles B. Oribe.

Es exacto todo lo que usted dice en la presente.

Juan María Novoa.

El distinguido ciudadano don Manuel Meléndez, en carta publicada en *La Razón*, de fecha 22 de Abril de 1895, dice: Que el episodio de las charreteras se lo oyó

referir al oficial del Regimiento de Húsares Orientales don Francisco Meléndez, y á los soldados del Regimiento de Dragones Libertadores, don Carmelo Colmán y don Ambrosio Gómez, testigos presenciales de aquel hecho.

Don Manuel Leitón, soldado del Regimiento 9.º de Caballería que actuó en Ituzaingó, fué reportado por *La Razón* en el mes de Mayo de 1895 y declaró: Que Oribe vestía ese día blusa nueva, charreteras doradas y morrión. Cuando lo vimos tan preparado, dice Leitón, adivinamos que el baile iba á ser de órdago.

El General Alvear se acercó á donde estaba Oribe y le dijo: Coronel, haga arrimar su gente á la derecha y déjeme este campo libre para que funcione la artillería, Oribe le pidió un puesto de peligro. Cumpliendo la orden de Alvear, evolucionó hacia la derecha. Dos cuadras más allá dió la siguiente orden: Acorten los estribos y aprieten la cincha si la llevan floja. Después de esto el Regimiento siguió en columna y al tranco: se dirigía al arroyo Ituzaingó. Del otro lado del arroyo había un Regimiento Brasileiro.

Ya había pasado la mitad del Regimiento el arroyo cuando un teniente gritó: Coronel, que nos abrasan: había visto un batallón de alemanes escondidos en la barranca. Entonces Oribe ordenó " un cuarto á la izquierda " y el regimiento volvió á repasar el arroyo. Volvía á la línea tranquilamente, paso á paso, mientras que el Regimiento Brasileiro apuraba su marcha y se colocaba á retaguardia del batallón. De pronto, sale de su escondite el batallón y se dirige con las armas al hombro hacia el Regimiento. Éste esperó, pero los brasileros se acercaron á los orientales diciéndoles venimos pasados, etc., y cuando estuvieron cerca alzaron la bandera brasilerá, que la habían bajado, y sonó una descarga. Los Orientales se quedaron firmes:

cinco habían caído. De pronto retumbó una voz, diciendo: vuelvan caras á la derecha, y el Regimiento partió al galope. Recibió todavía una descarga cerrada por la espalda. Á las dos cuadras paró el Regimiento sin darse cuenta de lo que pasaba, pues casi todos los oficiales habían quedado con Oribe. Á los pocos instantes apareció Oribe con el sable envainado y la pistola en la mano fuera de sí, preguntando por el sargento González, pues suponía que fuera él el que había dado la orden de cara vuelta. Oribe, en su indignación, se arrancó las charreteras, que fueron á caer á los pies de un indio, soldado de la primera compañía, que se bajó del caballo á recogerlas. Convencido el Regimiento de su error atacó briosamente arrollando al enemigo. Dió seis cargas siendo las últimas decisivas para el triunfo de la batalla.



NOTA NÚMERO 7

Motes partidarios

Los motes partidarios existieron siempre donde hubieron agrupaciones políticas. Ellos fueron el producto de variedad de detalles que su investigación, para el caso nuestro, no arrojaría mayor luz para el esclarecimiento de algún hecho, á no ser para poner más de manifiesto el enardecimiento de la pasión en la lucha.

Como decíamos más arriba, esos motes han vivido con los partidos que les dieron origen y no implican nada más que un aumento ó descenso en el termómetro de la política, indicando unas veces el odio y otras el desprecio.

Vamos á los ejemplos:

Naquet, en su obra “ El absolutismo ”, dice: Que en España á los “ liberales ” les llamaban los “ negros. ”

Raleigh, en su “ Política Elemental ”, dice: Que la agrupación política inglesa llamada “ tories ”, quiere decir “ bandidos irlandeses ”, y la llamada “ whigs ”, “ fanáticos escoceses. ”

Estrada, en el libro titulado, “ Los comuneros del Paraguay ”, dice: Que un partido le puso al otro el nombre ó mote de “ comunero ” y éste el de “ contrabando ” á su contrario.

Victorica, en el libro titulado, “ Urquiza y Mitre ”, dice: Que Mitre le llamaba el partido de la “ barbarie ” á los paraguayos que, unidos, defendían la patria.

Benuzzi, en su obra "Derrumbe", dice: Que los católicos llaman "herejes" á sus enemigos y éstos "explo-tadores", etc., á aquéllos.

Mansilla, en su libro "Rosas", dice: "Los unitarios llaman á don Juan Pablo López, descontentos de él, "mascarilla", porque era picado de viruelas. Él les llama "pelafustanes"; y á don Fructuoso Rivera, aludiendo á que era muy libidinoso, le pone el "padrejón." El gaucho entiende, así le llaman al padrillo. Y agrega más adelante: "La señora doña Hortensia Lavalle, amiga de la madre del autor, amiga de la infancia (habían estado alejadas por los sucesos durante largos y tristísimos años) depar-tiendo no ha mucho en la intimidad, moralizando, filoso-fando sobre lo pasado, exclamaba un día:

"— ¡Qué tiempos aquellos, hija! Todos estábamos ciegos. Yo estaba convencida de que don Juan Manuel era "mulato." Imagínate que una tarde, estando en la puerta con tatita tomando el fresco, pasó un señor á caballo, muy bien montado, seguido de un militar (debía ser su asistente, pues aquel vestía uniforme de jefe) que nos saludó cortesmente. Tatita contestó con frialdad.

"¿Y quién es ese señor? pregunté yo. (No lo había visto nunca, al menos no me acordaba; las familias no se visitaban de mucho tiempo atrás, luego él, don Juan Manuel, casi siempre en el campo....)

"— ¿Quién? repuso tatita, ¡el mulato Rosas!

"— Pero si es rubio.

"— Así le llamamos nosotros los unitarios."

Quesada, en su obra, "La época de Rosas", dice: "Tan es así, que en nuestro Museo Histórico Nacional se encuentran, entre las reliquias de la guerra civil, una serie de divisas usadas en los campos de batalla por parti-darios y adversarios de ambos sistemas; es curioso que apareciera primero la unitaria: La que se exhibe. perte-neció al coronel Isidoro Suárez, es blanca y dice: "Uni-

dad ó muerte. ” Claró está; al poco andar, los federales enarbolaron la divisa punzó, “ confederación ó muerte! ”

Y esa exageración é intransigencia á todo se extendió. El lenguaje mismo de la época requiere un vocabulario especial. Los unitarios llamaban “ bárbaros ” á los federales, y éstos, “ salvajes ” á aquellos; los primeros se apellidaron “ libertadores ” y denominaron “ esclavos ” á los otros. Los nombres propios se disfrazaban también: Los federales llamaban “ pilón ” á Lamadrid; los unitarios daban el apodo de “ mascarilla ” al Gobernador de Santa Fe, de “ Quebracho ” al de Córdoba, etc. Los sobrenombres más ó menos denigrantes, eran de uso oficial hasta en los documentos públicos. Unos y otros usaban divisas; sus comunicaciones llevaban lemas. La procacidad en el lenguaje respondía á la ciega intransigencia en las ideas. “ Convendría — decía al jefe de la Coalición del Norte el secretario de la Comisión Argentina en Chile, — que se diese en el interior, á los partidarios de Rosas, un nombre. Ya se les ha dado en la Banda Oriental el de “ rosines ”, y este nombre les cuadra muy bien, ya porque sirven á la ambición personal del tirano, ya porque su infamia los hace dignos de compararlos á los caballos. ” Y los federales se apresuraban á llamar á los contrarios: “ Salvajes inmundos. ” Hay, pues, que descartar esa recíproca exageración al estudiar aquella época, como que hay que prescindir de esa hojarasca de ofuscación al leer los documentos de entonces. ”

Saldías, en la “ Historia de la Confederación Argentina ” tomo 4.º, dice: “ Desde 1828, los unitarios han aplicado apodos más ó menos injuriosos hasta á las damas de Buenos Aires. Ellos le llamaron “ Ancafilú ” al General Rosas; “ Torquemada ” al doctor Tomás Manuel de Anchorena; “ Zumaca ” al señor Rosas; don “ Oxide ” al doctor Moreno; “ plata blanca ” á don Nicolás Anchorena; “ mudo de los Patricios ” al doctor

García; “ espuela ” al General Pacheco. *El Nacional* le llamaba al General Oribe, “ Ciriaco Alderete ”; “ batata ” al doctor Arana; “ La Pucelle ” á la señorita Manuela de Rosas, y “ rosines ” á todos los argentinos que no eran unitarios. ”

En la Argentina había dos partidos apodados: “ Lomos negros ” y “ vacunos. ”

Zinny, en la obra titulada, “ Prensa de la República Oriental del Uruguay ”, dice: “ Que al doctor don Lucas J. Obes, lo apodaban Perendengues; al doctor don Nicolás Herrera, Maquiavelo y Chuchumeca; al doctor don Julián Alvarez, don Hueco; al doctor don José Ellauri, Mostacho; al doctor don Juan A. Gelly, Palo Seco y Añaguazú; á don Santiago Vázquez, Vasco - agarras, á don Juan Francisco Giró, don Bobo; á don Juan B. Blanco, Juan Bolas; á don Francisco J. Muñoz, Chupaguindas; al coronel don Eugenio Garzón, Cagarruta; al coronel don Pablo Zufriategui, con las iniciales P. Z. (Peceta); y á don Silvestre Blanco, Peluquín Bochicho.

Ingenieros, en su obra titulada, “ Al margen de la ciencia ” dice, hablando de las elecciones en Francia: “ En el barrio de los estudiantes dispútanse el diploma el conservador Auffray y el socialista Viviani. Los carteles reaccionarios se titulan: “ La libertad en peligro ”, “ La desvergüenza masónica ”, “ Respuesta á una respuesta ”, “ La sangre de Dantón ”, “ Bebida por cucharadas ”, etc.; los socialistas retrucan como sigue: “ Una infancia ”, “ Respuesta á los sicarios ”, “ Basta de respuestas ”, “ Temblad ”, “ El juicio final ”, etc.

” En el Hotel de Ville, entre el nacionalista Galli y el célebre juez Magnaud, radical - socialista: “ Gracias, hombres decentes ”, “ Respuesta á una maniobra desleal ”, “ La tiranía radical - socialista ”, “ ¡La libertad protesta! ”, “ Candidatos pedigüeños ”, “ El juez de los masones anarquistas ”, “ Á la horca las sotanas ”, etc.

” Entre Armand Charpentier y Tournade, los títulos

fueron más metafóricos, gracias á la fantasía literaria del primero: “ Nada de confusión, nada de confesión ”, “ La carabina de Ambrosio y el monóculo de Chamberlain ”, “ La paja y la pólvora ”, “ La linterna y la vejiga ”, “ El siniestro fantasma ”, “ La torre de Babel ”, etc.”

Queda explicada la cuestión de los motes partidarios con las citas transcriptas. Y esto lo hacemos, para que sepan los enemigos del General Oribe que dichos motes los inventó la época y no aquel General.



NOTA NÚMERO 8

Oribe, segundo jefe de los Treinta y Tres

LISTA DE LOS TREINTA Y TRES

Teniente coronel don Manuel Oribe, sargentos mayores :
Pablo Zufriategui y Simón del Pino, y siguen los nombres.

Firmado: *Manuel Oribe.*

Montevideo, Julio 28 de 1830.

Los treinta y dos individuos que constan de la lista de la vuelta son los que acompañaron al que suscribe en el mes de Abril del año 1825, á la empresa de libertar la Provincia, y para que puedan optar á los premios que por decreto de la Honorable Asamblea del catorce del corriente se les acuerda, doy este certificado para constancia del Ministerio respectivo y demás efectos.

Juan Antonio Lavalleja.

El General Lavalleja, en su cabal juicio, declaró que la lista de los Treinta y Tres era tal cual se le presentó: Por consiguiente, don Manuel Oribe era comandante cuando dicha gloriosa pasada.

Podía haberse equivocado el General Lavalleja en cuanto al nombre de algún soldado; pero nunca, en cuanto al grado de su segundo jefe. Esto era imposible por estarle muy inmediato.

Transcrita la lista firmada por el General Lavalleja y que le fué exigida por el Gobierno de la época, á fin de cumplir con la ley de 1830 que les acordaba un premio á los que habían pasado con el citado General el 19 de Abril de 1825, por la cual el General Lavalleja declaraba que don Manuel Oribe era Teniente coronel, continuamos los documentos que complementan esta lista.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se declara al señor Brigadier General don Juan Antonio Lavalleja y á los demás jefes, oficiales y tropa que lo acompañaron en su empresa de dar libertad á este Estado en 19 de Abril de 1825, por beneméritos de la Patria en grado heroico.

Art. 2.º Se designan á aquel jefe quince mil pesos en fondos públicos del 6 %, sólo una vez.

Art. 3.º Á cada uno de los jefes y oficiales que lo acompañaron en aquella empresa, se les designan diez mil pesos en la misma forma.

Art. 4.º Á los sargentos, cabos y soldados se les designan en igual forma cinco mil pesos.

Art. 5.º Los intereses de las cantidades designadas en los artículos anteriores serán abonados por la Tesorería General mientras no se establecen los fondos públicos.

Art. 6.º Se exceptúan del premio y distinciones de esta ley todos los individuos que después de la época de 19 de Abril de 1825, en que desembarcaron, hayan tenido mala conducta pública.

Blanco — Gadea — Costa.

Montevideo, Julio 23 de 1830.

El Gobierno ha acordado:

Artículo 1.º Por el Jefe del Estado Mayor General se marán los apuntes á los “ Treinta y Tres ” que emendieron la libertad de la República, en los empleos que tenían cuando pasaron, desde que terminó la guerra hasta el presente mes.

Art. 2.º Por su alcance se girarán cuatro letras pagaras á tres, seis, nueve y doce meses.

Art. 3.º Expídaseles cédula para acreditar su acción.

Art. 4.º Desde el mes de Agosto en adelante pasarán vistas mensuales y presupuestos por conducto del habido que deben nombrar para hacer pagos á la par del ejército.

Art. 5.º Todos los que se hallen sirviendo en los cuerpos de clase de tropas pertenecientes á los “ Treinta y Tres ” serán dados de alta al servicio en el acto de darles la cédula y si quisieran continuar lo harán por un nuevo ganche y les correrá el tiempo de servicio anterior.

LAVALLEJA.

PEDRO LENGUAS.

MINISTERIO DE LA GUERRA. (1)

Montevideo, Julio 28 de 1830.

Se transcribe al señor Contador General la relación nominal de los treinta y dos individuos que acompañaron á S. E. el señor Brigadier General don Juan Antonio Lavalleja á la empresa de libertar la Provincia, y un certificado del mismo señor.

“ Teniente coronel don Manuel Oribe, sargentos mayores don Pablo Zufriategui, don Simón del Pino. (siguen los nombres de los Treinta y Tres). Montevideo, Julio 28 de 1830. Los treinta y dos individuos que consta de la lista de la vuelta, son los que acompañaron al que suscribe en el mes de Abril de 1825 á la empresa de libertar la Provincia; y para que puedan optar á los premios que por decreto de la H. Asamblea del 14 del corriente, se les acuerdan, doy este certificado para constancia del Ministerio respectivo y demás efectos.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

IGNACIO ORIBE.

“ Es copia de la nota original pasada a la Contaduría General por el Ministerio de la Guerra, con fecha 28 de Julio de 1830.

“ Igual nota fué pasada al Estado Mayor General por el Ministro de la Guerra, coronel don Pedro Lengua, cuya nota lleva al margen la siguiente anotación:

“ Por el Departamento de Hacienda, apúntense los comprendidos en la presente nota. — *Fho.* ”

Presupuesto para la paga de los señores jefes y oficiales y demás personas que corresponde la Ley de premio de 14 de Julio último:

	Pesos	Reales
Brigadier General el señor don Juan Antonio Lavalleja.....	166	5 32
Don Manuel Oribe.....	83	2 66

(Siguen los nombres).

Montevideo, Agosto 24 de 1830.

José Conta.

Estos son los únicos documentos oficiales de la época y los únicos que sirvieron para discernir el premio que les acordó la ley de 1830.

Después de los referidos documentos, no hay otros en los cuales se hayan llenado todos los requisitos oficiales del caso.

Habrán listas de revistas entregadas por tal ó cual jefe de los Treinta y Tres á particulares, pero los verdaderos documentos oficiales existentes con todas las formalidades que la ley establece, son los que dejamos apuntados.

Don Manuel Oribe, tenía su grado de comandante ó teniente coronel dado por la revolución de 1823, grado que Lavalleja le reconoció en las filas de los Treinta y Tres, como así lo justifican los documentos oficiales del caso, porque sería algo inconcebible que el mismo Lavalleja y Oribe no se acordaran á cinco años de los sucesos, del grado que tenía éste.

Además que, si ese grado no lo hubiera tenido Oribe en la época á que nos referimos, habría protestado alguno de los jefes existentes, lo que nadie hizo porque aquel grado estaba reconocido en forma que era la expresión de la verdad.

Para que Oribe fuera sargento mayor, Lavalleja tenía que haber sido comandante: pues el grado de coronel era de origen revolucionario. Pero tan coronel fué Lavalleja en los momentos de la cruzada, que así el mismo lo reconoció en la lista del caso.

Oribe, era tan capitán en 1815 en el ejército de Artigas, como cuando le reconoció el mismo grado el Gobierno Argentino en 1819.

La Aurora, periódico que se editaba en 1823 y en el número correspondiente al 17 de Marzo, hablando de la acción de Casavalle, decía: "Ayer ha habido una fuerte pelea al frente del campo de Casavalle, en la que se ha conducido brillantemente el señor comandante don Manuel Oribe."

El Piloto, diario que veía la luz en Buenos Aires, dice: "El General don Alvaro da Costa hizo retirar la infantería y atacó con la caballería á una división de 400 continentales (brasileños) al mando de un comandante Jardín que vivaqueaba en esos montes, según el parte de las milicias pasadas en la costa del arroyito de Pereira.

Las avanzadas de ambos cuerpos se chocaron al rayar el día, llevando la iniciativa la partida del COMANDANTE Oribe, que era seguido de quinientos caballos á las órdenes del General don Alvaro da Costa.

La carga que dió el COMANDANTE Oribe sobre los imperiales fué tan rápida, que apenas tuvieron éstos tiempo para huir, dejando en el campo cuarenta y nueve cadáveres y ochenta y dos heridos, teniendo la fuerza del General da Costa cinco muertos y doce heridos."

La efectividad de ese grado se la dió Lavalleja en Septiembre de 1825; pero sin dejar de reconocerle el grado de comandante antes de esa fecha.

Siguiendo con los ejemplos, diremos que al actual General don Justino Muniz, se le reconoció el grado de comandante durante la administración de Latorre, sin

haber dejado por eso de figurar con ese grado antes de habérselo otorgado el Gobierno.

El coronel don Basilio Saravia, hizo la campaña de 1904 con el grado de comandante, siéndole otorgado después, por el Gobierno, el susodicho grado. Y creemos que á nadie se le ocurrirá negar que dicho militar no era comandante en el ejército que hizo aquella campaña, por que el Gobierno no le había conferido el grado de la referencia. Si así sucediera, habría mil bocas que desmentirían al osado.

Del mismo modo pasó con don Manuel Oribe. Pero los buitres de las glorias nacionales que mellaron sus picos en la inmarcesible heroicidad de Artigas por querer dar lustre al grupo que buscaba un monarca para las Provincias Unidas del Río de la Plata, quisieron rasgar, sin conseguirlo, lo que nunca le podrán quitar á don Manuel Oribe, pues sus hechos espartanos forman una parte de los más culminantes de la historia del Uruguay, y que brillarán con radiante pureza el día que desaparezca de nuestro desgraciado país, la herencia atávica de muchos de sus hijos.

El malogrado escritor doctor Guillermo Melián Lafinur, dice respecto al grado de comandante de don Manuel Oribe:

Teniente Coronel

“ Con razón se ha dicho que la cuestión de si don Manuel Oribe era teniente coronel ó sargento mayor al tiempo de la pasada de los Treinta y Tres es verdaderamente una cuestión de niños, propia para dilucidarse entre colegiales de segundo grado; y lo gracioso es que el mismo folleto (1) llama rasgo de puerilidad al hecho de discutir eso, siendo así que quien tiene esa puerilidad es él mismo, que

(1) Luis Melián Lafinur: « Los Treinta y Tres » y « Las charreteras de don Manuel Oribe ».

incluye ese punto entre los que trata con mayor y más lamentable extensión, para arribar á la conclusión de que: “ El hecho de ser teniente coronel unos meses antes ó “ después nada le da ni le quita á un hombre de guerra “ como Oribe, que valía por su temple y aptitudes mili- “ tares y no por el grado que hubiese tenido entre los “ Treinta y Tres. ” — Perfectamente, con esa conclusión estamos completamente de acuerdo, y es el folleto el que para no contradecirse con lo que el mismo piensa debió no suscitar esa cuestión, ni empeñarse en llevar el convencimiento de que don Manuel Oribe era sólo sargento mayor á los que creen, han creído y seguirán creyendo que era teniente coronel, porque con más libertad de examen, menos espíritu estrecho, menos esclavitud á documentos que deben interpretarse á pesar de la estrechez de sus palabras, de sus fechas y de sus cifras, dan á cada cosa la interpretación que debe tener, según el desarrollo de los sucesos y de las épocas.

“ Nada diríamos respecto de cuestión tan nimia, si no fuera que habiendo declarado en importante documento público que Oribe era teniente coronel, nada menos que el digno y benemérito patriota, el inmortal jefe de los Treinta y Tres General don Juan Antonio Lavalleja, el folleto dice que Lavalleja: “ En ese punto se olvidó también de la verdad ”; es decir, en buenos términos el folleto dice que Lavalleja mintió, y el revelador adverbio también, revela que no era él solo sino en compañía de don Manuel Oribe que también firmaba ese documento y que asimismo se olvidó de la verdad, por lo cual, según el folleto, los dos jefes principales de los Treinta y Tres resultan dos insignes mentirosos, y esto, á pesar de que á su tiempo declara que Oribe era un jefe de “ carácter circunspecto ”; lo cual demuestra que sobre cualquier nimiedad y en muy pocas líneas se pueden acumular bastantes contradicciones, como acabadamente lo pone de manifiesto ese extraviado escrito.

''En 1830, á raíz de haberse jurado la Constitución, don Juan Antonio Lavalleja y don Manuel Oribe pasaron al Ministerio de la Guerra una lista de los Treinta y Tres, firmada por ambos ilustres patriotas, en la cual se reconoce en don Manuel Oribe el grado de teniente coronel. Más tarde, el año 33, distanciado transitoriamente de Oribe, amargado por la derrota, y resentido Lavalleja con Oribe, por más que el ilustre libertador había sido el culpable de ese distanciamiento, le llama en una nota de su exposición sargento mayor á don Manuel Oribe; y no ha necesitado más el folleto para lanzar la apreciación de mentirosos á los dos ilustres patricios, en vez de haberse preguntado si no se atraería él la nota de imprudente y temerario por semejante aseveración. — Es decir, que la palabra de Lavalleja vale mucho cuando le llama sargento mayor por lo que ahora veremos, y esa misma palabra no vale nada cuando firma y le llama teniente coronel. — Lo que debió hacer el folleto ante esa actitud aparentemente contradictoria del General Lavalleja al apreciar el grado de don Manuel Oribe, fué libertarse de la esclavitud á que lo somete la letra que mata, y apelando al espíritu que vivifica, haberse munido de toda la filosofía histórica que pueda haberle proporcionado Taine en la quinta edición de sus ensayos sobre Tito Livio, y recorriendo toda la escala de la lira filosófico - histórica, en vez de dejar ir á la mula haber exclamado con el gitano:

Para cuestras arriba
 Quiero mi mulo
 Que las cuestras abajo
 Yo me las subo.

''No, señores, no mintió Lavalleja, ni el año 30 ni el año 33. — ¿Es esto una paradoja? No lo es, y así vamos á verlo. — Sí, yo creo con el país entero y á despecho de ese folleto, que no fueron mentirosos tan grandes hom-

bres. — Si el trabajo justifica la propiedad como fruto del esfuerzo propio, nada más bien adquirido que el grado militar que se obtiene con las fatigas del servicio, derramando la propia sangre por la patria, adquiriendo la competencia, la autoridad y el título que corresponden á los servicios que patrióticamente se presten. Poco importa en ciertos momentos excepcionales que esa capacidad, esos sacrificios, esos prestigios adquiridos y esa alta significación que pertenecen á una correspondiente jerarquía militar no sean consignados en un papel.—Quede eso para los que sólo dan valor á un impreso diploma, aunque provenga de un gobierno arbitrario y usurpador. — Los pueblos tienen también en ciertas épocas de su agitada vida atribuciones para consagrar el grado militar que un patriota ocupa y sabe y debe ocupar desde que reúne todas las condiciones requeridas, aunque falte la confirmación escrita de lo que algunas veces sólo tiene el título de gobierno. — Los grandes caudillos de los pueblos, sus grandes soldados con condiciones y conducta de generales, ¿no habrán sido tales porque nadie les había dado en un papel un título que no daría competencia ni prestigio ni autoridad á quien no hubiera adquirido esas condiciones con sus servicios? César, uno de los cinco grandes capitanes del mundo, no sería general al mandar como tal y por primera vez el ejército vencedor de las Galias, por que nadie le había ido dando los grados militares que formaban la escala forzosa de tan elevada jerarquía? Napoleón I, que en su título de emperador reunía á la investidura de jefe de Estado la más alta jerarquía militar del ejército, ¿dejó acaso de ser gran capitán y se convirtió en simple é ignorante particular cuando, abdicando el imperio abdicaba también su alta jerarquía política, devolviendo á la nación la investidura civil y militar que le había confiado? — Tal creerán, los que aferrados á la letra muerta creen que al despojarse de un título puede un hombre despojarse de la sabiduría militar adquirida, de los servicios

prestados, del prestigio alcanzado, de la autoridad conquistada por el genio y de todo el conjunto en fin que constituye el fruto de una gloriosa y extraordinaria vida militar. — Tal creerán los que piensan que todo depende de una credencial con tal ó cual fecha, debiendo por consiguiente admitir la absurda conclusión de que un patán con ese título debe ser reconocido por una entidad y un genio despojado de ese título debe quedar reducido á ser un patán. — Créanlo así los que esclavos de la letra no saben elevarse á las regiones filosóficas y estudiar las circunstancias excepcionales por que atraviesan á veces los hombres y los pueblos. — Napoleón ha resuelto el punto. — Había abdicado todo, y sin embargo: ¿qué mariscal hubiera pretendido ponerlo bajo sus órdenes? — Al despojarse de la investidura de Emperador se despojaba de sus títulos de jefe político y de jefe militar, yendo en su abdicación desde sus despachos de Emperador hasta sus despachos de subteniente; pero, pensando á este respecto como Lavalleja y Oribe el año 30, resolvía esta cuestión y aclaraba su actitud con estas sublimes palabras: “ Al abdicar ” el poder, yo no he renunciado al derecho más noble del ” ciudadano; al derecho de defender á mi país. — En ” estas graves circunstancias, yo ofrezco mis servicios ” como General, considerándome todavía como el primer ” soldado de la patria. ”

”Y encerrándonos dentro de la periferia de nuestras patrias fronteras, ¿puede creerse acaso que el Jefe de los Orientales, don José Gervasio Artigas, el héroe de la independencia que tuvo bajo sus órdenes á todos los guerreros patriotas de la época, no era General porque el Gobierno de Buenos Aires al poner á precio su cabeza con el decreto bárbaro de Posadas, ó al reponerlo en su grado, honores, y buena fama no le reconocía más que el título de coronel? — Por último, ¿hizo otra cosa el Cabildo que sancionar lo que todo el pueblo oriental mucho antes había ya consagrado, al aclamar como su caudillo y su General al gran

Artigas, sellando ese nombramiento con sus servicios, con sus sacrificios y con su sangre al seguirlo á los campos de batalla, por la libertad, por el derecho y por la patria?

“Don Timoteo Aparicio, jefe de las vanguardias blancas, guerrero con medio siglo de servicios, constantemente en acción, que en 1870 acaudilló la revolución más popular que registran los anales de nuestra historia, que tuvo bajo sus órdenes generales como don Anacleto Medina, don Lucas Moreno y tantos otros; que lo aclamaban y lo reconocían General en Jefe nueve mil orientales voluntarios, ¿no sería tan General, porque recién algunos años después le fué ratificado ese grado por un gobierno? — Esos nueve mil ciudadanos, al reconocerlo General, ¿habrán sido unos ignorantes, unos inconscientes, unos farsantes ó unos impostores?

“Entre tantos otros, el doctor don Juan Pedro Salvañach, coronel en Uruguayana, jefe de división y brillante figura de la revolución de Aparicio, y coronel y jefe de división en la revolución del Quebracho, militar prestigioso é instruído capaz de mandar un ejército, ¿no habrá sido tal coronel porque ningún gobierno le extendió en un papel escrito sus despachos?

“¿Don Jerónimo de Amilivia, teniente coronel del tiempo de Berro, coronel de la revolución de Aparicio, coronel en el Quebracho, no habrá sido tal coronel y lo habrá sido recién cuando un gobierno hace algunos meses le ratificó su grado?

“Y en este punto conviene distinguir aunque sea brevemente la diferencia profunda que existe entre grados académicos y grados militares; pues si se puede ser tal ó cual cosa en milicia sin que haya sido posible ó se haya detenido por cualquier causa la expedición de los despachos, no sucede lo mismo con los títulos universitarios, que el que se los atribuye sin haberlos ganado por sus cabales y haberlos recibido de una academia ó universidad, siempre prontas á otorgarlos á quien rinda las pruebas reglamen-

tarias comete un abuso y realiza una farsa de que se hacen cómplices los que á sabiendas le tributan un título que no ha ganado debidamente y para gozar y usar del cual no se ha impuesto el esfuerzo de pruebas que al respecto exige el mundo civilizado y científico, y que son la garantía que se ha reservado la sociedad para el uso y la aplicación que de las profesiones á que correspondan quieran hacer sus miembros; y que toca á las autoridades oficiales correspondientes velar con patriótico y recto celo para evitar las confusiones de la jactancia y el charlatanismo. — Los grados académicos se obtienen lo mismo en paz que en guerra, los cursos correspondientes se siguen en situaciones normales y anormales, y las normales son en todos los países del mundo las más comunes y las más prolongadas.

”En la milicia es distinto, y en ciertos casos las pruebas, los exámenes y los cursos son los sacrificios, los servicios, los actos de valor y de heroísmo en los tiempos de guerra, es decir, en las épocas anormales; y si la causa por la cual se realizan esos hechos no triunfa, quedarán en el soldado todas las condiciones requeridas para haber hecho de él un digno oficial ó jefe y faltarán únicamente los despachos, que negará el vencedor imponiendo, tal vez por el contrario, al héroe la persecución, el destierro ó el silencio. — ¿Y acaso dejará por eso de ser verdadero jefe? — El pueblo lo dirá cuando en sus momentos de angustia pida para su salvación el auxilio de su inteligencia y de su brazo, y sepa darle el lugar que le corresponda.

”Indudablemente en la milicia, cualquiera, en casos accidentales, puede ser comandante, y así se ha visto en la guerra franco-prusiana muchos batallones alemanes que al llegar victoriosos á las líneas francesas, muertos ya sus oficiales, unos eran mandados por el abanderado y otros hasta por sargentos. — Pero es sabido también, como cosa elemental, que cada mando corresponde á una jerarquía militar; la compañía al capitán, el batallón al teniente-

coronel, el regimiento al coronel, la brigada al general, etc. — Antes del año 25, don Manuel Oribe había mandado ya en jefe fuerzas relativamente considerables, y en la defensa que hizo de Montevideo en 1823, en razón de sus servicios anteriores, era jefe de vanguardia, cargo que correspondía por lo menos al grado de teniente coronel. — El jefe de vanguardia de la fuerza enemiga y al cual derrotó don Manuel Oribe en un combate, era don Fructuoso Rivera, sobre el que obtuvo un importante triunfo y que era á la sazón coronel del Imperio del Brasil. — De hecho era pues, don Manuel Oribe teniente coronel; así lo entendía el ejército, así lo entendía la plaza de Montevideo que defendía, así lo entendía don Juan Antonio Lavalleja y así lo entendía el sentido común — La retirada de don Alvaro, la falta de elementos y el triunfo de los brasileros sobre los portugueses en el Brasil dieron la preeminencia á los brasileros en Montevideo. — Lecor entró á la plaza y Lavalleja se vió obligado á huir no del todo vestido y perseguido por Rivera como se sabe, y don Manuel Oribe se vió en la necesidad de emigrar.—Pero había sucedido, como en los casos que anteriormente he citado, que había organizado la defensa como jefe superior, había mandado como teniente coronel y había obtenido un importante triunfo; y si las circunstancias fatales á la causa de los patriotas habían impedido la formación de un gobierno propio que le hubiese reconocido la efectividad de su grado, quedaba ungido por el óleo popular como el jefe predilecto de la patria y reconocido por ciudadanos y soldados como teniente coronel.

’Esa es la razón por qué ninguno de los dos, ni Lavalleja ni Oribe mintieron cuando en 1830 al mandar la lista de los Treinta y Tres al Ministerio de la Guerra, esa lista consignaba en don Manuel Oribe el grado de teniente coronel al tiempo de su épico y patriótico desembarque en el Arenal Grande.

” Creían esos ilustres y benéritos patriotas de alma abnegada y de honrada palabra, que los grados militares no los dan los títulos sino los servicios y los hechos de armas; por eso no tuvieron inconveniente en reconocer lo que todo el mundo sensato reconoció y reconoce con el mismo criterio justo y patriótico que á ellos los guiara; mientras seguramente se hubieran indignado al ver figurar como coronel del ejército á Carralón de Larrúa por más que ostentase el título en forma que le dió Santos y se hubiera escandalizado al ver figurar en el escalafón militar de nuestro país á aquellos extranjeros aventureros advenedizos, cocineros de Máximo Santos, á quienes no queriendo éste pagarles sueldo por sus servicios culinarios les daba los grados de capitanes, parodiando las orgías del insensato Calígula al nombrar con aprobación del Senado cónsul á su caballo. ”

Agrega el citado escritor :

Honradez de la palabra de Lavalleja

“ Ahora veamos por qué teniendo el General don Juan Antonio Lavalleja este convencimiento que selló en 1830 bajo su firma con su palabra honrada, pudo decir en 1833 que don Manuel Oribe era sargento mayor al tiempo de la pasada de los Treinta y Tres, y veremos que no existe la contradicción que cree encontrar en el venerable patriota ese ofuscado folleto, al empeñarse en no ver más allá de la nube que ante sus ojos levantan sus pasiones anacrónicas y en él sin fundamento.

” Indudablemente el año 25, en la conciencia de don Juan Antonio Lavalleja, como en la de todos los orientales patriotas, estaba el convencimiento indiscutible de que don Manuel Oribe era teniente coronel. Creían que lo era por sus hechos, por su talento militar, por sus servicios, por

sus aspiraciones patrióticas y porque tal debía y tenía que ser para los propósitos libertadores de que era el director y el alma. Nadie pensaba ni preguntaba entonces si existía algún papel que así hubiese ratificado lo que era ya convencimiento público. Lo que pasaba con Oribe pasaba con todos en ese momento excepcional. Á él se le reconocía que era teniente coronel, como se reconocía que aquella provincia cisplatina postrada á los pies de la fuerza y de la traición era y debía ser una nacionalidad libre y gloriosa. Como se reconocía que en aquellos orientales pobres, proscriptos, perseguidos y considerados impotentes, había la fibra, el valor y la fuerza de los libertadores. Por eso había en esos momentos y con respecto á estos asuntos tres criterios distintos. Para los orientales, el propósito de libertar la patria era grandioso, meritorio y posible; para los argentinos era un imposible y una locura; para los brasileros y los traidores era un crimen. Los Treinta y Tres héroes inmortales para los orientales fueron desde aquellos momentos unos valientes, unos salvadores, unos patriotas, unos hombres altamente políticos, y emprendedores de algo grande, justo y hacedero. Para el ministerio Rivadavia eran unos locos aventureros. Para los brasileros y los traidores eran unos bandidos anarquistas.

”De este triple criterio ha resultado la divergencia del grado de don Manuel Oribe. Don Juan Antonio Lavalleja sabía, como hemos dicho, que Oribe era teniente coronel; pero sabía también que los brasileros no le reconocían los servicios que había prestado á la patria combatiéndolos á ellos mismos y á los traidores. — y sabía que los brasileros al tratar de don Manuel Oribe sólo tenían en cuenta el grado que acreditaban sus últimos despachos oficiales. Sabía que los brasileros no deseaban darle á don Manuel Oribe, su más mortal enemigo, alce alguno; sino que por el contrario trataban, tanto ellos como los traidores que los auxiliaban, de denigrarlo en lo posible, y sabía perfecta-

mente que el gobierno brasilero había dado á Rivera la autorización para que ofreciese mil pesos al que le entregase la cabeza del que los brasileros llamaban y consideraban, porque así les convenía, mayor Oribe. Por más que los servicios del héroe y los hechos y los pueblos hubieran sancionado otra cosa, los brasileros, en cuanto al grado, se aferraban á lo de sargento mayor, y en cuanto al calificativo que los pueblos le daban de gran libertador y alma de la reacción, los brasileros le oponían el de criminal anarquista. Al citar el General Lavalleja la autorización dada por los brasileros á Rivera ha tenido que conservar la denominación de mayor con que aquellos lo designaban en esa baja, criminal é infame orden, pues de lo contrario hubiera destruído la exactitud é identidad de ese indigno documento.

''Tanto es así, que en toda esa exposición de Lavalleja éste no llama á Oribe mayor más que en esa ocasión en que no es él quien habla, sino que hace hablar á los brasileros por medio del documento de que ellos munieron á Rivera. En lo restante y á pesar de estar distanciado, con el mayor respeto recuerda á los dos hermanos llamándoles señores Oribe. Pero demasiado hemos dicho ya en esta cuestión tan nimia para que se comprenda por qué no podemos aceptar las extravagancias de ese folleto, que aferrado á la letra que lee como los alumnos en las escuelas, no ha aprendido aún á leer entre las líneas, y demás está agregar que estamos de acuerdo con los que no tienen á Lavalleja por mentiroso ni á Oribe por petulante y reconocen que el bizarro segundo jefe de los Treinta y Tres tenía ya bien ganados sus galones de teniente coronel cuando, inspirado por su genio, impulsado por su generoso corazón, y resuelto á sacrificarse por su patria, desembarcó en el Arenal Grande en 1825 para hacer resonar por los campos el grito sublime de libertad, y agitar con su mano robusta la bandera de la regeneración y de la independencia para afrentar á los traidores, y aterrar á los tiranos. ''

Y continúa :

El segundo jefe de los Treinta y Tres

“No sería prudente y por el contrario sería harto pesado ponerse á refutar paso á paso un escrito que encierra una excentricidad en cada tres líneas; por eso no me detengo á deducir las absurdas conclusiones que se desprenden de ese original escrito al hablar de la proporcionalidad de los grados que acabaron por tener los guerreros del año 25 al final de la guerra, y me creo excusado de fatigar la atención refutando eso, desde que se trata de una opinión que desconoce hasta la diferencia con que se conceden los grados inferiores y la parsimonia con que deben otorgarse los superiores, demostrando bien á las claras ese escrito que su odio lo ha llevado á cerrar los ojos acerca de la historia verdadera del gran iniciador de la reforma militar, y poniendo de relieve por el contrario, que se ha habituado á atravesar una época en la cual los grados militares se han arrojado á la marchanta por los mandones, como pudieran arrojarse al aire puñados de garbanzos.

”El folleto en cuestión aspira á convertirse en un nuevo Leteo, pretendiendo que los que beban en sus revueltas aguas olviden por completo las glorias nacionales; y en consecuencia niega, contra el torrente popular, la fundada creencia de que don Manuel Oribe haya sido segundo jefe de los Treinta y Tres porque, según se dice, no existía tal categoría, porque tenían que separarse así que pisaran el territorio patrio, y porque en todo caso el segundo jefe lo habría sido Zufriategui por el cariño que le profesaba el General Lavalleja, por la opinión que tenía de él, por las distinciones que le merecía y otras majaderías por el estilo. Esto no es ni filosofía de Taine, ni de Buckle, ni de historia alguna, sino el chisme familiar y mujeril aplicado á cuestiones históricas, é indigno de tan grandes hechos y de tan grandes hombres.

“Es verdad que Lavalleja y don Manuel Oribe, hombres conocedores del terreno que pisaban y entendidos en la clase de guerra que iban á emprender, convinieron en separarse y distribuirse en distintos rumbos para desorientar y dividir al enemigo y aumentar sus propias fuerzas, y merced á esa acertada táctica obtuvo don Ignacio Oribe el triunfo de Tacuarí, haciendo prisionero á Caballero el jefe enemigo, y Laguna obtuvo otro triunfo importante sobre las fuerzas imperiales en Paysandú, y don Manuel Oribe el grandioso triunfo del Cerro. En esto no hacían los hábiles jefes revolucionarios sino encarnar la máxima de Napoleón I, que decía, que en la guerra convenía á veces separarse para vivir y reunirse para pelear. Pero eso no quiere decir que no respondiesen á un plan y á una unidad de mando acerca de la cual era conveniente indicar quién había de ocupar el primer puesto en caso de faltar el jefe principal; medida muy sabia destinada á evitar la anarquía y tal vez á salvar la causa, en caso de que una enfermedad ó una bala, por muerte ó por herida, postrase al jefe de la revolución. Don Manuel Oribe era el indicado por los pueblos y la personalidad descollante del grupo de los Treinta y Tres, y Lavalleja al indicarlo como segundo jefe no hizo sino consagrar una aspiración general de cuantos tenían conocimiento de sus trabajos patrióticos.

”Esto de indicar segundo jefe ha sido lo más común en los ejércitos, sobre todo en ejércitos de revolucionarios y de guerrilleros. La historia de la guerra dice á cada paso, por donde quiera que se abra: su jefe tal y su segundo fulano. Alejandro el Grande se olvidó ó no quiso hacer ese nombramiento, y al exigírsele contestación á la pregunta de á quién dejaba el mando del imperio y del ejército, se negó á designar la persona diciendo que dejaba el mando al más digno; contestación que fué causa de la anarquía de su ejército y de la disolución de su imperio. Esta severa lección no fué olvidada en lo sucesivo. Sir

embargo, el folleto dice que no existe tal designación porque nadie ha exhibido el nombramiento. Sabido es que si de este hecho tan frecuente y repetida y de otros por el estilo sólo pudiese exigirse papeles escritos, habría que hacer el mundo de nuevo para dar satisfacción á tan ridículas exigencias.

''Pero dice ese desventurado folleto, creyendo dar una razón de gran peso, que si esa designación hubiera existido, ella hubiera recaído forzosamente en Zufriategui, para quien Lavalleja reservaba todo lo que fuera una confianza ó una distinción. Y eso, á parte del espíritu pequeño que respira, eso no es cierto. En primer lugar, Lavalleja no podía proceder con absolutismo personal y tenía que contemplar la opinión de sus compañeros y la pública, y sobre todo, la de don Manuel Oribe, alma del movimiento. Y en segundo lugar, ni podía Lavalleja poner á una medianía como Zufriategui por arriba de Oribe, el militar de genio, ni dejaba de comprender el honrado patriota que eso no hubiera convenido á los intereses de la gran causa. Y vamos á probar esto con un hecho elocuentísimo. Para cosas mecánicas era buena la inteligencia limitada de Zufriategui y por eso, á su tiempo, Lavalleja le confió el puesto de jefe de estado mayor de aquel pequeño ejército, (que entonces ni tal nombre tenía ese cargo) pero cuando tuvo un puesto importante y decisivo que confiar, no fué en Zufriategui sino en don Manuel Oribe en quien puso Lavalleja su confianza y sus esperanzas de éxito y de triunfo.

''Vamos al caso. Sabido es que el centro de la línea era, hasta hace poco, en la táctica, lo más importante y el punto de más cuidado en la batalla. Aníbal ponía siempre en él sus mejores tropas y Napoleón se preocupaba siempre de tratar de vencer el centro enemigo, porque decía que conseguido eso en seguida se arrastraba un ala, y teniendo ya la mayor parte del ejército enemigo vencido, fácilmente conseguía que se pronunciase en él la derrota completa.

Pues bien. en la trascendental batalla de Sarandí, en ese combate en que los locos aventureros se convirtieron en los Treinta y Tres inmortales, en esa batalla que llamó la atención de la América y que nos trajo la alianza argentina. Lavalleja no confió el centro á Zufriategui. para quien, según el folleto, guardaba los cargos de confianza y las distinciones. Lavalleja confió ese importantísimo puesto donde se encerraban todas sus esperanzas y las de su causa á don Manuel Oribe. Oribe mandaba el centro, Zufriategui la derecha, Rivera la izquierda, y Lavalleja se puso al frente de la reserva. Por eso se ha dicho, y con razón, que fué don Manuel Oribe quien principalmente coadyuvó á la victoria en la batalla de Sarandí, sin que se desconozca por eso todo el mérito del general en jefe que mandó cargar al grito de: “ carabina á la espalda y sable en mano. ”

Por nuestra parte agregamos á la vez: En todas las listas conocidas de los Treinta y Tres, falsas ó verdaderas, aparece don Manuel Oribe ocupando el segundo puesto, lo que significa militarmente que era la segunda persona de ese grupo, superior en situación jerárquica.

Vamos á verlo :

En la obra titulada: “ Formularios de detall y contabilidad para el régimen de los cuerpos del ejército ”, por Angel De León, y en el formulario para la Revista de Comisario figuran los militares por su orden jerárquico, es decir: 1.º Coronel, 2.º Teniente Coronel, etc., etc.

En las ordenanzas militares de aquella época leemos: “ que los escritos en que los militares acrediten su mérito, los certifiquen los tenientes coroneles mayores de los respectivos cuerpos si están en servicio activo, visándolos los jefes. . . . ” (Colón reformado, tomo 1.º).

En la obra titulada: “ La Armada en 1870 ” — Es-

paña — vemos en las listas de revistas figurar á los jefes y oficiales por su orden jerárquico.

En el folleto titulado: “Ley y Reglamento para la Guardia Nacional de la República Oriental del Uruguay”, año de 1858, la lista para la plana mayor del batallón ó regimiento está por orden jerárquico.

Así que, al figurar don Manuel Oribe en segundo término en la lista de los Treinta y Tres, era porque le correspondía ese puesto en virtud de su situación jerárquica. Luego, en virtud de esa misma situación era el segundo jefe natural de los cruzados del 19 de Abril de 1825.

¿Por qué Lavalleja le encargó á Oribe la confección de la lista para los premios que acordaba la ley de 1830, y no á otro? Porque en virtud de las ordenanzas de la época y que citamos más arriba, dicha lista la hacía el teniente coronel y la visaba el primer jefe, como así aconteció.

No sólo queda comprobado todo lo que aquí exponemos respecto al grado de comandante de don Manuel Oribe y su calidad de segundo jefe de los Treinta y Tres, por los documentos y disposiciones oficiales al respecto, sino también por la tradición, fuente respetable en las cuestiones históricas y sobre todo en las nuestras. por la poca distancia á que estamos de aquellos sucesos.



NOTA NÚMERO 9

Cese del General Rivera del cargo de Comandante General de Campaña

Señor Brigadier don Fructuoso Rivera.

Estimado señor General:

Repetidas y apremiantes reclamaciones de las oficinas fiscales me ponen en el caso de pedir á usted se sirva compeler al Comisario de la Comandancia General de Armas de Campaña á que rinda las cuentas correspondientes á los años 1834 y 35. Esto se hace urgente é interesa, no sólo á la buena contabilidad de la República, sino al propio crédito de usted como persona altamente colocada en la administración nacional.

Creo tal omisión hasta hoy efecto de las dificultades inherentes á toda administración en campaña y por lo mismo, me intereso en que usted active la remisión de esas cuentas cuya demora indefinida es incompatible con el absoluto acatamiento que el Gobierno rinde á la ley, ante la cual comparece con repetición á dar cuenta de sus actos más insignificantes.

Deseo, pues, que salga de esa molestia con la brevedad posible y que ordene á su atento S. S. y amigo.

MANUEL ORIBE.

Montevideo, 19 de Febrero de 1836.

No existiendo actualmente los motivos que impulsaron al Gobierno á librar el decreto de 27 de Octubre de 1834. por el cual se creaba una Comandancia General de Campaña, y no teniendo causa alguna que dé mérito á dejar vigente aquella disposición, el Gobierno ha acordado y decreta:

Artículo 1.º Queda suprimida la Comandancia General de Campaña.

Art. 2.º Comuníquese y dése al Registro Nacional.

ORIBE. — JOSÉ B. DEL PINO.

La independencia de la República Oriental del Uruguay (1)

Buenos Aires, Mayo 30 de 1891.

S. C. R. L.

Estimado amigo:

Recuerdo que en Marzo de 1888 un amigo me remitió desde Montevideo un discurso pronunciado por el doctor Ramírez, en que decía que el Argentino había querido quitar su independencia á la República Uruguaya, y que le contesté refutando semejante aserción.

Hoy me ha manifestado usted igual creencia, sin dar razón alguna que la justifique, y yo, en obsequio de la

(1) Esta carta la publicamos en virtud de la certeza que encierran sus apreciaciones y para que se vea las consecuencias funestas que trajeron para el país, los sucesos de los años 1836 y 1838, motivados, fundamentalmente, por el cese del General Rivera en la Comandancia General de Campaña.

verdad, voy á refutarla nuevamente con los fundamentos que usted leerá en seguida, y que se extenderán á otros tópicos que considero dignos de tenerse presentes.

Mi opinión es que desde que se creó la Nación Oriental del Uruguay por la Convención de Paz de 1828, sin cargarle ni un solo peso del empréstito inglés, y de ningún gasto de los que, con sacrificio notorio, hizo la República Argentina en la guerra con el Brasil, hasta el presente, no ha intentado quitarle su independencia: 1.º Porque no debía. 2.º Porque no podía. 3.º Porque no le convenía. Y que, por el contrario, la ha defendido, siendo objeto por ello de graves hostilidades por parte del Brasil, desairado en sus pretensiones de adquirir territorio Oriental, que pudieron traer á ambas Repúblicas la monarquía con la conquista de la Francia, la Inglaterra y el Brasil, que consiguió frustrar.

Para justificar mi opinión, basta recordar brevemente los sucesos desarrollados desde 1828, relacionando la participación obligada que en ellos ha cabido á la República Argentina.

Promulgada la Constitución de la República Uruguaya, fué elegido Presidente el General Rivera en 1830, y cuando terminó su período, en 1835, subió á la presidencia el General Oribe.

Rivera, siendo entonces Comandante General de Campaña, nombrado por el presidente Oribe, unido al General Lavalle y á varios jefes argentinos, se sublevó contra el Gobierno en 17 de Julio de 1836, y envió á Entre Ríos inmediatamente dos expediciones de emigrados armados para anarquizar la República Argentina.

Reclamó el Gobierno Argentino (Rosas) al Oriental (Oribe), y éste destituyó á Rivera. (1) declaró traidor

(1) Aquí se padece de un error; porque Rivera fué exonerado de su puesto de Comandante General de Campaña el 19 de Febrero de 1836, por haber malgastado los dineros de la nación.

á Lavalle (Agosto 5) y ordenó la internación de los emigrados argentinos. Pero como esta medida contrariaba los planes de Rivera acordados con Lavalle y jefes emigrados, se alió á los franceses, que exigían del Gobierno argentino declarase: que los hijos de los franceses nacidos en la República Argentina eran franceses y estaban exentos del servicio militar, lo que equivalía á que la República se declarase colonia de Francia; y con una fuerza oriental á sus órdenes, al mando del jefe Santiago Schussiano, unida á la de la escuadra francesa al mando de Lainé, bombardeó á Martín García en 11 de Octubre de 1838, quedando la isla en poder de Rivera y enarbolada en ella la bandera oriental. Y más tarde, al ser derrotado Oribe en el Palmar, cuya acción mandó en jefe Lavalle, pudo Rivera entrar en Montevideo, donde se proclamó Presidente y en tal carácter declaró oficialmente la guerra á la República Argentina.

Lavalle pasó inmediatamente á la provincia de Entre Ríos, y derrotado en varios combates, se embarcó en la escuadra francesa con los restos de sus tropas, desembarcando en 5 de Agosto de 1840 en San Pedro y Baradero, provincia de Buenos Aires.

Nada pudo conseguir en ella, y emprendió su retirada á las provincias interiores, donde después de sufrir varias derrotas fué muerto en Jujuy por una bala perdida, en 9 de Octubre de 1841.

Entre tanto, Rivera se había apoderado de la provincia de Entre Ríos, negándose obstinadamente á pasar el Paraná, garantido por la escuadra aliada, y ocupar Santa Fe para interceptar los recursos y las fuerzas que Rosas había destacado contra Lavalle, como con insistencia le aconsejaban sus adictos.

Esperó impasible que, destruídos los ejércitos de Lavalle y La Madrid, regresasen unidos los ejércitos de Pacheco y Oribe, al mando de éste, y se posesionasen de la capital de Paraná.

Repuesto Oribe de cuanto necesitaba, y provisto principalmente de caballos, marchó oportunamente contra Rivera y lo derrotó completamente en el Arroyo Grande, tributario del Uruguay, en 6 de Diciembre de 1842.

Rivera salvó pasando á nado este río, llegó á Paysandú el 15, y dando 24 horas de plazo á las familias para que evacuasen la ciudad, la hizo incendiar, dejando á éstas abandonadas á la intemperie y llevándose los hombres consigo, procedimiento inhumano que fué reprobado hasta por sus propios adictos. (1) Los ministros inglés y francés, Mandeville y Delurde, pasaron á Rosas una nota conjunta (el 16 del mismo Diciembre) intimándole que suspendiese el paso de su ejército por el río Uruguay é interponiendo su mediación para el arreglo de la paz.

Pero Rosas contestó que mientras Rivera, que había declarado la guerra, aliado á los franceses y á los emigrados argentinos, gobernase la República Oriental, no podía considerar asegurados la paz y el orden, y que, por esta causa, no le era dable aceptar la mediación, ni separarse de su aliado el General Oribe, á quien había reconocido Presidente de la República Oriental desde 1835.

Los amigos de Rivera manifestaron á éste que convenía que renunciase á la presidencia para que cesase la guerra, puesto que Rosas rehusaba hacer la paz mientras él gobernase la República Uruguaya, apoyado en los unitarios, y se ausentase de ella por algún tiempo, para que el gobierno provisorio pudiese tratar decorosamente por medio de los ministros inglés y francés, para evitar que pasase el ejército el Uruguay y se arruinase y ensangrentase la Repú-

(1) El 26 de Diciembre de 1842 se presentó Rivera frente á Paysandú, con sus fuerzas aumentadas con una compañía de infantería de la escuadra francesa mandada por el almirante Mr. Lainé. Después del bombardeo que hizo la escuadra fué tomado por asalto y luego que estuvo reducido á ruinas, rendido. Los vascos y negros se entregaron al saqueo, que duró cuatro días á intervalos y se asesinaron á muchos vecinos pacíficos nacionales y extranjeros. — (Rives, pág. 402).

blica y á fin de que se asegurasen y garantiesen las personas, como se había ofrecido con repetición, á ser Oribe el Presidente que se eligiera, y no otro.

Pero Rivera no accedió y continuó haciéndole desastrosa guerra de montoneras, imponiendo contribuciones forzosas y quemando pueblos, como Tacuarembó, etc.

Sus adictos en Montevideo, usando los mismos medios ruinosos con cuerpos armados de extranjeros (franceses, españoles, italianos, etc.), ofrecieron al ministro inglés Mandeville dar cuanto era posible para seguridad de la nación inglesa, para complacerla y firmar tratados ventajosos á su política y á su comercio. (1)

El gobierno inglés, impuesto de tamaño ofrecimiento, ordenó á Mandeville que solicitase de Rosas la libre navegación de los ríos, no ya por una ley derogable cuando él quisiese, sino por medio de un tratado solemne á perpetuidad.

El ejército, en vista de que Rivera continuaba la guerra negándose á renunciar, pasó el Uruguay y en Febrero puso sitio á la ciudad de Montevideo. Entonces los ministros francés é inglés mencionados, fingiendo haber sido desairados, hicieron apresar la escuadra argentina que bloqueaba aquélla para evitar que se rindiese, en la creencia de que Rosas cedería á sus pretensiones.

El verdadero objetivo de los ministros era que no se perturbase el comercio, que estaba esperando la paz para dar salida á los cuantiosos depósitos de mercaderías que tenía en Montevideo y, por último, mantener su influjo decisivo en la libre navegación de los ríos.

Conocidas son las peripecias de este famoso sitio, que se prolongó ocho años y medio; el de más duración que se ha

(1) Consta en la introducción de la obra publicada en Montevideo por Bustamante, secretario del General Rivera, titulada « Los cinco errores capitales de la intervención anglo-francesa en el Plata ». — 1849.

conocido en el mundo, puesto que el de Troya fué invención de un gran poeta.

El Brasil aprovechó entonces la oportunidad para proponer á Rosas la división en dos partes de la República Oriental por medio del Tratado de 7 de Marzo de 1843 haciéndola desaparecer como Nación, que le mandó ya ratificado por el Emperador.

Rosas rechazó el Tratado, exponiendo terminantemente que su aceptación y cumplimiento importaba la pérdida de la Nación Oriental, repartido su territorio entre los vecinos (como la Polonia).

Que dicha nacionalidad era necesaria para evitar colisiones entre la Argentina y el Brasil y un deber aceptado de defenderla siempre; y que estaba, á más, obligado á respetarla por la convención de paz celebrada con el imperio en Agosto de 1828 y la celebrada con la Francia el 27 de Octubre de 1840.

Como el objetivo del Brasil ha sido siempre debilitar la República Oriental para absorberla en la primera oportunidad, no quiso, á pesar de las protestas repetidas y públicas de Rosas, contener las invasiones del Barón de Jacuhy, que arrebatava los ganados de la República Oriental durante el sitio, y fué causa de que Rosas retirase el ministro Guido de Río de Janeiro.

El gobierno brasilero, que en 21 de Abril de 1830 había mandado á Europa á Santo Amaro, Vizconde Abrantes, para que interesase sus gobiernos á fin de que monarquizasen las Repúblicas del Plata, sin conseguirlo (1) en vista del rechazo de Rosas de la propuesta de dividir la República Oriental, lo envió nuevamente en 1845, solicitando se aliasen la Francia, la Inglaterra y el Brasil, para intervenir en las Repúblicas del Plata, pero sin conseguirlo tampoco. (2)

(1) Las instrucciones están publicadas en el *Archivo Americano* le 21 de Junio de 1844 núm. 9, pág. 288.

(2) También está publicado el memorándum en el *Archivo Ame-*

El Gobierno de Montevideo desterró á Rivera en 1847, porque ofreció hacer la paz con Oribe por medio del señor Aguilar, (el conocido empresario de la pesca de anfibios en la isla de Lobos), y con Rosas por medio del doctor Antonio Susso, comprometiéndose á expulsar de la Banda Oriental á sus principales aliados unitarios, según notas publicadas, (1) decreto del Gobierno de Montevideo, etc., y no volvió á ver esta ciudad, porque á su regreso, después de siete años de destierro, murió en la frontera (1854).

Si en el año de 1847 hubiera el Gobierno de Montevideo hecho la paz, como lo solicitó el enviado inglés Lord Howden antes de levantar el bloqueo, los depósitos de mercaderías que abarrotaban la ciudad no hubieran venido á Buenos Aires, donde se arraigaron en los cuatro años que aún duró el sitio.

Lord Howden, al levantar el bloqueo de ambas costas del río, expuso en su nota de 16 de Julio (1847) : “ Que el Gobierno de Montevideo no tenía ni dinero ni tropas del país. Que estaban supeditados los Orientales por extranjeros. (2)

En 1851 los aliados, con el objeto de derrocar á Rosas, comisionaron al General Urquiza para que firmase á Oribe una convención que se celebró, y en que terminantemente se reconoce: Que todo cuanto se había hecho, había sido en defensa de la independencia de la República Oriental. (3)

Viene, pues, mal con esta declaración solemne la aserción del doctor Ramírez, de que el Argentino quería quitar á los Orientales su independencia, á pesar de haber declarado oficialmente el Presidente Rivera la guerra á la República Argentina.

(1) Circular publicada de Rosas á los Gobernadores de las Provincias.

(2) « Los cinco errores capitales de la intervención », citados, pág. 245.

(3) Está publicado en el Registro Nacional de 1851.

Los brasileros, para entrar en la alianza, pusieron por condición que habían de rectificarse los límites, y por el Tratado de 12 de Octubre de 1851 se aceptó lo propuesto por el Gobierno de Montevideo. Está entendido que en la rectificación aludida se llevaría el Brasil la parte del león.

Efectivamente, le arrancó á la Oriental, con el consentimiento de su Gobierno, no sólo una zona importantísima de su territorio, que la debilitó, sino hasta la exclusiva navegación del Lago Merín, que anuló su comercio de cabotaje en la frontera en favor del Brasil.

Urquiza garantizó por acto oficial este despojo, convenido y aprobado por el gobierno uruguayo. (1)

Á más, la República Oriental reconoció al Brasil la deuda de subsidios que le había dado por su propia conveniencia, con los intereses vencidos y por vencer, que suben hoy á diez millones de patacones. Me parece que con las pruebas oficiales que he producido, he justificado mi opinión de que el Argentino no ha querido quitar á la República Oriental su independendencia, por deber, por no poder, y por conveniencia hasta comercial y política. Los buques extranjeros que llegan á Montevideo ó á otro puerto Oriental, descargan la parte del cargamento que pueden vender en esa República, de muy reducido territorio, relativamente á su población, y siguen para los puertos argentinos, donde depositan el resto.

No hacen el depósito en Montevideo porque desde ese punto les es muy gravoso negociar las mercaderías depositadas, puesto que les es forzoso, para introducir las en las plazas argentinas, pagar los derechos después de revisadas en las aduanas.

Si Montevideo fuese puerto argentino, allí les convendría hacer los depósitos, y pagar los derechos de Aduana, para dirigir los cargamentos por cabotaje hasta

(1) Consta el acta en el Registro Nacional de 1852.

lo más interior de los ríos menores, en que no es permitido llegar á ningún buque de bandera extranjera.

Por el tratado de comercio con la Inglaterra de 1825, todo buque de 120 toneladas para abajo es considerado de cabotaje ; es decir, buque que hace su comercio de lanchaje de carga y de descarga en los puertos argentinos, y todos los buques que hagan el tráfico ó transporte de un puerto á otro de la República Argentina.

Cuando Urquiza declaró libre para Francia, Inglaterra y los Estados Unidos de la América del Norte la navegación de los ríos Uruguay y Paraná, únicamente quedó vigente el Tratado con Inglaterra. Así es que cuando un buque extranjero quiere hacer el tráfico de cabotaje por ser paquete ó por cualquier otra causa conveniente, y tiene que entrar sucesivamente en los puertos argentinos, necesita permiso especial, el cual le concede el Gobierno siempre que tengan líneas de mensajerías ó de comercio.

Resulta de esto que cuando se quiera no se darán las licencias, para beneficiar á la marina argentina.

La convención fluvial de la República Argentina con el Brasil fué explícita para no dejar duda (Noviembre 20 de 1857). Se declaró en ella que la libre navegación de los ríos Paraná y Uruguay concedida á todas las banderas, no se entiende respecto de los afluentes, ni de la que se haga de puerto á puerto de la misma nación ; es decir, del cabotaje mayor y menor.

Desde tiempo muy atrás se notó ese anhelo de las provincias del Virreinato por aislarse y constituirse en naciones independientes, aunque muy débiles, y que esto debía remediarse por medio de sistemas de igualdad de tarifas en lo comercial, y de derechos políticos, formando confederación de naciones ó Estados, para la defensa común y para el orden político en general.

Con este objeto, probablemente, en 1852, siendo Gobernador el doctor Vicente López y Planes, publicó un decreto ordenando se considerasen como argentinos los bu-

ques de bandera Oriental del Uruguay. De esta ventaja comercial que se otorgaba á la bandera hermana no podían reclamar las naciones extranjeras, porque por el artículo 6.º de la convención que celebró Rosas con la Francia en 29 de Octubre de 1840, quedó convenido que la República Argentina podía hacer excepciones benéficas en favor de las Repúblicas Sud Americanas, sin que esto alterase el compromiso de ser tratadas como las naciones más favorecidas, según se estipuló en el Tratado de Comercio con la Gran Bretaña en 1825.

Esta trascendental previsión de Rosas se encaminaba claramente: 1.º, á conseguir en lo futuro una uniformidad de tarifas á la introducción de las producciones extranjeras en Bolivia, Paraguay y la Oriental: la libertad de sus productos naturales é industriales en su tránsito por sus respectivos territorios y su consumo en ellos, como también la tarifa de la exportación; 2.º, á la realización por consentimiento común, para todos conveniente, de la formación de una confederación con gobierno constituido por todos los Estados, para su defensa y el mantenimiento de sus autonomías.

Han transcurrido cincuenta años desde que se dictó esa trascendental cláusula, sin que haya podido aplicarse, porque las guerras internas han impedido apreciar sus benéficos alcances.

Pero hoy que los Estados han sufrido y podido apreciar las necesidades comerciales y políticas internas y externas, es necesario ocuparse con serenidad, y arreglar el cabotaje de todas las banderas de las naciones que pertenecen al sistema hidrográfico del Plata (Bolivia, Paraguay, y República Oriental), y las tarifas aduaneras de los productos extranjeros uniformes.

Felizmente se ha empezado como se dejó iniciado para la República Uruguaya. Esperemos que los trabajos se continúen y nos den un resultado tendente á la formación en lo futuro de una confederación de naciones que garan-

tice las autonomías afianzando la paz interior y exterior bajo los fundamentos de la igualdad de tarifas y derechos políticos. Rosas no cedió ni un palmo de terreno ni derecho alguno al Brasil ni á nadie; y cuando los anglo-franceses levantaron el bloqueo y retiraron la intervención, realizándose la alianza para derrocarlo, las cuestiones con la Francia y la Inglaterra estaban favorablemente terminadas, y ganadas han quedado, principalmente la promovida y sostenida por la Francia de que los hijos de los franceses nacidos en la República fuesen considerados franceses, y la de los ingleses y franceses unidos que exigían la libre navegación de los ríos. (1)

El Gobierno de Montevideo cedió á la Inglaterra durante el sitio de 1843 - 51 la libre navegación del Uruguay, perdiendo para siempre las ventajas de tener cabotaje, y en consecuencia, á todas las banderas.

Por eso es sin duda que en 1882 el lanchaje del puerto de Montevideo tenía la bandera italiana, y de ahí que cuando la reclamación de la Legación de Italia por los tormentos que se dieron á Volpi y Patroni, se unieron todos á Amézaga, que mandaba un buque de guerra, y en son de guerra enarbolaron la bandera real.

Manuel Mansilla.

(*Revista Nacional*, Julio 1.º de 1892).

(1) Con motivo de haberse sublevado el coronel Hilario Lagos á fines de 1852, el gobierno llamó la guardia nacional al servicio de las armas. Entonces el ministro residente francés Mr. Lemaine, volvió á insistir en que el gobierno declarase que los hijos de los franceses nacidos en el país, fueran considerados franceses. El gobierno rechazó la exigencia y desde entonces la Francia ha guardado silencio.

Pliegos de observaciones y reparos deducidos por la Comisión de cuentas de la Honorable Cámara de Representantes en el examen y reconocimiento de las presentadas por el comisario particular don Pedro Estévez, relativas á la campaña del año de 1834.

COMISIÓN DE CUENTAS DE LAS HONORABLES CÁMARAS.

Instruída la Comisión de Cuentas de las Honorables Cámaras de la nota del señor Ministro de Hacienda de 13 de Septiembre último, pidiendo en virtud de acuerdo del Gobierno copia íntegra de las observaciones hechas á las cuentas de la Comisaría de Campaña durante el período del año de 1834, por si hay lugar de deducirse algunos cargos en favor del Erario, acordó en acta del 19 del mismo su remisión terminado que fuese su examen. En consecuencia va adjunta la dicha copia en diez y ocho pliegos numerados conteniendo noventa y cinco observaciones ó reparos. Le es muy satisfactorio al que suscribe reiterar con esta ocasión al señor Ministro de Hacienda los sentimientos de su particular aprecio.

Dios guarde al señor Ministro muchos años

Montevideo, 13 de Octubre de 1836.

Miguel Barreiro, Presidente.

Juan P. Ramírez, Secretario.

Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

Pliegos de observaciones y reparos deducidos por la Comisión de cuentas de la Honorable Cámara de Representantes en el examen y reconocimiento de las presentadas por el comisario particular don Pedro Estévez, relativas á la campaña del año de 1834.

Reparo número 1. Documentos números 3 y 4. — Es una orden fechada en Carreta Quemada, á 13 de Marzo del año de esta cuenta de 1834, firmada por el General en Jefe, Presidente en campaña don Fructuoso Rivera, para que el abastecedor del Ejército don Elías de los Reyes, entregue al teniente coronel don José María Palomeque 2.834 pesos para distribuir á la fuerza armada que debía marchar, debiendo los jefes de los piquetes que perciban el socorro presentar las listas nominales de la distribución, para deducirse los cargos competentes. Y presentada esta orden al Comisario con el recibo al pie del mismo Palomeque, forma el cargo en su cuenta, como recibida aquella cantidad del abastecedor Reyes, (abonándosela en la corriente de éste, con el Estado) y se data como entregada al teniente coronel Palomeque.

Se repara este documento, porque en la orden girada al abastecedor, firma el recibo don Adolfo Dávila y no Palomeque, y porque no se acompaña justificante alguno de los jefes á quienes entregó aquél, ni menos de la distribución parcial que éstos hicieron del dinero.

Advertencia. — Todas las órdenes, oficios ó decretos que han motivado algún pago de los que á continuación se reparan, se entiende que son firmados por el mismo Presidente en campaña, bien que para evitar repeticiones no se exprese en los reparos. Asimismo cada vez que se cita al abastecedor ó proveedor, se debe suponer que es el referido don Elías de los Reyes.

Reparo número 2. Documento número 5. — Es una orden fecha 14 de Marzo en el Arroyo Grande, para que

el Comisario pague al chasque del General Lavalle. José Santurio, cincuenta pesos por gratificación.

Se repara porque la firma que dice: *Recibí Santurio*, parece falsificada, según se ve en la declaración que se acompaña al fin de estos reparos, firmada por dos preceptores de escritura, los cuales de acuerdo convienen en que esta firma, y la que dice: *Manuel Prado* y la *de Antonio Dominguez*, que se hallan en el legajo de distribución número 9 de esta cuenta, todas tres son escritas por una propia mano y con la misma tinta. (Véase declaración número 2).

Reparo número 3. Documento número 11. — Es una orden fechada en campaña á 17 de Marzo, para que el Comisario entregue al coronel don Juan Arenas 500 pesos, para la compra de caballos.

Se repara por faltar el comprobante de Arenas, que exprese el número de caballos que compró, sus precios, y las personas á quienes se pagaron.

Reparo número 4. Documento número 17. — Es una orden de 17 de Marzo en el Durazno, para entregar al mismo don Juan Arenas 274 pesos 6 reales para compra de caballos.

Se observa que faltan los comprobantes como en el reparo anterior. Igualmente se nota con extrañeza, que según los documentos comprobantes de la cuenta del Comisario números 11, 12, 13, 14, 15 y 16, consta que el General en Jefe los firmó el mismo día en San José. Que el día 18 y 19 continuaba firmando también en San José, y por consecuencia, no se comprende como pudo hallarse en un mismo día con el Cuartel General, en dicha villa y en el Durazno.

Reparo número 5. Documento número 20. — Es una orden fecha 19 de Marzo en San José, para que el Comi-

sario pague á don Feliciano David 1.200 pesos para manutención y gastos ordinarios del Cuartel General, pago de transportes, chasques, etc.

Se repara porque falta el documento indispensable que justifique la distribución que hizo el señor David, de aquella suma. También se nota con especialidad que este decreto es fecha 19 en San José; que el 17 había firmado el mismo General sus decretos en el Durazno, y que el día 20, firma otros varios en el Río Negro. Últimamente ha resultado que la firma del recibo es falsificada. (Véase al fin de estos reparos la declaración de los peritos, número 9).

Reparo número 6. Documentos números 26 y 27. — Es un oficio fecha 21 de Marzo en Perico Flaco, para que el abastecedor entregue al sargento mayor don Adolfo Dávila 5.532 pesos, para distribuir á la división, que debía marchar según las papeletas que le presenten los Jefes de los Cuerpos, con la obligación de presentar éstos oportunamente las listas nominales de la distribución. Firma el recibo el mismo señor Dávila y en consecuencia forma el Comisario su partida de cargo como recibido del abastecedor, y de descargo como entregado al Mayor Dávila.

Se repara porque faltan esos documentos comprobantes que justifiquen la entrega que el señor Dávila hizo á los jefes y las distribuciones que éstos hicieron á sus subalternos.

Reparo número 7. Documentos números 60 y 61. — Es una orden fecha 25 de Marzo en San Francisco para que el abastecedor entregue al Jefe interino del Estado Mayor don José Olavarría seis mil setecientos setenta y dos pesos para distribuir á los Cuerpos que componen la División, y que dicho documento con el recibo que justifique la entrega hecha al dicho señor coronel sea recibido como cargo por el Comisario Estévez, y abonado en la cuenta

corriente del abastecedor Reyes. También se incluye adjunto el oficio de la misma fecha, firmado por el Presidente en Campaña, noticiando al coronel Olavarría que pase á recibir aquella suma de manos del abastecedor, recogiendo los justificantes firmados de los Jefes de los Cuerpos, á quienes haga la distribución.

En su consecuencia, el Comisario forma su partida de cargo y descargo.

Se repara porque no firma el recibo el coronel Olavarría sino el mayor Dávila en estos términos: — *Recibí por orden del Jefe del Estado Mayor. — Adolfo Dávila.* — Igualmente falta el comprobante esencial de la distribución, esto es, los recibos de los jefes que percibieron el reparto. Habiéndose tomado la declaración competente al coronel Olavarría, sobre esta circunstancia, declaró que los comprobantes de la distribución que había hecho, y el dinero que le había quedado sobrante, los había entregado á su sucesor el coronel don Gabriel Velazco. Este jefe declaró á continuación que aquel aserto no era exacto; que él no había recibido tales comprobantes, ni dinero alguno del coronel Olavarría. (Véase la declaración al fin de estos reparos, número 7).

Reparo número 8. Documento número 62. — Es una orden de 25 de Marzo en San Francisco, para que el Comisario entregue á don Ildefonso Zapata 360 pesos para compra de caballos, y firma el recibo un don Francisco Vidal, para entregar á Zapata.

Se repara porque no se justifica, ni aún se indica, si se compraron esos caballos, cuántos eran, á qué precio y á quién se tomaron, ni se sabe si Zapata recibió el dinero efectivamente.

Reparo número 9. Documento número 64. — Por orden de la misma fecha que la anterior, se entregaron al sargento mayor don Adolfo Dávila, 279 \$ 1 real, para grati-

ficar varios chasques y gastos del Cuartel General. firmando el recibo un José Paz para entregar al señor Dávila.

Se repara porque falta la relación, y documentos justificativos de la inversión de esta suma.

Reparo número 10. Documento número 97. — Es una orden fecha 10 de Abril en el Río Negro, para que el Comisario entregue *al dador de ella* (no lo nombra) 1.900 pesos, para manutención y gastos del Cuartel General, gratificaciones á los conductores de comunicaciones, viáticos especiales, etc., y otros gastos reservados, y firma el recibo un *Joaquín Percira*.

Se repara porque faltan absolutamente los comprobantes de la inversión. También se nota con especialidad que esta orden y la de los números siguientes 98 y 99 son firmadas con fecha 10 de Abril en el *Río Negro*, cuando consta por otros cuatro decretos anteriores y tres posteriores á estos números, que en dicho día 10 se hallaba y firmaba S. E. en el *Durazno*; y por consecuencia no podía estar al mismo tiempo en el *Río Negro*, lo cual forma un anacronismo ó contradicción muy notable.

Reparo número 11. Documentos números 98 y 99. — Es una orden fechada en el citado día 10 de Abril en el *Río Negro*, para que el abastecedor entregue al sargento mayor don Pedro José Agüero 1.900 pesos, para distribuir á la División, debiendo los jefes respectivos presentar oportunamente las relaciones nominales de distribución. En consecuencia el Comisario forma su partida de cargo, abonándolo en su cuenta corriente al abastecedor y se descarga como entregado á Agüero.

Se repara, como en el documento anterior, por la extraña contradicción en las fechas, pues consta que en aquel día se hallaba S. E. en el *Durazno*: igualmente se nota porque el señor Agüero no acompaña comprobante alguno que justifique la distribución de aquella suma. El mismo

señor Agüero llamado ante la Comisión para responder á este cargo que dejaba en descubierto su responsabilidad. contestó diciendo: que él había entregado al Comisario Estévez todos los comprobantes y que no sabe por qué razón éste no los haya presentado. (Véase su declaración que se acompaña al fin del reparo número 6). La Comisión extraña que el referido Comisario pueda haber suprimido la presentación de aquellos comprobantes, si los tuviese, con perjuicio del señor Agüero y también suyo propio, mayormente cuando nota que ha presentado los comprobantes del mismo señor Mayor sobre otra partida de 3.000 pesos que recibió y distribuyó; pero por ahora no ha sido posible á la Comisión recibir la declaración del Comisario acerca de esta increpación, por hallarse en campaña con el Ejército de Operaciones.

Reparo número 12. Documentos números 117 y 118. — El uno es una orden fecha 18 de Abril en el Durazno, para que el Comisario lleve á cargo en su cuenta el valor de 78.121 pesos, por camisas, calzoncillos, camisetas, yerba, etc., que por cuenta del abastecedor Reyes (dice la orden) ha entregado su dependiente don Clemente Goyeneche.

El otro es la orden de igual fecha para que el Comisario reciba aquellos efectos, según la relación adjunta, y los precios que en ella se indican *por haber sido contratados anteriormente así*, y advirtiéndole que no ha sido posible contratarse con mejor economía por las circunstancias premiosas; y manda la orden que el Comisario abone al abastecedor en su cuenta corriente aquella cantidad. Igualmente se acompañan, para justificar la partida de descargo, dos estados ó demostraciones firmadas por el Comisario ya en Montevideo á 9 de Diciembre de 1834, en los que demuestra la distribución que dice ha hecho de aquellas prendas en varios cuerpos y aludiendo en cada partida de entrega que señala á órdenes del General en Jefe, cuyas fechas no expresa.

Se repara, porque siendo veinte las partidas de descargo que componen el estado, como entregadas á diferentes cuerpos por medio de sus jefes, y cada una de dichas partidas de notable valor, no se acompaña un solo recibo de los que debió infaliblemente exigir de cada jefe, como lo ha verificado en otras entregas de menor importancia que constan en otros documentos de esta cuenta, los cuales no se han anotado ni llevan reparos, por venir justificados con estos requisitos. Allí se notan, por ejemplo, entregados á un solo cuerpo ó piquete (el del finado teniente coronel Palomeque) 100 camisetas de bayeta, 400 varas ídem, 300 camisas, 300 calzoncillos, 200 jergas, 50 frenos, 50 sombreros, 1.500 chaquetas de paño y 787 ponchos de ídem, que cada uno había costado 15 pesos, según otra cuenta separada. Á otro piquete ó cuerpo se dicen entregados 1.500 calzoncillos, 1.500 camisas, 2.800 varas de bayeta, 800 camisetas de ídem, 1.700 jergas, 350 frenos y 200 sombreros; siguiendo así, ya más, ya menos, á cada uno de los veinte cuerpos ó piquetes designados.

Por lo que respecta á los precios á que carga el abastecedor sus efectos, no puede dejarse de reparar que son exorbitantes, como son: — 9.883 varas de bayeta á 2 pesos; 4.713 calzoncillos á ídem; 2.756 camisetas de bayeta á 6 pesos; 1.500 jergas á 2 pesos; 600 sombreros á 3 pesos; 2.000 frenos á 12 reales; etc., etc. Se nota finalmente, que el Comisario no cita al menos las fechas en que hizo cada entrega.

Reparo número 13. Documento número 119. — Es un decreto ú orden suelta, su fecha á 18 de Abril en el Río Negro, para que el Comisario pagase á don José Antonio Irigoyen 3.360 pesos por 560 caballos que dice ha vendido, y firma el recibo á ruego, por no saber firmar el interesado, el mayor don Pedro José Agüero.

Se repara muy especialmente este documento, porque por el antecedente que queda reparado, y por otros nueve

anteriores y posteriores, consta que el General en Jefe se hallaba y firmaba en el Durazno, y no es concebible cómo en un mismo día estuviese el Cuartel General en puntos tan distantes.

Preguntado el mayor Agüero (véase en su declaración, al fin de los Reparos número 6), quien era ese individuo llamado Irigoyen y por qué no había firmado él propio su recibo, responde únicamente que él firmó á su ruego porque dijo no saber firmar, y que no puede dar noticias de quien sea, ni de su paradero actual, ni de sus señas personales, porque lo ignora.

Reparo número 14. Documento número 160. — Es una orden fecha 19 de Marzo en el Cuareim, para que el Comisario entregue al conductor de ella (no se nombra) mil pesos para conducir á las Provincias litorales, para ayuda de costas de su viaje, conduciendo comunicaciones de importancia; el recibo lo firma un Angel Zapata.

Se repara, porque éste no ha rendido ó presentado la distribución que hizo de este dinero, como era su deber.

Reparo número 15. Documento número 161. — Es una orden fechada á 21 de Mayo en el Cuareim, para que el Comisario entregue á don Antonio José da Silva 234 pesos, importe (dice la orden) de tabaco, papel y otros artículos que suministró para el Ejército.

Se repara, por no acompañarse la debida relación de los artículos y sus precios, ni los recibos de los cuerpos á quienes se distribuyeron. Finalmente, aparece ser falsificada la firma del recibo, según consta de la declaración número 9 .

Reparo número 16. Documento número 165. — Es una orden fecha 27 de Mayo en Ricardino, mandando pagar al vecino brasilero don Rafael da Silva 4.560 pesos por 760 caballos que dice entregó para el servicio. También en su

lugar respectivo se registra otra orden (*documento número 227*), fechada en Cuareim á 23 de Junio, mandando pagar al mismo 5.196 pesos por 866 caballos.

Se reparan ambos documentos, porque en uno y otro firma el recibo un *Antonio Moreno*, sin decirse si es porque el interesado no sepa escribir, cuya circunstancia da pocas garantías á unos documentos de tan notable valor.

Reparo número 17. Documento número 192. — Es una orden con la calidad de *reservada*, fecha 9 de Junio en el Cuareim, para que el Comisario entregue 12.500 pesos en monedas de oro á los dos individuos brasileros *conductores de aquella orden*, (no los nombra) para compensar á los agentes del General en Jefe en Alegrete, San Francisco de Paula, y otros puntos del territorio limítrofe, y para premiar á aquellos los gastos que han hecho y sus relevantes servicios. El recibo es firmado por Antonio Viera de Silva y Juan Antunes.

Se repara, porque no se acompaña la cuenta y distribución que á esta fecha debieran ya haber presentado esos dos brasileros, si es que han regresado de la comisión.

Reparo número 18. Documento 197. — Es una orden fecha 10 de Junio en el Cuareim, para que el Comisario entregue al capitán don Lorenzo Fernández 2.100 pesos, con esta indicación: para los gastos del Cuartel General, gratificaciones de chasques y *demás gastos reservados*, y firma el recibo á ruego un Tiburcio Villauba.

Se repara, porque falta la relación demostrativa que justifique la inversión que dió Fernández á aquella suma: al menos en la parte que no comprende los gastos reservados que se indican.

Reparo número 19. Documento número 198. — Es un decreto firmado el mismo día que el anterior, esto es, el

10 de Junio en el *Durazno*, mandando entregar á don Tomás González 534 pesos por valor de caballos, y firma el recibo á ruego un Vicente Viñas.

Se repara con extrañeza este documento, porque por el antecedente que se ha reparado y por otros de esta cuenta, aparece que el General en Jefe se hallaba y firmaba en aquel día en el Cuareim y no en el Durazno, siendo inconcebible que en una misma fecha hubiese estado el Cuartel General en dos puntos tan distantes.

Reparo número 20. Documentos números 200 y 201 -- El primero es una orden, fecha 11 de Junio, en el *Durazno*, para entregar á don Martín Martínez 4.038 pesos, por caballos que dice ha entregado. El otro es fecha 12, también en el Durazno, ordenando se entreguen á don Francisco Quijano 420 pesos, igualmente por caballos, y firma el recibo de éste Vicente Viñas.

Se reparan ambos documentos, porque consta por otras cincuenta y dos órdenes firmadas por el propio General Rivera, que en aquellos días y desde el 1.º de Junio hasta el 24, siempre estuvo S. E. con su cuartel general en el Cuareim, y por tanto no pudo firmar éstos en el Durazno, como se ve. Además, no se sabe por qué razón firma Viñas á ruego del interesado Quijano.

Finalmente, se reprueba el documento número 200 porque según consta de la declaración firmada por don Martín Martínez, y que va al fin de estos reparos, aquel documento y todo lo contenido es supuesto y la firma del recibo está falsificada (*declaración número 8*).

Reparo número 21. Documento 202. — Es una orden fecha 12 de Junio en el Cuareim; nótese que la anterior era del mismo día en el Durazno, por la cual el Comisario entregó á don Francisco Pereyra de Souza 5.150 pesos por valor de 500 novillos y 300 vacas que se dice vendió para el consumo del Ejército, aquellos á 7 pesos y éstas á 5 1/2 pesos.

Se repara además de la contradicción en las fechas, que el Comisario no presenta indicación alguna que explique el destino ó inversión que se dió á los 800 cueros de estos animales.

Reparo número 22. Documento 214. — Es un presupuesto de la fuerza del regimiento de Paysandú, para darle un socorro que importa 1.002 pesos, los cuales manda pagar el General en Jefe por decreto de 15 de Junio en el Cuareim.

Se repara, porque falta la relación nominal de los oficiales y tropa que percibieron aquel socorro, pues sólo se indica de esta manera: Por tres sargentos mayores á 30 pesos. 90 pesos. Por nueve capitanes á tanto, y así las demás plazas; de manera que no será posible deducirse los cargos respectivos á cada individuo de los que percibieron la buena cuenta.

Reparo número 23. Documento número 226. — Es una orden fecha 23 de Junio en el Cuareim, para pagar ó entregar á don José María Bauzá 594 pesos 640 reis, para conducir al coronel don José María Navajas para atender á los gastos de la fuerza que marcha á sus órdenes.

Se repara porque faltan los comprobantes de la distribución, para que por la oficina respectiva se dedujesen los cargos á los que hayan recibido el socorro ó buena cuenta.

Reparo número 24. Documento número 228. — Es una orden fecha 23 de Junio en el Cuareim, mandando entregar al sargento mayor graduado don Eustaquio Méndez 1.500 pesos, para atender á la subsistencia de la fuerza de observación, y firma el recibo, *á ruego del interesado por no saber hacerlo*, el mayor don Pedro José Agüero.

Se repara que falta la nota y justificantes de la distribución, que posteriormente debió presentar el mayor Méndez de aquella cantidad, si es que la percibió.

El mayor don Pedro Agüero, dice afirmativamente en su declaración número 6 (*véase al fin de los reparos*) que firmó á ruego porque aquel no sabía firmar. Sin embargo, se ha notado entre los documentos de esta cuenta de Comisaría, que el señalado con el número 194, está firmado por el dicho mayor don Eustaquio Méndez, y también otros recibos, lo que se contradice con el aserto del señor Agüero.

Reparo número 25. Documento número 231. — Es una orden fecha 25 de Junio en las Tres Cruces, para que el Comisario entregue al sargento mayor don Esteban Benites, 700 pesos para el desempeño *de una Comisión especial* de que es encargado sobre la Frontera, y firma el recibo á ruego del interesado *por no saber firmar* don Pedro José Agüero.

Se observa porque no aparece la distribución de aquella suma, que debió dar el mayor Benites, supuesto que haya recibido aquella suma. (*Véase la declaración de don Pedro Agüero al fin de los reparos*).

Reparo número 26. Documento número 232. — Es otra orden fecha 29 de Junio en el Arapey, para que el Comisario entregue al teniente coronel don José M. Palomeque 2.400 pesos para distribuir y mantener la fuerza destinada á operar bajo sus órdenes.

Se repara porque falta la distribución que debió haber presentado el teniente coronel Palomeque.

Reparo número 27. Documentos números 233 y 234. — Es una orden fecha en el mismo día y destino, para que el abastecedor entregue al Jefe de Estado Mayor 6.000 pesos para distribuir á los cuerpos del ejército según las papeletas que le presenten los Jefes, debiendo aquél presentar

oportunamente los comprobantes de esta distribución, para deducirse los cargos respectivos.


Se repara porque faltan estos comprobantes de la distribución. (Véase su declaración al fin, con el número 5).

Reparo número 28. Documentos 235 y 236. — Son de cargo y descargo, que se forma el Comisario de 23.805 pesos importe de 1.500 chaquetas de paño y 787 ponchos de lo mismo, que á consecuencia de una orden adjunta del General en campaña, debe recibir del abastecedor del Ejército, para equipo del mismo; cuyas prendas, dice la orden expresada, le fueron contratadas al intento á 8 pesos las chaquetas y á 15 pesos los ponchos; debiendo el Comisario abonar su importe en la cuenta corriente que lleva con dicho abastecedor, y remitiendo aquel equipo á disposición del comandante Palomeque, para su distribución, y por último el Comisario anuncia de su letra al pie de dicha orden, que el descargo de aquellos ponchos y chaquetas puede verse en el Documento número 118.

Se repara este Documento, porque en el Documento número 118 que cita el Comisario, no se ve sino solamente una indicación de su misma letra, sin más comprobante en que da salida de aquellos efectos, como entregados al teniente coronel Palomeque. Se repara porque en este Documento, lo mismo que en el otro, falta el recibo de dicho señor Palomeque, ó del que á su nombre hubiese recibido los ponchos y chaquetas, y no es concebible, ni puede ser admisible, que un Comisario entregase un equipo de tanto valor sin recoger un solo recibo: desgraciadamente el teniente coronel Palomeque murió en aquella campaña, y como sobre él se descarga el Comisario, no es ya posible obtener un esclarecimiento que satisfaga. Últimamente, para completar la informalidad de esta partida, la orden del General en campaña que la autoriza no tiene fecha ni punto de residencia.

Reparo número 29. Documentos números 237 y 241. — Son dos órdenes firmadas por el señor Presidente en campaña que no tienen fecha ni punto de residencia. La primera ordena se pague por Comisaría á don Faustino Tejera, 1.068 pesos, por valor de 168 caballos que ha vendido para el Ejército. La otra es mandando abonar al mismo Tejera, 3.384 pesos por importe de 564 caballos. Al pie del primer documento dice así: *Recibí, Julio 1.º de 1834. — Faustino Tejera* — Y en el segundo dice: *Recibí, Julio 4 de 1836. — Faustino Tejera.*

Se reparan con extrañeza estos documentos, por estar probado que son supuestos y falsificados.

Habiendo sido llamado por la Comisión don Faustino Tejera, declaró y firmó su declaración,  asegurando que aquellos hechos *son falsos: que él nunca ha vendido tales caballos, ni recibido semejantes sumas de dinero, y que las firmas que con su nombre aparecen son falsificadas. (Véase más extensamente su declaración que al fin de estos reparos va con el número 4).*

Reparo número 30. Documento número 240. — Es una orden también sin fecha ni punto de residencia, en la que manda al Comisario del Ejército, entregue al capitán don Lorenzo Fernández la cantidad de 800 pesos, para gastos de chasques y otros extraordinarios, correspondientes al Cuartel General, y firma el recibo á ruego de Fernández don Pedro José Agüero.

Se repara por faltar la distribución que debió haber presentado Fernández de aquella suma, cuyo requisito es indispensable para su descargo; si es que efectivamente recibió aquella cantidad. (*Véase la declaración número 6*).

Reparo número 31. Documentos números 247 y 248.—Es una orden fechada en el Durazno á 20 de Julio, en la que previene al Comisario que para gastos reservados y extraordinarios de guerra, y en uso de las facultades que le han

sido conferidas *en acuerdo especial de 7 del presente*, ponga á disposición del propio General en Jefe (don Fructuoso Rivera) la cantidad de 20.000 pesos, para remitir á las Provincias de Corrientes y Entre Ríos para objetos importantes del servicio para cuyo efecto los recibirá del asentista en dinero ó en letras, y concluye el documento con una simple apuntación del Comisario diciendo: que entregó aquella cantidad á S. E. y forma su partida de cargo y descargo.

Se repara este documento porque S. E. no ha acompañado después ninguna justificación de la distribución de aquel dinero, y muy particularmente porque el acuerdo de 7 de Julio á que se refiere, le faculta omnímodamente sólo *para prevenir* las disposiciones hostiles de las tropas ó autoridades brasileras, y esto parece no tener relación con el destino que se le ha dado á aquel dinero, ni dicho acuerdo le pudo relevar de explicar al menos los objetos de su inversión.

Reparo número 32. Documento número 252. — Es una orden firmada en el Quebracho á 1.º de Agosto, mandando pagar á don Marcos Leiba 1.158 pesos, por valor de caballos, y sigue al fin el recibo firmado. — *Marcos Leiba*.

Se repara porque la firma resulta ser falsificada, é igual la letra á la que aparece en el documento número 257, firmándose *Cristóbal Muniz*; esto se comprueba por el reconocimiento que hicieron de ambas firmas dos peritos maestros de escuela, cuya declaración va al fin de estos reparos con el número 3.

También ratifica más la falsedad de la firma de este documento, la que se ha hallado posteriormente en el documento número 265, en el cual firma Marcos Leiba mismo el recibo de 9 pesos que se le pagaron, y su letra y su rúbrica no tienen ni asomos de semejanza con la presente.

Reparo número 33. Documentos números 256 y 257. — Son de cargo y descargo que se forma el Comisario de

2.000 pesos que á consecuencia de orden del señor Presidente en campaña, fecha 17 de Agosto, en el Fraile Muerto, se dice: que entregó el abastecedor á don Cristóbal Muniz, quien firma como para conducirlos y entregar al comandante don José María Palomeque, para subsistencia de la fuerza que debe obrar bajo sus órdenes.

Se repara porque no se acompañan los justificantes de la distribución que debió haber rendido Palomeque de aquella cantidad, si es que positivamente la recibió.

Y se nota que la firma con el nombre de *Marcos Leiba*, que ya queda reparada en el documento número 252, es de la misma letra que ésta (véase la declaración número 3 de los peritos al fin de estos reparos), y por consecuencia hay fundadas sospechas para creerse que así como aquella no era de Marcos Leiba, tampoco ésta sea del *Cristóbal Muniz*, que allí dice.

Reparo número 34. Documentos números 266 y 267. — Por ellos el Comisario se forma cargo y descargo de 4.000 pesos que en virtud de orden del General en Jefe, fechada en Tacuarembó á 19 de Septiembre, entregó el abastecedor del Ejército á don Mariano Céspedes, que firma el recibo para remitir al Comisionado, puesto en el Arroyo de la China, con el fin de proveer de las caballadas necesarias á los cuerpos que hacen servicio en la Frontera.

Se repara porque no se acompañan los comprobantes de las caballadas por el Comisionado. *que no se nombra*, ni noticia de su número, precios y demás; ni hay documento alguno que acredite que Céspedes haya entregado aquella suma al Comisionado puesto en Entre Ríos.

Reparo número 35. Documentos números 269 y 270. — Son dos órdenes, sus fechas á 29 de Septiembre en las Tres Cruces. Por la primera se previene al sargento mayor don Pedro José Agüero reciba del abastecedor la cantidad de 4.500 pesos para distribuirlos á los Cuerpos del Ejér-

cito á la hora de la lista por papeletas que le presentarán los jefes, á fin de deducir los cargos competentes á los que reciban.

Por la segunda se ordena al abastecedor la entrega de la referida suma al mayor Agüero, y éste firma el recibo.

Se repara porque el señor Agüero no acompaña las listas nominales ni comprobante alguno que acredite la distribución que hizo de aquella suma, cuyo requisito es indispensable. El señor Agüero en su declaración número 6 (véase al fin de los reparos) dice que él entregó al Comisario todos sus comprobantes, y que no sabe el motivo por qué éste los haya suprimido y dejado de presentar. El Comisario se halla actualmente en campaña y no puede la Comisión oír su descargo en este particular.

Reparo número 36. Documentos números 285 y 286. — Son dos partidas de cargo y descargo, en una orden de 14 de Octubre fechada en el Durazno, en la cual el General en Jefe avisa al Comisario que el abastecedor del Ejército, *por una serie de documentos presentados en la Secretaría del Ejército*, acredita que las fuerzas de operaciones en las fronteras y demás puntos del Estado, han consumido desde Marzo hasta aquella fecha el número de 11.746 reses, incluidos 829 cueros, con más 2.203 de estos empleados en otras necesidades del Ejército y de su equipo, que han sido suministradas por el mismo abastecedor ó sus comisionados, ó pagados de sus fondos á los hacendados á quienes se habían tomado *durante toda la presente campaña*, según consta (dice) del pormenor de los documentos justificantes, y concluye la orden mandando al Comisario liquidar y cancelar la cuenta con el abastecedor, *para proveer su pago en la forma que corresponda*, abonando en dicha liquidación las reses con arreglo al contrato y los cueros al precio convenido de tres pesos uno. Al pie de dicha orden sigue esta apuntación *anónima*:

LIQUIDACIÓN

La carne de 11.746 reses á 4 $\frac{1}{2}$ pesos.....	52.857
Por 3.032 cueros á 3 pesos.....	9.096
	<hr/>
Pesos.....	61.953

Adjunta viene otra orden del mismo General, fecha 18 de Octubre, en la que dice que resultando de la liquidación practicada en 14 del corriente que el haber del abastecedor es de 61.953 pesos, el Comisario se forme cargo de dicha suma llevándola á la cuenta corriente del abastecedor, *á fin de poderse liquidar y cancelar su cuenta general*. En efecto, el Comisario se forma cargo en su libro de aquella cantidad y se data de otra igual, *como pagada al abastecedor*.

Se reparan en estos documentos varias faltas y contradicciones notables. 1.^a El Comisario se data de aquella suma como si la hubiese pagado al abastecedor, y sin embargo, la orden superior no le manda pagar, sino liquidar, *para proveer su pago en la forma que corresponda*. 2.^a No aparece tampoco recibo ni firma alguna del abastecedor que justifique que el Comisario le pagó, y este requisito era indispensable en todos los casos, mayormente en una suma tan crecida. 3.^a Dice la orden que el abastecedor ha acreditado aquellos suministros por una serie de documentos *presentados en la Secretaría del Ejército* no siendo la Secretaría, sino la Comisaría, donde debían presentarse y arreglarse; y es admirable que no hubiese el Comisario obtenido un solo documento *de los de esa serie* para presentarlo ahora, como comprobante, pues para formar su liquidación (*sin firma*) no ha tenido más, según se ve, que arreglarse á las noticias que le suministraba la misma orden, en cuyos términos ya está aparejada la propia liquidación, y 4.^a se repara que según el contenido categórico de la orden, aquella suma es lo que

importaban todos los suministros que ha hecho ó que ha pagado el asentista ó sus dependientes, en carnes y cueros, *durante toda la campaña* y en todos los puntos del Estado. Sin embargo, se nota á cada paso en esta misma cuenta de la Comisaría, que el Estado ha pagado separadamente muchas veces y muchos miles de pesos á varios hacendados por las papeletas que por conducto del abastecedor han presentado, firmadas por los comisionados de este mismo, de las reses que éstos habían tomado de sus estancias, para su patrón ó para el Ejército. Es evidente y claro como la luz, que en este manejo el Estado pagaba dos veces lo que le suministraba el asentista.

Éste, según se ve en esta partida, ha cobrado en esta liquidación toda la carne y cueros que ha suministrado ó que ha pagado por sí ó por sus dependientes *durante toda la campaña*; lo ha cobrado á un precio exorbitante y era de su cuenta pagar él, con el mismo dinero que cobraba, las papeletas que sus capataces ó comisionados dejaban en las estancias. mas el asentista, en resumen, cobraba cuando entregaba al Ejército las reses ó cueros; y volvía á cobrar cuando presentaba sus propias papeletas, y á pesar de esta observación palpable que se presenta á los ojos, todos aquellos pagos indebidos se le hicieron por orden del General en Jefe y por conducto de la Comisaría.

Animado el asentista con el ventajoso resultado de este ensayo, de este nuevo modo de negociar, repitió después varias veces, con el mismo favor é impunidad esta operación, como se verá en el examen de los documentos justificantes de la partida número 300 que es la última de la cuenta, en la cual cobra el importe de varios y cuantiosos efectos de equipos, por los recibos que le daban á él los comerciantes á quienes les había comprado, después de haber cobrado por junto el valor de todos ellos, cuando había hecho los suministros al Ejército. •

Reparo número 37. Documento número 288. — Es un certificado del General en Jefe, fechado en el Río Negro á 20 de Junio de 1832 por el cual en Octubre de 1834 se pagan á don Félix Viera 2.154 pesos por valor de 409 caballos, que dice ha suministrado al Ejército, y concluye con el recibo de Viera.

Se repara aquella certificación, y el decreto de pago; pues tanto su contenido, como la firma del recibo que dice: *Félix Viera*, aparece ser falsificado, según consta de la declaración del hermano de éste, que va al fin de estos reparos con el número 10.

Reparo número 38. Documento número 289. — Es otra certificación de 18 de Julio del año pasado de 1832 en los *Tres Arboles*, en virtud de la cual se pagan en Octubre de 1834 á don Valerio Núñez 1.200 pesos por 200 caballos que dice entregó para el Ejército.

Se repara esta certificación y este pago, porque la firma del recibo que dice: *Valerio Núñez* parece ser falsificada. (Véase la certificación que se acompaña al fin de estos reparos con el número 9).

Reparo número 39. Documento número 292. — Es un certificado del mismo, su fecha 30 de Julio de 1832, en los *Tres Arboles*, á favor de don José González por 1950 pesos, valor de caballos, cuya cantidad se le manda pagar por decreto de 18 de Octubre de 1834.

Se repara este documento porque la firma del recibo con el nombre *José González* aparece sospechosa y falsificada. (Véase la declaración al fin de estos reparos, con el número 9).



Reparo número 40. Documento número 296. — Es una orden fechada en el Durazno á 19 de Octubre, mandando pagar á don Hipólito Cuadra 1.500 pesos, para conducir

á Paysandú á entregar al coronel Raña para socorro de aquella milicia.

Se repara, porque no consta si aquel dinero llegó á manos del señor Raña, y porque no se acompaña la distribución que éste haya hecho, notándose que tampoco tiene noticia de esto la Contaduría General, para deducir los cargos competentes.

Del mismo modo no tiene razón alguna aquella oficina, de todas las crecidas cantidades que en esta cuenta se han pagado como socorros al Ejército, esto es, de aquellas que ya quedan observadas en estos reparos, por faltarles estos mismos comprobantes que justifiquen su debida distribución.

Reparos aducidos á los 57 documentos comprobantes que componen y acompañan á la partida ó documento último de la cuenta de Comisaría.

Éste está señalado con el número 300, y es un legajo que comprende 57 comprobantes que presenta el ex abastecedor Reyes, como rezagados ó existentes en su poder, por letras que se dice ha cubierto, cuentas que ha pagado, ó suministros que ha hecho, *sin haber tenido la Comisaría intervención ni conocimiento en estos actos*; importando dicha reunión de documentos la suma de  CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS, CINCO REALES  de cuya totalidad se le da por el Comisario liquidación de abono á aquél y de cargo contra el Estado.

Autoriza y acompaña á dicho legajo una orden del ex Presidente don Fructuoso Rivera, como General que había sido del Ejército, su fecha en Montevideo á 30 de Diciembre de 1834, cuyo espíritu y resumen es: Que habiendo presentado el ex abastecedor Reyes aquellos documentos

como comprobantes de diferentes erogaciones hechas por su caja ó por su crédito, *ya por órdenes verbales*, ya por documentos provisorios *con independencia de la caja militar*, por hallarse ésta unas veces separada del Ejército y otras veces sin fondos disponibles, etc., que por estas razones considera el señor General que constando de dichos documentos *un haber probado* de 111.604 \$ 5 reales que debe abonársele al deducirse el finiquito de las cuentas de dicho ex abastecedor, que en su consecuencia el Comisario del Ejército don Pedro Estévez proceda desde luego á llevarlos á la cuenta de su caja, formando cargo de su importe, como si efectivamente lo hubiese recibido, y liquidando el haber resultante á favor de dicho Reyes. Entre los comprobantes que presenta el abastecedor y que el Comisario carga al Estado en su cuenta, hay varios que no deben ser admisibles, otros que merecen reparos de entidad, y algunos, en fin, que son arreglados.

La Comisión ha determinado examinar y observar separadamente cada comprobante de los que componen la totalidad de aquella partida, y en su consecuencia procede en la forma siguiente :

Reparo número 41. Comprobante número 1. — Por pesos 1.004.7 reales y 25 reis.

Es una letra fechada en el Cuareim á 30 de Mayo girada por el Presidente, en campaña, contra el abastecedor y á favor de don Antonio Marques Guimaraenz, por aquella suma que dice había recibido de éste, con solo esta indicación: *para las urgencias del Ejército*.

Se repara, porque no hay noticia alguna en los libros de Comisaría de que aquella cantidad hubiese entrado en ella y porque falta absolutamente la justificación y aún la menor apuntación de la inversión ó distribución de aquella suma; nótese también que en aquella fecha el Comisario no estaba ausente del punto donde residía el Cuartel General, ni se hallaba sin fondos para pagar mayor can-

tividad que fuese, según consta del libro de caja; y por consecuencia, esto no está en consonancia con los motivos que aduce la orden superior que autoriza estos comprobantes. Por último, se repara que falta en esta letra el esencial requisito de la firma ó recibo del último tenedor de ella.

Reparo número 42. Comprobante número 2. — Por pesos 833.

Es una letra de igual fecha y destino, girada por el mismo General contra el propio Reyes y á favor de don Juan Manuel Rocha, por la cantidad arriba expresada, importe (*dice*) *de los vestuarios que remitió al Ejército.*

Se repara, porque ni el General presenta una relación *de estos vestuarios* y sus precios, ni el Comisario tampoco la de haberlos recibido y distribuído; y además se observa que en aquella fecha no estaba ausente la Comisaría para carecer de estos conocimientos, ni le faltaban fondos para sufragar su importe.

Reparo número 43. Comprobante número 3. — Por pesos 1.000.


Es un recibo que firma don Martín Martínez, su fecha á 18 de Julio en el Durazno, de haber recibido de don Elías de los Reyes una letra de mil pesos contra don Manuel García de la Sienra, por abono de otros mil que el mismo dice había entregado en plata al señor Presidente.

Se repara porque no hay justificación alguna de haberse entregado á S. E. aquella suma, pues no precede ni sigue á dicho recibo certificación ni orden alguna que autorice el crédito ni decrete el pago. Tampoco se indica en qué objetos invirtió el General aquella cantidad, *si es que la recibió*, ni se dió entrada de ella en los libros de la Comisaría.

Se observa también que en aquella fecha se hallaba presente la Comisaría, y sin embargo, no tuvo conocimiento de la entrega que hizo Martínez ni del pago que verificó el abastecedor.

Reparo número 44. Comprobante número 4. — Por pesos 12.320.

Es una simple relación firmada con el nombre de *Martín Martínez*, su fecha 19 de Julio en el Durazno, donde se expresan varias prendas de equipo, como entregadas por orden del señor General Presidente para el consumo del ejército. Dicha relación comprende crecidas partidas de recados, ponchos, chaquetas, pantalones, etc., importando los referidos 12.320 pesos. Sigue un decreto de S. E. ordenando el pago, *por ser efectos entregados para el Ejército*, y concluye con el recibo firmado por el mismo nombre.

Se repara con especialidad este documento *por ser falso en todo su contenido*, y falsificadas las firmas de don Martín Martínez: este individuo ha declarado ante la Comisión  que todo aquello es una impostura de la que no tenía el menor conocimiento; que él no ha vendido ni poseído jamás aquellos efectos, que no son suyos sino falsificadas las firmas con su nombre, y que tampoco ha recibido aquella ni otra cantidad por aquel motivo. (Véase su declaración al fin de estos reparos con el número 8).

Reparo número 45 Comprobante número 5. — Por pesos 100.

Es un billete del General en Jefe, fecha 4 de Mayo, en Arapey, dirigido á don Elías de los Reyes, con sólo estas palabras: — “ *Sírvase usted entregar á don Juan Manuel Viola, cien pesos POR CUENTA MÍA.* ”

Se repara y extraña este documento, porque no debe pagar el Estado, ni el Comisario debió admitir como un cargo contra la caja, una cantidad que aparece entregada

por cuenta particular del señor General, y el asentista Reyes debió cobrar del bolsillo de S. E. y no de las arcas públicas el obsequio ó regalo que aquel había hecho.

Reparo número 46. Comprobante número 6. — Por pesos 512.

Es un libramiento de fecha 20 de Junio en el Cuareim, girado por el General en Jefe contra el abastecedor y á favor de don Agustín Guarch, con estas palabras: *por igual cantidad que recibí de dicho señor.*

Se repara porque en toda la cuenta de la Comisaría no aparece cuando haya entrado este dinero, y porque en caso que él haya sido distribuído personalmente por S. E. (que lo recibió), no se acompañan los comprobantes que acrediten la inversión.

Reparo número 47. Comprobante número 7. — Por pesos 2.000.

Es una letra girada por el mismo General, fechada en Guayabos á 1.º de Julio, contra el abastecedor y á favor de don Pablo Ceballos, por valor (dice) de *quinientas mudas de ropa y trescientas jergas* que ha vendido para el ejército. En su consecuencia, en un papel separado firma Ceballos el recibo.

Se repara porque por otros documentos de esta cuenta se nota que S. E. en el día 1.º de Julio se hallaba y firmaba en Arapey. También se repara porque la referida letra no tiene la aceptación de Reyes ni de nadie, y finalmente, porque no se acompaña la menor noticia de los precios ni de las prendas de que se componían aquellas mudas de ropa, ni consta que el Comisario las hubiese recibido, ni los cuerpos ó piquetes á quienes se distribuyeron. Por otra parte, es preciso reconocer que aquel equipo ha debido ser á precios muy equitativos, pues regulando cada muda de ropa en una camiseta de bayeta á 6 pesos, otra de algodón á 2, y un calzoncillo al mismo precio, como también

las jergas á 2 pesos (según acostumbra cargar siempre el abastecedor en sus cuentas), resultaría que ésta debió completar 5.600 pesos.

Reparo número 48. Comprobante número 8. — Por pesos 1.394,750 reis.

Es una letra, fechada en el Durazno á 19 de Abril, girada por S. E. contra el abastecedor y á favor de don Martín Martínez, por la cantidad arriba señalada, sin más indicación que esta: *Valor entendido con S. E. — Fructuoso Rivera.*

Se repara porque esta suma, lo mismo que las que se comprenden en estos 57 comprobantes, ni entró en la Comisaría, ni el Comisario muestra tener más conocimiento en ella que el de habersele mandado al fin del año y *concluída la campaña*, admitir estos documentos como créditos que existían contra el Estado y cargárselos en su cuenta, como si materialmente hubiese recibido sus valores. Igualmente se repara porque la frase *valor entendido* no explica absolutamente el modo y fin, cómo y para qué se recibió aquel dinero, ni los objetos de su inversión.

Reparo número 49. Comprobante número 9. — Por pesos 283.

Es una carta particular del asentista Reyes, sin más decreto ni orden que la autorice, la cual, para evitar comentarios, se traslada y es como sigue: “ Durazno, 1.º de Mayo de 1834. — Montevideo. — Señor don Manuel García de la Sienna. — Estimado amigo: Va para esa el portugués don José Alburquerque, *quien tiene que recibir de mí 283 pesos*, los que me hará usted la gracia de cubrírselos, y recoger su correspondiente recibo. Mande como guste á su muy afecto amigo Q. S. M. B. — Elías de los Reyes. ” — y concluye el documento con el recibo del interesado.

Se repara este documento por ilegal y extraño, no teniendo firma ni decreto superior que autorice su pago, ni nada que indique que aquella suma haya sido entregada en Comisaría, ni invertida en el servicio del Estado. Es muy repugnante que la caja de la Nación haya de pagar una cuenta particular del asentista, con su apoderado ó con su acreedor.

Reparo número 50. Comprobante número 10. — Por pesos 587.

Es otra libranza particular, girada por el mismo abastecedor, fechada en el Durazno á 16 de Julio, contra su apoderado don Manuel García de la Sienna y á favor de don Manuel Díaz, por la cantidad arriba dicha (y dice) *que cargará V. á mi cuenta*, y concluye con el recibo.

Se repara con extrañeza este documento, porque, como el anterior, sólo aparece ser una dependencia particular del asentista con su apoderado y sus acreedores; porque no trae un decreto ni firma alguna que ordene el pago, ni autorice el crédito; porque no consta que este dinero haya entrado en Comisaría, ni se da la menor indicación de los objetos de su inversión.

De paso, es de notarse como ya el abastecedor, alentado por sus anteriores ensayos, parece haber adoptado el extraño recurso de hacer pagar al Estado los créditos que él contraía con sus acreedores; y que sin molestarse en obtener un decreto superior para el pago, y sin dignarse indicar siquiera cuando entró aquel dinero en arcas, ni en qué se invirtió, recibiese la Comisaría aquellas cartas y cuentas particulares suyas, como un cargo positivo contra el Erario.

Reparo número 51. Comprobante número 11. — Por pesos 150.

Es un recibo del señor General Laguna, á 12 de Mayo

en el Durazno, en que expresa haber recibido aquella cantidad del abastecedor para dar una buena cuenta á su gente. — No ofrece reparo.

Reparo número 52. Comprobante número 12. — Por pesos 9.532.

Es una orden, fecha 10 de Julio en el Durazno, para que el coronel don Gabriel Velazco reciba del abastecedor la cantidad de 8.000 pesos para las atenciones de la División que marcha al Yaguarón, *así como algunos artículos propios para equipo de varios oficiales, etc.*

Se repara este pago porque expresando la orden que el coronel reciba *ocho mil pesos* en metálico, aparece que recibió 8.912 *en plata*, además de los artículos de equipo. El referido señor Velazco, firma al pie de la orden de los 8.000 pesos el haber recibido, y firma también con la expresión *Recibí* al final de la relación de los artículos de equipo que presenta don Clemente Goyeneche, dependiente de don Elías de los Reyes, cuya relación comprende 620 pesos en efectos ó prendas de equipo y más 912 pesos en plata, que (*dice la relación*) había entregado al dicho señor coronel, formando las tres cantidades la totalidad de los 9.532 pesos que se abonan al abastecedor Reyes.

El Comisario acompaña un legajo de documentos justificativos en que el coronel Velazco acredita plenamente la legal distribución solamente de los 8.000 pesos, pero no de la partida de 912 que le carga Goyeneche. Con este motivo, habiendo comparecido aquel ante la Comisión á dar explicaciones sobre este asunto, dijo: Que es cierto que él había recibido en varias partidas aquellos 912 pesos, que le carga el dependiente del abastecedor, pero que después cuando le debió entregar los 8.000 pesos entonces le dedujo los 912 ya percibidos, y que él por inadvertencia en esta clase de documentos, puso la expresión *recibí* al pie de la orden de S. E. y lo mismo al final

de la relación. (*Véase su declaración número 5 á continuación de los Reparos*). De consiguiente, don Elías de los Reyes debe devolver al Estado estos 912 pesos que indebidamente le carga.

Reparo número 53. Comprobante número 13. — Por pesos 7.483, 4 reales.

Es un certificado del coronel don Pablo Pérez de haber recibido del abastecedor general y de sus comisionados mil seiscientas sesenta y tres reses, desde Noviembre de 1833 hasta Julio de 1834, para el mantenimiento de los colonos del Pueblo de San Borja. En virtud de este certificado sin más decreto ni autorización, se abona su importe al abastecedor.

Se repara porque no se acompaña una orden superior que autorizase al señor Coronel tan crecidos consumos, ni hay ley alguna ni acuerdo del Gobierno que declare que el Estado haya de pagar las erogaciones ocasionadas por los colonos de San Borja.

Se repara también con especialidad este pago, porque tiene todas las apariencias de haberse hecho dos veces, según se deduce de todo el contenido de los documentos números 285 y 286, y de lo que largamente expresa el Reparo número 36; el día 14 de Octubre se hizo al abastecedor Reyes la liquidación general de toda la carne, animales y cueros, que había suministrado desde Marzo hasta aquella fecha por sí, ó por sus dependientes, durante toda la presente campaña, *en todas las fronteras y puntos del Estado*, así lo dice la orden de S. E., y según una serie de documentos presentados en la Secretaría del Ejército. En consecuencia de aquella liquidación general, cobró el asentista en 18 de Octubre 61.953 pesos.

De estos antecedentes se deduce que el presente certificado del coronel Pérez, cuya fecha es de 6 de Julio, fué sin duda uno de los que componían aquella serie de documentos que en 14 de Octubre, se le liquidaron y pagaron;

pues en esta fecha ya hacía más de tres meses que este certificado estaba en sus manos y ahora vuelve á presentarlo en Diciembre del mismo año, tal vez por un olvido de los que acostumbra padecer, según se ha notado en muchos de los reparos anteriores.

Reparo número 54. Comprobante número 14. — Por pesos 12.520.

Es una relación que empieza con estos términos: *Relación de los efectos que he tomado para suministrar á las familias de los naturales del Pueblo de Misiones.*

Esta relación comprende crecidas partidas de efectos á precios exorbitantes, como son: 250 piezas de liencillo á 9 pesos; 250 ídem ídem madrás á 10 pesos; 250 de zaraza á 11 pesos; 1500 jergas á 2 pesos; 800 varas de bayeta al mismo precio, etc.

Se repara porque no hay ley alguna ni acuerdo del Gobierno que determine que el Estado haya de sufrir la enorme erogación de mantener, de vestir y sustentar de tabaco y yerba á la Colonia de San Borja; igualmente se repara con especialidad, que los precios de aquellos efectos están cargados á un valor excesivo, aunque se suponga gratuitamente, que fuesen en su calidad los más ricos, y no como eran convenientes para unos infelices indígenas. Por último se observa que la relación no tiene fecha ni firma, y aunque tiene el V. B. firmado Pérez, — como la relación parece formada por él mismo, según las palabras del encabezamiento, parece muy extraño é inusitado que el señor Coronel autorice y ponga el V. B. á su propia cuenta, la cual no tiene decreto ni orden alguna que determine su pago.

Reparo número 55. Comprobante número 15. — Por pesos 357, 6 reales.

Es un vale firmado por el Comisario á favor del abastecedor, su fecha á 24 de Abril en el Durazno, por aquella

cantidad, como importe de 79 $\frac{1}{2}$ reses consumidas en un mes por la escolta de dicha Comisaría y custodia de los presos.

Se repara porque carece de decreto de pago y no tiene autorización superior. Igualmente es de notarse que este documento debió precisamente ser uno de los que presentó en 14 de Octubre el abastecedor, para que el Comisario le formase aquella liquidación general que se le hizo de todos los suministros de carne durante la Campaña, de la que habla el reparo número 36, pues en 14 de Octubre ya había cerca de seis meses que este vale ó certificado estaba en manos del abastecedor. ¿Cómo es pues que en aquella fecha no se acordaron de él, ni el interesado ni el Comisario? ¿Por qué se presenta ahora en Diciembre, concluida la Campaña, con un documento del mes de Abril, cuando ya se le había pagado todo cuanto había suministrado hasta el 14 de Octubre? De aquí resulta que, ó este documento se ha forjado posteriormente á su fecha. ó él ha sido pagado dos veces.

Reparo número 56. Comprobante número 16. — Por pesos 3620.

Es una cuenta corriente, larga y minuciosa, encabezada en estos términos: "S. E. el señor Presidente don Fructuoso Rivera á Clemente Goyeneche y Compañía — Debe, etc." Dicha cuenta trae el Visto Bueno firmado *Rivera*, pero ella no tiene firma del que la presenta. Las partidas que en ella se contienen muestran á la evidencia ser más bien una cuenta corriente particular con el señor don Fructuoso Rivera y no un cargo contra el Estado.

Allí se ven las partidas siguientes y otras semejantes, que no se expresan porque sería preciso transcribir toda la relación.

Entregado al capitán Dorrego por don Vicente Benítez, 200 animales vacunos *de cría* á 3 pesos. 24 ídem *chicos* á 3 animales por uno.

Por una chapona para S. E. 10 pesos.

Por un poncho de paño para Feliciano, 33 pesos 4 reales.

Un pantalón de ídem para el mismo, 12 pesos.

Un par de botines y un sombrero para Justo Saboredó, 15 pesos.

Entregados á Dorrego *para la estancia* en varios efectos que se mencionan, 173 pesos.

Entregado á Freire en ropa para vestirse, 50 pesos.

Al mismo en efectos *para la estancia y ropa para los peones* \$ 242, 6 reales.

Á Feliciano en algunas prendas, 15 pesos, 4 reales.

Á Fernández *para vestir unos muchachos* en varias prendas 238 pesos, 1 real.

Al mismo Fernández *para vestir dos hombres*, 131 pesos, 6 reales.

Para los peones de la estancia 10 chaponas, 10 camisas, 10 calzoncillos, 10 ponchos; y para Lucas una chapona y un sombrero fino.

Á Rivera (*por orden de S. E.*) para vestirse 50 pesos.

Entregado en plata á S. E. en casa de Ortiguera, 500 pesos.

Entregado á don Francisco Vidal (*administrador de la estancia de S. E.*) *para vestir sus peones* en varias prendas (que se expresan en la relación, y son chaquetas de paño á 17 pesos una, tres ponchos de ídem, á 20 pesos uno, chalecos, fajas, pañuelos, etc.), importa esta partida 193 pesos, 1 real.

Al mismo señor Vidal en yerba, tabaco, papel, *puertas con herraje y las herramientas precisas para la estancia* 287 pesos, 4 reales.

Se repara con extrañeza toda esta cuenta porque es repugnante, injusto y sumamente admirable, que se carguen contra los fondos *nacionales*, una porción de partidas que en su tenor mismo están diciendo que son de cuenta particular del señor don Fructuoso Rivera. No debió, pues, la Comisaría de Campaña abonar el importe de esta cuenta,

aunque así se lo ordenase el decreto del mismo señor General Rivera que encabeza la reunión de estos 57 documentos, pues el bolsillo de aquél y no la *caja nacional* debía pagar su importe.

Reparo número 57. Comprobante número 17. -- Por pesos 2.437, 498 reis.

Es un recibo firmado por el señor don Ignacio Oribe, su fecha en Montevideo á 17 de Noviembre de 1834, en el cual certifica *que en el año 1832* el abastecedor le había pagado 288 pesos por la carne de 64 novillos que su capataz le había vendido á aquel para el primer cuerpo del Ejército

Se repara este documento, porque si Reyes entregó efectivamente aquellas reses al Ejército en el año 32, es regular que hubiese escogido un recibo del Comisario de aquella época ó del Jefe que recibió las reses ó la carne; y es de suponerse que con este justificante hubiese ya reclamado y obtenido el pago, pues es notorio que antes de la campaña del año 34 ya Reyes estaba liquidado y pagado de todos los suministros que había hecho en la del 32.

Además, este documento del señor don Ignacio Oribe sólo acredita que Reyes pagó aquellos animales á su capataz, á quien los había comprado, mas no es el justificante que debía probar que los había entregado al Ejército y que no estaban pagados ya por la Comisaría, pues esto sería exponerse á abonárselo por dos lados. El abastecedor y sus Comisionados tomaban de diferentes estancias, *bajo su responsabilidad*, diversas datas de animales, y cuando los entregaban al Ejército, se abonaba á aquél su importe total; por consecuencia, que el dicho abastecedor pague ó no pague á los hacendados los animales que les tomó para hacer aquel suministro total, no es de la incumbencia ni

menos de la responsabilidad de la Comisaría, y de consiguiente este documento debió ser desechado por el Comisario.

Reparo número 58. — Comprobante número 19. — Por pesos 500.

Es una cuartilla de papel suelta que contiene una carta sin sobre escrito, escrita por el abastecedor en estos términos: “ Señor don Manuel Sienra. — Amigo: tenga la ” bondad de darle á don Manuel Martínez la cantidad de ” 500 pesos plata *por igual cantidad que recibí de dicho ” señor.* — Fraile Muerto, 11 de Agosto de 1834. — Elías ” de los Reyes. — Páguese á don Cirilo Cabrejo y C.^a, la ” cantidad arriba expresada. — Montevideo, Septiembre ” 20 de 1834. — Manuel Martínez. ” — Y aquí concluye este documento, sin que aparezca firma alguna de haberse recibido su importe.

Se repara con especialidad, porque, como ya se ha dicho en varios reparos anteriores, es repugnante en extremo que se haya de constituir al Estado en pagador llano y pasivo de las dependencias y gastos particulares del abastecedor. Aunque se suponga gratuitamente que este dinero lo hubiese pedido Reyes á Martínez para suplirlo á la caja del Ejército ó á su General, de nada serviría ahora la presentación de esta carta, sino para hacerlo pagar dos veces. Cuando el abastecedor hacía un suplemento á la Comisaría, se le abonaba al punto en su cuenta corriente y se le daban letras contra la Caja General del Estado. Con lo que él cobraba debía pagar á los particulares que le hubiesen suplido algunas sumas, y esto es tan obvio y está tan demostrado, que este pago (como otros muchos) lo ha sufrido el Estado dos veces, que sería hacer ofensa al buen sentido el fastidiarle con una demostración que salta por sí misma á los ojos.

Reparo número 59. Comprobante número 20. — Por pesos 364.

Es un recibo firmado en Montevideo á 17 de Noviembre por don Hilario Ascasubi, en que dice haber recibido del abastecedor aquella suma *por importe* (dice) *de una partida de tabaco y dos piezas de bayeta que me compró.*

Se repara y extraña este documento, porque no es de cargo del Estado el pagar al asentista *segunda vez* lo que éste debía pagar á Ascasubi, y por todas las observaciones aducidas en los reparos números 49, 50 57 y 58.

Reparo número 60. Comprobante número 21. — Por pesos 150.

Es una orden del General en Jefe en Campaña, fecha 16 de Agosto, para que el abastecedor entregue al sargento mayor don Eustaquio Méndez, cien pesos *en efectos y otras cosas que necesita* y cincuenta pesos del mismo modo y en la misma especie, al teniente don Julián Gallo, *exigiendo á ambos el recibo correspondiente*, para formarles el cargo cuando fuese oportuno.

Se repara y extraña este documento, porque no aparece recibo ni firma de ninguno de los dos oficiales que acredite haber recibido. Tampoco el abastecedor acompaña la menor indicación de las prendas que hubiese entregado, ni sus precios; por consecuencia este documento, sin los recibos, no es admisible.

Reparo número 61. Comprobante número 22. — Por pesos 300.

Es una letra girada por el General en Jefe, su fecha á 19 de Septiembre, en Tacuarembó, contra el abastecedor y á favor de don Juan Valdez, de aquella cantidad, *por haber recibido otra igual.* Y concluye con el recibo de Valdez.

Se repara porque en los libros de la Comisaría no consta

el entero de aquella cantidad. ni S. E. que de ella dispuso no acompaña una noticia, ni la menor indicación de los objetos en que ella fué invertida.

Reparo número 62. Comprobante número 23. — Por pesos 304, 2 reales.

Es un documento firmado por el coronel don Servando Gómez, en Tacuarembó á 29 de Septiembre, de haber contratado y recibido de don José González, para distribuir á su división, 158 varas de bayeta á 11 reales y 58 ídem de bayetón á 12 reales, que importan aquella suma.

No tiene reparo este documento, porque aunque él no aparece endosado por González á favor del asentista, es de suponer que cuando éste lo presenta, será por comisión del interesado ó por habérselo comprado á éste.

Reparo número 63. Comprobante número 24. — Por pesos 1.728.

Es una libranza fecha 19 de Septiembre, en Tacuarembó, girada por el señor General en Jefe contra el abastecedor y á favor de don Pascual Pitaluga, con esta indicación: *por haber recibido igual cantidad.*

Se repara con especialidad este documento: 1.º Porque no consta de los libros de caja del Comisario que hubiese entrado en ella aquella cantidad, recibida de Pitaluga. 2.º Porque tampoco se acompaña la menor indicación de los objetos en que ella se invirtió y 3.º Porque falta el justificante esencial, que es el recibo de Pitaluga ó de otra persona que firme haber recibido del abastecedor el valor de aquella libranza.

Reparo número 64. Comprobante número 25. — Por pesos 9.065, 475 reis.

Son dos libranzas, que entre ambas componen aquella cantidad, giradas por el mismo General Presidente, sus fechas á 30 de Mayo en el Cuareim, contra el abastecedor

y á favor de don Pedro Bao, con esta única indicación: *por importe de las haciendas de su propiedad que ha vendido para el Ejército; y luego siguen los recibos.*

Se reparan estas libranzas. 1.º Porque no se acompaña con ellas una nota ó documento que justifique y demuestre qué haciendas eran éstas. su número, sus precios y el tiempo en que se recibieron. 2.º Porque faltan los comprobantes de la distribución ó consumo de la carne, y el destino que llevaron los cueros, y 3.º Porque habiendo aceptado el pagar estas letras al abastecedor en 30 de Mayo, es presumible que en la liquidación general que se le formó y abonó en 14 de Octubre, hubiese ya cargado su importe, como suministro hecho por su conducto ó con su crédito. (Véase el reparo número 36 y las observaciones que allí se expresan).

Reparo número 65. Comprobante número 26. — Por pesos 1.500.

Es un recibo firmado en Montevideo, á 4 de Julio de 1834, por el maestro sastre don Beltrán Cadillón en que expresa haber recibido de don Elías de los Reyes 1.500 pesos por orden de S. E., (*dice*) *por varios vestuarios que ha hecho para Oficiales de Milicias.*

Se repara con extrañeza este documento por ser una prevaricación auténticamente probada. Consta por la declaración que ante la Comisión ha hecho y firmado el mismo maestro Cadillón, que es una suposición inexacta que aquella cantidad se le hubiese pagado por razón de uniformes ó vestuarios hechos para los oficiales de milicias ni del Ejército de línea. Dice que recibió aquella suma de manos del abastecedor por orden de S. E., en descargo de la cuenta corriente particular que llevaba con el señor don Fructuoso Rivera, y que este pago había sido *por obras hechas para dicho señor General, para todas las personas de su familia, domésticos, peones de sus estancias, emigrados argentinos recomendados y algunos pocos ofi-*

ciales que el mismo le enviaba de su cuenta. Esto mismo lo comprobó con la presentación de sus libros corrientes, según extensamente se expresa en su declaración que va al fin de estos reparos con el número 1.

En virtud de esto, es indudable que don Elías de los Reyes debe restituir al Estado esta cantidad que indebidamente le ha cargado, sin que pueda legalizar este documento la orden del mismo señor General Rivera que lo autoriza como consumo del Ejército.

Reparo número 66. Comprobante número 27. — Por pesos 944.

Es un libramiento del señor General en Jefe, fecha 2 de Septiembre, en Yaguarón Chico, contra el abastecedor y á favor de don Francisco García, con sola esta indicación: *por valor de una caballada.* La letra no tiene *aceptación* alguna, y sin embargo, firma un Juan Bermúdez en Montevideo, que dice haber recibido aquella suma de don Manuel García de la Sienna.

Se reparan varios absurdos en el giro de esta letra; ella es girada contra Reyes, no tiene la aceptación de éste, y la viene á cubrir Sienna, de quien no se hace mención alguna. Es librada á favor de García y recibe su importe Bermúdez, sin comisión, y sin haberle sido endosada. Finalmente no se sabe de cuantos animales se componía esa caballada, nombrada así á bulto, ni sus precios y época de su recibo.

Reparo número 67. Comprobante número 28. — Por pesos 344.

Es un libramiento del mismo General, fecha 4 de Agosto, en Fraile Muerto, contra el abastecedor y á favor de don Juan Julián, por importe de 57 caballos.

Se repara por la circunstancia esencial de faltar la firma de la persona que haya recibido esta cantidad de manos del asentista, y no se sabe si esta letra fué cubierta.

Reparo número 68. Comprobante número 29. — Por pesos 304, 2 reales.

Es otra libranza del propio señor General, fecha 19 de Septiembre, en Tacuarembó, contra el abastecedor y á favor de don José González, con sólo esta indicación: *Por haberlos recibido en igual especie.*

Se repara con las observaciones ya repetidas en varios reparos; que falta la noticia de que aquel dinero hubiese entrado en la caja de la Comisaría, y no se justifica su inversión.

Reparo número 69. Comprobante número 30. — Por pesos 480.

Es una libranza del mencionado jefe, su fecha 19 de Septiembre, en Tacuarembó, contra el abastecedor y á favor de don Mariano Buch, por aquella cantidad, *por otra igual que ha recibido.*

Se reproduce lo dicho en el reparo anterior.

Reparo número 70. Comprobante número 31. — Por pesos 390, 275 reis.

Es un libramiento girado por don Agustín Guarch contra don Elías de los Reyes, su fecha 22 de Agosto, en Tacuarembó, á favor de don Salvador Vidal y Barceló, y dice ser *por valor de papel y tabaco que he comprado á dicho señor.*

Se repara con especialidad este documento, y se extraña sobre manera como sea que el abastecedor Reyes, hace pagar por el Erario Nacional, á favor de su persona el papel y el tabaco que el señor Guarch había tomado al señor Vidal y Barceló.

Si el abastecedor pagó por aquél el libramiento, cobrarle debía á él y no al Estado; y si el señor Guarch era su comisionado ó dependiente, entonces no hizo más que pagar un débito propio y no un crédito del Estado.

Reparo número 71. Comprobante número 32. — Por pesos 120.

Es un libramiento del mismo General, fecha 19 de Septiembre, en Tacuarembó, contra el abastecedor y á favor de don Indalecio Chenaut, *por haber recibido igual cantidad.*

Se repara porque no consta que aquella suma entrase en caja, ni se sabe su inversión.

Reparo número 72. Comprobante número 33. — Por pesos 1.500.

Es una orden del mismo General, su fecha 7 de Agosto, en Fraile Muerto, para que el abastecedor entregue á don Juan Dubroca mil quinientos pesos por suministros que dice ha hecho al Ejército, en caballos, yerba, tabaco y papel. Y concluye con el recibo de Dubroca.

Se repara este documento porque no se acompaña una relación, que exprese las cantidades, y precios de cada artículo, las fechas en que se recibieron, y sobre todo su distribución.

Reparo número 73. Comprobante número 34. — Por pesos 2.000.

Es una letra *particular*, girada por el susodicho Reyes *contra su apoderado* don Manuel García de la Sienra, su fecha 8 de Junio, en Tacuarembó, á favor de don Agustín Guarch, *también su dependiente ó comisionado según parece*, por la cantidad arriba expresada, con sólo esta indicación, *por igual valor recibido en la misma moneda de dicho señor, que cargará usted en mi cuenta según aviso.* Y concluye con el recibo.

Se repara con harto fastidio ya y con extrañeza esta partida que se hace pagar por el Estado al abastecedor Reyes. No es posible atinarse como es que éste haya intentado y hubiese conseguido cargar contra los fondos nacionales y obtener el pago de unos libramientos que él giraba

de su cuenta particular y *por sus débitos personales*. Resulta de esto que aquél abastecía y desbastaba al Estado, haciéndole pagar, con inmensa ganancia suya, el dinero y efectos que le suministraba y el dinero y efectos que los particulares le suministraban á él.

Reparo número 74. Comprobante número 35. — Por pesos 250.


Es una orden de S. E., sin fecha ni punto de residencia, para un *don Juan Carlos*, que entregue al coronel Raña aquella suma, y concluye con el recibo del coronel Raña.


Se repara sólo porque no viene la distribución de aquella cantidad, ni se indican los objetos de su entrega.

Reparo número 75. Comprobante número 36. — Por pesos 14.394.

Es una orden del mismo General, fecha 4 de Mayo, en Arapey, para que el abastecedor Reyes entregue aquella notable cantidad á don Gregorio Morales, por valor de 2.398 caballos que se dice ha entregado y mandado entregar al Ejército *en diferentes datas*: acepta la letra don Manuel García de la Sierra y concluye con el recibo de Morales.

Se repara este documento, porque la Comisaría no muestra haber tenido un conocimiento de las fechas en que se recibieron las *datas* que se indican y los cuerpos á quienes se distribuyeron, ni de esto se acompaña noticia alguna. La Comisión, por estas circunstancias, por ser una cantidad tan crecida de caballos vendida por don Gregorio Morales, y particularmente por los varios ejemplos de defraudaciones que han resultado en otros documentos de esta clase, que eran menos sospechosos, se cree autorizada á recelar de la legalidad de esta partida.

NOTA. —  Después de concluídos estos reparos, bajó á esta capital don Gregorio Morales, vecino del Durazno, y declaró ante la Comisión *que todo el contenido de esta*

partida y de la siguiente ES UNA IMPOSTURA Y PREVARICACIÓN MANIFIESTA  (Véase su declaración al fin de los reparos número 11).

Reparo número 76. Comprobante número 37. — Por pesos 5.542.

Es otra orden semejante á la anterior y de la misma fecha y destino, para que el abastecedor entregue al mismo don Gregorio Morales la suma arriba señalada, por 927 caballos entregados (dice) *en diferentes fechas*.

Se repara este documento con las mismas observaciones que el antecedente, y la Comisión se corrobora más en sus sospechas, cuanto más se ha aumentado el número de los caballos que se dicen entregados.

NÓTA. — Según la declaración tomada posteriormente á don Gregorio Morales y que se acompaña al fin de estos reparos, *consta que todo esto es una impostura*; que él no ha vendido esta data de caballos ni la de la partida antecedente, que no ha recibido aquellas sumas y que sus firmas son falsificadas (declaración número 11).

Reparo número 77. Comprobante número 38. — Por pesos 132.

Contiene el pago de aquella suma hecho por el abastecedor á don José Jara, por caballos que éste entregó al señor General Laguna, para el Ejército.

No ocurre reparo que oponerse á este documento.

Reparo número 78. Comprobante número 39. — Por pesos 410.

Es una representación firmada por don Ramón Barbat, á nombre de don Juan Dubroca, solicitando el cobro de varias reses que había entregado á don Juan Carlos Vega, *capataz y comisionado del abastecedor Reyes*, lo cual justifica con dos papeletas ó recibos firmados por dicho Vega en 16 y 22 de Agosto, en donde expresa, *cuyas vacas serán*

abonadas por el abastecedor. La referida representación no tiene fecha; *tampoco la tiene el decreto del General Rivera para que el ex abastecedor pague* lo que su dependiente había tomado. Sigue luego un endoso *sin fecha*, y finalmente, concluye con el recibo del último tenedor, *también sin fecha.* De esta manera no se sabe donde ni cuando se efectuaron todas estas diligencias.

Se repara este documento, por las irregularidades expresadas, y muy particularmente porque el abastecedor no debió al finiquito de su cuenta venir á cargar al Estado el importe de ésta que él había pagado, porque á él solo incumbía el pagar lo que su dependiente Vega había tomado en las estancias á su nombre.

Reparo número 79. Comprobante número 40. — Por pesos 660.

Es un documento firmado por don Manuel Antonio Valverde á favor de don Juan Hilario Crespo, certificando haber éste entregado para el Ejército ciento diez caballos á seis pesos uno: sigue el decreto del General Rivera, su fecha 24 de Diciembre de 1834, ordenando el pago por mano del *ex abastecedor Reyes* y concluye con el recibo.

Se repara por ser sin autoridad competente el decreto de pago. En efecto, habiendo ya terminado la Campaña, como también el abasto, y habiendo cesado aquel Jefe en su Presidencia, debió este documento, para arribar legalmente á su cobro, haber corrido otros trámites ante el Gobierno del Estado, que es quien únicamente podía ordenar su pago.

Reparo número 80. Comprobante número 41. — Por pesos 1.812, 550 reis.

Es un libramiento girado por el señor Presidente en campaña, su fecha en el Yi, á 20 de Julio, contra el abastecedor y á favor de don Martín Martínez, por la cantidad

arriba expresada, *por valor*, dice, *de efectos* que ha suministrado al Ejército, y concluye con el recibo.

Se repara porque no se acompaña una relación que especifique aquellos efectos y sus precios, ni tampoco una noticia de su distribución. También se nota que en aquella fecha la Comisaría estaba presente, y sin embargo, no tuvo conocimiento del recibo de aquellos efectos, ni del pago que había verificado el abastecedor.

Reparo número 81. Comprobante número 42. — Por pesos 1.357.

Es una orden firmada por el General Rivera, su fecha en Montevideo, á 13 de Diciembre, para que el proveedor del Ejército pague á don Vicente Illas 1.357 pesos á que ascienden nueve documentos que se acompañan como justificantes de auxilios que ha prestado al Ejército de novillos y caballos, y finaliza con el recibo del interesado.

Se repara porque uno de dichos documentos comprobantes es una orden para que este don Vicente Illas entregue *al conductor de ella* (sin nombrarlo) *cincuenta animales*, y se ha antepuesto luego, fuera del margen, la palabra *ciento*, la que *ha hecho triplicar* la cantidad, y deja muy sospechoso á este documento. Se nota igualmente, que calculados los caballos á 6 pesos uno, resulta que es preciso que los *ciento cincuenta* novillos fuesen á razón de más de 6 pesos cuatro reales para igualar la suma que se le manda pagar como á bulto sin designar precios. Últimamente se repara con las reflexiones del reparo número 79, por estar librada la orden por el General en una fecha en que ya no era autoridad competente para hacerlo por sí solo.

Reparo número 82. Comprobante número 43. — Por pesos 2.476, 6 reales.

Es una orden firmada por el mismo General, su fecha en Montevideo á 24 de Diciembre, para que el ex abastecedor pague una cuenta presentada por don Carlos Juanicó á nombre de don Angel María de la Oyuela, por varios auxilios y suministros hechos al Ejército que importan aquella cantidad y que justifica con documentos.

No se ofrece reparo de consideración, en atención á que se corrieron previamente los trámites debidos ante el Gobierno del Estado, el cual autorizó á aquel jefe para determinar su pago por conducto del abastecedor.

Reparo número 83. Comprobante número 44. — Por pesos 156.

Tampoco ocurre reparo á la cuenta de la referida cantidad pagada por el ex abastecedor á don Francisco Juanicó en virtud de decreto del General Rivera de 24 de Diciembre, en razón de que se corrieron primero los debidos trámites ante el Gobierno del Estado.

Reparo número 84. Comprobante número 45. — Por pesos 210.

No se repara éste, por haber llenado las debidas formalidades, lo mismo que el documento antecedente.

Reparo número 85. Comprobante número 46. — Por pesos 1.300.

Se pagó por el ex abastecedor esta cantidad á don Rafael Machado, en virtud de orden del ex Presidente General Rivera, su fecha 24 de Diciembre en Montevideo.

No resulta reparo por aparecer justificado el crédito del reclamante, y el General Rivera autorizado por el Gobierno de la República para determinar su pago.

Reparo número 86. Comprobante número 47. — Por pesos 168.

Pagados á don José Medina, en virtud de orden del

señor General Rivera, su fecha 24 de Diciembre, por auxilios de carne y caballos, los cuales justifica con varias papeletas adjuntas.

Se repara porque el señor General Rivera decretó *por sí solo* un pago en una fecha en que ya no era autoridad competente para hacerlo.

Reparo número 87. Comprobante número 48. — Por pesos 1.977.

Es la representación de uno que se firma *Silverio Castro*, reclamando aquella cantidad, por valor de varias reses que ha suministrado *al comisionado del abastecedor don Juan Carlos Vega*, para el consumo del ejército. El Comandante General de Campaña, General Rivera, *decreta por sí solo* en 24 de Diciembre para que el ex abastecedor pague, y sigue el recibo del interesado.

Se repara muy especialmente este pago por varias razones. 1.^a Porque las papeletas que se acompañan son firmadas por el referido capataz del abastecedor con fechas anteriores á la liquidación general que se le hizo y abonó ya en 18 de Octubre, y es evidente que en dicha liquidación se le pagó *todo cuanto había suministrado el abastecedor durante toda la campaña y en todos los puntos del Estado, por sí, ó por sus comisionados*. Así es, que está muy bien que el abastecedor haya pagado como debía el importe de aquellas papeletas firmadas por su capataz; pero está muy mal que vuelva á cargar su importe contra el Estado. 2.^a Razón; porque las firmas de la presentación que dicen: *Silverio Castro*, son escritas con la misma letra del documento antecedente que dice: *José Medina*, y por lo tanto, ó una ó la otra, ó tal vez las dos son falsas, y 3.^a Porque el mayor don Pedro José Agüero asegura en su declaración, que corre al fin de estos reparos, *que le consta que el tal Silverio Castro, no sabe firmar y que por esto firmó á su ruego el documento número 255 cuando se le*

pagaron seiscientos pesos por unos caballos. (Véase declaración número 6).

Reparo número 88. Comprobante número 49. — Por pesos 650, 450 reis.

Pagados á don Indalecio Chenaut por importe de varios artículos y efectos suministrados al Ejército.

No ocurre reparo, pues aunque su pago está decretado por el señor General en 24 de Diciembre, fué esto á consecuencia de haberlo determinado así el Gobierno en los trámites corridos previamente.

Reparo número 89. Comprobante número 50. — Por pesos 1.812, 550 reis.

Es un libramiento del señor Presidente General en Jefe, su fecha á 20 de Julio en el Yi, girado contra el abastecedor y á favor de don Martín Martínez, *por efectos vendidos para el Ejército.*

Se repara este pago por no acompañarse los justificantes de la época en que se recibieron aquellos efectos, su clase, sus precios y sobre todo su distribución. Se extraña también que constando por otros documentos que en aquella fecha se hallaba presente la Comisaría, no hubiese tenido más noticia de la entrega de tales artículos y del pago de ellos hecho por el abastecedor, que la participación que terminada la campaña le hace el General, cuando le remite los 57 comprobantes de aquel, para que lleve á cargo su importe y lo abone al mencionado asentista. Todo esto es admirable y digno de notarse.

Reparo número 90. Comprobante número 51. — Por pesos 36.

Pagados á don Antonio Pernas por el abastecedor Reyes, en virtud de decreto del General ex Presidente, de fecha 24 de Diciembre, por valor de seis caballos entregados para el servicio.

No ocurre reparo alguno, pero sí una reflexión muy obvia, y es que para un pago de tan corta consideración, y justificado el crédito por dos papeletas que acompaña, tuvo el interesado, *como era justo*, que correr varios trámites, como son, su representación al Gobierno del Estado, cuatro informes sucesivos de Jefes y autoridades, y finalmente el decreto del Gobierno autorizando al General Rivera para que determinase el modo de hacerle aquel pago. Todo esto hace resaltar más la irregularidad que se nota en otros pagos de consideración, que se ven decretados directamente, y sin más trámites ni comprobantes, por el señor General después de haber cesado en la Presidencia de la República.

Reparo número 91. Comprobante número 52. — Por pesos 19, 1 real.

Pagados á don Antonio González por efectos suministrados.

No merece reparo alguno. — Tampoco hay que reparar en el comprobante número 53 por 161 pesos 2 reales pagados á don Ramón Claveri.

Reparo número 92. Comprobante número 54. — Por pesos 297, 350 reis.

En virtud de un certificado de don Adolfo Dávila y de un decreto del General en Jefe, fecha 16 de Octubre en el Durazno, se pagó aquella cantidad á don Joaquín Velarde, por los efectos y artículos perdidos ó gastados de los que trajo *para el baile* en Fraile Muerto.

Se repara porque don Adolfo Dávila, ni el interesado Velarde, no acompañan una relación que designe estos objetos extraviados y sus precios, para deducirse si la indemnización es arreglada. Igualmente se observa que semejante dispendio no está autorizado por la Ley.

Reparo número 93. Comprobante número 55. — Por pesos 97, 7 reales.

Pagados por el abastecedor á don Manuel Basilio Bustamante, en virtud de decreto del señor General ex Presidente, su fecha en Montevideo á 24 de Diciembre, por efectos suministrados al ejército.

No ocurre reparo, por estar justificado el crédito y corridos los primeros trámites ante el Gobierno del Estado.

Reparo número 94. Comprobante número 56. — Por pesos 65.

Es una cuenta que pasa don Andrés Fariña contra el abastecedor Reyes, su fecha en Fraile Muerto á 7 de Septiembre, por la carne de 13 reses, cuya cuenta encabeza de esta manera: *El abastecedor del Ejército al que firma debe, etc.* El abastecedor pagó en efecto, como debía, aquella cuenta, y ahora la introduce como un cargo contra el Estado y á su favor.

Se repara porque, como ya se ha notado varias veces, todos los suministros hechos al Ejército hasta el 18 de Octubre, por conducto del abastecedor ó sus dependientes, deben considerarse inclusos y pagados ya en la liquidación general que se le satisfizo en aquella fecha, según puede verse en el reparo número 36. De consiguiente, al abastecedor corresponde pagar á los hacendados las reses y la carne que le franqueaban para abastecer al ejército, y no es razonable que presente ahora los recibos de aquellos como nuevos cargos, porque de esta manera paga el Estado dos veces una cosa.

Reparo número 95. Comprobante número 57 y último. — Por pesos 1209, 5 reales.

Es una orden del señor General Rivera, su fecha en Montevideo á 10 de Diciembre, para que el ex abastecedor Reyes pague á la orden del señor coronel don Servando Gómez la referida cantidad que dicho jefe alcanza, según los documentos justificativos que se acompañan. Y concluye con el recibo.

Se repara el decreto de pago, porque aunque los documentos adjuntos acreditan plenamente aquel alcance del señor coronel Gómez, sin embargo, debieron preceder al decreto del señor General ex Presidente otros trámites ante el Gobierno, el cual debía reconocer y determinar el pago.

Reparo general donde se comprenden algunos documentos que no se pudieron observar oportunamente, según el orden numeral que los señala.

DOCUMENTO NÚMERO 164

Es una orden del señor General Rivera, fechada en el Cuareim á 29 de Mayo, para que el Comisario pague á don Bonifacio de Isaza 7.200 pesos, por valor de 1.200 caballos que dice ha suministrado al Ejército.

Según la declaración tomada posteriormente y que va al fin de los reparos con el número 9, resulta que la firma del recibo que dice *Bonifacio de Isaza* es falsificada, en vista de las cartas originales de este individuo que han tenido presentes los peritos. Por lo tanto, hay graves motivos para juzgarse que también es falso el contenido de este documento.

DOCUMENTO NÚMERO 166

Es una orden, fecha 27 de Mayo, en el Cuareim, para que el Comisario pague al *brasileiro* José Antonio de Lima 540 pesos por valor de noventa caballos, y concluye con el recibo.

DOCUMENTO NÚMERO 168

Es esta orden para que el Comisario pague *al brasileiro* Antonio Joaquín de Parma 390 pesos por 65 caballos; la orden es de 29 de Mayo en Catalán, y al pie tiene el recibo.

DOCUMENTO NÚMERO 262

Es una orden del mismo General Presidente, su fecha 9 de Septiembre, en el paso de Valiente, para que el Comisario pague á don Juan Antonio Martínez 5.400 pesos, valor de 900 caballos y firma el recibo el interesado.

Según la confrontación hecha por los peritos maestros de escuela, resulta que las tres firmas de los recibos de estos tres documentos que dicen: *José Antonio de Lima, Antonio Joaquín de Parma y Juan Antonio Martínez*, son todas evidentemente escritas por una misma mano, aunque se ha tratado estudiosamente de diferenciarlas. De consiguiente, esta circunstancia indica vehementes sospechas contra la veracidad de aquellos pagos. (Declaración número 9).

DOCUMENTO NÚMERO 255

En virtud de orden del propio General, fecha 10 de Agosto en Fraile Muerto, pagó el Comisario á Silverio Castro 600 pesos por valor de 100 caballos. Firma el recibo á ruego el mayor Agüero, *por no saber firmar el interesado*. El mismo mayor, en su declaración que va al fin de estos reparos, dice que le consta que Castro no sabe firmar y que por eso firmó por él.

Sin embargo, se ha visto después el comprobante número 48, que es uno de los 57 documentos que concluida la campaña presentó el abastecedor como cargos contra el Estado, pagados por él y en dicho documento aparece el nombre *Silverio Castro* firmando, *por sí*, un recibo de 1987 pesos, como recibido de dicho abastecedor, por reses que aquel había vendido á este último.

Esta contradicción ocasiona fuertes y fundadas dudas sobre la legalidad de uno y de otro documento, y es difícil el decidir, cual de los dos sea el verdadero.

DOCUMENTO NÚMERO 250

Es una orden del mencionado General en Jefe, su fecha en el Cordobés á 30 de Julio, para que el Comisario pague á un don Andrés Chaparro 1.200 pesos por 200 caballos suministrados al Ejército.

Es de notarse en este documento que la orden tiene su fecha en el *Cordobés*, en un día en que por otro documento consta que S. E. se hallaba y firmaba en el *Durazno*. También la firma del recibo es bastante sospechosa.

Últimamente la Comisión observa que entre los trescientos documentos de cargo y descargo que componen esta cuenta de Comisaría de Campaña, hay muchos otros (particularmente en los descargos) que no han sido anotados en los reparos que anteceden, porque la firma de los recibos que los suscriben no son de personas conocidas, ni ha habido otras con que cotejarlas, ó porque no ha sido posible hacer comparecer á otros que se hallan ausentes en la campaña, y sin embargo, por varias circunstancias notables en el contenido de dichos documentos, ellos tienen mucha apariencia de sospechosos. La Comisión en tales casos ha preferido no hacerles reparo alguno, antes que exponerse á aventurar sus juicios.

Se ha reparado también en los varios documentos de data que componen esta cuenta que generalmente se abonan al abastecedor los artículos que suministraba al Ejército, y á unos precios exorbitantes, comparativamente con los que se pagaban á otros individuos, cuando proporcionaban los mismos artículos. Así es que se hace notable el ver que constantemente se abonan á aquel en crecidas partidas las reses con cueros á razón de 7 pesos 4 reales, y la carne de cada res sin cuero á cuatro y medio pesos, cuando los demás hacendados vendían al mismo Ejército, aquellas á 6 pesos y éstas á tres pesos y á tres y medio. Las camisas y calzoncillos de lienzo, las jergas pampas y

la vara de bayeta, se pagaban al abastecedor á *dos* pesos, y se advierte que otros particulares haciendo los mismos suministros, cargaban generalmente á *un* peso por cada uno de los tres primeros artículos y á 9 reales, 10, y á lo sumo 11 reales, por la vara de bayeta. Así proporcionalmente se nota esta desproporción en casi todos los objetos de abasto. lo cual aumentaba los sacrificios que tenía que sufrir la caja del Ejército.

Comisión de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo. Octubre 13 de 1836.

Antonio Domingo Costa.

Ramón Artagaveitia.

Juan Pedro Ramírez.

ES COPIA Á LA LETRA de los pliegos de reparos de su contexto, que originales existen en esta oficina, relativos á la cuenta de la Comisaría de Campaña del año de mil ochocientos treinta y cuatro, á cuyo tenor nos referimos.

Contaduría de la Comisión de Cuentas.

Montevideo. Octubre 13 de 1836.

Francisco Acuña de Figueroa, Contador.

Miguel Furriol, Contador.

Declaraciones á que se refieren los anteriores reparos

PRIMERA DECLARACIÓN DE DON BELTRÁN CADILLÓN

En la ciudad de Montevideo á 22 de Agosto de 1836, la Comisión de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes se reunió en su oficina á efecto de resolver las dudas que resultaran de un documento perteneciente á las cuentas que ha presentado el Comisario particular don Pedro Estévez, relativas á la campaña del año de 1834, cuyo documento es del tenor siguiente:

“ He recibido de don Elías de los Reyes, la cantidad de mil y quinientos pesos por orden de su excelencia, de varios vestuarios que he hecho para varios oficiales de milicias. — Montevideo, 4 de Julio de 1834. — *Beltrán Cadillón*. — Son \$ 1.500. ”

Cuyo documento es uno de los *cincuenta y siete* que presentó el referido abastecedor don Elías de los Reyes á dicha Comisaría, como crédito á su favor y contra el Estado, y por los cuales se le abonaron 111.604 pesos 5 reales, á consecuencia de la orden que los acompaña y autoriza del ex Presidente Comandante General de Campaña don Fructuoso Rivera, su fecha en Montevideo á 30 de Diciembre de 1834. Para arribar, pues, al esclarecimiento de este documento, la Comisión hizo comparecer á su oficina al susodicho don Beltrán Cadillón, maestro sastrero que suscribió el recibo, y habiéndole prevenido del objeto de su comparecencia y ofrecido él decir verdad en lo que supiere y fuese preguntado, se le hicieron las preguntas siguientes:

- 1.^a Diga y declare si reconoce por suya la firma que suscribe el referido documento, que se puso de manifiesto. — *Y responde:* Que es efectivamente suya aquella firma y por tal la reconoce.

- 2.^a Diga si recibió realmente aquella suma de *mil y quinientos pesos* de mano y por conducto del ex abastecedor del Ejército don Elías de los Reyes. — *Y responde:* Que recibió aquella suma del asentista don Elías de los Reyes, por cuenta particular del señor General Rivera, en un vale girado por dicho Reyes y aceptado por don Manuel García de la Sierra.
- 3.^a Diga y declare: Si aquella cantidad la recibió por uniformes que hubiese trabajado para oficiales, ó tropa del Ejército ó Milicias; si para esto precedió alguna contrata con el Gobierno de esta Capital ó con el señor Presidente en Campaña, ó alguna orden semejante; y el número de los uniformes y sus precios convenidos; y todo cuanto sepa relativo á este asunto. — *Y responde:* Que aquella cantidad la recibió de manos del susodicho Reyes, pero por cuenta particular del señor don Fructuoso Rivera; que no fué por uniformes hechos para oficiales, ni soldados, sino en descargo y buena cuenta de la corriente y particular que llevaba en su sastrería con el señor don Fructuoso por obras hechas, y que continuamente hacía para S. E., para su señora esposa, sus niños, domésticos y peones de su estancia, y por muchos géneros que le suministraba.

Que es cierto que algunas veces vistió por orden de dicho señor á uno que otro oficial ó soldado que él le enviaba recomendado, con prevención de cargarlo en su cuenta corriente, como lo hacía, ó de facilitarles alguna prenda suelta, como pañuelos de seda, etc.; pero que los suplementos que á éstos hacía, los acostumbraba llevar el declarante sin separación é incluso en la gran cuenta corriente que desde algunos años antes del de 1834 seguía con el señor General, según consta de sus libros, que manifestó y puso de presente á la Comisión. — Que en

descargo había recibido del bolsillo particular del señor Rivera, en los años de 1834 y 1835, además de la cantidad en cuestión, las siguientes: una de 800 pesos; otra de 200; otra de 3.000; otra de 2.000; otra de 2.500; otra de 4.000 y finalmente otra de 2.580 pesos. Y por consiguiente, no tiene hecha ninguna contrata con el Gobierno ni con el señor General Rivera, sobre uniformes para oficiales ni tropa, sino que este señor, en su casa ó algún comisionado suyo á veces, le solía hacer aquellos pagamentos en globo y á buena cuenta de su cuenta general.

- 4.^a Diga y declare como es que el recibo expresa determinadamente que recibió aquella suma *por varios vestuarios que había hecho para varios Oficiales de Milicias*. Y responde: Que él no escribió el cuerpo del recibo, sino que se lo presentó preparado en aquellos términos don Elías de los Reyes cuando le dió el vale: que él no sabe con qué fin ó intento fué haberlo puesto así, y que no se fijó absolutamente en aquella expresión, que si se hubiese fijado la hubiese mandado quitar, y que sólo atendió á recibir sus 1.500 pesos que mucha falta le hacían.

Y habiendo expuesto que todo lo dicho es la verdad y cuanto sabe y tiene que declarar, se le leyó toda su declaración, la cual halló estar conforme y la firma con los señores de la Comisión, que abajo suscriben. — *Costa*. — *Ramírez*. — *Artagaveitia*. — *Beltrán Cadillón*.

SEGUNDA DECLARACIÓN DE LOS DOS PERITOS MAESTROS DE CALIGRAFÍA, DON JUAN MANUEL BESNES É IRIGOYEN Y DON LUCIANO LIRA.

En Montevideo á 31 de Agosto de 1836, los señores de la Comisión de Cuentas, á fin de esclarecer las dudas que suscitaban las firmas puestas en tres documentos de data

de la Comisaría de Campaña del año 1834, se hizo citar y comparecieron los peritos en caligrafía vecinos de esta Ciudad don Juan Besnes Irigoyen y don Luciano Lira y se les puso de manifiesto los documentos á saber: Documento número 5, firmado por este solo nombre *Santurio*: Item número 30 de los comprobantes de la distribución número 9, firmado *Manuel Prado*: Item número 32, de los mismos comprobantes, firmado *Antonio Dominguez*. — Y después de haber reconocido con especial atención estas tres firmas, sus letras y tinta blanquiza, y comparándolas unas con otras con la más detenida atención declararon y convienen en que creen á su juicio, que las referidas tres firmas son escritas por una propia mano y la misma tinta. — Y concluída esta diligencia, leído que les fué su contexto, la firman con los vocales de la Comisión que suscriben. — *Costa*. — *Artagaveitia*. — *Ramírez*. — *Juan Manuel Besnes é Irigoyen*. — *Luciano Lira*.

TERCERA DECLARACIÓN DE LOS MISMOS PERITOS

En Montevideo á 31 de Agosto de 1836, los señores de la Comisión de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, á fin de esclarecer las dudas que presentan los documentos números 252 y 257, firmado el primero con el nombre de *don Marcos Leira* y el segundo con el de *Cristóbal Muniz*, con letras al parecer de una misma mano en puntos diferentes del territorio, llamaron ante sí para el reconocimiento de las letras á los peritos don Luciano Lira y don Manuel Irigoyen, quienes después de examinar los expresados documentos y las letras que al fin de ambos aparecen y dicen en el 1.º: *Recibí la cantidad expresada, Marcos Leira, y en el 2.º, Recibí para entregar al comandante Palomeque* — *Cristóbal Muniz*: dijeron que según el corte, perfiles y forma de las letras, son de una misma mano, así como las rúbricas de ambos documentos, en las cuales hallan más semejanza por ser ente-

ramente iguales. — y lo firman con los señores de la Comisión. — *Costa.* — *Artagaveitia.* — *Ramírez.* — *Luciano Lira.* — *Juan Manuel Besnes é Irigoyen.*

CUARTA DECLARACIÓN DE DON FAUSTINO TEJERA

En Montevideo á 9 de Septiembre de 1836, reunidos los señores de la Comisión de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, examinando las cuentas de la Comisaría de Campaña del año de 1834, compareció el señor don Faustino Tejera á dar explicaciones sobre los documentos números 237 y 241, los cuales son dos órdenes sin fecha ni punto de residencia, firmadas por el Presidente (entonces) en Campaña don Fructuoso Rivera, la primera para que se paguen por Comisaría al mismo señor Tejera 1.068 \$ por valor de 168 caballos, y la otra para que igualmente le satisfaga 3.384 \$ por importe de 564 caballos; y en uno y otro documento hay escritas estas palabras: *Recibí, Julio 1.º de 1834* en uno; y en otro, *Julio 4 de 1834*; y firma *Faustino Tejera.* — Enterado de todo, expone: Que él jamás ha vendido el número de caballos que expresan estos documentos, que se le pusieron de manifiesto, pues tampoco nunca los ha tenido; que solamente se le abonaron en Montevideo (y no en la campaña como expresan los documentos) el valor de unos sesenta y tantos caballos que se le habían tomado de su estancia para el Ejército, de lo que firmó un solo recibo en esta ciudad: que en las fechas de 1.º, y 4 de Julio se hallaba en esta propia capital; y finalmente, reconociendo estas firmas con su nombre, reconoce y declara que no son suyas, sino de mano extraña que le ha tratado de imitar aunque con alguna imperfección. Y concluida esta diligencia, habiéndola leído, la firmó con los abajo suscritos. — *Costa.* — *Ramírez.* — *Artagaveitia.* — *Faustino Tejera.*

QUINTA DECLARACIÓN DE DON GABRIEL VELAZCO

En Montevideo á 9 de Septiembre de 1836, los señores que componen la Comisión de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes que abajo suscriben, examinando la cuenta de la Comisaría de Campaña del año 34; previa la orden del Superior Gobierno y su venia, recibieron su exposición al coronel Edecán del Excmo. señor Presidente, don Gabriel Velazco, relativamente á las dudas á que dan mérito los documentos números 233 y 234 y la cuenta número 22 con el documento que le precede: y preguntado con respecto á la distribución que dió á los 912 pesos en plata que según consta en la referida cuenta recibió, además de los 8.000 en virtud del decreto que la acompaña, y respondió lo siguiente:

Que es cierto recibió los 8.000 pesos que se expresan en la orden fecha 10 de Julio de 1834, y también los efectos que expresa la relación, de que firmó recibo: que con respecto á los 912 pesos que constan en la misma relación en su última partida, tiene presente los había ya recibido en varias cantidades en la casa del señor Goyeneche y distribuyó en la tropa y oficiales que mandaba el coronel don Adrián Medina y en el piquete del mayor don Francisco García; que los 8.000 pesos que recibió con posterioridad, fueron con deducción de los 912 pesos que se le cargan en la cuenta de Goyeneche; y que de consiguiente cree, que esta cantidad está duplicada, por haber firmado inadvertidamente el dicho señor coronel el recibo de la cuenta donde incluyeron los 912 pesos y también la orden de los 8.000 por completo. Que con respecto á los 6.000 pesos que constan de los documentos números 232 y 234, es cierto que recibió esta cantidad en ellos expresada; pero que en la marcha precipitada que hizo el Ejército hacia la frontera, en circunstancia de haber ya distribuído la mayor parte de aquella suma, fué atacado de una enfer-

medad grave y repentina, con cuyo motivo pasó los documentos de su descargo, y el dinero restante al mayor don Adolfo Dávila, que quedó encargado hasta que tomase posesión el otro Jefe de Estado Mayor que le sustituyó: que hallándose el que expone en esta ciudad, encargó al vecino del Durazno don Pedro Leal, recogiese de manos del mayor Dávila los documentos que debían justificar su descargo, sobre las cantidades que habían distribuido hasta su retirada, pero que aunque Leal recogió algunos, nunca pudo obtener todos los que necesitaba, contestándole que ya por los malos tiempos, ya por las marchas repentinas y forzadas que hacían las divisiones, habían sufrido extravío ó pérdida los expresados documentos.

Y siendo esto todo cuanto tiene que informar, lo firma con los referidos señores de la Comisión que abajo suscriben. — *Costa.* — *Ramírez.* — *Artagaveitia.* — *Gabriel Velazco.*

SEXTA DECLARACIÓN DE DON PEDRO JOSÉ AGÜERO

En Montevideo á 10 de Septiembre de 1836, hallándose reunidos los señores de la Comisión de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes que al final suscriben, prosiguiendo en el examen de las presentadas por el Comisario auxiliar don Pedro Estévez, relativas á la Campaña del año 1834, compareció (previa la orden del Excmo. señor Presidente de la República) el sargento mayor don Pedro José Agüero, citado para dar las explicaciones á que dan mérito varios documentos que en dicha cuenta aparecen firmados por él, de varias cantidades que había recibido de la Comisaría y de otras firmadas por él mismo á ruego de los interesados.

En consecuencia de esto, se le presentó el documento número 99, el cual es una orden firmada por el General en Jefe don Fructuoso Rivera, fecha á 10 de Abril en el

Río Negro, ordenando al abastecedor entregue al referido mayor 1.900 pesos, para dar una buena cuenta á la fuerza que compone la División, por las papeletas que presenten los Jefes de los Cuerpos. — Y preguntado: si reconoce la firma del recibo, si percibió aquella cantidad, si la distribuyó, y en fin, por qué no aparecen los justificantes que acrediten la distribución, según se le había ordenado en aquella orden.

Responde: Que reconoce su firma; que recibió aquella cantidad en el día de la fecha del decreto; que la distribuyó á jefes y tropa, y que los recibos y justificantes de aquellos, con los que debía acreditar dicha distribución, los había entregado al Comisario en campaña don Pedro Estévez; que no sabe el motivo por qué éste no los haya presentado para descargo del que declara; y añadió que era una prueba de haber presentado él dichos comprobantes, el hecho de presentar el Comisario por justificante de su data, la orden del señor General en Jefe con el recibo del deponente al pie, lo cual (según él entiende) supone que también le había entregado los comprobantes de la distribución; pues también él entiende que sin estos requisitos, no podía el Comisario presentar la firma de su recibo como suficiente descargo, sin que le acompañase la cuenta de la distribución.

En seguida se le presentó el documento número 114, que es un decreto del General en Jefe, su fecha á 17 de Abril en el Durazno, para que el Comisario entregue al vecino Francisco Fernández 276 pesos por valor de 46 caballos, cuyo recibo dice: *A ruego de Francisco Fernández; Pedro José Agüero.*

El documento número 119, que es un decreto fecha 18 de Abril en el Río Negro, para que el Comisario pague á don José Antonio Irigoyen 3.360 pesos, por valor de 560 caballos, cuyo recibo dice en estos términos: *A ruego del interesado por no saber firmar. — Pedro José Agüero.* Y el documento número 220, fechado en el Cuartel General.

sin nombrar el destino, á 18 de Junio, siendo una orden para pagar á un Joaquín Suárez 149 patacones, por valor de novillos y vacas, firmando el recibo á ruego del interesado por no saber hacerlo, el mismo Agüero. *Preguntado* éste sobre el contenido de dichos tres documentos. *Responde*: Que es cierto que firmó á ruego de aquellos tres interesados porque dijeron que no sabían escribir; que no puede indicar quiénes sean estos individuos, pues no recuerda sus señas personales; y que tampoco puede informar á la Comisión dónde residan, ni dónde se hallen en la actualidad.

Presentósele luego el número 228, fecha 23 de Junio en el Cuareim, mandando entregar al sargento mayor don Eustaquio Méndez la cantidad de 1.500 pesos, para varias atenciones y compra de caballos en la provincia limítrofe, (de cuya inversión no se acompaña justificante) y firma á ruego del interesado por no saber hacerlo: *Pedro José Agüero*. El 231, el cual es una orden fechada á 25 de Junio en las Tres Cruces, para que el Comisario entregue al sargento mayor don Esteban Benítez 700 pesos para el desempeño de una comisión especial en la Frontera, y firma el señor mayor Agüero el recibo á ruego del interesado por no saber firmar.

El documento número 240, que es una orden sin fecha ni punto de residencia, para que el Comisario entregue al capitán don Lorenzo Fernández, para gastos de chasques y otros del Cuartel General, (sin acompañarse la distribución), y firma á ruego del interesado el mismo don Pedro José Agüero. También se le manifestó el 255, el cual es un decreto, su fecha á 10 de Agosto en el Fraile Muerto, ordenando al Comisario pague á don Silverio Castro 600 pesos, importe de 100 caballos vendidos para el Ejército, y firma el recibo el mismo señor Agüero á ruego del interesado por no saber firmar. — *Preguntado* sobre el motivo de haber firmado él estos recibos á ruego y si le consta que aquellos individuos no supiesen hacerlo

por sí mismos. — *Responde*: que le consta que ninguno de aquellos cuatro interesados sabe firmar y que firmó á ruego por ellos porque así se lo pidieron. Igualmente que le consta que cada uno de ellos recibió á su vista aquella cantidad que expresan los respectivos decretos, y el don Silverio Castro había entregado los 100 caballos por los que se le pagaron los 600 pesos.

Últimamente se le presentó el documento número 270, que es un oficio del señor General en Jefe al abastecedor del Ejército, fecha 29 de Septiembre en las Tres Cruces, ordenando entregue al deponente sargento mayor Agüero 4.500 pesos para socorrer á los Cuerpos que forman la División, debiendo éste recoger y presentar los recibos y recaudos de los jefes respectivos para acreditar la distribución. — *Preguntado*: si se recibió aquella cantidad, si la distribuyó á los cuerpos y por qué no se acompañan los comprobantes. — *Responde*: Que es cierto, que recibió aquellos 4.500 pesos; que así los distribuyó á los oficiales y tropa en la misma forma que lo ordenaba la orden Superior y que el exponente puso en manos del Comisario don Pedro Estévez todos los justificantes que acreditaban la distribución en el modo y forma que se ordenaba en el decreto, y que no sabe la razón, por qué el Comisario no los haya presentado. — Y añadió que la prueba de haber él entregado dichos comprobantes, está en presentar el mismo Comisario el recibo del exponente pues (según él juzga) no hubiera aquel admitido la firma de su recibo por descargo, sin que al mismo tiempo le hubiese también entregado las papeletas que comprobaban su distribución.

Y concluído con esto el objeto de esta diligencia, y no teniendo más que exponer, se le leyó y puso de manifiesto el contenido de ella, y ratificándose en su exposición, lo firma con los señores que componen la Comisión de Cuentas. — *Costa*. — *Ramírez*. — *Artagaveitia*. — *Pedro José Agüero*.

SÉPTIMA DECLARACIÓN DE DON JOSÉ OLAVARRÍA

Los señores diputados que componen la Comisión de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, los cuales al final suscriben, continuando en el examen de las presentadas por el Comisario auxiliar don Pedro Estévez, relativas á la Campaña del año 1834, hallaron los documentos números 60 y 61 de cargo aquél y éste de descargo, cuyo compendio es como sigue: El documento número 60 es una orden firmada por el (entonces) Presidente en campaña don Fructuoso Rivera, su fecha 25 de Marzo de 1834, dirigida al abastecedor del ejército don Elías de los Reyes, para que se sirva entregar al señor coronel jefe interino del Estado Mayor Divisionario don José Olavarría, la cantidad de 6.772 pesos para socorrer algunos cuerpos que componen la división; debiendo dicho abastecedor devolver ó remitir esta orden original con el justificante del recibo del señor Olavarría al Comisario del Ejército para que forme el cargo respectivo al Estado ó á su cuenta y abone igual suma á favor del mismo abastecedor en la corriente de éste. — Al pie de dicha comunicación ú orden está el recibo en estos términos: *Recibí por orden del Jefe del Estado Mayor. — Adolfo Dávila.* El otro documento número 61 es una comunicación del mismo señor Rivera, de la propia fecha y destino, dirigida al mencionado señor coronel don José Olavarría, previniéndole que pase á recibir del abastecedor Reyes, los ya mencionados 6.772 pesos, los que hará distribuir á los cuerpos á la hora de la lista por las papeletas que le presenten los jefes de ellos, sin perjuicio de que por el mismo jefe del Estado Mayor Divisionario les exija oportunamente á aquellos las listas nominales de la distribución para que, remitidas á la Caja Militar, se deduzcan los cargos competentes contra los oficiales y tropa que percibieron el socorro. Éste es el resumen del contenido

de estos documentos. La Comisión, notando que con la cuenta del Comisario no se acompaña justificante alguno de la distribución de aquella cantidad, y también con el objeto de aclarar varias dudas á que daban mérito estos documentos, solicitó la comparecencia del señor don José Olavarría, que accidentalmente se halla en esta plaza en el día de la fecha, y en efecto, habiendo comparecido dicho señor, la Comisión le indicó el objeto de su llamamiento y le dijo se sirviese declarar fielmente lo que supiese y que respondiese á las preguntas siguientes, lo que él ofreció bajo palabra de honor hacer, ciñéndose á la verdad. En consecuencia se le hicieron las preguntas, á saber:

- 1.^a Diga y declare si en 25 de Marzo de 1834 se hallaba el señor Olavarría de Jefe interino del Estado Mayor Divisionario del Ejército de la República, que en aquella época operaba en Campaña.
- 2.^a Si en aquella fecha ó en aquel mes había recibido del abastecedor don Elías de los Reyes los 6.772 pesos de que habla la orden dirigida al abastecedor; si había recibido la otra comunicación que aparece dirigida por el señor General Rivera al mismo deponente Olavarría, y por qué razón no firmó él el recibo sino que lo hizo don Adolfo Dávila que aparece firmado.
- 3.^a En caso que hubiese percibido aquella suma, diga por qué motivo no se acompañan los justificantes de la distribución, según se lo ordenaba el General en Jefe en el mismo oficio en que le mandaba recibiese el dinero de mano del abastecedor don Elías de los Reyes.

Enterado detenidamente del contexto de cada una de las tres anteriores preguntas y siguiendo el orden de ellas, declara y responde: á la *primera*, que es cierto que en la fecha indicada se hallaba de Jefe interino del Estado Mayor Divisionario.

Á la *segunda* responde: Que recuerda que en aquella fecha recibió la referida suma de 6.772 pesos que se expresa en la orden del General en Jefe, y que firmó por él su recibo el mismo don Adolfo Dávila.

Á la *tercera* dice: Que los justificantes que acreditan la entrega ó distribución que hizo de parte de aquella suma, los entregó al Estado Mayor del Ejército cuando se separó del servicio, y que el dinero sobrante lo puso en manos del coronel don Gabriel Velazco que le sucedió en el empleo de Jefe de Estado Mayor, cuyo coronel debe rendir la inversión de dicha cantidad, y que no puede decir exactamente cuánto era. Y siendo esto cuanto tiene que declarar lo firman en Montevideo, á 22 de Septiembre de 1836. — *Costa. — Artagaveitia. — Ramírez. — José Olavarría.*

OTRA DEL CORONEL DON GABRIEL VELAZCO

Á consecuencia de la declaración que antecede, fué llamado el señor coronel Velazco, é interrogado por la Comisión por lo que le concierne en la tercera respuesta del señor Olavarría, *responde*: Que cuando el coronel Olavarría fué llamado por el señor General en Jefe para darle las gracias y la cesación de su cargo de Jefe de Estado Mayor, se hallaba el deponente de edecán ayudante de S. E., y que en el mismo acto, después de aquella entrevista, marchó para regresar á su establecimiento el señor Olavarría, sin que le hubiese entregado los documentos ó comprobantes de la distribución que había hecho del dinero; ni tampoco le hizo entrega de cantidad alguna sobrante que tuviese en su poder, pues ni aquél, ni el mismo señor Velazco sabían al tiempo de su partida, quien fuese el que le había de suceder en el cargo de Jefe del Estado Mayor, cuyo empleo se le confirió posteriormente al coronel que declara. Dice también que pudo tal vez aquél haber dejado esos comprobantes á que se refiere en poder de su segundo el mayor Dávila, y ese dinero so-

brante en el Cuartel General para las atenciones del Ejército, pero que de esto no puede el que declara dar una explicación clara ó evidente; y que positivamente recuerda que él no recibió, como ha dicho ya, del señor Olavarría aquellos papeles ni aquel dinero. Y no teniendo más que declarar lo firma en la Comisión de Cuentas á 24 de Septiembre de 1836. Habiéndosele leído esta declaración la modificó diciendo, que no puede asegurar de un modo positivo si cuando partió el señor Olavarría para su regreso, estaba él ó no nombrado ya de sucesor suyo en su empleo; pero en lo demás se ratifica y lo firma. — *Costa. — Artagaveitia. — Ramírez. — Gabriel Velazco.*

OCTAVA DECLARACIÓN DE DON MARTÍN MARTÍNEZ

En Montevideo á 29 de Septiembre de 1836, los señores que componen la Comisión de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, continuando en el examen de las presentadas por el Comisario auxiliar don Pedro Estévez, relativas á la Campaña de 1834 hicieron comparecer á su oficina á don Martín Martínez á efecto de tomarle declaración acerca del contenido de varios documentos que acompañan aquella cuenta, en los que aparece su firma como habiendo recibido diversas cantidades de aquella Comisaría, por caballos ó efectos y suministros que en ellos se expresan haber hecho para el servicio del Ejército.

Enterado del objeto de su comparecencia y habiendo ofrecido decir verdad en cuanto supiere y le fuese preguntado acerca de esta materia, se le presentó por dichos señores el documento número 200, cuyo tenor es como sigue: “ Cuartel General, Durazno 11 de Junio de 1834. — El
” Comisario del Ejército pague á don Martín Martínez
” la cantidad de 4.038 pesos, valor de 673 caballos que ha
” vendido para el Ejército. — *Rivera. — Recibí — Martín
” Martínez. ”*

Preguntado sobre el contenido de este documento, que ya en sí presenta un carácter dudoso, por estar librado el decreto del General como fechado en el Durazno, en un día en el cual (según consta en otros muchos documentos de la cuenta) no se hallaba allí S. E., sino en el Cuarcim, enterado de todo, *responde*:

Que no ha vendido cantidad alguna de caballos para el Ejército, ni nunca ha tenido tropa de estos para poder hacerlo, y de consiguiente no ha recibido cantidad ninguna de dinero del Comisario con aquel objeto. — Y habiéndosele presentado el referido documento, se ratióficó en lo que lleva dicho; añadiendo que aquella firma del recibo y la palabra *recibí* eran falsificadas, escritas por otra mano, y al mismo tiempo visiblemente mal imitadas, cuya circunstancia hizo ver palpablemente á los señores de la Comisión, cotejando aquella firma con otras suyas verdaderas que aparecen entre los documentos que componen la cuenta de la Comisaría. Se le presentó en seguida el comprobante número 4, que es uno de los que componen los 57 de la partida número 300, por la cual el abastecedor cobró los ciento once mil y tantos pesos de pagos que dice haber hecho. Dicho documento es una cuenta que importa 12.320 pesos por varios efectos que dice había vendido para el Ejército el declarante don Martín Martíncz, conteniendo dicha relación un crecido número de recados, pellones, pantalones de paño, chaquetas, bayeta, etc., firmando al pie con el nombre de *Martín Martínez*; y concluye con un recibo al fin en que dice haber recibido aquellos 12.320 pesos de mano de don Elías de los Reyes, y firma el mismo nombre *Martín Martínez*; debiendo advertirse que á este recibo antecede la orden firmada del General Rivera para el abono de aquella cuenta al dicho Martínez. su fecha á 20 de Julio en el Durazno. Enterado de todo, y habiendo visto y examinado este documento, *responde*:

Que es falso todo su contenido; que las firmas que en él

aparecen con su nombre son supuestas y escritas sin su conocimiento; que nunca recibió esos 12.320 pesos que allí se expresan; que tampoco había entregado los efectos que aquella relación contiene, ni los había poseído; y se mostró muy admirado y sorprendido de que se hubiese tenido la licencia de suplantar su nombre y de falsear su firma para un asunto en que no ha tenido la menor inteligencia.

Habiéndole manifestado el documento número 8 de los mismos 57 comprobantes que es una letra de 1.394 pesos 7 $\frac{1}{2}$ reales girada á favor del mismo declarante, y que á su final dice: *Por valor entendido*; dijo: Que la reconoce por verdadera, y que aquella cantidad provenía de efectos que había vendido para el ejército. Lo mismo dijo con respecto al comprobante número 41, que es una letra de 1.812 pesos 5 $\frac{1}{2}$ reales, y declaró y expresó que aquella era proveniente de efectos que había entregado para el Ejército; y por consiguiente las firmas de los recibos de uno y otro documento las reconocía por suyas y su contexto por verdadero.

Y no teniendo más que declarar, habiendo leído esta declaración, se ratificó en lo que deja ya expresado, y por ser verdad lo firma con los señores de la Comisión en el referido día, mes y año que se ha expresado al principio de este instrumento. -- *Costa*. — *Artagaveitia*. — *Ramírez*. — *Martín Martínez*.

NOVENA DECLARACIÓN DE LOS DOS PERITOS EN CALIGRAFÍA
DON JUAN MANUEL BESNES IRIGOYEN Y DON LUCIANO LIRA

En Montevideo á 5 de Octubre de 1836, los señores de la Comisión de cuentas de la Honorable Cámara de Representantes que al final suscriben, continuando con el examen de las presentadas por el Comisario auxiliar don Pedro Estévez, relativas á la Campaña de 1834, hicieron comparecer á su oficina á los dos maestros de escuela peritos en Caligrafía y vecinos de esta Ciudad don Juan Manuel

Besnes Irigoyen y don Luciano Lira, á efecto de que reconociesen varias firmas puestas en diversos documentos de pagos hechos por dicha Comisaría de Campaña, cuyas firmas puestas en los recibos con nombres de personas desconocidas ó ausentes inspiraban, por la configuración y rasgos de sus letras, ser falsificadas por una propia mano. Enterados del objeto de su comparecencia, ofrecieron declarar lo que entendiesen según su conciencia y el testimonio de sus ojos. En su consecuencia se les pusieron de manifiesto los documentos siguientes:

Primeramente el documento número 161 que expresa 234 pesos por importe de tabaco, papel, etc., y dice al final: *Recibí — Antonio José da Silva*; el documento número 166 por 540 pesos valor de 90 caballos, y dice al fin: *Recibí — José Antonio de Lima*; — el documento 168 por valor de 390 pesos importe de caballos, diciendo al pie: *Recibí — Antonio Joaquín de Parma*, — y el documento 262, por la suma de 5.400 pesos valor de 900 caballos, firmando el recibo — *Juan Antonio Martínez*. — Habiendo examinado escrupulosamente estos cuatro documentos, y comparadas entre sí las firmas de los recibos que los suscriben y quedan ya expresados, declaran unánimemente: Que en su conciencia, y según lo que palpablemente resalta á los ojos, aquellas cuatro firmas de los recibos han sido todas escritas por un mismo sujeto, porque así se manifiesta en los rasgos y carácter de las letras, en sus perfiles, en la tendencia de sus rúbricas y en el color de la tinta. Declaran también que se conoce claramente que el que escribió aquellas firmas había tratado inútilmente de desfigurar su buena letra, lo cual las hacía sospechosas, aún más que la semejanza de ellas, pues en medio de varias letras de cada firma en que se descubren rasgos y formas de un buen pendolista, concluye el nombre del supuesto firmante con una letra violentamente echada á perder con estudio.

Se les presentó en seguida el documento de data número 20 que expresa 1.200 pesos que el General Rivera manda entregar al *conductor de la orden* (sin nombrarlo), y firma el recibo — *Feliciano David*. — También se les manifestó el documento 288, que es un certificado del mismo General, fechado á 20 de Julio de 1832 en Río Negro, y con el decreto de pago, su fecha en el Durazno á 18 de Octubre de 1834, en virtud del cual se pagan 2.554 pesos por valor de 409 caballos á Félix Viera, cuyo nombre aparece en el recibo. Habiendo reconocido ambos documentos, comparando las letras, los perfiles y rasgos de sus firmas, declaran unánimemente que la firma con el nombre *Feliciano David*, parece escrita por la misma mano del que firma *Félix Viera*, que así lo juzgan en su conciencia, y según su conocimiento, pues la semejanza de las letras es idéntica.

Reconocieron luego el documento número 289, que es un certificado del mismo señor General Rivera, su fecha á 18 de Julio de 1832, en los Tres Árboles, con el decreto de S. E. fecha 18 de Octubre de 1834 en el Durazno: en virtud de éste se pagan 1.200 pesos á *don Valerio Núñez*, cuyo nombre firma el recibo. Igualmente reconocieron el documento número 292, que es otro certificado del mismo Jefe, su fecha á 30 de Julio de 1832, en la Costa de los Tres Árboles, con el decreto de pago, su fecha también á 18 de Octubre de 1834 en el Durazno. En virtud de éste, se dicen pagados á un *José Gonzalez*, que firma el recibo, 1.050 pesos, por 325 caballos.

Habiendo cotejado las firmas de los recibos de estos dos documentos, y el contexto de las palabras de ellos escritos dichos recibos con la misma letra de las firmas, convienen unánimemente en que se puede asegurar sin recelo alguno de aventurar el juicio que la firma que dice: *Valerio Núñez*, y la que dice: *José González*, son de una misma letra exactamente igual, y escritas ambas por un mismo sujeto; y notan igualmente que no sólo es idéntica

la letra, sino que hasta los defectos de ortografía, escribiendo una *z*, por una *s*, son iguales en los dos recibos. en el primero dice: Recibí del señor Comisario la cantidad que *expreza la prezente* orden; y en el otro dice lo mismo y con el mismo defecto.

Se les presentó luego el documento número 164, el cual es una orden del mismo General, fechada en el Cuareim á 29 de Mayo de 1834, para que el Comisario pague á don Bonifacio Isaza 7.200 pesos, valor de 1.200 caballos, y concluye el documento con estas palabras: — *Recibí — Bonifacio Isaza.* — No teniendo los susodichos reconocedores un conocimiento anterior de la firma verdadera del mencionado don Bonifacio, se les presentaron por la Comisión para hacer el cotejo tres cartas originales de aquél, las dos escritas todas de su puño, y todas tres firmadas por el mismo, cuyas tres cartas facilitó á la Comisión un ciudadano decente y fidedigno, compadre y corresponsal de aquél. En efecto, luego que hicieron el cotejo de la firma del recibo con las tres de las cartas, convinieron acorderamente los dos peritos reconocedores, que á su juicio, la firma del recibo estaba evidentemente falsificada; que se conocía violentada la letra, para darle una semejanza que no se había conseguido; y notaron también que las letras todas que acostumbra escribir el verdadero don Bonifacio de Isaza, siempre son constantemente iguales, sin variar en nada en la estructura de cada letra y de cada perfil, y no hallando esta semejanza en la letra del recibo se ratifican más y más en el concepto que habían formado, de ser dicha firma escrita por otra persona que tenía mucho mejor letra que la que allí había formado, tratando sí de imitar trabajosamente y de un modo forzado la firma verdadera. Y concluída con esto esta diligencia, leyeron ambos peritos el contenido de esta declaración y se ratifican en ella y la firman con los señores de la Comisión. — *Costa.* — *Ramírez.* — *Artagaveitia.* — *Juan Manuel Besnes é Irigoyen.* — *Luciano Lira.*

DÉCIMA DECLARACIÓN DE DON BERNARDINO VIERA

En el día 6 de Octubre de 1836, que es el siguiente al de la precedente declaración, teniendo los señores de la Comisión noticias de que había bajado á esta Capital accidentalmente el hermano de don Félix Viera, cuya firma sospechosa ya queda reconocida en el documento número 288 en dicha declaración de los maestros de escuela que la han firmado, hicieron comparecer en su oficina al referido hermano llamado don Bernardino Viera, vecino del Cerro Largo; el cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado.

Preguntado por la Comisión si sabía ó tenía indicios de que su hermano don Félix hubiese vendido, por sí, ó como comisionado de otra persona, en el año de 1832, 409 caballos al Ejército, y recibido su importe de 2 454 pesos. — *Responde:* Que le consta de un modo positivo, que su hermano no ha vendido cantidad alguna de caballos, ni menos una tan notable al ejército, en tiempo alguno; y que además esto no era posible porque no los había tenido nunca.

Presentósele luego el referido documento para que reconociese aquella firma que dice: *Recibí la expresada cantidad.* — *Félix Viera;* cuyo documento es el certificado firmado por el General Rivera á 20 de Julio de 1832 en el Río Negro; y con decreto *de páguese* datado á 18 de Octubre de 1834, en el Durazno; y el referido recibo al pie; y preguntado si conoce la firma de su hermano, y si es aquella misma, *responde:* Que aquella no es la firma de su hermano don Félix, ni en nada absolutamente se le parece; pues aquel escribe con letra muy imperfecta y sin ligarla al poner su firma, y que la letra de esta firma del recibo es muy buena y corrida. Dice que puede asegurar con toda certeza que aquella es falsa y supuesta, y que el que la escribió no había visto probablemente la firma de

su hermano para siquiera imitarla. Finalmente, declara y asegura que éste jamás en su vida ha venido al Durazno donde aparece habersele pagado.

Y no teniendo más que declarar; habiendo leído el contenido de su declaración se ratifica en ella, y lo firma con los señores de la Comisión que suscriben y autorizan este acto. — *Costa.* — *Ramírez.* — *Artagaveitia.* — *Bernardino Viera.*

UNDÉCIMA Y ÚLTIMA DECLARACIÓN DE DON GREGORIO MORALES

En Montevideo á 10 de Octubre de 1836, reunidos los señores de la Comisión de Cuentas, continuando el examen de las presentadas por el Comisario don Pedro Estévez; compareció don Gregorio Morales vecino del Durazno por quien aparecen firmados los dos comprobantes números 36 y 37 que están entre los 57 documentos de la última partida de la cuenta número 300. El primero es por 14.394 pesos, que ordena el señor General Rivera se le paguen por mano del abastecedor Reyes, por valor de 2.398 caballos que dice la orden ha entregado ó vendido dicho señor Morales al Ejército. El segundo es otra orden semejante para que el propio abastecedor pague al susodicho Morales 5.542 pesos por valor de 927 caballos; ambas órdenes son fechadas en el Arapey á 4 de Mayo de 1834.

La Comisión le expresó el objeto de su comparecencia, y habiendo ofrecido decir la verdad en lo que supiere y le fuese preguntado; le requirió la misma que declarase si había vendido alguna partida de caballos al Ejército de campaña al mando del señor General Rivera en el año de 1834; y *responde:* Que recuerda haber vendido dos datas de caballos al Ejército en aquel año poco más ó menos; que no puede fijar su número, pero que está seguro que la mayor no pasaría de 30 caballos, y que la otra data

era bastante menor; y que no ha vendido más caballos por sí, ni á nombre de otros.

Los señores de la Comisión le presentaron entonces los dos referidos documentos por los cuales aparece que él ha entregado 3.325 caballos y recibido del abastecedor 19.936 pesos de su importe. Enterado de todo, y habiendo reconocido atentamente aquellos documentos: *responde*: Que es una falsedad, y una impostura repugnante todo el contenido de aquellos dos comprobantes; que él nunca ha tenido, como es notorio, aquella cantidad de caballos; que tampoco la ha vendido, ni menos recibido aquellas cantidades que se expresan; que él no ha vendido al Ejército más que aquellas dos pequeñas datas que ya ha declarado, y que aún así, se le deben de ellas algunos caballos en esta fecha. Declara también que él nunca ha firmado aquellos documentos; que por consecuencia, las firmas que con su nombre aparecen en los recibos, aunque se parecen algo á la suya, son precisamente falsificadas; y que además su letra, aunque bastante parecida, no es tan corrida y rasgueada como la que en ellos se demuestra.

No siendo para más el objeto de este acto, después de estar en este estado, se le presentó; y habiendo el mismo leído todo el contenido de su declaración, se ratificó en ella y lo firma con los señores de la Comisión. — *Costa*. — *Artagaveitia*. — *Ramírez*. — *Gregorio Morales*.

Es copia de las ONCE declaraciones de su contexto que originales existen en esta oficina, á cuyo tenor nos referimos.

Contaduría de la Comisión de Cuentas de las Honorables Cámaras.

Montevideo, Octubre 13 de 1836.

Francisco A. de Figueroa, Contador.

Miguel Furriol, Contador.



NOTA NÚMERO 10

La alianza del General Rivera y los Unitarios con la Francia

“ Señor don José de Ugarteche.

” Londres, 6 de Noviembre de 1833.

” Mi querido compadre y señor :

” Tengo que añadir á la mía del 24 de Octubre igualmente por conocimientos muy auténticos é indudables, que el plan de los unitarios en Montevideo en que está empeñada ya la fracción traidora que manda allí, es declarar la guerra con cualquier pretexto á Buenos Aires, suscitando querella por Martín García, ó por la conducta del General Lavalleja, etc., ó con cualquier otro motivo frívolo, lo que lleva la mira por parte del Gobierno de Montevideo de apoderarse de Entre Ríos y de la navegación del Uruguay; y por parte de los unitarios el que armándose un ejército en Buenos Aires para resistir á esta hostilidad, se le dé el mando de él á (don Estanislao López), quien se levantará con él y se declarará por la revolución. Es parte principal y preparatoria de este plan, que el señor López de Santa Fe rompa con el señor Rosas y Qui-

roga, halagándolo con pérfidas sugerencias, pero con la mira de sacrificarlo luego á su vez, y se jactan de que ya tienen mucho adelantado. Este plan, todo de sangre y de escándalo, lo ha ajustado y convenido don Julián Agüero en Montevideo con Rivera, Obes y los españoles y unitarios de uno y otro lado. En la fe de sus efectos y seguridad va Rivadavia á partir á fin de este mes.

”Tengo los datos más seguros de esta horrible conspiración. Bástele á usted saber por ahora, que indirectamente la diplomacia inglesa ha trabajado en descubrirlo, y lo ha hecho con la habilidad y medios que tiene siempre para ello. La última negociación de Sir Strandfod - Canning en Madrid, respecto del reconocimiento de nuestra independencia por España y las respuestas que le daba el Ministerio español, le hicieron conocer á este Gobierno que había una trama que se urdía en París por americanos, y se aplicó á conocerla. Además yo no me he dormido. Dios quiera que este aviso llegue cuando el atentado esté todavía en proyecto.

”Las Gacetas aquí, y noticias particulares, dan á usted por Ministro de Relaciones Exteriores; yo nada sé de ello, y sólo me dirijo al hombre de bien y patriota. Si está usted en el Ministerio, verá por mi correspondencia oficial de esta fecha un proyectito de Montevideo en España en consonancia con el que aquí refiero.

”Nunca mejor deseo rogar á Dios que lo guíe y proteja como lo desea.

”Su afectísimo compadre, etc.

Manuel Moreno.

El Gobierno de Oribe preparó una expedición naval contra los buques *Eufrasia* y *Loba*, pertenecientes al General Rivera.

Sabedor de esto el cónsul francés, comunicó al Gobierno lo siguiente :

“ Así es que todos en Montevideo, sea cual fuere el partido á que pertenecen han considerado los armamentos que preparan en apariencia contra las fuerzas navales de don Fructuoso Rivera, como evidentemente dirigidos contra la Francia. — *R. Baradère*. — Montevideo, Octubre 1.º de 1838.

Y el almirante Leblanc, agregaba :

“ Yo no admito ninguno, si los buques salen, lo harán á riesgo suyo, y en el momento que esto se verifique, yo bloqueo á Montevideo y me hago el aliado de Rivera. ”

Y después agregaba Baradère: “ Que una dolorosa necesidad arrastraba al jefe francés á tomar las medidas de que se recurría, desde que el Gobierno Oriental era naturalmente aliado del argentino, y los ponía á ellos (los franceses) por lo mismo en el caso de serlo también de Rivera. ”

“ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

” París, 26 de Febrero de 1840.

” Dirección Política número 24.

” Señor :

” He recibido los oficios que usted me ha hecho el honor de escribirme desde el 28 de Septiembre hasta el 26 de Noviembre último. Veo que en esa época no indicaba aún nada de decisión. Es verdad que la Provincia de Corrientes estaba sublevada contra Rosas; y Lavalle, vencedor de las fuerzas del Entre Ríos, se disponía á continuar sus sucesos.

'' Pero la insurrección del Sur de la Provincia de Buenos Aires acababa de ser vencida y comprimida; y en la Banda Oriental, Rivera, en lugar de tentar algún ataque contra Echagüe, temía venir á las manos con él, y se limitaba á observarlo; mientras que Montevideo continuaba ocupado por nuestros marinos, con gran perjuicio del servicio de nuestra escuadra. — Tal era el 26 de Noviembre el estado de las cosas, y tal era, sin duda, al arribo del señor contralmirante Dupotet.

'' Aguardamos con impaciencia noticias posteriores á ese arribo, y no dudamos, señor, que usted se haya puesto inmediatamente en disposición de ejecutar las instrucciones que le han sido elevadas per el almirante. Ellas le habrán indicado á usted claramente el pensamiento del Gobierno del Rey. Su intención, (usted lo sabe en la actualidad) no es de enviar tropas á Montevideo, sino únicamente buscar en las vías de negociación combinadas con la acción de las fuerzas marítimas que han sido puestas á disposición de Mr. Leblanc, la solución de una contienda demasiado prolongada ya, y que es urgente terminar. Espero, pues, saber por los primeros oficios de usted que ha arreglado fielmente su marcha sobre la que el Gobierno del Rey se ha trazado á sí mismo después de haberlo reflexionado maduramente. No disimularé que no hay que contar probablemente sobre un resultado completo, y ver realizadas las esperanzas de que se habían lisonjeado momentáneamente á vista del curso que las cosas parecían tomar en la República Argentina. Esto es seguramente muy desagradable; pero de otra parte, basta considerar nuestra posición en Montevideo para reconocer todo lo que ella tiene de incierta y comprometida, y por consiguiente, para convencerse de que hay peligro, y peligro evidente en perseverar con aliados tales como nos ha dado la fuerza de las cosas, en un sistema que conduce á alargar incesantemente el círculo de las complicaciones, sin que pueda preverse con alguna

certeza el término que amenaza arrastrarlos más lejos de lo que nos convendría, y colocarnos en la dependencia de acontecimientos que no podemos ni dirigir ni aún prever. Basta, ciertamente, acordarse del origen de nuestra diferencia con Buenos Aires, y referirse al punto de que hemos partido, para ver cuanto se ha agravado esta querrela, y cuanto nos hemos extraviado fuera de las vías de una cuestión muy simple en su principio. Hay, en efecto, dos años que sólo se trataba de obtener del Gobierno de Rosas la reparación de injusticias, ó de atentados cometidos contra nuestros compatriotas, y al mismo tiempo garantías capaces de darles seguridad para lo venidero. El debate estaba circunscrito en esos límites. Hoy día nos hallamos mezclados en el conflicto que se agita entre Rosas y Rivera: somos parte en la guerra entre Buenos Aires y el Estado del Uruguay; nuestra posición respecto de la República Argentina se complica por nuestra alianza de hecho con la Banda Oriental y por el apoyo dado por nosotros á los emigrados argentinos, á los enemigos exteriores de Rosas, y á sus adversarios interiores. Originariamente, nosotros no teníamos que hacer más que proteger y defender á los franceses establecidos en las Provincias del Plata. Ahora son á la vez los franceses de la República Argentina y los de la Banda Oriental que están comprometidos y expuestos. Antes no teníamos que hacer más que bloquear los puertos Argentinos; hoy tenemos que mantener ese bloqueo, y al mismo tiempo defender á Montevideo con nuestras propias fuerzas.

” Estas reflexiones se aplican, bien lo sé, á una situación, cuya gravedad usted siente tan vivamente como puede hacerlo; cuya duración no ha dependido de usted el abreviar, y contra las penosas dificultades de las que usted ha luchado (me place reconocerlo) con un valor y un celo dignos de un mejor resultado; pero esta situación existe sin embargo; y yo lo repito, es grandemente urgente finalizarla. Fuera de eso, los medios que usted

propone á este efecto, ¿serían bien propios para conducirnos al objeto? Es permitido, señor, dudarlo. Demasiado preocupado acaso de ideas, seguramente muy nobles en su principio, pero hechas más bien, yo lo creo, para obrar sobre la imaginación que para realizarse en la práctica, usted pide tropas de desembarque, que limitadas al efectivo que usted indica podrían ser completamente insuficientes y cuyo envío, á semejante distancia, podría pasar por una verdadera imprudencia, mientras que su fuerza, si se elevase á un número más considerable, estaría fuera de proporción con la naturaleza y el objeto de las satisfacciones que reclamamos; impondrían al Estado enormes sacrificios, y nos crearían bajo otros respectos una nueva situación de las más graves, tanto en América como en Europa. Fácilmente pueden figurarse las complicaciones que una expedición militar emprendida por la Francia contra Buenos Aires, debería acarrear en nuestras relaciones con Inglaterra, y en nuestras relaciones, ya tan comprometidas, con los Estados Americanos cuando se recuerdan las reclamaciones que el bloqueo de los puertos argentinos nos ha suscitado de parte del gabinete de Londres, los ataques á que él ha dado lugar en el parlamento inglés, los movimientos que han sido la consecuencia y la irritación que ese bloqueo y las medidas coercitivas simultáneamente adoptadas contra Méjico han causado en toda la América, donde ella se manifiesta hoy día de un modo inquietante para nuestros intereses políticos y comerciales.

''Tales son, señor, las consideraciones que no permiten al Gobierno del Rey enviar tropas contra Buenos Aires y que le obligan á persistir en la marcha que se ha trazado. No puedo, pues, dejar de referirme pura y simplemente á las instrucciones que el señor Almirante Dupotet ha sido encargado de entregarle y estoy ansioso de saber el cumplimiento que se habrá usted apresurado á darles. Entre tanto, haré satisfacer, como las precedentes, las últimas

libranzas que usted ha girado sobre mi departamento, por las sumas avanzadas por usted á la Comisión Argentina; pero le recomiendo nuevamente que se muestre usted más y más cauteloso en esa clase de gastos, que suben ya muy alto y exceden con mucho á los previstos en el presupuesto de Relaciones Exteriores.

” Observo con sentimiento la conducta tenida por algunos franceses en circunstancias en que el interés de la seguridad común y la necesidad de estrecharse al rededor de los representantes de su país, hubieran debido hacer callar en ellos toda antigua disidencia y todo sentimiento de insubordinación. Las trabas que ellos han tratado de suscitar al enrolamiento de sus compatriotas en Montevideo y al desembarque de los marinos de nuestra escuadra; el estado de oposición declarada en que se han constituido respecto de usted y del señor Baradère, el mal ejemplo que han dado en esta ocasión, tanto á sus conciudadanos como á los extranjeros, son actos tan irreflexivos como poco patrióticos de su parte, y que han merecido el vituperio severo del Gobierno del Rey. Quiera usted manifestarles su desaprobación del modo más formal.

” Reciba usted, señor, la seguridad de mi consideración muy distinguida.

Mariscal (Soult) Duque de Dalmatia. ”

(Saldías: “ Historia de la Confederación Argentina ”, tomo 3.º).

Lamartine decía en la Cámara:

“ Que los agentes franceses en Montevideo se habían conducido más bien como cómplices de las facciones interiores que como representantes de la Francia. Ellos habían ido á buscar al General Lavalle á su retiro para moverlo contra Rosas. Pagaban los gastos de la guerra civil. Habían dirigido á Mr. Thiers hasta dos millones en letras de cam-

bio: y Mr. Thiers que le confiaba sus ansiedades, se había creído obligado á aceptar esas letras de cambio para cubrir la responsabilidad de sus agentes y el honor muy mal comprendido de su país. ”

(*Le Moniteur*, 25 de Abril de 1841. París).

Señor don Gabriel A. Pereira.

Montevideo.

Janeiro, Julio 12 de 1838.

Mi muy querido hermano:

.....

En mi precedente última te instruía de los elementos que tendría Rivera á su disposición para terminar la guerra y ahora que no menos de ellos, te reproduzco la misma seguridad: dinero, armas y municiones están á su disposición, y poco retardará su salida el buque que conduce parte de estos elementos de poder; así es que tendrá algunos recursos más para saldar sus compromisos y satisfacer una parte de su deuda, que debe sin duda ser enorme; este Gobierno está decidido enteramente en su favor y atacar á Oribe por sus perfidias y trapacerías.

Te recomiendo de nuevo el Consulado de don Antonio José Oliveira de Campos, cuyo despacho está firmado por vos, y desearía que viniese bajo mi carpeta porque le soy deudor de todo género de atenciones y consideraciones, y así mismo porque el grito de la justicia y del decoro público abogan por la reparación del agravio que se le ha inferido por sólo suponerlo afecto á Rivera y á nosotros. Es hombre de fortuna y de respeto. Nada más hay en este

asunto; he visto el oficio y en él no se hace mérito de ninguna causa ó motivo que autorice un tan violento como torpe despojo. Recibe los recuerdos de los amigos y afecto de hermano. (1)

Daniel Vidal.

Señor don Gabriel A. Pereira.

Nitheroy, 27 de Marzo de 1839

Amigo querido:

Felicito á usted por su vicepresidencia constitucional, y le deseo el mejor suceso, bien necesario al país, á los amigos y aún á los que no lo son.

Este ministerio que se presenta hoy casi agonizante, vaga por lo mismo en la incertidumbre, y añade este motivo más á la morosidad característica. Á la verdad las circunstancias son las menos oportunas para el objeto de mi comisión; así es que nada puedo decir positivo, aunque no pierdo la esperanza.

Lamas ha dicho que estaba encargado por esa Delegación de reformar ambos manifiestos del General por las exigencias de los agentes franceses y por otros motivos.

La especie es en todo y por todo peregrina; que sea en buena hora.

Pero si el sistema que se había adoptado cae bajo la influencia de los aspirantes y de los conspiradores contra la unidad del Gobierno, la Patria y sus mejores hijos llorarán tarde y en vano las consecuencias del tercer desengaño.

(1) • Correspondencia confidencial y política del ciudadano don Gabriel Antonio Pereira », tomo 1.º

Ruego á usted que haga entregar la adjunta á su título, tan luego como la reciba.

Usted se descuidó satisfacer como le encargué al señor don Daniel, que me favorece con su benevolencia, merced al olvido de usted y á otros olvidos no menos infundados; pero si ha de ser él el solo equivocado, no ha de dejar de participar del desengaño.

Yo no escribo al General Presidente porque lo considero á mucha distancia: si usted lo hace, tenga la bondad de saludarlo y felicitarle á mi nombre y copiarle todo lo relativo á este Ministerio.

Á los pies de Misia Dolores, recuerdos á los chiquitos y usted créame siempre su buen amigo y servidor Q. B. S. M. (1)

Santiago Vázquez.

Señor don Gabriel Pereira.

Montevideo.

Paysandú. Octubre 22 de 1839.

Muy señor mío:

Con motivo de pasar para esa el señor don Andrés Rivas me he determinado á dirigirme á V. E., por segunda vez, para repetir que hasta la fecha no he recibido del Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina nada de lo que por varias ocasiones le he pedido por diferentes notas, yo estoy aquí necesitado de todo; ayer recibí comunicaciones del Excmo. General Lavalle, donde me pide pól-

(1) « Correspondencia confidencial y política del ciudadano don Gabriel Antonio Pereira », tomo 1.º

vora por estar muy necesitado de ella, así que hoy mismo le remito una poca, pues yo estoy muy desprovisto, y por esta razón espero que V. E. ordene se me remitan 6.000 cartuchos de fusil, 2.000 de tercerola y 12 cuñetes de pólvora, y á más de esto, una porción de galleta, pues tengo que andar de una en otra balandra, comprando las pocas porciones de galleta que cada una tiene; en fin, Excmo., el señor Rivas instruirá á V. E. de mi estado, pues nadie mejor que él sabe mi triste situación, y así espero ordene se me remita en primera oportunidad lo que arriba pido, pues de continuo tenemos guerrillas y pronto nos quedaremos sin munición alguna.

También suplico á V. E. que si fuese posible me mande con el señor Rivas, 100 patacones, para con este motivo, proceder á dar á la tropa que está á mis inmediatas, algo á buena cuenta, pues si no fuese por esta caballería, quien sabe lo que sería de nosotros. Este será un paso que le agradecerán mucho estos hombres y servirán con mucho más gusto. Con este motivo.

Deseo de mi parte la felicidad de V. E. mandando como guste á su atento y S. S.

Févis Fourmaten.

Don Alejandro Magariños Cervantes, Ministro Plenipotenciario de nuestro país ante el Gobierno Francés, decía en su obra titulada: “ Estudios históricos, políticos y sociales sobre el Río de la Plata ”: “ La nota de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores fecha 22 de Octubre de 1840 y los hechos y razones alegados por el autor del folleto citado (folleto que había publicado, en Montevideo en 1840, el doctor Florencio Varela, sobre la alianza con la Francia, etc., etc.), prueban (capítulos II y III) que la alianza de hecho y de derecho existía entre la Francia,

la República Oriental y el pueblo argentino, representado por el ejército del General Lavalle y la emigración de Montevideo ”

Hablando de los sucesos de 1838, dice Rivera Indarte: “ La unión de los hombres de libertad con los Franceses era una garantía de fuerza para que el más escrupuloso independiente no tuviese nada que recelar sobre las miras ulteriores del Gobierno Francés.

”Bajo los auspicios del General Rivera, tuvo lugar la alianza del pueblo Oriental con el Francés. ”

(“ El General Rivera ”, por José Rivera Indarte).

Véase lo que en 16 de Mayo de 1846 escribía monsieur Thiers en *Le Constitutionnel*:

“ En 1840 la Francia tenía necesidad de terminar con el Plata, por razones extrañas á la cuestión misma que se agitaba en aquellos parajes. Desde el momento, pues, en que su gobierno no buscaba ya lo que más convenía á los intereses de Francia, considerados de una manera absoluta y especial, el tratado tenía su razón de ser en las relaciones generales de Francia en la misma época; á la vez, como expediente para salir de una situación dada y un momento dado, es irreprochable. No es lo mismo cuando se le encara del punto de vista de los intereses que su conclusión tenía por objeto reglar en América.

” Las instrucciones del señor Almirante de Mackau le prescribían que exigiera una indemnización para los franceses que habían sufrido por las crueldades de Rosas, la garantía que no estarían ya sujetos á ciertas exigencias del Gobierno Argentino, y condiciones honorables para nuestros aliados. Estos aliados eran de dos especies: Los insurrectos de Buenos Aires, armados contra Rosas en el seno de la República que él tiranizaba, los cuales habían recibido subsidios de nosotros, y el Estado de Montevideo.

que era un aliado, obrando con nosotros como un Estado independiente. Para los unos había que obtener una amnistía; para los otros una garantía de existencia.

” En otros términos, el señor de Mackau tenía intereses puramente franceses que hacer prevalecer é intereses americanos que resguardar: estos mismos eran intereses franceses, puesto que se trataba de la suerte actual y del porvenir de nuestros aliados.

” Y aunque se les haya rehusado este título á los argentinos que marchaban con nosotros, y aun al Gobierno Oriental, unos y otros tenían derecho á ello, porque habían recibido nuestros subsidios y obrado de concierto con nuestra escuadra. Bajo la fe de nuestra amistad, el Gobierno Oriental le había declarado la guerra á Rosas; y á la proposición que le había hecho el Gobierno Francés de celebrar un tratado en regla de alianza ofensiva y defensiva, el presidente del Consejo el 1.º de Marzo había contestado con esta declaración, que por sí sola constituía un compromiso formal: “ En cuanto á la alianza (son
” los términos de una nota pasada al Ministro del Uruguay el 31 de Julio de 1840) que vuestro Gobierno
” desea celebrar por las circunstancias de la guerra actual
” contra el General Rosas, no tengo necesidad de recordar
” que esa alianza existe de hecho, y por cierto que las
” pruebas de amistad que la República Oriental del Uruguay ha recibido ya de Francia garantizan asaz en todo
” estado de cosas, así en la guerra como en la paz, las
” mismas simpatías y los mismos testimonios de interés
” que le están asegurados. ”

(“ Rosas ”, por L. V. Mansilla).



NOTA NÚMERO 11

Documentos referentes á las negociaciones de paz con el General Rivera

El Ministro de Hacienda don Juan María Pérez, después de hacer en la Asamblea General las referencias necesarias al movimiento insurreccional de Rivera y los perjuicios que él causaba al país, continuó diciendo:

“ No se considera vencido (el Poder Ejecutivo) como ya lo he dicho; pero sí debilitado. Sin embargo, está resuelto á *mantener el puesto en que le colocó la ley hasta el último trance, y á no abandonar ese depósito sagrado, sino cuando ya no exista recurso alguno.* Este es su deber, sin perjuicio de someterse á lo que delibere la Honorable Asamblea General, y al efecto pide una resolución que le señale la marcha que debe seguir. *La espera tranquilo en el lugar que ocupa, y que ocupará hasta que el enemigo le arranque por la fuerza de las armas, si por desgracia de la patria llegase á tal extremo.* Esta es sustancialmente la misión de que ha sido encargado el ministro que habla, y que terminará pidiendo á nombre del Ejecutivo, que la Honorable Asamblea General se digne tomarla en consideración y señalar la senda que ha de seguir. ”

ASAMBLEA GENERAL.

Artículo 1.º Se nombrará por la Asamblea General una comisión compuesta de tres miembros de la misma y dos ciudadanos particulares, para que pase al campo ó residencia del jefe de los disidentes, á celebrar convenios para el restablecimiento de la paz pública.

Art. 2.º El convenio que celebre la comisión debe ser presentado á la Asamblea General para su aprobación.

Art. 3.º El Poder Ejecutivo facilitará á la Comisión todos los auxilios, etc., etc.

Firmados: *Antonio D. Costa.* — *Justo González.* — *Juan Susviela.* — *Gregorio Dañoveitia.* — *Florentino Castellanos.*

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN :

Artículo 1.º El Poder Ejecutivo abrirá negociaciones con el jefe de los disidentes, para restablecer la paz en toda la República.

Art. 2.º Del resultado de las negociaciones dará cuenta á la Asamblea General para su resolución.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones en Montevideo, á 9 de Julio de 1838.

CARLOS ANAYA, Presidente.
Miguel A. Berro, Secretario.

PODER EJECUTIVO.

Artículo 1.º Nómbrase una Comisión compuesta de tres ciudadanos, á los efectos que indica el artículo 1.º de dicha resolución.

Art. 2.º Para integrarla elíjense á los señores: don Joaquín Suárez, don Juan M. Pérez y don Carlos Villademoros.

ORIBE. — JUAN BENITO BLANCO.
— PEDRO LENGUAS. — ANTONIO
DÍAZ.

Vuelta la Comisión con los documentos referentes á la gestión de paz que le había sido encomendada, la Asamblea dictó la siguiente resolución:

“ Impuesta la Asamblea General, por las explicaciones del Poder Ejecutivo y por los documentos con que acompaña el informe de la Comisión nombrada para negociar la paz con el jefe de los disidentes, de los insuperables obstáculos que se oponen para conseguirla dignamente, conciliando, en cuanto sea posible, las pretensiones de aquel jefe con la conservación de nuestras instituciones, seguridad é inviolabilidad de las propiedades, espera que S. E. el señor Presidente de la República tomará las medidas que crea necesarias para continuar la guerra con la energía posible hasta su conclusión; sin embargo, de que también espera que no desatienda los medios de conciliación que se le presenten para arribar á un advenimiento compatible con la dignidad nacional, que ponga término á los desastres de la República y asegure la tranquilidad y reposo de sus hijos. ”

Montevideo, Enero 24 de 1838.

La Comisión Permanente, en sesión de hoy, ha acordado se devuelva cerrada al Poder Ejecutivo la nota cuyo sobre indica serle dirigida por el caudillo de la anarquía (Fructuoso Rivera); porque no existiendo ninguna clase de comunicación legal ni constitucional entre ella ni el expresado caudillo, no le es dado tomarla en consideración. Lo que el Presidente que suscribe tiene la satisfacción de comunicar á S. E. el señor Vicepresidente de la República, y la de saludarle con la más completa consideración.

Juan Susviela, Presidente.

Miguel Antonio Berro, Secretario.



NOTA NÚMERO 12

Gestión diplomática en el Gobierno del General Oribe, con los Agentes de Francia, motivada por la insurrección del General Rivera.

Manifiesto sobre la infamia, alevosía y perfidia con que el contralmirante francés Mr. Leblanc y demás Agentes de la Francia residentes en Montevideo, han hostilizado y sometido á la tiranía del rebelde Fructuoso Rivera, al Estado Oriental del Uruguay, que, conforme á su Constitución, se hallaba bajo la presidencia legal del Brigadier General don Manuel Oribe.

Al Excmo. Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1838.

Después de la honrosa y heroica lucha de dos años contra una facción anárquica, que ha sido armada y acaudillada por un hijo indigno del nombre americano, y seguida por los unitarios emigrados de la República Argentina, el infrascrito, Presidente del Estado Oriental del Uruguay, bien distante de prever un violento descenso

del alto puesto que le confió la Nación, se ha visto en el forzoso conflicto de abdicarlo por la escandalosa y decidida cooperación de los Agentes de la Francia á tan infames procedimientos.

Nada les ha importado la humillante y vergonzosa alianza con rebeldes, ni formar causa común con un proscrito degradado, desconociendo los derechos y respetos de una nación independiente, y violando las leyes y principios inmutables admitidos en todos los gobiernos cultos y civilizados; menos han respetado su propia posición, ni la dignidad de una nación grande como la Francia á que pertenecen, ni la reprobación general de los orientales. Ellos, vilipendiando el nombre francés, han humillado y vejado á estos de la manera más torpe y alevosa. Sin preceder por parte de la República la menor provocación ni agravio en que poder apoyar sus pérfidas é inesperadas hostilidades, fingieron ridículos pretextos para justificarlas, queriendo disfrazarlos con fementidas protestas de benevolencia y buena intención en que abundaba el Cónsul francés en Montevideo, don Ramón Baradère. tanto en las conferencias verbales como en sus notas oficiales. En fin, decididos aquellos Agentes á derrocar la autoridad legal, entronizar la anarquía y subvertir el orden constitucional, no han omitido medio, por vil é indigno que él sea, para acelerar el triste temporal que han obtenido los rebeldes, deshonorando á la Francia con la obscura gloria de haber sepultado á un Estado amigo, y en medio de la más profunda paz, en un abismo de inmensas calamidades, que sus hijos están dispuestos á alejar, reivindicando el honor y dignidad de que alevosamente han sido despojados.

No era posible que el infrascrito Presidente resistiese contra estos elementos de destrucción, reunidos por una combinación tan injusta como escandalosa, sin hacer sentir al pueblo de Montevideo todos los horrores que por todas partes le amenazaban: pues, que á las calamidades

del sitio riguroso en que lo tenían los rebeldes, acrecían las ansiedades mortificantes que con estudio causaban diariamente los Agentes Franceses, inventando exigencias hostiles en un tono no menos arrogante y descomedido.

En tan difíciles circunstancias, siendo el deber del infrascrito denunciar ante las naciones á los que, insultando la moral pública, desconociendo y conculcando los principios que todos ellos respetan, han agredido con indecible torpeza y una imprudencia inaudita las leyes de la República, su soberanía y el respeto que le han dispensado y dispensan los Agentes de otras naciones tan ilustradas y poderosas como la Francia; forzado por la injusticia y atentatoria agresión de los Agentes de la Francia en favor de los rebeldes y amotinados, y del escarnio y oprobio con que hostilizaban la autoridad legal del Estado, al resignar la suprema magistratura, dirigió á las Honrables Cámaras Legislativas, en el mismo día y en el acto de su resignación, la protesta que en copia autorizada tiene el honor de pasar á V. E. y á los señores Ministros y Agentes Extranjeros cerca del Gobierno de la Confederación Argentina, dando la posible autenticidad á los medios inicuos con que fué arrancada al infrascrito la renuncia del alto puesto que ocupaba, por cuanto ella interesa á todas las naciones, interín se prepara á poner en debida claridad los hechos, y manifieste al mundo los motivos que lo indujeron á los últimos pasos de que han sido testigos todos los habitantes del Estado Oriental y extranjeros residentes en él.

Con este motivo, el infrascrito tiene el honor de saludar á V. E. con los sentimientos de su alto aprecio y respetuosa consideración.

MANUEL ORIBE.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

Protesta

El Presidente Constitucional de la República, al descender del puesto á que lo elevó el voto de sus conciudadanos, declara ante los Representantes del Pueblo, y para conocimiento de todas las naciones, que en este acto sólo cede á la violencia de una facción armada, cuyos esfuerzos hubieran sido impotentes si no hubiera encontrado su principal apoyo y la más decidida cooperación en la marina militar francesa, que no ha desdeñado aliarse á la anarquía para destruir el orden legal de esta República, que ninguna ofensa ha inferido á la Francia; y mientras prepara un manifiesto que ponga en claro los sucesos que han producido este desenlace, protesta desde ahora, del modo que puede hacerlo ante la Representación Nacional, contra la violencia de su renuncia, y hace responsables á los señores Representantes del uso que hagan de su autoridad para sancionar ó favorecer las miras de la usurpación.

Protesta también en la misma forma ante el Gobierno Francés contra la conducta del Almirante de la fuerza naval francesa de esta estación, y la de los Agentes Consulares de Francia actualmente en Montevideo, los cuales han abusado indigna y vergonzosamente de su fuerza y de su posición para hostilizar y derrocar el Gobierno legal de un pueblo amigo é independiente.

Montevideo, Octubre 24 de 1834.

MANUEL ORIBE.

Es copia.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

Buenos Aires. Noviembre 12 de 1838. —
Año 29 de la Libertad, 23 de la Inde-
pendencia, y 9 de la Confederación Argen-
tina.

El Gobernador de Buenos Aires, al Excmo. señor Presi-
dente del Estado Oriental del Uruguay, Brigadier don
Manuel Oribe.

El infrascrito ha recibido con la más grata compla-
cencia la nota fecha 8 del corriente, en que V. E. mani-
fiesta que, forzado por la escandalosa y decidida coope-
ración que los Agentes de la Francia, aliados de un modo
vergonzoso á los rebeldes, desconociendo los derechos y
respetos de una nación independiente, y violando las
leyes y principios inmutables admitidos en todos los Go-
biernos cultos y civilizados, han prestado á los infames
procedimientos de una facción anárquica armada y acau-
dillada por un hijo indigno del nombre americano, y
seguida por los pérfidos unitarios emigrados de esta
República, sin preceder por parte de esa la menor provo-
cación ni agravio en que poderse apoyar las pérfidas é
inesperadas hostilidades de aquellos Agentes, se vió obli-
gado á renunciar el alto puesto que le había confiado
la Nación; dirigiendo á las Honorables Cámaras Legis-
lativas, en el mismo día y en el acto de su renuncia, la
protesta que en copia autorizada acompaña, y que tam-
bién ha circulado á los señores Ministros y Agentes Ex-
tranjeros cerca del Gobierno de la Confederación Argen-
tina, dando así V. E. la posible autenticidad á los medios
inícuos con que fué arrancada aquella renuncia por los
rebeldes en combinación con los Agentes de la Francia,
interín se prepara á poner en debida claridad ante el
mundo los hechos de que han sido testigos todos los habi-
tantes del Estado Oriental, y extranjeros residentes en él.

El Gobierno Argentino, señor Presidente, que por inequívocos testimonios ha acreditado á la República Oriental del Uruguay el vivo interés que la anima por la independencia y prosperidad de ella, debe en esta ocasión manifestar á V. E., como lo hace, las justas simpatías que naturalmente le produce la honrosa y digna causa que ha sostenido V. E. contra los rebeldes y sus aliados los Agentes Franceses. Debe expresarle el profundo sentimiento que le causa el despojo violento que éstos han hecho á V. E., de los soberanos derechos que ha sostenido hasta donde le ha sido posible. Debe también expresar su alta indignación contra los inicuos medios que adoptaron aquellos mismos Agentes, en medio de la más profunda paz entre el Gobierno encomendado á V. E. y el de S. M. el Rey de los franceses, para favorecer las anárquicas miras de un oriental degradado y proscrito por la voluntad general de sus conciudadanos. Y debe, en fin, aplaudir la magnánima disposición en que se hallan los dignos hijos de aquella República de alejar el abismo de inmensas calamidades en que se ve sepultada su patria, reivindicando el honor y dignidad de que alevosamente han sido despojados.

Admita V. E. esta sincera manifestación, como un homenaje debido al Supremo Magistrado legal de un Estado, por cuya dignidad é independencia ha combatido con honor, contra los desenfrenados esfuerzos de los rebeldes, contra el escarnio y oprobio con que han ajado su soberanía los Agentes de la Francia y contra la ingratitud hostil de los execrables unitarios que los acompañan, decididos á repetir las infames agresiones con que en años anteriores, bajo la presidencia y auspicios del famoso anarquista Rivera, de ese genio clasificado de maléfico por la Asamblea General del Estado Oriental del Uruguay, invadieron el territorio argentino y fueron derrotados y acuchillados á muerte las veces que lo ejecutaron.

Si tan inicuos medios, inventados para formar las cir-

cunstancias azarosas en que se halló V. E., lo forzaron á renunciar la suprema magistratura y dirigir á las Honorable Cámaras Legislativas la protesta que en copia autorizada acompaña, ellos, alarmando muy fundadamente el celo de este Gobierno, lo constituyen en la necesidad é inexcusable deber de poner á salvo la seguridad del territorio argentino contra los insidiosos y sangrientos planes de los Agentes franceses, que se han propuesto introducir, por medio de los rebeldes y de los desnaturalizados unitarios, la rebelión y la anarquía en los pueblos de esta República, para derrocar como en el Estado Oriental la autoridad suprema y establecer otra que se preste á sus humillantes é ignominiosas pretensiones, y consiguientemente en el de robustecer, sin menoscabo de la soberanía de aquella República, por todos los medios posibles, la recomendable y gloriosa disposición de sus fieles hijos para reivindicar el honor y dignidad de que alevosamente han sido despojados.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Felipe Arana.

MANIFIESTO

Cuando el gobernante legal de una nación constituida, arrojado violentamente de la suprema magistratura que ella le había confiado, se presenta ante las demás del universo invocando en su causa el fallo respetable de todas, siempre es un objeto digno de atención. El alto carácter que inviste, los comunes intereses que se interponen, y las dificultades que se forman contra la marcha y confianza de las relaciones de sus gobiernos, son exigencias que en todo tiempo, así como producen derechos,

traen en pos de sí importantes y vitales deberes. Pero, cuando su descenso no es simplemente el efecto de convulsiones intestinas ó de ataques exteriores, cuando viene acompañado de circunstancias especiales, cuando para obtenerlo han sido holladas la independencia y dignidad del país libre que preside, cuando á este mismo reprobado objeto se han puesto en ejecución medios inicuos de alevosía y perfidia, incompatibles con las reglas más sagradas del derecho internacional, únicas protectoras de la soberanía de los pueblos, cuando estos escándalos son debidos á los atentados de alguna nación poderosa que conoce acabadamente lo que se debe á sí misma, y lo que debe á las otras; cuando ésta, despreciando todo el respeto y consideración que es debida, sin más razón que la fuerza, y sin más apoyo que el poder, aja y humilla, sin previa provocación, á un Estado independiente, entonces los débiles deben convertir en alarma la justa expectación motivada por injustas agresiones de que á su vez pueden también ser víctimas; y los fuertes, en una saludable irritación, al ver borrados los inmutables principios que ellos veneran, y contrariado el voto y la moral que las naciones y la justicia universal han sancionado. Escándalos tamaños, que ofenden la civilización de la presente época y dan en tierra con el bienestar de las sociedades humanas, deben encontrar en todo el mundo una incontrastable barrera después de conocidos. Ponerlos en claro es el objeto de este manifiesto, sin que anime al que lo firma otro sentimiento que el que le inspira el amor á su patria, indigna é injustamente ofendida por los Agentes de la Francia. Los documentos agregados, las consideraciones que de ellos pueden deducirse, y la notoriedad de los mismos hechos, son el más inequívoco comprobante de la incontrastable verdad con que se propone dirigirse á los habitantes todos del viejo y nuevo mundo, bien persuadido que su manifestación no podrá ser contradicha ni por los mismos Agentes, cuya conducta pública va á

poner en claridad, ni por los rebeldes que, degradando el nombre americano á que pertenecen, se han manchado con los enormes crímenes que acompañan su negra traición.

Agitado el Estado Oriental del Uruguay por una rebelión, encabezada por un hijo indigno del mismo, desde Julio de 1836, había conseguido el Gobierno, ayudado del pronunciamiento espontáneo de los habitantes, y de los generosos oficios de la República Argentina, sino triunfar completamente, hacer conocer al menos que la Constitución y las leyes eran respetadas y sostenidas por la Nación que quiso dárselas, y que era una empresa sino imposible á lo menos costosa, colocar en lugar de ellas la osada ambición de un rebelde.

Luchábase con diverso suceso, cuando por desgracia aparecieron en las aguas del Plata las fuerzas navales de S. M. el Rey de los franceses, con los fingidos pretextos de que se hallan todos impuestos por documentos que han visto ya la luz pública. Y aunque por lo pronto en los negocios del Estado Oriental no se notó otra diferencia sino un tono más descomedido que el elevado y exigente que hasta entonces había usado en sus relaciones el Cónsul de Francia en Montevideo, don Ramón Baradère, desde que un golpe de fortuna sacó de la débil posición en que se hallaba al caudillo de la rebelión, aquel tono descomedido, aquellas exigencias se convirtieron en atentados: y apareció una alianza entre los Agentes Franceses y los sublevados, tan inmoral, tan chocante y tan contraria á la circunspección de hombres públicos, como indigna y ofensiva á la Nación Francesa á que pertenecen.

Resueltos á hacer pagar bien cara al Gobierno legal de aquel Estado la neutralidad que había adoptado en la cuestión de la República Argentina con ellos, á alejar los obstáculos que oponía al funesto progreso de sus operaciones, la marcha arreglada y circunspecta de un Gobierno que siempre había sido fiel amigo de la Francia,

á hacerlo hostil contra la República Argentina, y á que prestase indebida cooperación al bloqueo y miras avanzadas de los franceses, no encontrando pretextos para justificar sus manejos, dieron principio por sujetar al Gobierno á concesiones indecorosas que, resistidas como era de suponerse, dieron por resultado el notable escándalo que se ha visto, de ofrecer su poder á Rivera para derrocar la autoridad legal de aquel Estado, y humillarlo con la infamia de que no hay ejemplo.

En consecuencia del sistema falaz que se habían propuesto seguir los tales agentes, y dando impulso á sus insidiosos manejos, es que, habiéndose capturado por los buques franceses estacionados al frente de Buenos Aires, algunos mercantes, con diferentes cargamentos pertenecientes á individuos de varias naciones, no satisfechos con haberlos conducido al puerto de Montevideo, y manteniéndolos en él, como si fuese una cosa recibida ó un derecho establecido, resolvieron también el remate público de las dichas presas, dirigiéndose el Cónsul Baradère al Colector General para que le otorgase los permisos competentes, (documentos números 1 y 2).

Natural era, como sucedió, que por conducto del mismo Colector llegase al conocimiento del Gobierno solicitud no menos absurda en sí que atentatoria por el modo con que había sido deducida; debía saber el Cónsul de Francia, que no al Colector General sino al Gobierno era á quien correspondía ocurrir, ya para justificarse ó exponer los motivos que los habían obligado á llevar aquellas presas al puerto, ya para obtener el permiso que intentó alcanzar del Colector. Sin embargo, en el conflicto de las circunstancias, y para remover toda ocasión á los pretextos que tomaba el Cónsul de Francia en perjuicio de las amistosas relaciones que deseaba conservar el Gobierno, sacrificando éste el incontestable derecho que tenía para resistir tan extraña y ofensiva conducta, lo llamó amistosamente y se propuso en la misma forma

hacerle entender las dificultades que obstaban á sus pretensiones; pero el Cónsul de Francia, desconociendo la moderación del Gobierno, y llevando adelante su propósito de romper la amistad que á tan cara costa se conservaba, contestó que si no se le otorgaba licencia para rematar en Montevideo las presas allí conducidas, serían trasladadas á los puertos dominados por Rivera. Y esto, después de anunciarlo con tono descomedido é insolente, sucedía á la sazón que no le era ignorado hallarse cerrados aquellos puertos al comercio extranjero, por disposiciones gubernativas dictadas en fuerza de las circunstancias especialísimas en que se hallaba el Estado Oriental. En esta conferencia el Cónsul de Francia dejó conocer bien claramente todo el fondo de la decisión en que estaba contra el Gobierno, y muy fácilmente pudieron también alcanzarse las consecuencias que debería producir por su carácter precipitado é imprudente la fundada resistencia del Gobierno á la venta de las presas. Pero, redoblando éste sus esfuerzos en llevar adelante el plan adoptado de neutralizar, en cuanto le fuese posible, las animosidades, que presentía habían de declinar en reales hostilidades, insistió en las explicaciones que le había hecho, demostrándole con toda claridad los gravísimos inconvenientes que determinaban su resistencia; abundando en conceptos significativos de su amistosa disposición hacia la Francia y de sus vivos deseos en mantener incólumes las relaciones de buena inteligencia con el Gobierno de S. M. el Rey de los franceses.

Pero una conducta tan obligante para el Cónsul de Francia, fué la ocasión indicada para que á sus alevosas hostilidades agregase la perfidia, y consiguientemente pasase á la escandalosa ruptura de que son testigos los habitantes todos de Montevideo. Atribuyendo al Gobierno deferencias y conexiones que ni había soñado; suponiendo facilidades que las resiste el decoro y honor nacional, y abundando en inexactitudes que sólo fueron inventadas

por su espíritu insidioso, tuvieron lugar las notas (3, 4, 5, 6 y 7).

Desde este momento principiaron ya los procedimientos hostiles contra la autoridad legal por parte de los Agentes de la Francia; desde este mismo momento retractaron su compromiso sobre ciertas deferencias que habían pactado guardar, unas con relación á objetos de poca importancia y otras á objetos de mayor interés, cual era la captura de la goleta *Loba*, á cuya persecución, como pirata, se habían prestado, exigiendo las señales que distinguían este buque. Desde este momento los Agentes de una nación grande como la Francia, no se avergonzaron de ponerse en un punto de vista de que se ruborizaría un particular. Pero, ¡ojalá hubieran allí detenido sus pasos!... Su infame plan estaba concebido, y ellos resueltos á llevarlo á ejecución, sin pararse en los medios por infames é inicuos que ellos fuesen. Para poner en abiertas hostilidades á aquel estado con la República Argentina — con esta nación hermana con quien la ligan simpatías naturales, les convenía colocar en el Gobierno al hombre funesto, instrumento de los Agentes de la Francia; á un caudillo rebelde que no había trepido en atacar las leyes de su patria, que por saciar su criminal é ilimitada ambición, había, con rostro sereno, hecho correr la sangre de sus compatriotas, destruir sus fortunas y arruinar la tierra que desgraciadamente le vió nacer. Más claro, á don Fructuoso Rivera, á ese genio maléfico, que sin más reglas de conducta que su inmoralidad, sin otro carácter que el de acaudillador de una horda desoladora y sin otro sentimiento que el de dominar, sobreponiéndose á todos los estímulos del pudor, de la decencia y de la moral, se presenta hoy insolente, ejerciendo en la República Oriental la más tiránica dictadura, sosteniendo las injustas miras de los Agentes de la Francia y tan enemigo de su patria como de la República Argentina.

Tomaron ocasión con motivo del nombramiento del Bri-

gadier General don Guillermo Brown para la dirección de los armamentos y mando de la escuadrilla que se aprestaba en el puerto de Montevideo contra los buques piratas la *Loba*, *Eufrosia* y *Pailebot*, Bajo el pretexto de que el señor Brown era un general enemigo, al mismo tiempo que protestaban no estar en guerra con la República Argentina, y aparentando temores sobre las combinaciones y perfidias gratuitas, pues que tal nombramiento se hizo público, el Cónsul Baradère, de acuerdo con el Contralmirante Leblanc y Mr. Aimé Roger, apareció haciendo las declaraciones y protestas que expresan la nota número 8. En vano fué, á más de la contestación número 9, empeñarse el Gobierno en conferencias verbales, en las que le manifestó la simplicidad de aquella medida y la necesidad con que era dictada, porque los Agentes de Francia estaban resueltos á derrocar el Gobierno, y sus relaciones y pactos con Rivera los hacían obstinados; en vano proponerles cumpliesen su solemne compromiso de capturar la *Loba* y los otros buques piratas, porque no querían desarmar al rebelde Rivera, y se escudaban con una neutralidad que ellos mismos desmentían; en vano ofrecerles toda clase de garantías, porque el Contralmirante contestaba al Cónsul de Francia: — “ Yo no admito ninguna, si los buques salen, lo harán á riesgo suyo, y en el momento que esto se verifique, yo bloqueo á Montevideo y me hago el aliado de Rivera. ” Cuando así se explicaba el Contralmirante, la alianza ya estaba celebrada; en virtud de ella se inventaban motivos para proteger á Rivera, privar de sus medios de acción al Gobierno y contribuir activamente á su violento descenso.

Tan exacto es esto, que reconvenido varias veces el Cónsul Baradère sobre las numerosas hostilidades de las fuerzas navales francesas en el puerto de Montevideo, contestó siempre al Ministro de Relaciones Exteriores, que “ él las sentía tanto como el Gobierno Oriental, y que el Contralmirante y Mr. Roger participaban de su pena:

pero que una desgraciada necesidad los arrastraba á comerlas, desde que ese Gobierno era naturalmente aliado del Argentino, y los ponía á ellos por lo mismo en el caso de serlo también de Rivera. ”

Mas no necesitaban decirlo, los hechos públicos fueron demasiado elocuentes para persuadir de que la oposición á la salida de los buques mandados por el señor General Brown era estudianta hostilidad combinada con la más vergonzosa torpeza y perfidia contra el Gobierno Oriental. Las presunciones en que los Agentes de la Francia fundaban su oposición á la salida del General Brown, y las que los precipitaban á acordonar sus buques en el puerto, causando de hecho un positivo bloqueo, si no eran puramente imaginarias, debieron ceder á las explicaciones sinceras del Gobierno, que llevaban el sello de la buena fe por las garantías racionales y efectivas que había ofrecido; y si eran algo más que presunciones de pura sospecha, por estar apoyadas en documentos auténticos y fidedignos, ¿por qué no manifestarlo y declararlo? Pero protestar sentimientos de benevolencia y buena intención, al mismo tiempo que se finge una necesidad imperiosa de hostilizar, es la más indigna superchería, es lo que constituye una negra y consumada perfidia. Sobre todo, ¿podían inspirar al poder de la Francia en nuestras aguas temor alguno los tres pequeños buques de la República Oriental? ¿Ó acaso el que los dirigiese el acreditado señor General Brown?

Los temores verdaderos, los cuidados efectivos que agitaban á los Agentes de la Francia no eran otros que la destrucción cierta que preveían de los piratas de Rivera, y la desesperación en que estaban por formarse un simulacro de autoridad, para ejercer á su sombra, y bajo la más vergonzosa tolerancia, actos que no pueden clasificarse sino como una horrorosa y extraña invasión de los principios del derecho internacional, tales son: la existencia de una corbeta francesa en las aguas del Uruguay.

sobre nuestras mismas costas, la que obligaba á detener, y pasaba visita á todos los buques que navegaban en esa carrera; sondear sin conocimiento del Gobierno el mismo río: mantener frecuentes comunicaciones con las hordas de Rivera; y finalmente, entre otros muchos que sería largo enumerar, el que ya no dejó duda sobre las intenciones hostiles de los franceses, el que justificó las alarmas del Gobierno Oriental, y sirve de comprobante á todo lo expresado, la vergonzosa é infame alianza formada entre los buques de Francia y los piratas de Rivera para el asalto y ocupación de la Isla de Martín García.

Desde entonces, ¿pudo ser ya más claro el objeto de la escandalosa resistencia á la salida de los buques que pertenecían al Gobierno, y que indudablemente hubieran ó apresado ó concluído con los piratas? ¿No fué entonces evidente que á estos últimos los protegieron los Agentes como amigos suyos, con quienes cuentan para empresas ulteriores contra la República Argentina, después de haber hollado y vejado hasta lo sumo la dignidad y soberanía de la Oriental, en medio de la amistad y buena inteligencia que conservaba con la nación francesa?

La confusión y atolondramiento que estos sucesos produjeron en los Agentes de la Francia, es el mejor testimonio de la justicia con que el Gobierno Oriental sostuvo siempre el honor y decoro nacional que le estaba confiado. Á este objeto, como también para poner en la debida claridad la falaz, impudente é insidiosa conducta que observaron con aquel Gobierno, es digna de la luz pública la contestación que el Cónsul Baradère dió al Ministro de Relaciones Exteriores cuando se le reclamó sobre el asalto á la Isla de Martín García, á saber: " que no podía comprender la política del Contralmirante; que él. y Mr. Aime Roger estaban abismados, y que por su parte se *anticipaba ya á desaprobársela*, sin embargo, de que toma-

ría sobre ello los necesarios conocimientos para satisfacer al Gobierno. ”

¿Mas, cuáles fueron los pasos que dieron para satisfacerle? ¿Cuáles serían las contestaciones del Contralmirante en casa del Cónsul Baradère, tratando de este mismo punto con el expresado Ministro de Relaciones Exteriores? Olvidado de la altura en que se halla colocado, desconociendo la magnitud de la responsabilidad que sobre él gravita, y befando los respetos y consideraciones que debe, no sólo al pueblo oriental, sino á todo el mundo que lo juzga, contestó: “ Que los buques de Rivera se “ habían voluntariamente unido á los de Francia para “ la citada empresa, sin ninguna combinación, y que ni “ un solo soldado había desembarcado de los primeros para “ el ataque. ” ¿Puede faltarse á la verdad con más descaro, ni usarse de mayor impudencia en asuntos tan públicos, de tanta importancia y responsabilidad? Obsérvese que contestaba esto el Contralmirante, mientras que Mr. Aimé Roger por otra parte, negando que se hubiesen dado al rebelde armas para hostilizar á Montevideo, confesaba: “ Que sólo se le habían franqueado aquéllas para el negocio de Martín García. ”

En medio de tanto ultraje á la Administración de la República Oriental y de las costosas pruebas en que la colocaban los Agentes de la Francia, decididos aún á continuar la carrera de sus hostilidades, emprendieron nuevos escandalosos ensayos, tan irregulares como imprudentes. El Cónsul Baradère, infatigable en sus animosidades y empeñado en una funesta ruptura de aquella República con la Francia, hizo la tentativa de manifestar á aquel Gobierno de que él y Mr. Aimé Roger deseaban concluir las cuestiones pendientes con la República Argentina, recomendando que un desenlace tal interesaba también al Estado Oriental del Uruguay. El Gobierno, animado de la noble mira de que si no se lograba un acomodamiento, los Agentes de la Francia, gratos á sus

buenos oficios, pondrían término á sus agresiones, adoptó la idea de ser el conducto por donde llegasen al Excmo. de Buenos Aires las proposiciones de que fué portador el senador don Francisco Javier García de Zúñiga, á nombre de Mr. Roger; pero aún permanecía éste en Buenos Aires y ya aquellos anticipaban las señales inequívocas de su imponderable iniquidad.

Celaban con más rigor que nunca la salida de los buques puestos á las órdenes del señor General Broxtn, acordando los suyos en la boca del puerto, y aún colocando dentro del mismo, en los mercantes franceses, soldados de la escuadra, que con repetidos cohetes y otros signos en el silencio de la noche, producían como era natural una alarma peligrosa en la ciudad, persuadiéndose sus habitantes, por ellos, de la infame combinación y alianza entre los franceses y los rebeldes, y consiguientemente desalentándose, pues que calculaban la imposibilidad de resistir simultáneamente á estos dos enemigos reunidos. En esas mismas circunstancias detuvieron una ballenera conductora de comunicaciones para el Gobierno, sacándola del puerto (*nota número 10*) dando por toda satisfacción que el hecho había sido efecto de un error (*nota número 11*). Detuvieron á la vista de todos infinitos buques mercantes, enviaron oficiales á Rivera con el pretexto de informarse si la firma de los pasavantes despachados por el emigrado argentino don Juan Apóstol Martínez, era perteneciente á alguno de los funcionarios establecidos por aquél, como si para cualquiera conocimiento, que á tal respecto ú otro les fuese necesario, debiesen escandalosamente prescindir de la autoridad legal, y entenderse á la presencia de ella con un rebelde que la ha atacado; y finalmente para colmo de sus medidas hostiles, descuidando la guarda del paquete *Rosa* y de su comisionado, don Javier García de Zúñiga, á quien habían provisto de un pasaporte irregular, aunque aquella y éste son rescatados del poder de los piratas de Rivera, faltaron á la

Rosa cuatro cañones que le servían de lastre, y pasaron á servir de medios de ofensa contra el Gobierno. ¿Se creerá esto á la distancia de los sucesos? ¿Podrá nadie persuadirse que los Agentes de la Francia hayan prostituídose á tanta bajeza, á tanta degradación? Obsérvese que esta era la marcha de ellos contra el Gobierno del Estado Oriental del Uruguay, cuando por otra parte le protestaban con la más fementida falacia que la mediación de aquel Gobierno sería la única que admitirían en las cuestiones pendientes con la República Argentina, y tenían la insolente desvergüenza de anunciar al Ministro de Relaciones Exteriores, que “ no admitían la mediación británica, porque la Inglaterra no puede ser imparcial desde que tiene tratado con la República Argentina. ”

Después de haber probado con todas estas infamias la constancia del Gobierno, después de haberlo apurado tanta vileza en sus conflictos, la enormidad de sus responsabilidades y la execración general que se dejaba sentir en los habitantes de Montevideo, á vista de unos procedimientos tan injustificables como indignos de los Agentes de una nación, para que nada restase al espíritu atentador que habían desplegado contra la autoridad legal de aquel estado, conciben y ejecutan la ridícula y pueril superchería de alucinar al Gobierno con ofrecimientos tan despreciables como indignos de ser considerados, y que no tenían otra tendencia que mortificarlo en sus conflictos y desviarlo de la exigente atención á que los llamaban los bandidos, esos dignos aliados de tales Agentes.

Le ofrecen (*nota número 12*) neutralizar los buques piratas de Rivera, á condición de que el Gobierno procediese inmediatamente á desarmar sus buques en el puerto; pero ofrecen hacerlo hasta donde las fuerzas francesas pudiesen seguir á los primeros. Claro era que una promesa tal más tenía de ridícula que de real, porque como los buques de guerra franceses por su calado no podían navegar sino hasta cierta altura del Uruguay, nunca llegaría el caso

de neutralizar los piratas. Sin embargo, el Gobierno, desentendiéndose de la ilusión de que pretendían hacerlo víctima, por la (*nota número 13*) demandó algunas explicaciones relativas á la navegación del río desde Montevideo hasta Paysandú, respecto de las personas y de las cosas, pero todo fué puesto en claridad por la contestación del Cónsul Baradère, reducida á expresar que sólo eran comprendidas las personas y los efectos en el caso que fuesen *puramente comerciales*. En vista de esto, ¿podrá negarse ni aún dudarse la protección decidida hacia los rebeldes?

Una guerra torpe estaba declarada contra la autoridad legal, una guerra pérfida y alevosa. El Cónsul Baradère, enviado por su Gobierno para expedirse conforme á las relaciones de amistad y buena armonía con el del Estado Oriental: para obrar sin otra dependencia que la de su Corte, cerca de una nación independiente; desconociendo su honrosa posición, se había constituido instrumento degradado de la cólera del Contralmirante, y aún muchas veces el instigador de ella, autor de todas las invenciones que pudieran excitarla y ávido escudriñador de todos los actos del Gobierno.

Inútil era reclamarle contra los repetidos actos hostiles del Contralmirante, porque sólo se circunscribía á notificarle las quejas del Gobierno. Inútil proponerle cualquier medida tendente á restablecer la confianza y á conservar la amistad, porque el Cónsul Baradère todas las sometía á la voluntad del Contralmirante, que retirado comúnmente en la cámara de su fragata, y sin misión acreditada para intervenir en ellas, dictaba las providencias que creía oportunas para llenar sus pérfidas miras hostiles, constituyéndose intérprete el Jefe de la escuadra francesa de los sentimientos de la Francia hacia el Gobierno Oriental: -- intérprete que no admitía discusión, no entraba en examen alguno, pero que tampoco presentaba medio entre la guerra ó la sumisión.

Como medida de policía del puerto, desde muchos años

atrás establecida, y de seguridad pública indispensable en las circunstancias extraordinariamente críticas en que se hallaba la plaza de Montevideo, se había ordenado entre otras cosas que ningún bote atracase, sobre todo después de puesto el sol, á ningún punto del recinto de la ciudad. Esta disposición se hizo pública, fijándola en la Capitanía del Puerto y por medio del *Diario Universal*: ella fué puesta además verbalmente en conocimiento del Cónsul con mucha antelación, mientras se le comunicaba por escrito. No se sabe si la trasmitió al Contralmirante, pero lo que es indudable es que ella fué despreciada y que repetidas provocaciones á ese respecto sólo de los botes franceses produjeron el resultado que debía esperarse.

Un tiro de cañón á metralla y varios de fusil se dispararon sobre uno de aquellos, y por casualidad fueron heridos levemente uno ó dos marineros. Sus jefes habían hecho á estos infelices mercedores de su suerte. Al día siguiente, el Contralmirante, rebosando en una irritación que él mismo se había causado, escribe al Cónsul Beradère, diciéndole: “ Que él quería la guerra con el Go-
“ bierno del Estado, si no se le daba una satisfacción so-
“ lenne, pronta, inmediata, sobre el *infame asesinato* que
“ acababa de cometerse.” “ Á vuestra indignación,
“ decía, enteramente francesa, mi querido Cónsul, dejo
“ el graduarla y la *Minerva* está pronta para recibirlos si
“ ereeis necesario retiraros. ”

Pero, ¿ qué hizo en este caso el Cónsul Beradère ? ¿ Trató de calmar la infundada cólera del Contralmirante ? ¿ Le inspiró ideas que pudiesen aquietarlo respecto de las disposiciones que el Gobierno había empezado á tomar desde que tuvo noticia de aquel desagradable suceso ? ¿ Pidió explicaciones, procuró tomar informes, obró en fin con la circumspecta serenidad que le aconsejaba su honrosa posición ? — Nada de eso: arrebatado necia y puerilmente, se decide á acreditar su fatuo entusiasmo, su *indignación enteramente francesa*, y empeñado en representar un

papel aunque inoble, pero más ruidoso que el que representaba, sin informes, sin contemplación, olvidándolo todo, dirige al Gobierno la escandalosa nota número 14, en que exige con tono descomedido que el jefe y oficial de la fortaleza de San José sean condenados á muerte dentro de 24 horas, y entregados á bordo de la *Minerva* á disposición del Contralmirante. Que hubiese exigido el juicio de los autores de aquel hecho, hubiera sido una cosa natural, pero exigir precisamente la dura condición de condenar á muerte á aquellos mismos, ó en caso negado su pasaporte, y añadir á esto la inaudita barbarie de solicitar se entreguen vilmente al Almirante los mismos autores condenados, es lo más ignominioso, lo más indigno, lo que no puede imaginarse en el hombre más despreciable de cuantos merecen el dictado de villanos.

Tan injustas, tan irracionales eran las pretensiones del Contralmirante y del Cónsul Baradère. Mas al mismo tiempo, tal era la degradación á que habían descendido para obtener el fin de derrocar la autoridad legal de aquel Estado y tan menguados los medios que se proponían para aparecer dispensando alguna benovelencia, que ellos mismos se convinieron en unos actos tan serios jugar una especie de farsa, que en todo tiempo será el más elocuente testimonio del oprobio é ignominia de que han cargado á la Nación Francesa á que pertenecen. Acordaron que simuladamente fuesen condenados á muerte el jefe y oficial, y como si tal sentencia existiese, al participársela, pedirían que el Presidente usase del derecho de hacer gracia que le concede la Constitución. Así se hizo y el Gobierno tuvo que arrostrar tan enormísimo sacrificio por no dejar en su descenso encarcelado aquel jefe y oficial, y expuestos á ser víctimas inmoladas á la feroz y desenfrenada *indignación enteramente francesa*.

Aquí debiera concluir este manifiesto, porque alcanzando efectivamente la relación de los hechos á los últimos momentos de la existencia del Gobierno legal en Monte-

video, satisfechos ya con el forzado descenso del Presidente de los deseos de los Agentes de la Francia, llenas sus infames aspiraciones por haber elevado á la silla del Gobierno á un bandido rebelde y sublevado contra la dignidad y soberanía de aquella República, hubieran podido cerrar esa serie de atentados indignos y escandalosos, cubriendo su extremada perfidia con alguna acción generosa.

Pero muy distante de esto, destituídos de todo sentimiento noble, preparado ya el Presidente para abandonar el país que le había confiado sus destinos, el día antes de embarcarse para estas playas hospitalarias, tres ó cuatro lanchas francesas se introducen de día armadas en el puerto sobre la ciudad, abordan uno de los buques de guerra del Gobierno, lo envergan, y remolcándolo, lo estacionan al costado de uno de los de la escuadra francesa allí existente. Un crimen tan enormísimo, una violación tan injustificable del derecho internacional, es un atentado sólo digno de la conducta de los Agentes de la Francia, que no pueden cubrir con la ridícula ficción inventada por el Cónsul Baradère, de que lo habían ocupado porque pretendía fugarse. Ficción ridícula y pueril que desmiente todo el pueblo de Montevideo, testigo de aquella inaudita maldad, que si hoy enmudece, día llegará en que pueda hablar, clamando el justo castigo contra los viles autores de la humillación degradante de que ha sido víctima aquel infortunado Estado.

Pero, ¿qué hay que extrañar? El Contralmirante y el Cónsul Baradère, tomando una indebida posición, habían prometido al Presidente y Ministros que permitirían la salida de uno de los buques de guerra que debía conducir una gran parte de la tropa y ciudadanos que acompañaban al Presidente y que sería convoyado por las fuerzas francesas hasta la línea del bloqueo de Buenos Aires: pero apenas se hizo á la vela en virtud de aquella promesa,

deteniéndolo cerca de Montevideo y quitándole el velamen, se le obligó á fondear, dando ocasión, por haberlo así convenido con el rebelde Rivera, para que uno de los viles siervos de éste viniese varias veces á bordo á seducir á tantos orientales, fieles á la justa y honrosa causa que tan denodadamente habían sostenido.

¿No es esto una verdad? Pero aún hay más, el mismo Cónsul Baradère, pasando de Agente de Francia á desempeñar las funciones de agente del foragido Rivera, se presentó á bordo, habló con interés y empeño al mismo reprobado objeto, y mostró á todos una carta de su famoso comitente, en que, *grato como estaba al Cónsul y demás Agentes de S. M. el Rey de Francia por el triunfo que ellos exclusivamente le habían proporcionado*, lo autorizaba para ofrecer garantías á cuantos quisiesen aprovecharlas; agregando Baradère, que *todo el que volviese á tierra sería el mayor amigo de la Francia*.

Después de tanto desafuero, tanto escándalo, tantos vejámenes, tantas violencias, tantas violaciones, y para decirlo de una vez, tantas maldades é infamias, no se podrá preguntar, ¿qué carácter han representado en la República Oriental el Contralmirante Leblanc y los Agentes consulares de la Francia? ¿Cuál representan ante las naciones civilizadas y ante el universo todo? ¿Qué regla han respetado de las que están prescritas en el derecho común de las naciones, y adoptadas por los usos universalmente recibidos? ¿Qué crimen contra el derecho de gentes han dejado de cometer? Pretensiones injustas, torpes y avanzadas, restricciones vergonzosas sostenidas solamente por la fuerza, é impuestas á una nación amiga, hostilidades manifiestas sin la menor provocación, escandalosa y humillante intervención en los asuntos domésticos de otro estado, y en fin, el trastorno más completo, el más agravante desprecio de cuanto respetan los pueblos cultos de nuestra edad: he ahí el carácter que han repre-

sentado, y al mismo tiempo el famoso proceso del Contralmirante Leblanc y de los Agentes Consulares de la Francia en Montevideo.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1838.

Manuel Oribe.

Documentos oficiales

1

Á S. E. el señor Ministro de Hacienda:

Acabo de recibir un oficio del Cónsul de Francia en este Estado, cuya copia tengo el honor de acompañar al presente.

Por ella verá V. E. que existen en este puerto varios buques, que vienen en clase de presas, remitidos por los buques de aquella nación, que hacen el bloqueo en el litoral de la República Argentina.

La primera noticia que tiene esta oficina de la entrada de estos buques, es la que acaba de recibir del Consulado de Francia; y siendo en mi concepto un asunto sumamente delicado en varios respectos, pido á V. E. que por el Gobierno se me instruya del modo de proceder en este caso y en los análogos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Colecturía General de Montevideo, Septiembre 4 de 1838.

Francisco J. Muñoz.

Montevideo. Septiembre 4 de 1838.

Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que pida al Cónsul de Francia las explicaciones necesarias, previniéndose á la Colecturía General no expida permiso para la descarga de los buques que han venido y que vinieren en clase de presas, sin una orden especial del Gobierno.

Rúbrica de S. E.

DÍAZ.

2

(TRADUCCIÓN)

Montevideo. 3 de Septiembre de 1838.

El infrascrito, Cónsul de Francia, tiene el honor de dirigirse al señor Colector General de este Estado, para participarle, que debiendo practicarse la venta, por cuenta de quien pertenezca, de los buques y cargamentos apresados por las fuerzas francesas bloqueadoras, se ha nombrado por este Consulado á los señores don Federico Desbrosses, en clase de Comisario de presas para presidir la venta de ellas, y al señor don Luis Baena en su clase de rematador para la pública venta de dichas presas; lo que pone en conocimiento del señor Colector General para que se sirva reconocer á los señores Desbrosses y Baena en ese carácter, y concederles todos los permisos de desembarque de que podrán necesitar.

Dios guarde al señor Colector General.

El Cónsul de Francia.

R. Baradère.

3

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, Septiembre 6 de 1838

El que suscribe, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, acaba de tener conocimiento por los Ministros de Marina y Hacienda, no sólo de que existen en este puerto varios buques apresados por la fuerza naval de S. M. el Rey de los Franceses que bloquea el de Buenos Aires, sino también que se han pedido por el señor Cónsul de Francia al Colector General los permisos necesarios para proceder al remate público de dichos buques y sus cargamentos.

La neutralidad estricta que el Gobierno de la República ha observado, y quiere observar en la cuestión pendiente entre Francia y la República Argentina, no le ha permitido mirar con indiferencia un hecho que comprometería altamente aquella, y sus buenas relaciones con una de las potencias, dando lugar á quejas y reclamaciones fundadas.

Es por esta razón que el infrascrito se cree autorizado para pedir en nombre de su Gobierno al señor Cónsul de Francia las explicaciones convenientes, saludándole al mismo tiempo con su mayor consideración.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

Al señor Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses.

4

(TRADUCCIÓN)

CONSULADO DE FRANCIA EN MONTEVIDEO.

Montevideo, Septiembre 7 de 1838.

El Cónsul de Francia abajo firmado se apresura á trasmitir á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República las explicaciones que le ha hecho el honor de pedirle por su nota de ayer, con motivo de haberse presentado en esta rada varios buques capturados por la división naval del bloqueo, y de la venta que debe hacerse de ellos. Estas explicaciones serán francas, sin disimulo, y de naturaleza tal, como debe esperarse, que destruyan la alarma que el Gobierno Oriental parece haber concebido, por la *estricta neutralidad* que está resuelto á guardar en los diferentes acontecimientos entre la Francia y la República Argentina.

El derecho de bloqueo es un derecho que pertenece incontestablemente á toda potencia. El Gobierno del Rey de los Franceses usa de él contra el de Buenos Aires, y á ninguna nación pertenece establecerse juez de los motivos que lo han determinado á esta medida.

Un bloqueo no es efectivo, y no obtiene los resultados que él se propone, después de haber sido significado oficialmente, sino por la captura de los buques que intentan violarlo ó defraudarlo. Esta captura es, pues, también un derecho, que proviene del primero, de que sólo es corolario, por este gran principio de razón universal, que *quien quiere el fin quiere los medios*.

Los buques capturados lo han sido, pues, legítimamente, y según todas las reglas del derecho internacional. Lo que no quiere decir que son definitivamente buena presa, y que no serán restituídos algún día á sus propietarios.

Pero para esto es necesario que el Consejo, ó Tribunal de presas, residente en París, se pronuncie, y su decisión puede hacerse esperar un período de tiempo más ó menos largo. Los interesados tienen, pues, la facultad de dirigirle sus reclamaciones y de hacerse oír allí, ya sea por sí mismos, ya por apoderados.

Pero mientras esto se espera, es del interés de la Francia, como de los mismos capturados, que se acuda con el mayor cuidado á la conservación de las embarcaciones detenidas, y sobre todo de sus cargamentos. La Francia no posee en estos parajes, ni aun á la distancia de 1800 leguas, ningún puerto ó establecimiento donde pueda recibirlas ó detenerlas en estado de secuestro. Pretender que ella debe hacerlas atravesar el Atlántico para conducir las á ella, sería exponerlas á todos los azares de una larga y peligrosa navegación, y reducir á los interesados, en el caso de restitución, á hacerlas volver con grandes costos y aún con mayores peligros. Hay, por otra parte, muchas de esas embarcaciones, cuando no sea su totalidad, que por la naturaleza de su construcción, no podrían ser expuestas á una travesía tal sin exponerlas también á una pérdida total y cierta.

Pretender también que la división del bloqueo debe conservarlas bajo su custodia, es someterlas á todos los peligros del río, y hacer correr á las mercaderías todos los riesgos de avería, á los cuales los expondría necesariamente tan larga estadía en el mar.

En este estado de cosas, la fuerza de las circunstancias, que es también una ley de las más imperiosas, no permite tomar otro partido que el secuestro ó la venta; una y otra cosa no pueden efectuarse sino en Montevideo.

Pero el secuestro está sujeto á todos los inconvenientes que ha demostrado la experiencia cuando el bloqueo del Brasil y que creo supérfluo recordarlo; á más, él expone también los cargamentos á averiarse, y, en fin, conduce

á costos considerables por el alquiler de los almacenes y salarios de los empleados en su cuidado.

Resta, pues, la venta, que no ofreciendo ninguno de esos numerosos y graves inconvenientes, es por lo mismo la sola medida que concilia á la vez los intereses de los aprehensores y capturados. Esta es la razón que ha determinado al señor Almirante, al señor Cónsul Roger y al infrascrito á preferirla: es ésta la que sin duda determinará también al señor Ministro á permitir que se efectúe aquí; sobre todo, si se digna no perder de vista que ella está más en el interés de los propietarios que de la Francia; que éstos son todos ó en gran parte ciudadanos orientales ó argentinos; y si, en fin, el abajo firmado cree probar á S. E., como se lisonjea esperarlo, que esta venta, que no es sino una medida conservadora, no ataca en ningún modo las reglas de neutralidad adoptada por el Gobierno Oriental.

Señor Ministro, es incontestable que la venta es de todas las medidas la más favorable á los intereses de los propietarios de los buques apresados; que no es sino una simple medida conservadora, y que nada influye en la suerte definitiva de dichos buques. Más aún, cuando así fuese, ¿en qué perjudica los intereses de Buenos Aires, ó sus más simples conveniencias, la autorización de dejar efectuar aquí esta venta? Y si no los perjudica, ¿en qué puede ser afectada la neutralidad del Estado Oriental del Uruguay? Cuando mucho, lo sería si, tratando sobre presas efectivas y perteneciendo éstas al Gobierno ó á individuos argentinos, debiesen ser vendidas definitivamente. Pero nada de esto existe; la venta no es sino una medida conservadora en el interés común, y las capturas, que se encuentran no haber pertenecido hasta aquí sino á orientales y argentinos, podrán refluir más tarde sobre el comercio de todas las otras naciones neutrales.

Así, no sólo las embarcaciones apresadas no lo han sido sobre un enemigo, en virtud de las leyes de la guerra,

pues que lo han sido al contrario por la mayor parte sobre neutrales, y porque han contravenido á las leyes del bloqueo que han querido violar ó defraudar, sino que tampoco pueden ser consideradas como presas, hasta que el tribunal competente las haya declarado como tales. Lejos, pues, de que el Gobierno Argentino tenga un interés en oponerse á la venta, al contrario debiera ser el primero en desearla, como medida conservadora, y que además es la única para lograr la conservación y seguridad de las capturas. Montevideo, los neutrales, la Francia misma, tienen á este respecto un interés idéntico y común. Desde luego, ¿cómo una disposición tan generalmente favorable, tan protectora de los intereses de todos, podría afectar en lo más pequeño, del modo menos indirecto, los principios ni las reglas de la neutralidad? Preciso es decirlo, que si á pesar de esto, el Gobierno de Buenos Aires creyese ver en la venta una infracción á esta neutralidad, eso sería mucho menos, porque esta medida contrariaría directamente á los individuos argentinos, y no paralizaría los efectos del bloqueo; y el Gobierno Oriental no podría, al parecer, prestarse á tal exigencia sin separarse, con respecto á la Francia, de los límites rigurosos de esta misma neutralidad.

En vano sería que la República Argentina invocase el derecho internacional á los publicistas que le son favorables, el infrascrito opondría un número igual que le serían contrarios. Por otra parte, no es este el caso de aplicar sus doctrinas; todas ellas se refieren á presas hechas sobre un enemigo, mientras que hoy sólo se trata de embarcaciones neutrales ó argentinas arrestadas y detenidas por haber querido violar ó engañar el bloqueo. Nosotros nos encontramos en circunstancias que aún no se han presentado, y que tampoco han sido previstas. Esta es la primera vez, en efecto, que una potencia está próxima quizás á entrar en estado de guerra con otra, de la cual está separada por 2.000 leguas de distancia. S. E. no ten-

drá dificultad en convenir con esto: ese caso no tiene analogía hasta aquí.

El infrascrito terminará estas explicaciones por una observación de la cual el señor Ministro conocerá sin duda la extensión, sin que le sea necesario ni aún permitido insistir á este respecto: el Gobierno Francés ha ordenado la detención de los buques poniéndolos bajo secuestro. ¿Esta orden no promete que él observará en la circunstancia presente su acostumbrada moderación y generosidad?

El Cónsul de Francia acaba de llenar la tarea que el señor Ministro le había impuesto. Le anima la conciencia de haberlo hecho con toda la sinceridad y franqueza posible. Se lisonjea que las explicaciones que acaba de hacer, convencerán al Supremo Gobierno, que al consentir en la venta de las presas hechas por la división del bloqueo, no se aparta de ningún modo de las reglas de la estricta neutralidad que se ha impuesto.

El infrascrito se apresura á aprovechar esta ocasión para ofrecer al señor Ministro de Negocios Extranjeros de la República las seguridades de su más alta consideración y respeto.

R. Baradère.

Á S. E. el señor Ministro de Negocios Extranjeros de la República Oriental del Uruguay.

5

(TRADUCCIÓN)

Montevideo, 11 de Septiembre de 1838.

El Cónsul de Francia abajo firmado tiene el honor de informar á S. E. el señor Ministro de Negocios Extran-

jeros de la República Oriental del Uruguay, que acaba de recibir del señor Almirante Leblanc la invitación de dirigirse de nuevo al Superior Gobierno para obtener una pronta decisión sobre la venta de las embarcaciones capturadas por las fuerzas navales del bloqueo. El actual estado de cosas lo pone en una incertidumbre que es urgente hacer desaparecer.

En consecuencia, el infrascrito está encargado de solicitar una determinación, cualquiera que sea, en el término de 24 horas, y de declarar, que después de este término el silencio ó una respuesta dilatoria del Gobierno será considerada como una denegación positiva de acordar la autorización para proceder á la venta.

El Cónsul de Francia tiene el honor de reiterar á S. E. el señor Ministro de Negocios Extranjeros de la República las seguridades de su más alta consideración y respeto.

R. Baradère.

Á S. E. el señor Ministro de Negocios Extranjeros.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, Septiembre 12 de 1838.

El infrascrito, Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, ha puesto en conocimiento de S. E. el Presidente de la República la nota que con fecha 11 del corriente, á invitación de S. E. el señor Almirante, le ha hecho el honor de dirigir el señor Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses, solicitando una determinación cualquiera, en el plazo de 24 horas. con relación á la venta en

este puerto de los buques capturados en el litoral de Buenos Aires por la escuadra bloqueadora, y declarando además que el silencio después de aquel plazo ó una respuesta dilatoria por parte del Gobierno, se considerará como una negativa formal á la pretensión del señor Cónsul.

El infrascrito, en consecuencia, ha sido autorizado para contestar que el Gobierno de la República ha extrañado tanto, como sentido, la exigencia de S. E. el señor Almirante Leblanc y del señor Cónsul en asunto tan grave y de naturaleza tan delicada, en cuya resolución deben entrar consideraciones, no sólo sobre lo que tal resolución importaría á la dignidad de la República misma, al carácter de neutralidad que observa y debe observar en las discusiones entre la Francia y la República Argentina, á los principios establecidos por todas las naciones, sino también lo que importaría el abrir una puerta á pretensiones de igual naturaleza á que tendrían derecho todos los demás pueblos del globo, y sin reciprocidad para la República, ni aún por parte de la Francia misma, cuya legislación en asuntos de esta clase, si no ordena precisamente lo contrario de lo que solicita el señor Cónsul, tampoco da lugar á ninguna interpretación favorable.

Por lo mismo que el negocio es nuevo, que no tiene analogía con otros, como se expresa el señor Cónsul en su anterior nota de 7 del corriente, debía dejarse al Gobierno de la República el tiempo necesario á una reflexión madura y el necesario también para prestar atención á las reclamaciones entabladas por la República Argentina que, sin cometer una hostilidad directa, la del Uruguay no puede desatender.

Sensible es al Gobierno, ya lo dijo el infrascrito, por todas estas razones no poder prestarse, como deseara, á dar al señor Cónsul una respuesta decisiva, porque su interés más positivo es el alejar de todas las naciones amigas el menor motivo de disgusto y de sospecha hacia la República Oriental; pero tiene motivo para persua-

dirse, contando con la ilustración del señor Almirante y del señor Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses, de que quedarán convencidos que le es imposible obrar de otro modo.

Con este motivo, etc.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

Al señor Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses.

7

(TRADUCCIÓN)

CONSULADO DE FRANCIA EN MONTEVIDEO.

Montevideo, 14 de Septiembre de 1838.

El infrascrito, Cónsul de Francia cerca de esta República, ha recibido la nota que S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores le ha hecho el honor de dirigirle el 12 de este mes, en contestación á la suya del 11, y por la que le anuncia, que el Gobierno Supremo, tan sorprendido como penosamente afectado de la exigencia del señor Almirante Leblanc y del infrascrito, para conseguir en el término de 24 horas una resolución cualquiera en el asunto de la autorización de la venta de los buques apresados, cree deber abstenerse por ahora de adoptar ninguna á este respecto.

La primera impresión que ha experimentado el infrascrito al leer esta nota ha sido preguntarse, si el Gobierno Oriental ha creído que debía quejarse de esta exigencia, no con razón, sino con la más simple apariencia de justicia.

Pero el señor Ministro no se ha acordado que la autorización para vender fué convenida y acordada verbalmente el 4 de este mes entre todos los Ministros y el infrascrito, estando presente S. E. el señor Presidente.

Tampoco el señor Ministro se ha acordado, que fué convenido que el efecto de esta concesión no se demoraría más tiempo que el necesario para darle todo el carácter de un acto oficial, es decir, hasta que el Gobierno hubiese pedido las explicaciones, cuyas bases y términos fueron acordados en la conferencia, y hasta que el infrascrito hubiese dado estas explicaciones del modo convenido en la misma conferencia.

La palabra del Gobierno quedó comprometida de tal modo, que el colega de S. E. en el Ministerio de Hacienda, no trepidó en dar verbalmente la orden al señor Colector General de la Aduana, para expedir los permisos de desembarque de los buques apresados; y el señor Ministro Villademoros sabe mejor que nadie de qué modo y por qué esta orden no fué transmitida oficialmente, ni ejecutada.

Por último, el señor Ministro sabe muy bien que sólo al cabo de ocho días de esperas, y de esperas inútiles, el Almirante y el infrascrito se resolvieron á exigir una decisión cualquiera que fuese. La necesidad de tomar un partido, y los riesgos de más de una especie que corrían los buques apresados, les obligaban imperiosamente á dar este paso. Por tanto, si el derecho de quejarse pertenecía á alguno, parece que debía hallarse más bien en los que, entretenidos con promesas solemnes por el espacio de una semana entera, las veían al fin frustradas y convertidas en una repulsa.

El infrascrito acaba de pronunciar la palabra repulsa, porque efectivamente no puede sino mirar como tal la respuesta dilatoria de S. E. el señor Ministro. Hace aún más, declara que la acepta sin ninguna dificultad, y se apresura á decir que el Gobierno no ha hecho más que usar un derecho que le corresponde esencialmente. Pero

decidirá S. E. si no puede aplicarse á este caso el axioma de derecho *summum jus, summa injuria*.

Con todo, al aceptar esta repulsa, el infrascrito no admite del mismo modo los motivos en que se funda, y que han sido refutados de antemano en la nota de este Consulado de fecha 7 del presente mes, que sin duda S. E. no ha juzgado conveniente dejar contestada, ni tomar en consideración. Ha preferido aguardar las reclamaciones del Agente de Buenos Aires, que por confesión del señor Ministro aún no había dado ningún paso oficial hasta el día 10 de este mes, esto es, cerca de ocho días después que *El Universal* publicó los primeros avisos de las ventas. Por otra parte, es lícito preguntar, ¿hasta qué punto un Agente *ad hoc*, acreditado cerca de la persona del Presidente, tenga derecho á dirigir reclamaciones oficiales á los Ministros de un Gobierno Constitucional? Estos incidentes manifiestan bastante las tendencias del Gabinete Oriental en sus relaciones naturales!

Por otra parte, ¿qué motivo puede tener Buenos Aires para oponerse á la venta si, como el infrascrito cree haberlo demostrado en su nota del 7, esta venta no es otra cosa que un acto puramente conservador, la sola y la única medida en el interés común de todos los interesados? Ciertamente no puede haber otro que el de hacer impracticable el bloqueo, paralizando sus efectos: — error muy grande, y muy funesto á los intereses de los apresados, porque no puede producir más resultado que obligar necesariamente al Almirante á adoptar medidas de un rigor extremo, pero dictadas por las necesidades de su misión. ¿En qué parará entonces la neutralidad del Gobierno Oriental, cuya repulsa hecha á la Francia favorece tanto las miras secretas de su enemigo?

En cuanto al argumento deducido de la dignidad de la República, el infrascrito lo contestará con una sola palabra: y es, que la dignidad de una nación no puede sufrir ninguna mengua por una concesión justa y razonable. La

de que se trata está reclamada por la fuerza de las cosas, y por circunstancias sin ejemplo hasta ahora; por consiguiente, las reglas, los principios del derecho común, y el derecho público de las naciones son inaplicables al caso presente.

Como quiera que sea, señor Ministro, el señor Almirante Leblanc y el infrascrito aceptan sin restricción la repulsa del Gobierno de Montevideo: pero incumbe al Cónsul de Francia el hacer una última observación á S. E. Después de la resolución del tribunal de presas, que debe fallar definitivamente sobre la legitimidad de los buques apresados, la acreditada generosidad de S. M. dejaba aún una puerta abierta á los interesados. El Gobierno Oriental acaba de cerrársela por su repulsa, por consiguiente cargará con todas sus consecuencias.

El infrascrito tiene el honor de reiterar á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República las seguridades de su más alta consideración y respeto.

R. Baradère.

Á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Documentos relativos á las notas anteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 15 de Septiembre de 1838.

Para expedirse el Gobierno por este Ministerio sobre la nota del señor Cónsul de Francia fecha 11 del presente, que en copia se acompaña, se hace necesario que V. E. se sirva informar acerca de las medidas que haya tomado

por los Ministerios de su cargo relativamente á los buques nacionales y argentinos que la escuadra francesa ha conducido á este puerto en clase de presas; y con especialidad sobre el hecho establecido por dicho señor Cónsul en una de sus últimas conferencias, de haber dado V. E. orden verbal á la Colecturía para que expidiese licencia de descargue á los mencionados buques, citando para corroboración de este asunto al testimonio del Jefe de aquella oficina.

Con este motivo saludo al señor Ministro con la mayor consideración y aprecio.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Hacienda. don Antonio Díaz.



MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, 16 de Septiembre de 1838.

Impuesto de los objetos á que se contrae el oficio de V. E. fecha de ayer, y enterado también del contenido de la nota del señor Cónsul de Francia, que en copia autorizada se ha servido incluirme, sólo debo informar que, respecto á los buques del cabotaje, nacionales y argentinos, introducidos en este puerto por las fuerzas navales francesas que bloquean el puerto de Buenos Aires, no he adoptado por los Ministerios de mi cargo otras medidas más que las que oficialmente he comunicado antes de ahora al de Relaciones Exteriores, y que reproduciré aquí sustancialmente.

Por el Ministerio de Marina dí orden á la Capitanía del Puerto, el día mismo del arribo de dichos buques. que informase sobre la procedencia de éstos, y en qué clase

habían solicitado su entrada al puerto, con cargo al jefe de aquella oficina de expedirse sobre este punto antes que pasasen 24 horas después de haber dado fondo, á fin de que el Gobierno pudiese resolver en tiempo oportuno y según los principios del derecho marítimo, en el caso de que fuesen clasificados por los introductores como presas. La contestación de éstos fué afirmativa, y en el acto de pasar este antecedente al Ministerio de Relaciones Exteriores con un decreto del Gobierno, dí por el Ministerio de Hacienda las órdenes consiguientes á la Colecturía General.

El señor Cónsul de Francia ha padecido una pequeña equivocación al establecer como un hecho que yo hubiese dado orden verbal al Colector para conceder permiso de descargue á las denominadas presas, citando el testimonio de este funcionario como prueba de su aserción. S. S. ha querido sin duda decir que el Ministro de Hacienda no había dado á la Colecturía la orden verbal que tan eficazmente ha solicitado de él en vano; y es por eso que la exigió en la conferencia á que el señor Ministro de Relaciones Exteriores se refiere en su nota de ayer. Para que el Gobierno pueda expedirse sobre este punto por el Ministerio de V. E., con datos que valen tanto, y algo más en este caso, que la aserción del señor Cónsul de Francia, tengo el honor de remitir adjuntos los documentos números 1 y 2, que hacen notable la equivocación de S. S. y salvan al Colector General de la responsabilidad del supuesto testimonio. (1)

(1)

Núm. 1.

MINISTERIO DE HACIENDA

Montevideo, 15 de Septiembre de 1838.

La Colecturía General informe si ha recibido orden verbal de este Ministerio para permitir la descarga de los buques de cabotaje, nacionales y argentinos, que han sido introducidos en este puerto por la escuadra francesa en clase de presas.

ANTONIO DÍAZ.

Mas advierto por el contenido de la nota del señor Cónsul, que no es esta sola la equivocación que ha padecido, pues que ha incurrido en otra muy semejante, cuando en aquel documento asegura haberle prometido yo dar orden al Colector General para conceder los permisos que desea. Es verdad que el señor Cónsul la ha solicitado de mí con perseverantes instancias, en una larga visita con que me honró el domingo próximo pasado en mi despacho de Hacienda. Durante ella expuso que, sin embargo de ser día feriado, acababa de dirigir á la portería del Ministerio de Relaciones Exteriores una nota, dando todas las explicaciones pedidas por el Gobierno sobre el asunto de las presas, en los términos en que, según él, (el señor Cónsul) estaba convenido, y que siendo un negocio definitivamente arreglado, esperaba que yo diera orden en el acto para que la Colecturía permitiese la descarga de las presas al amanecer del día siguiente, á fin de evitar los perjuicios que se irrogaban á los interesados con la demora en la venta de los artículos deteriorables. Á las instancias del señor Cónsul contesté, que si el asunto estaba definitivamente arreglado con el Gobierno, según lo afirmaba S. S., y no obstante que extrañaba yo ignorar esa resolución, siendo uno de sus Ministros, no sufriría el menor retardo por mi parte la orden á la Colecturía, tan luego como aquella se me comunicase por el Ministerio respectivo. Sin duda, he debido ser poco feliz al expresar este concepto, y el señor Cónsul no se fijó en la condición que él envuelve, ó tal

Núm. 2.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda don Antonio Díaz.

Montevideo, 15 de Septiembre de 1838.

Esta oficina no ha recibido orden verbal de V. E. para permitir la descarga de los buques que han sido introducidos en este puerto en clase de presas por la escuadra francesa.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Francisco J. Muñoz.

vez S. S., que cree puede arrancar en los conflictos actuales del Gobierno de la República un acto de violación que se abstendría de proponer en distintas circunstancias, halla fácil también que un Ministro de tal Gobierno tome sobre sí, porque el Cónsul lo pide, la responsabilidad de ordenar á la Colecturía permita descargar las presas, antes que aquél resuelva en la cuestión pendiente sobre ellas, y cuando le asiste la convicción de que en ningún caso ha de consentirlo, y menós en ofensa de un neutral privilegiado por títulos que nunca podrá poseer otro alguno.

Con este motivo reitero al señor Ministro la seguridad de mi consideración y respeto.

ANTONIO DÍAZ.

Excmo. señor Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, doctor don Carlos G. Villademoros.

7

(TRADUCCIÓN)

CONSULADO DE FRANCIA EN MONTEVIDEO.

Montevideo, 1.º de Octubre de 1838.

Mientras que el Gobierno Oriental daba al infrascrito las seguridades, las más formales y positivas de la estricta neutralidad que está resuelto á guardar entre la Francia y la República Argentina; cuando presentaba esta neutralidad como el motivo único, y sin embargo capaz de justificar su repulsa á una demanda, que el interés bien entendido de sus propios conciudadanos le obligaba á acordar, el Cónsul de Francia cerca de esta República recibía de

todas partes informes nada equívocos sobre actos que caracterizan la violación la más flagrante de esta misma neutralidad.

Con todo, antes de dirigir una reclamación oficial á este respecto, el infrascrito ha juzgado oportuno aguardar el momento en que fuese imposible, no sólo negar los hechos, sino aún disputar su evidencia. Este momento ha llegado al fin, trayendo consigo la necesidad para el Agente de la Francia de hacer oír sus reclamaciones graves y fundadas.

Hace algunos días que la atención de la capital fué distraída de repente de los acontecimientos importantes que la ocupaban, por el rumor de la compra de buques y armamentos precipitados que hacía el Superior Gobierno. Este rumor no ha tardado en tomar el carácter de una completa realidad.

No obstante, y á pesar de la desproporción de estos preparativos con el fin declarado á que tendían, el infrascrito no concebía ninguna desconfianza, mientras no se combinaban con alguna otra circunstancia que pudiese hacerlos aparecer como hostiles á la Francia.

Pero, desde que un General extranjero á la República y que está al servicio de una potencia enemiga, preside públicamente las compras de los buques y dirige de oficio su equipo, el infrascrito no ha podido menos de ver en la intervención de este jefe otra cosa que una simple expedición preparada contra la *Loba* y la *Eufrasia*. El público, juez casi infalible de los hombres y de las cosas, cuyo tino es tan seguro y cuya opinión rara vez se extravía, el público mismo no ha podido dejar de concebir legítimas desconfianzas.

Así es que todos en Montevideo, y sea cual fuere el partido á que pertenecen, han considerado los armamentos que se preparan en apariencia contra las fuerzas navales de don Fructuoso Rivera, como evidentemente dirigidos contra la Francia. El Cónsul infrascrito ha sido tal vez

el último en creerlo. Y así debía ser, porque el Gobierno del Rey, habiendo profesado siempre sentimientos benévolos y amistosos para con el Estado Oriental del Uruguay, su Agente no podía, sin hacer un ultraje sangriento á los principios de la buena fe, tan sagrados entre las naciones como entre los individuos, suponer que el Gobierno de Montevideo los desconociera para con la Francia.

Desgraciadamente un sinnúmero de circunstancias, todas ellas coincidentes, han venido á destruir la legítima confianza del infrascrito, dejando en su lugar un profundo convencimiento de las siniestras intenciones del Gabinete Oriental.

Y realmente, es aún más que una violación manifiesta de neutralidad, por ser un acto patente de hostilidad, el nombramiento del Almirante Brown al mando de la expedición naval que se prepara. S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República, ¿puede ignorar que este oficial general, que vivía confinado en el más profundo retiro desde el año de 1830, ha sido repuesto en actividad para tomar el mando de la escuadra argentina poco después de la declaración del bloqueo por el señor Almirante Leblanc? Su presencia en este puerto bastaría ya, de cualquier modo que se pretendiera explicarla, para inspirar desconfianza: las compras y los armamentos que dirige la justificarían y serían una violación de la neutralidad. Pero su elección para el mando de las fuerzas navales de la República importa mucho más, y por decirlo de una vez, es una hostilidad flagrante.

Dígnese el señor Ministro no perder de vista que hoy, y en este mismo instante, el señor Brown es aún, y nunca ha dejado de ser, el Almirante del Gobierno de Buenos Aires, esto es, el enemigo de la Francia. Permítase, pues, al infrascrito preguntar á S. E. ¿en qué punto de vista se hubiera mirado en la época en que la Europa estaba dividida en dos campos enemigos y cuando la España conservaba todavía su neutralidad; en qué punto de vista Na-

poleón ó la Inglaterra hubieran mirado la presencia de un general inglés ó francés en la Península, visitando sus fortalezas, inspeccionando sus arsenales y dirigiendo la organización y el equipo de sus escuadras en calidad de general ó almirante español? Dígnese el señor Villademoros contestar sin disfraz y categóricamente: ¿cree S. E. que este sólo hecho no hubiera bastado á clasificarlo como un acto hostil contra una ú otra de las dos potencias beligerantes, y á autorizar, sino una declaración de guerra inmediata, cuando menos las medidas de precaución que la preceden?

La analogía de esta hipótesis en el caso presente es evidente. Claro está que Buenos Aires, que tiene un Almirante sin escuadra y sin recursos para formarla, envía este Almirante á Montevideo, que tiene todo lo necesario para armar buques de guerra, y á quien sólo falta un hombre capaz para mandarlas. Es decir, que el Gobernador de Buenos Aires pone á su Almirante á las órdenes del Presidente de la República Oriental para que le ayude á triunfar del General don Fructuoso Rivera, con tal que el Presidente Oribe ponga después á su vez sus buques armados á la disposición del General Rosas para ayudarle á molestar á la escuadra francesa que bloquea sus puertos.

Esta combinación es muy sencilla y no ofrece la menor dificultad en su ejecución. Todo se reduce á reemplazar el pabellón oriental por el argentino, después de haber sometido la flotilla del General don Fructuoso Rivera. De modo que las fuerzas á las órdenes de Brown, que se compondrán cuando más de cuatro buques á su salida del puerto de Montevideo, se aumentarían pronta y naturalmente con los restos del enemigo, y por último, con los buques que se hallan al mando de Toll y Rodríguez en las aguas del Uruguay. Así pues, la cesión momentánea de los servicios de su Almirante al Gobierno Oriental, produciría muy pronto al General Rosas una pequeña escuadra

de diez á doce buques útiles, que son los más á propósito para la navegación del río.

Probablemente, en vista de tal convencimiento, y para colmar la medida de sus intenciones hostiles hacia la Francia, el Estado de Montevideo acaba de cubrir, según dicen, con la neutralidad de su pabellón, á los dos buques Argentinos que están á las órdenes de Toll. ¡Admirable neutralidad en efecto! Neutralidad sin ejemplo en los anales de las naciones, y que tendería á proteger á una de las potencias beligerantes contra los ataques de la otra! Pero el infrascrito vuelve á preguntar al señor Ministro Villademoros, si puede haber un abuso más evidente del pabellón y de los principios de neutralidad, y un acto más flagrante de hostilidad contra la Francia? Á no ser que se declare formalmente la guerra, ¿qué más podría hacer el Estado Oriental del Uruguay á favor del General Rosas, y contra el Gobierno de S. M.?

Tal vez se lisonjee S. E., como lo ha hecho presentir en una conferencia particular al Cónsul que suscribe, y á su colega Mr. Roger, de sustraerse de las graves consecuencias de este cambio de pabellón, disfrazándolo bajo las apariencias de una compra; pero si así fuera, se variarí­a la forma del acto sin alterar su sustancia. y de todo ello resultaría una irónica decepción de la neutralidad, esto es, de la convención del derecho de gentes la más respetada de todas las naciones. Á más de que es lícito preguntar al señor Ministro, ¿si la compra hecha á un enemigo próximo á ser vencido está más autorizada por el derecho internacional, que no lo estaría por el civil de casi todas las naciones, la compra hecha á una persona próxima á ser envuelta en una quiebra un número determinado de días antes de declararla? Por otra parte. ¿quién creerá en la realidad, ni en la sinceridad de tal venta? ¡Pues qué: Rosas no habrá hecho salir á su Almirante del retiro, sino para renunciar poco después á sus servicios! ¡Se desprendería de buques, marineros,

oficiales y jefes, cuando más los necesita para resistir á un enemigo formidable!!... Disimulará S. E. la expresión de que me valgo, pero todo esto no sería otra cosa que una amarga irrisión, y por consiguiente poco conveniente para un Gobierno celoso de su dignidad.

Todo concurre pues, señor Ministro, á acreditar que la alianza del Gobierno Oriental con el de Buenos Aires, no es más que el sacrificio de los intereses de la Francia á los de su enemigo. Las represalias son pues legítimas, y no tendrá derecho de quejarse si la Francia trata también como enemigos á todos los amigos de Rosas, y si acepta por aliados á sus más escarnizados enemigos. Esta posición, es preciso confesarlo, no es de su elección y mucho menos de su gusto. Pero le está prescripta por la falsa política, por la política funesta de los consejeros de S. E. el señor Presidente. Por otra parte, si el pensamiento íntimo del Gobierno de Montevideo, si sus disposiciones hostiles contra el de S. M., si en fin, el objeto real de todos sus armamentos no fuesen suficientemente revelados por las circunstancias y los hechos que anteceden, bastarían las confianzas hechas y las indiscreciones cometidas por el señor Brown. Pero, aun cuando el infrascrito pudiese admitir un solo instante que S. E. el señor Presidente y sus Ministros no toman parte en los proyectos del General Brown. ¿qué seguridad y qué garantía pueden ofrecer contra sus empresas una vez que, dueño de las fuerzas que le están confiadas y fuera del puerto de Montevideo, perderían el señor Presidente y sus Ministros todos los medios de acción sobre él? ¿Quién podría impedir entonces que Brown se olvide que desde ayer es el General de un Estado que vive en paz con la Francia. para acordarse que desde 20 años ha estado, y está todavía al servicio de una potencia en guerra con ella?

En consecuencia, el infrascrito Cónsul de Francia, se cree en el deber de protestar, y protesta en efecto: 1.º Contra los armamentos de los buques dirigidos y mandados

por el *General enemigo* Brown, declarando al mismo tiempo que la salida del puerto de uno sólo de estos buques será mirada como una hostilidad, la que será seguida de represalias, tratando á todos como enemigos donde quiera que los encuentren las fuerzas francesas.

2.º Contra la toma del pabellón oriental por los buques argentinos al mando del coronel Toll, por ser un abuso sin ejemplo de la neutralidad del pabellón, que no le serviría en lo sucesivo de ninguna garantía.

El infrascrito Cónsul de Francia tiene el honor de reiterar á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores las seguridades de su más alta consideración y respeto.

R. Baradère.

9

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, Octubre 5 de 1838.

El infrascrito, Ministro de Estado y de Relaciones Exteriores, ha recibido y puesto en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, la nota que con data de 1.º del corriente le ha hecho el honor de dirigirle el señor Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses, en la que, quejándose desde el principio de actos ejercidos por parte del Gobierno Oriental, que caracterizan la violación más patente de neutralidad, y señalando en seguida, como uno de los más sobresalientes, el nombramiento del Brigadier General Brown para el mando de la escuadrilla del Gobierno, surta en este puerto, concluye protestando: 1.º Contra el armamento de buques dirigidos y mandados por el General enemigo Brown, declarando al mismo

tiempo que la salida del puerto de uno solo de dichos buques será considerada como una hostilidad, que será seguida de represalias, y que todos serán tratados como enemigos, donde quiera que fuesen encontrados por las fuerzas francesas. 2.º Contra la toma del pabellón Oriental por los buques Argentinos bajo el mando del coronel Toll, abuso sin ejemplo de la neutralidad del pabellón, que por otra parte no les serviría de garantía en ninguna manera.

Impuesto de todo. S. E. ha ordenado al infrascrito contestar, que desde luego el Gobierno Oriental no podía menos de esperar, conociendo el buen juicio é ilustración del señor Cónsul, que sería el último en dar crédito á especies tan ofensivas al decoro y dignidad de la República, como desprovistas de fundamento, y desmentidas por la marcha circunspecta y aun tolerante del Gobierno respecto de los Agentes de S. M. el Rey de los Franceses: de quienes tampoco ha debido sospechar nada capaz de inferir una ofensa en sus Representantes á una nación ilustrada, é imbuída naturalmente del respeto que debe á las otras, con quienes se halla en continuas relaciones de amistad. Pero el mismo Excmo. señor siente sobremanera, que al fin el señor Cónsul haya dejado de regirse por su buen criterio á la aparición de un hecho natural, inocente, y que nunca podía ser el objeto de una interpretación desfavorable para un ánimo que estuviese despojado de toda especie de prevención.

Habla el infrascrito del nombramiento del General Brown para el mando de la escuadrilla, y á este respecto, permítame S. S. decirle, que tal vez es sin ejemplo la exigencia que S. S. ha desplegado, porque cuando una nación concibe celos por los armamentos ó medidas que otra adopta, aun cuando no haya motivo ostensible que los promueva, no puede pasar, no ha pasado nunca más allá de exigir explicaciones, y recibidas, ponerse en guarda, si no le satisfacen completamente, vigilar y estar al arma para rechazar cualquier ataque pérfido que contra ella

se dirigiese; pero concebir sospechas, discutir las consigo mismo, decidir ante sí propio, y á consecuencia de esta decisión, imponer restricciones positivas, causar un mal, privar á un país amigo de su justa defensa, y de la persecución que debe ejercer sobre sus enemigos, es ya una hostilidad, sino directa, al menos tan fecunda en malos resultados como un ataque decidido.

El señor Cónsul sabe que sublevados en este puerto varios buques contra la autoridad, y perteneciendo al bando anárquico, se halla aquella en el deber de perseguirlos, ya por el mal real que causan, ya por evitar la desmoralización, y sobre todo por debilitar la fuerza del partido rebelde: esto debe conseguirlo del modo más fácil, más pronto y con la menor efusión de sangre posible, para lo que es necesario no equiparar su fuerza á la del enemigo, no andar probando fortuna, sino agolpar, poner en acción todos los recursos de una vez; para obtener el resultado. Esto debiera servir de explicación al señor Cónsul, para no abrigar recelos con respecto al armamento de los buques.

Su comandante, el General Brown, no está, por haber prestado servicios á la República Argentina en otras épocas, ni aunque los prestase después, impedido de prestarlos también á la Oriental, y en este sentido cree el infrascrito errada la denominación, que le da el señor Cónsul, *de General enemigo*, pues mientras perteneciese á esta nación, patentado por ella, y bajo su pabellón, sería neutral, también seguiría su suerte, su causa: y ciertamente la del Gobierno Oriental, no es la guerra con los franceses.

Suponer que en su nombramiento puedan ocultarse miras secretas por parte de este Gobierno, sería hacer al mismo Gobierno una injuria que no cree el infrascrito al señor Cónsul con intención de inferir, á pesar de las terminantes expresiones que en su nota se registran, las que

sin duda son más hijas del calor de la imaginación, que de los sentimientos del ánimo.

Tan dura, tan injuriosa sería esa suposición, como lo sería la que nunca se atreverá á formar el Gobierno Oriental, de que la resistencia del señor Cónsul á la salida del General Brown, ocultase la intención de dispensar una protección disimulada á los buques que hoy ejercen en nuestras costas la más reprobada piratería.

Si la República no tuviese un objeto determinado, como ya se ha dicho, capaz de aquietar las sospechas del señor Cónsul, fueran más justas y fundadas sus desconfianzas, y entonces quizá fuera análogo el ejemplo de la Francia, la Inglaterra y la España, que hoy carece absolutamente de analogía.

¿No tiene acaso el señor Cónsul, no ha tenido en las diversas conferencias que este asunto ha motivado, una prueba irrefragable de las intenciones inocentes y de la buena fe del Gobierno Oriental? ¿No se ha dicho á S. S. más de una vez, que el armamento de los buques, que el nombramiento del General Brown para el mando de ella, quedarían sin efecto desde el momento que la escuadra francesa se emprendiese el fácil trabajo de capturar la *Loba*, la *Eufrasia*, y el *Pailebot*? ¿No era esta una proposición natural? ¿No manifiesta al menos bien claro, cuál es el único objeto de la escuadrilla y del nombramiento de General?

Pero el señor Cónsul teme, aun suponiendo por *un momento* al Gobierno Oriental extranjero á los proyectos ocultos del General Brown, que éste, fuera de la acción de la autoridad, la desconozca y sin respeto al pabellón que se le encomienda, se haga hostil á los franceses. Esta suposición, que es ya el último caso á que puede llegar la previsión de S. S., ha tratado de obviarse también por el Gobierno Oriental, ofreciendo garantías que racionalmente, el señor Cónsul lo sabe, no podían parecer insufi-

cientes, si no hubiese de antemano una resolución decidida de oponerse á todo trance á la salida de aquél al mando de la escuadrilla.

Es en virtud de esa resolución que se han desoído por el señor Cónsul proposiciones tan racionales; es en virtud de ella que se niega en este asunto á todo convenio, á todo pacto; es en virtud de ella que se impone á la República un veto injusto deshonesto y alarmante, que la razón desecha, y puede sólo sostenerse por la fuerza; y es en virtud de la misma, que los Agentes de S. M. el Rey de los Franceses se colocan hacia el Estado Oriental en una posición hostil, del todo gratuita y voluntaria, no inducidos *por la falsa política de los consejeros de S. E. el señor Presidente*, sino por el olvido, más bien, de la política franca y liberal, que su Corte ilustrada debe prescribirles hacia las naciones amigas.

Sino, ¿con qué derecho pretendería el señor Cónsul introducirse á juzgar, por ejemplo, de la legalidad de las compras que el Gobierno Oriental pudiese hacer de algunos buques á la República Argentina? ¿Con qué derecho, ya que supusiese que podrían ser fraudulentas, sin más datos ni explicaciones que su sola suposición, resolvería tratarlos como enemigos? ¿Qué nación hasta ahora ha pretendido erigirse en juez investigador de la validez de los contratos de las otras?

Por otra parte, los buques argentinos surtos en las aguas del Uruguay, no necesitan, para estar á salvo de los ataques de los franceses, sino el abrigo que tienen de nuestros puertos, mientras allí se mantengan, sin cometer hostilidades contra los de S. M., y es bien visto, esto supuesto, cuan inútil sería una trapacería indecorosa, que jamás debe presumirse en una nación.

Pero desentendiéndose por ahora el infrascrito del hecho apuntado por el señor Cónsul (falso por otra parte) con relación á los buques argentinos surtos en los puertos de esta República en el Uruguay, está autorizado para

declarar, que no hallando S. E. el señor Presidente derecho alguno en el señor Cónsul, para imponerle restricciones, tan contrarias á la dignidad y decoro nacional, de cuya conservación es altamente responsable, ordenará respecto del General Brown, lo que creyese conveniente: mas, como sea de ello lo que fuere, la violencia que envuelve la nota del señor Cónsul subsiste siempre, en cuanto al derecho, tiene igual autorización para protestar á su vez contra ella, del modo más positivo, como en efecto protesta.

Con tal motivo, el infrascrito saluda al señor Cónsul con su acostumbrada consideración.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

Al señor Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses.

10 y 11

Habiéndose extraviado las notas á que se refieren los números 10 y 11 del manifiesto, y no teniéndose tampoco á la mano el periódico ministerial en que se hallan insertas, se ha creído poder suplir esta falta con un extracto de ellas.

El Ministro de Relaciones Exteriores se dirigió al Cónsul Baradère, manifestándole que por el Ministerio de la Marina acababa el Gobierno de ser impuesto que una ballenera procedente de Buenos Aires, con comunicaciones para aquél, había sido tomada dentro del mismo puerto por una de las lanchas pertenecientes á los buques de guerra franceses estacionados á la entrada, conducida al costado de la *Minerva*; y que justamente alarmado por un procedimiento de tal naturaleza, estaba autorizado para solicitar del referido Cónsul las explicaciones convenientes.

El Cónsul contestó: Que habiendo pedido informe sobre el hecho al Almirante, podía asegurar al Gobierno que la captura de la ballenera había sido sólo efecto de un error, que se había procurado enmendar tan luego como se conoció, remitiendo las comunicaciones á la Administración de Correos y haciendo volver la ballenera á Buenos Aires. (1)

12

(TRADUCCIÓN)

CONSULADO DE FRANCIA EN MONTEVIDEO.

Montevideo. . . de Octubre de 1838.

El infrascrito, Cónsul de Francia, ha recibido la nota que el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República le ha hecho el honor de dirigirle el 5 de este mes contestando á la del 1.º, y contra la violencia de la cual protestó S. E. autorizado por su Gobierno.

Al empezar esta contestación el infrascrito no puede ocultar toda la dificultad que experimenta. Á principios positivos, reconocidos y adoptados por todas las naciones, á hechos evidentes é incontestables, el señor Villademoros opone generalidades, denegaciones y personalidades. Mas, ¿cómo responder á generalidades sino por principios? ¿Á denegaciones sino por hechos? ¿Y á personalidades, que son las razones de los que no la tienen, sino por el silencio? Sin embargo, acometerá esta tarea, sin sujetarse

(1) No se sabe aún si todas las comunicaciones fueron á la Administración, pero el modo de enmendar el error no ora ciertamente dar á la ballenera la dirección que quiso el Contralmirante, sino dejarla libremente á su destino.

á otro método que el de seguir paso por paso á S. E., ni á otra restricción que la de no salir de los límites de una prudente moderación.

Resuelto el infrascrito, como acaba de declararlo, á prescindir de lo que es meramente personal en la nota á que tiene el honor de contestar, no puede admitir las expresiones lisonjeras del primer párrafo por la especie de censura que envuelve el segundo.

Su deber ante todas las cosas es hacer oír el lenguaje de la verdad, y no se le podrá inculpar la susceptibilidad que este lenguaje provoca en el Gobierno.

Tenga, pues, la satisfacción de proclamar él mismo que su conducta para con los Agentes de la Francia ha sido circunspecta y aún tolerante; tal vez sea esta una declaración que hace de buena fe, más en la cual el infrascrito no puede consentir, porque el respeto que le debe y le profesa debe ceder ante la evidencia de los hechos.

Estos hechos son todos á la verdad posteriores á la declaración del bloqueo; porque sólo desde entonces la política del Gobierno Oriental, sometida á las exigencias de Rosas, ha sacrificado sus relaciones con la Francia á intereses de su enemigo.

¿Qué no ha hecho, de qué medios no se ha valido para paralizar y anonadar los efectos del bloqueo? Al principio, y casi inmediatamente después de su declaración, se hicieron insinuaciones y hasta amenazas indirectas por parte de algunos empleados subalternos, para impedir que los prácticos prestasen sus servicios á los buques de guerra franceses. Es probable que el Gobierno no ha intervenido oficialmente en estas intrigas, y no podía ser de otro modo. Pero ciertamente sus autores no han creído incurrir en el desagrado de la autoridad; y no es menos cierto que los tres prácticos que habían sido contratados al precio exorbitante de 200 pesos al mes, no volvieron á presentarse, y costó mucho trabajo el reemplazarlos con otros, uno de los cuales se halla ahora expuesto á los vejá-

menes del señor Capitán del Puerto, bajo el pretexto de una simple falta de formalidad, (la de sacar un pasaporte) y en cuyo favor el infrascrito, desde el 1.º de este mes, ha solicitado la indulgencia de este funcionario, sin conseguirlo hasta la fecha.

Por otra parte, ¿ cómo explicar la repugnancia de servir á bordo de los buques de guerra de franceses en un momento en que, por efecto del bloqueo, la industria de los prácticos se halla casi aniquilada, y que el salario ofrecido por sus servicios debía ser un estímulo bastante para que se apresurasen á ofrecerlos? El Gobierno no ignoraba tal resistencia; ¿ y qué ha hecho para que cesara, como debía haberlo practicado, puesto que estaba en sus facultades? Lejos de esto, después de cuatro meses de tal estado de cosas, el infrascrito se vió por último obligado á dirigir el 27 de Agosto último su primera reclamación al señor Ministro, y á reiterarla el 3 de Septiembre siguiente, por haber quedado sin contestación la primera.

¡ Qué mejor comprobante de la mala voluntad del Gobierno Oriental!

Por la falta de prácticos trababa las operaciones del bloqueo, comprometiendo la seguridad de los buques y tripulantes de S. M., ¡ prueba muy evidente, para decirlo de paso, de las disposiciones amistosas del Gobierno Oriental hacia la Francia! Se intentó más todavía, como si se quisiera en el interés de Rosas paralizar los efectos que se esperaban de este bloqueo, y buscar todos los arbitrios para hacerlo ilusorio. Entonces se echó mano de los despachos acordados con profusión á especuladores fraudulentos para el Paraguay; es decir, para un país que no quiere relaciones de ninguna especie con las otras potencias, sino es el Brasil, y por el solo puerto de Itapua. ¡ Quién no ve en la distribución de estos despachos una connivencia explícita en favor del fraude! Se ha puesto también tan poco cuidado en disfrazarlo, que el infrascrito ha hallado en el legajo de las presas, y conserva en

su poder, un documento que acredita que la ballenera *Guillermo* fué despachada para el río Bermejo!!

Ciertamente no pretende el Cónsul de Francia disputar al Gobierno Oriental el derecho de acordar licencias para uno de los puertos declarados en estado de bloqueo, si los propietarios de los buques consienten en correr estos riesgos: pero, preguntará por otra parte, ¿si es de su dignidad prestarse á actos evidentes de fraude, concediendo estos despachos para un país como el Paraguay, inaccesible al comercio de todas las naciones, ó para un punto sin puerto como el río Bermejo? Es excusado sin duda patentizar lo que tienen de ofensivo para la Francia semejantes procedimientos.

Quedaba todavía un último arbitrio para que el bloqueo fuera menos oneroso al General Rosas, y la Administración de Montevideo no tardó en ponerlo á su disposición, consintiendo en que el Coronel Toll estableciese en la Concordia una aduana en donde se ejerciesen extorsiones indistintamente sobre todas las embarcaciones que frecuentasen las aguas del Uruguay, cualquiera que fuera su destino. Así pues, la Concordia se ha convertido en un punto muy importante para el Gobierno de Buenos Aires, y suple en parte la penuria de recursos que le hace sentir el bloqueo de su capital.

Así pues, trabas en los medios del bloqueo por la falta de pilotos.

Paralización de sus efectos por la connivencia con los defraudadores.

Creación de rentas para Rosas en las extorsiones que se ejercen sobre los buques en la Concordia, á fin de suplir á la supresión de sus rentas de aduana.

Tal es en resumen la conducta del Gobierno Oriental para con la Francia. ¿Es esta la circunspección y la tolerancia en que el señor Ministro ha pretendido hallar un argumento contra los Agentes del Rey? Es difícil creerlo.

á menos de suponer en el ánimo de S. E. una excesiva preocupación.

Sea ahora lícito al infrascrito oponer á esta conducta la de los Agentes de la Francia.

Después de declarado el bloqueo, el Gobierno hizo pedir al señor Almirante, por el conducto de este Consulado, que los tres paquetes existentes pudiesen continuar en el servicio de la correspondencia y de los pasajeros entre Montevideo y Buenos Aires: esta solicitud fué acordada tan luego como fué recibida.

Los primeros buques despachados para el Paraguay fueron visitados y detenidos por las fuerzas navales francesas: la intención de eludir el bloqueo era evidente, sin embargo, el comandante los suelta por consideración al Gobierno Oriental, y sobre todo por respeto á su pabellón. Sólo cuando el abuso se hizo intolerable, se tomó la resolución de impedirles que se internaran en el Paraná: y aun esta resolución no se llevó á efecto sino después que el infrascrito la puso en conocimiento del predecesor de S. E. por su nota de 23 de Julio último.

La goleta *Luisa*, armada en guerra, fuerza el bloqueo de Martín García. Es tomada en flagrante delito por la corbeta *L'Expéditive*, y el Almirante la manda devolver aun antes de haber recibido la menor reclamación. No tenía víveres y la escuadra francesa le franqueó cuantos necesitaba.

Estos son hechos incontestables, que acreditan la *circunspección y hasta la tolerancia* de los Agentes franceses hacia el Gobierno Oriental, mucho mejor que no lo hacen las simples alegaciones del señor Villademoros para probar la *conducta circunspecta y aún tolerante* de la Administración Oriental para con ellos.

Después de lo dicho, es excusado sin duda recordar el espíritu que desde algún tiempo preside la redacción de *El Universal*, papel escrito á todas luces bajo los auspicios de la autoridad, siendo la propiedad del Ministro de

Hacienda, y cuyas columnas sólo reproducen los artículos de los periódicos hostiles á la Francia, y capaces de concitarle el odio de los pueblos americanos.

Es inútil también recordar, que un simple *veto* del Agente *ad hoc* de Rosas ha hecho revocar súbitamente la autorización verbal del Gobierno para la venta de los buques apresados.

Siguiendo siempre paso por paso al señor Ministro, el infrascrito llega al fin al nombramiento del General Brown, y á la dirección que tiene del armamento de los buques.

Si S. E. hubiese tenido conocimiento de los antecedentes que acaban de referirse, y cuya mayor parte han precedido su llegada al Ministerio, es de creer que lejos de sorprenderse de la exigencia de que se queja, la hallaría muy natural. Si esta exigencia no tiene ejemplo, como S. E. pretende, y como el infrascrito no puede negarlo, faltándole tiempo para interrogar su memoria y registrar la historia diplomática, será sin duda porque ningún gobierno se ha hallado jamás en circunstancias iguales á las que el Gobierno de Montevideo ha preparado con respecto á la Francia.

Sin duda, señor Ministro, toda nación que concibe dudas y temores sobre los armamentos que otra prepara, tiene derecho á pedir explicaciones sobre la naturaleza y el objeto de estos armamentos, y también á tomar medidas contra una sorpresa en caso que se dirijan contra ella. Este es un principio del derecho de gentes, deducido de otro principio de la ley natural, que un individuo, lo mismo que una corporación, tiene el derecho de proveer á su legítima defensa.

Pero este derecho, ni es restrictivo, ni limitativo: es decir, que una potencia que recela de los armamentos y disposiciones de otra, no está obligada á limitarse á las solas medidas de prevención y vigilancia. Debe serle permitido, y le es permitido realmente, tomar todas las que

le aconseja el cuidado de su seguridad y el interés de su conservación. Estas medidas se miden siempre, en cuanto á su importancia y oportunidad, por el grado de desconfianza y de certeza de las sospechas que inspira la nación contra quien se dirigen.

Pretender, como lo hace el señor Villademoros, que en el caso en que las explicaciones dadas no se considerasen satisfactorias, el señor Almirante y el infrascrito deberían limitarse á meros actos de vigilancia, sería evidentemente restringir y limitar las aplicaciones del principio; y ambos serían responsables á la Francia de no haber evitado, cuando les era posible de hacerlo, los males que podrían resultar de la salida de la escuadrilla del puerto de Montevideo. Los Agentes del Rey, pues, no han hecho en esta circunstancia sino lo que haría un simple particular que, por precaver el incendio de su casa, se opondría á que el incendiario se acercara á ella con la tea. Lo que los unos han hecho en el interés de la Francia está tan autorizado por el derecho de gentes, como lo que haría el otro en el interés de su propiedad lo estaría por el derecho criminal de todos los pueblos.

Pero si bastan los recelos para legitimar, según los principios del derecho internacional, las disposiciones preventivas del Almirante y del Cónsul de Francia con respecto al Gobierno Oriental, ¡cuánto no deben felicitarse de haberlas adoptado, después que los datos que adquieren cada día ya no les permiten dudar del objeto secreto, pero cierto, de estos armamentos! Siente el infrascrito tener que declarar, pero cumple en esto con un riguroso deber, que las protestaciones de S. E. no han alterado un sólo instante su convencimiento á este respecto. No son meras *sospechas*, como pretende S. E., *discutidas y decididas por sí mismo*, las que han determinado las *restricciones positivas impuestas* á un país amigo de la Francia, pero que estaba en vísperas de declarársele hostil, sino al contrario, la más completa evidencia de los hechos.

Porque en fin, importa repetirlo, ya que el señor Villademoros ha preferido eludir la cuestión más bien que arrostrarla francamente. Brown es un General enemigo, las pruebas son las siguientes: Desgraciado, lleno de disgustos desde el año de 1830, vivía retirado y sin sueldo en el más completo aislamiento. Después de la declaración del bloqueo, el General Rosas vuelve á llamarlo al servicio, y lo presenta como una amenaza capaz de intimidar á la Francia. Amenaza, es preciso decirlo, que no sería más que irrisoria, si no fuera aún más ridícula.

Brown nunca figuró en el rol de los oficiales generales de la República Oriental; y esto es tan cierto que, para admitir el mando de la escuadrilla, tuvo que solicitar y obtener la venia del Gobierno de Buenos Aires. La autorización no le ha sido acordada sino temporalmente y *hasta nueva resolución*. (Véase *El Universal* de aquel día).

Es pues incontestable que Brown queda siempre al servicio del General Rosas. Ahora Rosas es enemigo de la Francia, luego Brown es un General enemigo para ella. Así se halla cambiado en certeza, así se presenta en toda su claridad el plan que el señor Ministro se ha servido calificar de mera *suposición*, y de *fruto de la imaginación del infrascrito*. Sí, señor, el Gobierno de Buenos Aires, que no tiene escuadra, cede su Almirante á Montevideo, que posee una flotilla pero que necesita un Almirante para mandarla.

Si fuese posible suponer que quedara alguna duda á este respecto, la carta de don Agustín Pinedo bastaría para disiparla. El señor Brown queda autorizado *hasta nueva resolución*, esto es, hasta que el General, dueño de la flotilla y fuera del puerto de Montevideo, se halle en actitud de empezar las hostilidades contra la Francia, y haya recibido las órdenes ulteriores del Gobernador Rosas.

Sin embargo, no basta colocar á un general enemigo al frente de las fuerzas navales de Montevideo. Las tripu-

laciones y los oficiales subalternos han sido enviados de Buenos Aires. Los 14 marineros, á bordo de una ballenera detenida por la *Minerva*, están á la vista para corroborar este hecho. Sus nombres serán comunicados á S. E. si lo desea. Así pues, general, oficiales, marineros, están suministrados por el General Rosas! Montevideo no pondrá más que el material! Y se pretenderá aún que estos armamentos no son el resultado de una combinación contra la Francia! Á la verdad, el Gobierno de Montevideo debe acordar muy poca penetración á los Agentes de esta nación, para creer que sea posible alucinarlos!... Acúsense cuanto se quiera de medidas gratuitamente hostiles, de abusos de la fuerza; tranquilos en su conciencia rechazarán tan odiosa imputación, y contestarán que no han hecho más que desbaratar proyectos contrarios á la lealtad, empleando para conseguirlo los arbitrios que el Rey ha confiado á su prudencia para defender los intereses y la dignidad de su patria.

Sin duda, señor Ministro, la Francia en paz con el General Rosas no tendría reclamación que hacer contra la cesión de los servicios del Almirante Brown á la República Oriental, así como la Inglaterra y la Francia no tendrían que quejarse hoy de la España, que está en paz con ambas, si el Gobierno de la Reina Cristina llamase á su servicio á un General inglés ó francés. Pero el infrascrito repite que no hubiera sido así en la época de la guerra continental. El motivo de esta diferencia es palpable. En el día este acto sería inofensivo, mientras que entonces hubiera sido un verdadero rompimiento de la neutralidad; como en las circunstancias actuales la llamada del General Argentino al mando de la escuadrilla del Gobierno Oriental es por sí misma una violación flagrante de la neutralidad para con la Francia. La analogía es pues evidente, por más que la desconozca el señor Villademoros.

S. E. ha hablado de garantías. Pero, ¿de qué servirían contra los proyectos que las indiscreciones de Brown han revelado y puesto en transparencia, y de las que el señor Ministro no ha tenido á bien hablar? Ellas cuando más servirían á probar que el Gobierno no tiene parte en estos proyectos, ó más bien, que haría sin dificultad el sacrificio de los gages que se ofrecieran para restablecer estas garantías. El señor Ministro convendrá en que la Francia no puede admitirlas en ninguno de los dos casos.

Queda por último la toma del pabellón oriental por los buques argentinos al mando del coronel Toll. S. E. niega el hecho, y el infrascrito se felicita de ello. Es una queja menos que tendrá que hacer la Francia contra la República del Uruguay; pero el señor Ministro defiende también el principio del derecho que tendría á comprarlos, ó impone al infrascrito la obligación de impugnarlo.

Sucede en esta circunstancia lo que en el nombramiento del General Brown. Estando en paz Rosas y la Francia, el infrascrito no tiene dificultad en declarar que no le competiría ejercer ninguna ingerencia en tal compra; pero Rosas y la Francia en estado de guerra, la enajenación de los buques sería evidentemente un arbitrio para sustraerlos de los ataques de los franceses, ó más bien un abuso culpable de la neutralidad del pabellón.

Ciertamente, Montevideo tiene la facultad de comprar los buques argentinos, pero esta venta será declarada fraudulenta por el derecho de gentes, así como el derecho mercantil declara nula la que hace un fallido unos cuantos días antes de su quiebra; y la Francia no estaría más dispuesta á reconocer la validez de la una, que los acreedores de un fallido no lo estarían para reconocer la validez de la otra. Falta saber si el Gobierno Oriental obraría con prudencia exponiéndose á los riesgos de semejante compra.

El Cónsul de Francia cree haber contestado victoriosamente á todas las partes de la nota de S. E. el señor Ministro de Negocios Extranjeros de la República. En

consecuencia, no puede menos que persistir en su primera protesta; la que renueva, si fuera preciso en todas sus partes.

Sin embargo, deseoso de dar al Gobierno Oriental una prueba de su interés en conservar intactas las relaciones amistosas que han existido hasta ahora entre la Francia y este Gobierno, el infrascrito se aprovecha de una indicación de la nota de S. E. para proponerle de poner un término á estas funestas diferencias.

Que el Gobierno desarme inmediatamente sus buques, y el señor Almirante Leblanc mandará inmediatamente también que su escuadra neutralice todas las operaciones de la flotilla de don Fructuoso Rivera, donde quiera que sus buques puedan alcanzarle. Lleno de esperanza de que esta proposición sea admitida por S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República, el Cónsul de Francia tiene el honor de reiterarle las seguridades de su más alta consideración y respeto.

R. Baradère.

13

7 de Octubre de 1838.

Al señor Cónsul de Francia.

El infrascrito, Ministro de Estado y Relaciones Exteriores, ha recibido la nota que con fecha 16 del corriente le ha hecho el honor de dirigirle el señor Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses, y habiéndola puesto en conocimiento de S. E. el señor Presidente de la República, ha recibido orden para contestar:

Que, prescindiendo de responder por el momento á los pormenores que envuelve la expresada nota, es de absoluta necesidad, si de buena fe se quiere poner un término á las diferencias existentes, precisar los conceptos y conocer la extensión de las obligaciones que se imponen el señor Almirante y el señor Cónsul al prometer que *neutralizarán las operaciones de la flotilla de Rivera en donde quiera que sus fuerzas puedan alcanzarla.*

Si ésta no fuese sino una promesa vaga, la expresión de un buen deseo, de una voluntad inclinada á neutralizar las indicadas operaciones cuando viniese á la mano, como por casualidad y sin ningún empeño positivo por parte de S. E. el señor Almirante, la promesa sería una verdadera ilusión, y lejos de poner un término á las diferencias, no haría sino renovarlas en cada día, á cada instante.

Pero si el *neutralizar la flotilla de Rivera* importase asegurar positivamente la tranquila navegación del río, tanto para las personas como para las cosas, al menos de esta capital hasta Paysandú, con un formal empeño á ese respecto por parte de S. E. y del señor Cónsul, entonces el Gobierno Oriental no trepidaría en alejar todos los motivos de celo y desconfianza que puede abrigar ó de hecho abriga el señor Cónsul y demás Agentes de la Francia, por causa de los armamentos y Comandancia Marítima del General Brown.

Sobre estos puntos S. E. el Presidente espera del señor Cónsul una respuesta categórica, suplicándole que, en atención á las circunstancias, quiera trasmitirla al Gobierno si posible fuese en el día, puesto que él debe conocer bien el sentido y latitud de la frase citada.

Con tal motivo, etc.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

(TRADUCCIÓN)

CONSULADO DE FRANCIA EN MONTEVIDEO.

Montevideo, 11 de Octubre de 1838, á
las 10 de la mañana.

Excmo. señor :

Desde algunos días los franceses residentes en Montevideo, y sobre todo los vascos, se hallan expuestos á continuos ultrajes por parte de los Agentes y soldados del Gobierno. No se necesitaban semejantes actos para que el infrascrito Cónsul de Francia estuviese convencido desde mucho ha de las intenciones hostiles del Gobierno Oriental hacia la Francia.

Pero estas intenciones acaban de convertirse en actos deplorables.

Un infame asesinato ha sido perpetrado ayer á las 7 de la tarde por el comandante y las tropas del Fuerte de San José. Dos marineros de un bote de la fragata *Minerva* han sido las víctimas, y todos podían haberlo sido. Los asesinos, después de haber insultado á hombres desarmados é inofensivos, no han trepidado cuando los veían retirarse sin recelo, de fusilarlos y ametrallarlos.

En consecuencia el infrascrito se presenta pidiendo al Gobierno Oriental la única reparación que es posible exigirle :

1.º Que el Comandante del Fuerte de San José y el Oficial comandante del piquete de infantería que ha hecho fuego al bote, sean condenados á muerte, y entregados en el término de 24 horas al señor Almirante para disponer de ellos según lo tenga á bien.

2.º Que el Gobierno Oriental dirija sus excusas al señor Almirante Leblanc.

Con estas condiciones el infrascrito puede consentir en continuar sus relaciones como Agente de la Francia; en caso contrario tiene el honor de rogar á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirva enviarle su pasaporte inmediatamente y antes de las 2 de la tarde.

Para satisfacción de S. E. se le adjunta la copia del parte del aspirante que mandaba el bote de la *Minerva*.

El infrascrito Cónsul de Francia tiene el honor de reiterar á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores las seguridades de su más alta consideración.

R. Baradère.

Á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Parte del aspirante que mandaba el bote al cual las tropas del Fuerte San José han hecho fuego

Mandado de la *Perla* á tierra por orden del Comandante, para entregar una carta al Cónsul, me acerqué sin dificultad á la batería. Á mi vuelta de casa del Cónsul fui rodeado de soldados de la ciudad armados con fusil. Después de haberme hecho amenazas, quisieron entrar á bordo de mi bote para registrarlo. Á mi formal negativa, y después de embarcarme, se me tiraron tiros de fusil á veinte pasos, y un tiro de cañón á metralla á medio cable. Tuve dos hombres heridos, el uno en el brazo, y el otro en una

pierna bastante grave. Un remo ha sido roto por un vizcaíno. Al instante después de mi vuelta á bordo de la *Perla*, he entregado este parte al comandante Segretier.

El aspirante de corbeta,
Jacquet.

10 Octubre 1838.

Es copia certificada y conforme.

El Cónsul de Francia,
R. Baradère.

CONTESTACIÓN

Octubre 11 de 1838.

El infrascrito, Ministro de Estado y Relaciones Exteriores, ha recibido y puesto en conocimiento de S. E. el Presidente de la República la nota que con esta misma fecha le ha hecho el honor de dirigirle el señor Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses, en la que se queja del hecho perpetrado ayer á las 7 de la noche por el comandante y tropa del Fuerte de San José contra un bote francés que había atracado á la fortaleza, y al tiempo de su regreso á bordo de los buques de guerra estacionados en este puerto, y el infrascrito ha sido autorizado para contestar: — Que S. E. ha sido vivamente conmovido por un suceso tan contrario á las amigables intenciones del Gobierno Oriental hacia la Francia, y contrario también á órdenes especiales que á tal respecto se habían dado al expresado Comandante, así como á los consejos de prudencia y circunspección, tan necesaria entre naciones amigas: Que por

consiguiente no trepidó un solo momento en proceder al arresto del jefe y oficial á que se refiere el señor Cónsul, así como á formar el proceso que debe juzgar el Consejo de Guerra correspondiente, en el más breve término posible, á fin de dar á la Francia, con la imposición de la pena á que se haya hecho acreedor el culpado, según la gravedad del negocio, una reparación completa é inmediata, que tiene derecho á reclamar, como en su caso todas las naciones con quienes se cultivan relaciones de amistad y buena armonía, además de las otras indemnizaciones á que hubiese lugar, pues así como será siempre firme en oponerse á toda pretensión injusta, se hace también un deber de acatar y reconocer la justicia.

Con este motivo el infrascrito saluda al señor Cónsul con su acostumbrado aprecio.

CARLOS G. VILLADEMOROS.



NOTA NÚMERO 13

El General Rivera suspende en su ejercicio á los Altos Poderes del Estado

(Decreto - declaración)

1.º Que me hago garante de las instituciones constitucionales de la República, tales como se encuentran establecidas en nuestro código político.

2.º Que para hacer efectiva esta solemne garantía, suspendo *momentáneamente* el ejercicio de los Altos Poderes Constitucionales.

3.º Que esta suspensión durará tan sólo los días estrictamente necesarios para restablecer el orden, acallar las pasiones y preparar el libre ejercicio de aquellos Altos Poderes.

4.º Que como Representante de la Pública Voluntad y como Jefe de la fuerza que se me confió para sostenerla, adoptaré por mí mismo las medidas que juzgue convenientes, mientras dure la suspensión indicada; pero limitándome á aquellas que fueren necesarias á llenar los objetos del artículo precedente.

5.º Que adoptaré por divisa la más completa publicidad y por juez único la conciencia pública.

No necesito hablar de la gravedad de esta declaración; la considero el acto más importante de toda mi vida pública; y quiero que todos los que de ella se deriven, queden oficialmente registrados para mi gloria ó mi ignominia.

Con tal objeto, establezco desde este día un Registro, que llevará mi solo nombre, en el que haré publicar todas mis resoluciones por mis Secretarios, para cuyo cargo nombro á los señores don Santiago Vazquez y Brigadier General don Enrique Martínez, y cuyo Registro he de cerrar el día que cese la suspensión del ejercicio de los Poderes Constitucionales.

El grande objeto de mis cuidados es, que cese cuanto más pronto sea posible. Que la facción desorganizadora aproveche la lección que ha recibido. La Nación la ha condenado; sométase á su fallo; ocupe el lugar que le corresponde; y esa conducta traerá más pronto el ejercicio de los Poderes tutelares, que suspende la necesidad de prevenir nuevas asechanzas.

He revelado abiertamente á mi Patria mis principios y mis intenciones. Comprendo toda la extensión de la responsabilidad que hoy contraigo, y no puedo dar una prueba, ni más fuerte ni más costosa, del profundo sentimiento que me guía de amor al país, que es la de asociar mi nombre é identificar mi existencia y mi fama á una empresa semejante. Estoy resuelto á desaparecer confundido y sin honor, si no redimo á mi Patria de la situación degradante en que ha gemido; pero aspiro á vivir lleno de gloria, si la elevo triunfante por el camino de la civilización y de la prosperidad. Ni puedo hacer más, ni hablar con más franqueza.

Entregándome á la protección de la Divina Providencia, fuerte en la Nación y seguro de la sinceridad de mis deseos, firmo esta solemne declaración, mi gran Pacto, con meditación tranquila y con segura confianza, en la capital de Montevideo, á 11 de Noviembre de 1838.

Fructuoso Rivera.



NOTA NÚMERO 14

La Asamblea General condena el movimiento insurreccional del General Rivera

Manifiesto de la Asamblea General de la República á los Pueblos que representa

Después de 20 años de una costosa experiencia, creeríais, sin duda, haber llegado al término de vuestras fatigas cuando, deponiendo las armas con que combatísteis al extranjero, prestásteis juramento de fidelidad al Código sagrado en que se hallaban consignadas vuestras garantías y la seguridad de la Nación. Teníais razón para esperarla; los mismos que os condujeron de batalla en batalla, y de victoria en victoria, os trajeron al altar de la Patria á ofrecer vuestros votos, y la sangre que aún os restaba, en holocausto á la tranquilidad del Estado y conservación de sus instituciones. Tantos sacrificios hechos por la libertad é independencia, debían recibir por premio, al menos el descanso y satisfacción de legar á las generaciones venideras un país libre y constituido que abriese un vasto campo á esperanzas de una felicidad futura.

Pareció lograrse al principio este grande objeto: vuestros hogares abandonados, vieron volver á sus dueños; vuestras esposas, vuestros hijos os abrazaron; pudísteis dedicaros de nuevo al cuidado de vuestras haciendas, y debísteis lisonjearos con la idea de su aumento progre-

sivo; y aunque disturbios posteriores nacidos en el seno de la República, alimentados por causas que no ignoráis, la pusieron por dos veces al borde del precipicio, aquellos goces se afirmaron muy luego labrando la ventura de la Patria. Pero cuando ellos parecían más estables, cuando todo anunciaba la paz y orden, y todo en fin, prosperaba á la sombra de la Constitución, de las leyes y de un buen Gobierno, entonces un genio maléfico os vino á sacar de nuevo de ese venturoso estado de quietud; otra vez habéis sido arrastrados á la pelea, no para libertar á vuestro suelo de la dominación extranjera, no para derramar la sangre de vuestros enemigos, sino para oponer un muro impenetrable de patriotismo á las miras ambiciosas de un caudillo que juzga sois su patrimonio, y que hollando la Constitución, las leyes, olvidado de lo que debe á su patria, se ha atrevido á levantar el pendón de la anarquía, sin más causa que su falta de respeto á vuestras voluntades. ni más apoyo que su audacia y la cooperación que le prestan espíritus débiles que no resisten al prestigio de un hombre, ó turbulentos interesados que no pueden sujetarse á las formas, únicas capaces de asegurar el porvenir de las Naciones.

La Asamblea General no ha podido permanecer fría espectadora de los sucesos, de esa lucha entre la anarquía y las instituciones, el desorden y la legalidad; porque siéndole encomendada por vosotros la conservación y defensa de la dignidad Nacional, se halla en la estricta obligación de combatir maniobras, tendentes á establecer la dominación despótica de un solo hombre sobre miles de habitantes, nacidos con los mismos derechos, las mismas prerrogativas, y la capacidad misma de gobernarse y de existir independientes.

Al establecimiento de esos sagrados derechos, es á lo que principalmente se dirige el Código Constitucional, y ellos se vieran anulados, destruídos quizás para siempre, si una sola vez triunfase la causa de la rebelión.

Desde que por su medio se entronizase un individuo sin deber nada ni á vuestros votos, ni á las leyes, colocado sólo por la fuerza, á ella sola fiaría su permanencia en el Gobierno, y correría sin trabas ni respetos por la senda de los tiranos, dueño absoluto de vuestras vidas, de vuestros bienes y de vuestro reposo.

En vano sería entonces, aunque se conservase una sombra de sistema Constitucional, que eleváseis vuestras quejas al Cuerpo Legislativo para hacer respetar las garantías del ciudadano, porque aquel mismo carecería de ellas, y no podría socorreros; en vano á los tribunales para hacer valer la justicia, vuestros contratos y convenciones; porque esos no serían libres para administrároslos, y la Nación entera tendría que prosternarse á los pies del ídolo, adularle, y esperar las resoluciones del interés, de la venganza ó del capricho. Comparad ese estado de humillación vergonzosa, de abnegación de sí mismo con el que dichosamente nos rige. Ved que en éste cada ciudadano puede ante el mismo poder que los produzca quejarse de injustos procedimientos, pedir la reparación de sus agravios sin temor, sin responsabilidad, y no obtenida, echar siempre la vista á otro Cuerpo que le preste una eficaz y poderosa ayuda; ved y comparad, y el resultado de esa comparación será más elocuente que todas nuestras palabras.

Aún podríais consagraros al sufrimiento de los males de un sistema de tiranía, y privaros de los goces de la libertad, si esa privación y aquellos males pudieran considerarse pasajeros, y si una y otras dieran fin con la vida del solo hombre que los impusiese, pero la experiencia de todos los tiempos, de todos los países, ha desmentido hasta esa efímera esperanza, y nos ha dado la lección práctica de que una vez desquiciadas las instituciones, es imposible su restablecimiento de un modo firme, mucho más en un país nuevo, no acostumbrado todavía á su grata dependencia, y cuya vuelta por consiguiente á la unión y al

orden sería la obra de mucho tiempo, trabajos y tal vez sangre.

La perversidad en los unos, la apatía y desaliento en otros, eternizan un estado de revolución, falta de seguridad para los bienes y las personas, haciendo que al cabo aun las mejor intencionadas de éstas, reunidos tantos elementos de desorden, desesperen de ver otra vez establecidas las vías legales. Y, ¿qué garantía presta una Nación que una vez ha despreciado sus propios juramentos, de que más adelante los respetará? Si un caudillo audaz ha podido una vez sobreponerse á las leyes, si el país entero no le ha servido de barrera, si justamente indignado no le ha hecho sucumbir víctima de sus impuras aspiraciones, ¿qué razones hay para lisonjearse de que otro que venga en pos de él tropezaré con una fuerza invencible que no obrando jamás podría decirse que no existe?

La soberanía de la Nación, cuyo principio reconoce cada individuo y es el fundamento primero de nuestra Constitución, fuera una idea engañosa, un vano aparato á nuestros propios ojos y á los de las naciones que miran con placer los primeros pasos de nuestra existencia política, si los votos de todos, la voluntad general, se sometiesen á la de un individuo, aunque sonase continuamente aquella en sus labios, aunque pretendiese obrar en su nombre, mintiendo pérfidamente para apoderarse de sus destinos.

La soberanía de la Nación se ejerce, se acata y confiesa cuando por parte de la comunidad y de los individuos separadamente se respeta y da cumplimiento á las leyes que aquella ha mandado respetar: á ella sola corresponde, por los medios establecidos, interpretarlas, exigir su observancia, castigar al que las viole y no ha entregado á ningún particular esa facultad, noble cuando ella la usa, torpe y merecedora de escarmiento cuando se le arrebatá.

El rebelde que añade á sus delitos el de querer cohonestarlos con la aprobación general, es doblemente culpable;

porque no sólo lo es en atacar la autoridad establecida, sino también en la perfidia de atacarla, tomando la voz de quien precisamente tiene interés en defenderla; pero arrostrando esa culpabilidad, hallará más fácil la verificación de sus planes, invocando tan altos respetos, si el país no corre á las armas para dar al audaz un desmentido solemne y castigar ejemplarmente su atrevimiento.

Esos axiomas, sin duda, están muy al alcance de vosotros, y bien lo habéis manifestado al jurar vuestro Código Constitucional, pero vuestra convicción se afirmará más haciendo aplicación de ellos.

Contraed vuestra atención á la rebelión última, cuyos funestos estragos aún se hacen sentir en los extremos de la República; ved al caudillo que la dirige imputar crímenes al Gobierno, procurar conmover la Nación para vengar los supuestos ultrajes inferidos por el último al Código fundamental, ofendiéndolo él mismo por el hecho, como que se apropiaba misión que nadie le había conferido; oid como invoca para consumir sus planes el nombre respetable de los Pueblos de la Patria, mientras que esos mismos pueblos, esa Patria misma, tomaba las armas en su mayor parte, é indignada le buscó para combatirle y acabarle; conoced por esos antecedentes la táctica perversa y antigua de todos los facciosos: alucinar, espantar á los pueblos con lo odioso de su estado presente, alhagándolos con un porvenir de felicidades sólo para triunfar. para levantar sobre la debilidad y la ignorancia un cetro de hierro y un mando despótico insorpotable.

Así os hubiera sucedido, si menos fieles á vuestros juramentos, menos hábiles sobre lo que os corresponde. hubiéseis corrido á engrosar las filas del caudillo de la anarquía. Desde luego, no sólo os hubiéseis puesto á voluntad de uno de vuestros compatriotas, sino, lo que es aún peor, habríais ocupado un rango subalterno al lado de esos extranjeros ingratos, que despreciando el ejemplo

de algunos compañeros suyos, ayudaron á aquel en su obra de iniquidad; esos á quienes bien poco ha, dispensásteis vuestra hospitalidad, que ningún interés tienen por el país, y á quienes nada importa sus leyes ni su prosperidad. No ligándolos con vosotros vínculos ningunos, y ajenos de toda clase de consideración, os hubieran oprimido libremente, sin que ni su jefe, el que los llamó á su alrededor, pudiera servirlos de apoyo, pues que protegiéndolos, los ofendería, y no querría ofenderlos porque los necesitaba. No habríais pues, tenido Nación; hubiérais perdido vuestro nombre y vuestra categoría, entre las demás del mundo.

Y, ¿qué ha acontecido aun á aquellos que engañados siguieron el bando de la rebelión? Contribuyeron á dar un ejemplo de funestos resultados en su país, se sometieron vergonzosamente á los hijos de otro suelo, para esclavizar á sus hermanos, vertieron la sangre de éstos y la suya propia en los campos de Carpintería.... bien, ¿cual ha sido su premio? Abandonados por su caudillo, sin hogar, sin descanso, pesando sobre ellos la condenación de la ley, se han convertido en otros tantos bandos que aumentan su criminalidad á la par del escándalo y la desolación.

Considerad, pues, la obra espantosa, de un solo hombre, que nada habría podido sin la cooperación de algunos otros; ved cuanto importa negarla; cuanto importa que rehuséis constantemente prestar vuestro brazo á las rebeliones, y con cuanto brío y decisión, debéis, al contrario, ofrecerlos en favor de las instituciones y de la tranquilidad del país.

Entre vosotros tenéis al Presidente de la República; va á participar de vuestros trabajos, á renovar el aliento que manifestásteis en otras épocas, en favor de la libertad; es un guerrero conocido, y os llevará á la victoria, mientras que vuestros Representantes os protestan obrar en

igual sentido, con el ardor de verdaderos patriotas dentro de la esfera de sus facultades. Fíad en sus promesas.

Sala de sesiones, á 10 de Mayo de 1837.

Lorenzo J. Pérez, Vicepresidente, Senador por el Departamento de San José. — *Francisco Aguilar*, 2.º Vicepresidente, Senador por el Departamento de la Colonia. — *Gabriel A. Pereira*, Senador por el Departamento del Durazno. — *Julián Alvarez*, Senador por el Departamento de Maldonado. — *Xavir G. de Zúñiga*, Senador por el Departamento de Montevideo. — *Antonio D. Costa*, Senador por el Departamento de Canelones. — *Juan Susviela*, Senador por el Departamento de Paysandú. — *Joaquín Suárez*, Senador por el Departamento de Cerro Largo. — *Manuel J. Errazquín*, Presidente, Diputado por el Departamento de Montevideo. — *Vicente Vázquez*, Vicepresidente, Diputado por el Departamento de Montevideo. — *Ramón Masini*, 2.º Vicepresidente, Diputado por el Departamento de Montevideo. — *Matías G. Arboleya*, Diputado por el Departamento de Canelones. — *Domingo Arboleya*, Diputado por el Departamento de Maldonado. — *Justo D. González*, Diputado por el Departamento del Durazno. — *Gregorio de Dañoveitia*, Diputado por el Departamento de la Colonia. — *Juan J. Ruiz*, Diputado por el Departamento de Montevideo. — *Carlos G. Villademoros*, Diputado por el Departamento de Montevideo. — *José A. Anavitarte*, Diputado por el Departamento de Maldonado. — *Salvador Mandia*, Diputado por el Departamento de Paysandú. — *Juan C. Blanco*, Diputado por el Departamento de Soriano. — *Florentino Castellanos*, Diputado por el Departamento de Montevideo. — *Doroteo García*, Diputado por el Departamento de Montevideo. — *Francisco Farias*, Diputado por el Departamento de la Colonia. — *Simón*.

de la Torre, Diputado por el Departamento de San José. — *Juan G. Sienna*, Diputado por el Departamento de San José. — *Marcelino Santurio*, Diputado por el Departamento de Canelones. — *Eulogio Mentasti*, Diputado por el Departamento de la Colonia. — *Antonio Mancebo*, Diputado por el Departamento de Maldonado. — *Domingo Costa*, Diputado por el Departamento de Canelones. — *Basilio P. de la Luz*, Diputado por el Departamento de Cerro Largo. — *José Martos*, Diputado por el Departamento de Soriano. — *Bernardo P. Berro*, Diputado por el Departamento de Maldonado. — *Rafael C. Zipitría*, Diputado por el Departamento de San José. — *Antonio Rius*, Diputado por el Departamento de Maldonado. — *Juan P. Ramírez*, Diputado por el Departamento de Cerro Largo. — *Luis B. Cavia*, Secretario de la Cámara de Senadores. — *Miguel A. Berro*, Secretario de la Cáámara de Representantes.

Montevideo, Mayo 15 de 1837.

Acúsesse recibo, publíquese, comuníquese á todas las autoridades civiles y militares, circúlese en los Departamentos del Estado, é insértese en el Registro Nacional.

ANAYA.

Pedro Lenguas.



NOTA NÚMERO 15

Festejando la Independencia Americana

ESTADO MAYOR GENERAL.

¡ VIVA LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Cuartel General en Chopitea, Mayo 24 de 1843.

ORDEN GENERAL

Soldados! Mañana es el aniversario del memorable 25 de Mayo de 1810, en que nuestros mayores lanzaron el grito heroico de Libertad!

Treinta y cuatro años, el sol de los Incas, ha esparcido sus luces sobre este hemisferio, después de aquel acontecimiento y treinta y cuatro años ha alumbrado vuestro valor, vuestra constancia, y la fidelidad de nuestros juramentos.

Camaradas: Dad fervientes gracias al Eterno, que os sigue dispensando su protección y os alienta en la carrera de los combates por la Independencia, donde aparecéis siempre denodados y victoriosos.

Art. 2.º Los cuerpos enarbolarán mañana, desde la salida del sol, el Pabellón Nacional y á las doce del día se hará una salva de 21 cañonazos.

Lasala.

Todos los aniversarios de importancia para la América y el país, eran festejados en la misma forma y algunos de ellos con formación militar, como lo fué el 25 de Mayo de 1841, para lo que se acordó lo siguiente:

En su celebridad, se dispone que al salir el sol estén formadas todas las tropas al frente de sus respectivos campos....

En seguida se harán tres descargas de tercerola, para cuyo efecto los jefes pedirán los cartuchos de fogeo que necesiten.

Artículo 2.º A esta formación concurrirán todos los asistentes á sus respectivos cuerpos.

Art. 3.º Los vivas, las descargas y dianas romperán en seguida de un tiro de cañón que se disparará en la batería al salir y ponerse el sol.

Art. 4.º Los empleados en el Parque y Maestranza, estarán formados para este acto y á esta misma hora bajo el mando del capitán don José Antonio Martínez.

Art. 5.º A las doce del día la batería hará la salva de costumbre.

Art. 6.º Hoy recibirán los Cuerpos raciones de tabaco, papel y yerba.

Garzón.



NOTA NÚMERO 16

Documentos que prueban la alianza natural existente entre los dos Gobiernos del Plata

Estos documentos, á más de encontrarse publicados en *El Universal*, en la fecha que ellos mismos indican, se encuentran también publicados en el libro titulado: “Escritos políticos y literarios”, etc., etc., por don Andrés Lamas, coleccionados por el doctor don Angel Carranza en Buenos Aires el año 1877.

La nota del Ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Aires, pidiendo se tomen medidas con respecto á varios emigrados en el Estado Oriental, que conspiran contra las Provincias Argentinas, dice:

“Que tiene conocimiento el Gobierno por conducto fidedigno que por empresa particular se están fabricando lanzas (hasta 400) comprando cuanto sable, fusiles y tercerolas se pongan en venta, y mandando rebajar los fusiles en las herrerías para darle la aplicación de tercerolas; todo eso con el fin de hostilizar á la Provincia (Buenos Aires); pues los que promueven y dirigen la empresa son individuos refugiados en el Estado Oriental, que pertenecieron al número de los amotinados en Buenos Aires el 1.º de Diciembre de 1828 y que no cesan de hostigar al Gobierno por cuantos medios estén á su alcance. — Pide el Ministro que no se permita semejantes atentados á la paz de las Provincias, y que se castigue con

arreglo á la ley de las naciones al que pretenda cometerlos; como también (textual es este párrafo) á los que de cualquier modo atentasen contra la opinión y crédito de este Gobierno, que desea se guarden con él, por los escritores de su Estado, las mismas consideraciones que los de esta Provincia para con ese Gobierno.

” Porque, á la verdad, después de los inmensos sacrificios á que se ha prestado esta Provincia para auxiliar á esos habitantes en la gloriosa empresa de reconocer su libertad é independencia, después de los grandes compromisos que ha contraído, y de los esfuerzos que acaba de hacer últimamente para que no se alterase la tranquilidad que felizmente había empezado á gozar; y cuando la gratitud, la lealtad y el interés común de todos los pueblos situados á las márgenes del Río de la Plata exigen que cada uno propenda á la tranquilidad de los demás,.... ”

.....

.....

Tomás Manuel de Anchorena.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1830.

CONTESTACIÓN

Dice: “ Y bien penetrado para consigo mismo (el Gobierno) y para con los demás Gobiernos, ha hecho desde luego las prevenciones necesarias á la policía, y tomado todas las medidas conducentes á indagar si efectivamente se construyen ó se reparan armas de cualquier especie que sean en talleres particulares de esta capital; y á celar é impedir que en adelante se fabriquen, compongan ó extraigan del país sin conocimiento de la autoridad, en cantidad bastante á presumirse que se destinan á usos ilegítimos y á promover planes hostiles, tales como los

que el señor Ministro denuncia en su expresada comunicación; extendiendo éstas y otras precauciones á todos los puntos de la costa, á fin de descubrir y castigar á los que intentasen comprometer la franqueza y buena fe que reglan su política y abusar de la hospitalidad que este país dispensa á los que no contravienen á sus leyes. ”

Después dice la citada nota que el Gobierno tiene conocimiento de que en el Departamento de Soriano, se va á producir una reunión de gente armada con la intención de hostilizar á algunas Provincias Argentinas y que con ese objeto el Gobierno ha dado á las autoridades locales, la orden de impedir ó disolver dicha reunión.

Montevideo, Septiembre 30 de 1830.

Juan Francisco Giró.

El coronel don Manuel Soria, fué enviado á Soriano con encargo de ponerse al frente de las milicias de ese departamento, para impedir la reunión de que habla la nota que antecede.

En virtud del comportamiento del Gobierno Oriental, el de la Provincia de Buenos Aires le dirigió una nota en la que lucían los siguientes párrafos: “ Las instrucciones dadas al señor coronel comprueban de un modo evidente el interés que inspiró á las autoridades de aquel país la suerte de éste y tranquilidad de sus beneméritos y pacíficos habitantes.

.....
” La Provincia toda de Buenos Aires no podía esperar otra conducta de esa República; y la administración que la preside no omitirá testimonio alguno de su reconocimiento. ”

NOTA DEL SEÑOR MINISTRO DE LA GUERRA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Los primeros párrafos se concretan á relatar la forma como se produjo la invasión, diciendo: Que fué sorprendida y robada en aquel puerto la goleta *Sarandí* por el coronel Rosales y ayudante José M. Martínez; que ésta baró en Punta Gorda, poniendo en territorio Oriental parte de su carga; que la tripulación de ese buque fué mandada en un lanchón, por no haber querido seguir en el barco, quedando sólo en él los autores de la sublevación, habiéndose despachado antes para su persecución un bergantín de guerra de S. M. B. y dos de S. M. Ema. En consecuencia, ha adoptado las medidas necesarias para la toma del *Sarandí*.

El párrafo que sigue es textual:

“ Mas, en precaución de que éstos quieran eludirse, pasando al territorio del Estado Oriental, ha creído de su deber hacerlo presente al Gobierno de aquel país, no dudando que tomará las medidas que corresponde para que en el caso indicado no logren su fuga una clase de criminales en cuya persecución están interesadas todas las naciones cultas, y que en todo evento los aprehenderá y pondrá á disposición de este Gobierno. ”

Firmado: *Ramón Balcarce,*

Ministro de la Guerra.

Fecha: Buenos Aires, Septiembre 19 de 1830.

CONTESTACIÓN

El 16 de Septiembre de 1830 se alzó en el puerto de Buenos Aires el coronel argentino don Leonardo Rosales con la goleta de guerra *Sarandí* y entró con ella en el Uruguay.

Este suceso dió lugar á que Rosas reclamara del Gobierno Oriental la captura y extradición de los sublevados que conducía la *Sarandí*.

El Ministro de la Guerra, General Ignacio Oribe, contestó á nombre del Gobierno (1) de que los sublevados serían aprehendidos y puestos á disposición de la autoridad competente. He aquí los principales párrafos:

“ Puede el señor Ministro asegurar á su Gobierno que el de este Estado sabrá llenar su deber hacia un Gobierno amigo, con quien se halla en la más perfecta armonía, y que todos sus esfuerzos se contraerán á perseguir á los perpetradores de un tal atentado, poniéndolos á su disposición luego que fuesen aprehendidos. El interés de ambos Gobiernos está fundado en destruir aquellos criminales, que con desprecio de las leyes, y de la tranquilidad pública, entran en la carrera de los delitos. para fomentar la desunión y la guerra civil, constituyéndose independientes de toda autoridad legal. Así, pues, este Gobierno por identidad de principios é intereses con el de la Provincia de Buenos Aires, adoptará cuantas medidas halle justas, para que su dignidad no sea maculada por unos facciosos que se han sublevado contra el Gobierno de que dependían. ”

Esta nota lleva la fecha de 24 de Septiembre de 1830. — Lamas dice que apareció publicada en *El Universal* de fecha 27 de Septiembre de 1830.

Como se interpretase mal el primer párrafo transcrito aquí, creyendo que se decía de que los sublevados serían

(1) Era gobernador del Estado el General Lavalleja.

entregados al Gobierno Argentino para que los juzgasen. el Ministro de Relaciones Exteriores (1) del General Gobernador Lavalleja, hizo la aclaración siguiente:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, Septiembre 28 de 1830.

El abajo firmado, Ministro Secretario de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, tiene el honor de dirigirse al de igual clase de la Provincia de Buenos Aires, para manifestarle de orden de su Gobierno, que habiendo reconsiderado con la atención y pulso necesarios la comunicación del 19 del corriente que su Ministro de Guerra y Marina recibió del de igual departamento en Buenos Aires, sobre la sorpresa y substracción de la goleta de guerra argentina *Sarandí*, así como la contestación que por el mismo departamento le fué dada con fecha 24, ha acordado se exprese por el conducto competente, que cualesquiera que sean los conceptos de la referida contestación del 24, y la interpretación á que puede dar lugar, la intención y los principios de este Gobierno han sido y son de no separarse de los que hoy reglan la práctica de las naciones cultas en tales casos, asegurando que en cualquier ocurrencia á que dé lugar aquel suceso, ó en cualquier otro caso, cumplirá el Gobierno Oriental un deber para consigo mismo y para con los extraños, tal cual lo exige la política franca y leal que corresponde y el respeto debido á los principios é instituciones.

El Gobierno declara que éste es el sentido que ha querido dar á su expresada comunicación, y que sus resoluciones serán consecuentes á él.

(1) Era Ministro de Relaciones Exteriores don Juan Francisco Giró.

Al hacer esta rectificación el abajo firmado de orden de su Gobierno, tiene el honor de saludar al señor Ministro á quien se dirige, con las protestas de su más alto aprecio.

JUAN FRANCISCO GIRÓ.

Esta nota lleva la fecha de 28 de Septiembre de 1830.

Se encuentra publicada en *El Universal*, de fecha 29 de Septiembre de 1830.

La goleta *Sarandí* fué devuelta, como así también todos sus efectos y se tomaron rigurosas medidas para lo sucesivo.



NOTA NÚMERO 17

Renuncia y protesta del General Rondeau como Gobernador del Estado

El General Rondeau, después de analizar en su renuncia la situación del país, concluye diciendo:

“ Mas, séale permitido al Gobierno gozarse en la satisfacción de que la devuelve íntegra, (la autoridad) y pura y tan decorosa como emanó de la Honorable Asamblea á quien tiene el honor de saludar con su más profundo respeto.

JOSÉ RONDEAU. — *José Ellauri.*
— *José Laguna.* — *Gabriel Antonio Pereira.*

MINUTA DE DECRETO

Artículo 1.º Se admite la renuncia de Gobernador y Capitán General provisorio del Estado Oriental del Uruguay, al señor don José Rondeau.

Agustín Urtubey. — *Luis Lamas.*
— *Ramón Masini.* — *Pedro Pablo de La Sierra.* — *José Vázquez Ledesma.*

Protesta del señor ex Gobernador, Brigadier General don José Rondeau, al transmitir el mando á su sucesor

En la ciudad de Montevideo, á 17 de Abril de 1830, ante mí el infrascrito Escribano de Hacienda y Gobierno, y de los señores que al final se expresarán, el señor Brigadier General, Gobernador y Capitán General del Estado, dijo: Que considerándose revestido de la única autoridad legal, y que la Asamblea Constituyente, creada en virtud de la Convención Preliminar de Paz entre la República Argentina y el Gobierno del Brasil, para el sólo objeto de nombrar un Gobierno provisorio, y dar la Constitución que ha de regir este Estado Oriental, no está autorizada para reasumir el poder que se ha consignado en su persona; y que ha propuesto demitir sólo porque de un modo violento se despoja al dicho poder que reviste de las atribuciones que le son peculiares y privativas; y que, para salvar el decoro y compromisos que tenía el Gobierno Provisorio para con las altas partes contratantes, á quienes es el exponente particularmente responsable del orden y tranquilidad de este país, debía manifestar que la expresada comisión era coacta; y sólo con el objeto de evitar mayores males, ha venido en formalizar, como de hecho formaliza, la más solemne protesta por la presente declaración, contra la resolución que ha tomado la Asamblea Constituyente de ordenar al Gobierno suspenda la ejecución de medidas que le son privativas, y contra la dimisión que ha sido obligado á hacer, pues no es voluntaria. Y para que así conste, y surta los efectos que con venga, así lo otorgó y firmó; siendo testigos los señores doctor don José Ellauri y don Gabriel Antonio Pereira, vecinos; de todo lo cual yo el Escribano doy fe.

JOSÉ RONDEAU.

Ante mí: *Juan León de las Casas,*

Escribano de Hacienda y de Gobierno.



NOTA NÚMERO 18

Batallas en las cuales actuó el General Oribe

Batalla de Sarandí

I

Dice el distinguido y erudito historiador uruguayo, don Joaquín Muñoz Miranda: La nueva recientemente llegada, que por horas atravesaría la línea divisoria una columna de 1.200 jinetes al mando del coronel don Bentos Gonçalvez da Silva, de acuerdo con el Mariscal Abreu, que vivaqueaba por Mercedes desde el triunfo y travesuras guerrilleras de Andrés Latorre sobre Jerónimo Braz Jardim, exaltó la impaciencia de Bentos Manuel, y en el colmo de la desesperación se decidió á tomar la iniciativa de cargar á los libertadores.

.....
Lavalleja, dándose cuenta de la magnitud de los acontecimientos, á fin de evitar cualquier suceso desgraciado, desprendió de vanguardia sin pérdida de momento á Manuel Oribe al frente del Regimiento de Dragones Libertadores, compuesto de 200 hombres, para que descubriese los movimientos de Bentos Gonçalvez da Silva; á la vez que ordenó á Simón del Pino, al mando de las milicias de Canelones, que vigilara las marchas de Bentos Manuel Ribeiro.

Sabedor el capitán Pernas, — de las milicias mencionadas, — que los brasileños se preparaban para hacer una salida de Montevideo, pasó el parte á Oribe, quien comunicó el 23 de Septiembre á Lavalleja lo que ocurría.

II

De esta manera, las tropas de Bentos Manuel, que sumaban unos 1.400 carabineros, reforzadas con una parte del Escuadrón de Auxiliares y sin esperar la incorporación de los batallones prometidos, salieron de muros después de retreta, al trote y sin toque de clarín.

.....

En conocimiento, pues, de la rápida maniobra de Bentos Manuel, — que estaba exasperado con la sonada derrota de su camarada Braz Jardim en Rincón de Haedo, y de las marchas forzadas de Bentos Gonçalves, — el jefe de la vanguardia Oriental (Oribe) anunciaba á Lavalleja por chasque, que habiéndose reunido las dos divisiones imperiales el día 10 de Octubre en la rinconada que forman el segundo y tercer gajo del arroyo Mansavillagra, se dirigían, según sus marchas, hacia el arroyo de Castro; y que continuaría observándolas por el frente y el flanco, sin apartarse mucho del centro de operaciones, á la espera de nuevas órdenes.

Como en este primer aviso Oribe no pudiese asegurar en absoluto la dirección verdadera que tomaba el ejército imperial, en la duda opinó Lavalleja que era conveniente esperar un nuevo parte del jefe de vanguardia para levantar campamento. Con efecto: el día 11, en las primeras horas de la mañana, Oribe redactó una comunicación dando cuenta al General Lavalleja, que estaba en La Cruz, que el enemigo marchaba en dirección al Paso del Durazno, y la cual venía á confirmar las repetidas noticias que por Simón del Pino, Antonio Pernas y otros conductos se le habían trasmitido. Al atardecer del mismo día

11, volvió el jefe de vanguardia á insistir por otro chasque que el ejército imperial se dirigía apresuradamente al arroyo de Castro.

A esta altura de los sucesos, creyó Lavalleja que era llegado el caso de mover su campamento; ordenando la junción de Oribe esa misma noche en el Camino Real que va al Paso del Durazno del Yi, y oficiando á Rivera que debería esperarle para efectuar su incorporación en su propio campamento, á la sazón en las vertientes del Arroyo del Sarandí, lugar escogido para la reunión de todas las fuerzas Orientales, en cuya costa juzgaba Lavalleja que debían anochecer los dominadores, según el cálculo que pudo formarse por la rápida ejecución de sus movimientos.

Eran las dos de la mañana del día 12, cuando circuló en la división de Oribe la voz de la llegada de Lavalleja. Efectuada la junción, y no sin haber antes dejado Oribe partidas en observación del enemigo, se continuó la marcha hacia Sarandí, paraje designado para la incorporación con las fuerzas de Rivera. Esa marcha fué dura “graduando el tiempo que quedaba de noche para estar reunidos con el Inspector al aclarar el día.” (1)

.....

Esa reunión se efectuó antes de las cinco de la mañana. Vino en ese momento un chasque para el General Lavalleja avisándole que los tiradores destacados por Oribe sobre el enemigo se venían acercando.

.....

III

A la hora de la referencia, las descubiertas que había destacado Oribe avisaron la aproximación de los impe-

(1) Brigadier General Juan Antonio Lavalleja. — Parte circunstanciada de la batalla del Sarandí, pasado desde Mercedes, el 26 de Octubre de 1825.

riales, que venían en dirección al paraje escogido por el General Lavalleja y que se encontraban apenas á una legua.

.....

En medio de una agitación precursora de un suspirado combate, mandó Lavalleja cambiar de caballos y poner el ejército en orden de pelea.

La maniobra se ejecutó con la mayor presteza.

.....

El ejército libertador sumaba 2.400 hombres.

.....

Seguidamente, Lavalleja, hizo formar y distribuir la línea del siguiente modo:

A la derecha: El Regimiento de Húsares Orientales al mando del comandante don Gregorio Rodríguez y las milicias de Canelones á las órdenes del comandante don Simón del Pino.....

Al centro: El Regimiento Dragones Libertadores al mando del comandante don Ignacio Oribe, y una compañía del Regimiento de Dragones de la Unión á las órdenes del capitán don Bernabé Rivera, teniendo por jefe superior inmediato al coronel don Manuel Oribe.

A la izquierda se tendieron en ala: El Regimiento de Dragones de la Unión al mando del coronel don Andrés Latorre, y las milicias de Entre Yi y Río Negro á las órdenes del coronel don Julián Laguna.....
siendo su jefe superior inmediato el Brigadier General don Fructuoso Rivera.

En la reserva: Las milicias de Maldonado y de San José mandadas respectivamente por los coroneles don Leonardo Alvarez de Olivera y don Juan José de Quesada, estando también allí el capitán don Juan José Florencio, jefe de la Guardia Nacional maragata. Además, se colocaron: Al frente del costado derecho, una compañía de tiradores de Maldonado al mando del capitán don Francisco M. Osorio; y al frente del izquierdo, un escuadrón

de la misma arma á las órdenes del comandante don Adrián Medina. Al costado izquierdo de los tiradores de la derecha, se colocó la pequeña pieza de montar, de calibre de á cuatro, á las órdenes del subteniente don José Joaquín Olivera, con un servicio de tres soldados y munición para diez disparos.

.....
 El ejército enemigo se componía de 2.600 hombres....

IV

.....
 El General Lavalleja, apenas se halló á dos cuadras y los brasileños se movieron, había mandado cargar á todo el ejército, según tenía dispuesto con anticipación; palabras textuales del héroe á la voz de: Carabina á la espalda y sable en mano.

V

Iniciada la batalla, veamos el rol que desempeñó en ella el coronel Oribe.

Sigue el señor Muñoz Miranda: La acción del centro Oriental, quedó por unos momentos anonadada bajo el peso del número. Entonces los dragones de los hermanos Manuel é Ignacio Oribe, Bernabé Rivera y Marcos Muñoz, se trabaron en encarnizada pelea con una enorme mole de adversarios, al punto de verse estrechados y ahogados entre barreras de lanzas y sables que habían reemplazado de improviso á las ya inútiles carabinas.

Se vió al coronel Manuel Oribe atravesar por dos veces el tremendo tumulto, galopando aquí y allá, con su espada desenvainada, y enardeciendo con la voz á los dragones.

Entonces, á un nuevo toque de carga, la reserva, que mandaban los coroneles Alvarez de Olivera y Quesada, con el General Lavalleja á la cabeza, entró con espartana firmeza y, acuchillando todos los escuadrones enemigos dispersos en la costa, apareció bruscamente en la cuchilla, descendió á toda brida y en terrible entrevero de recias manotadas fueron cayendo uno á uno los que se habían encarnizado con los dragones, quedando restablecido el combate.

En esta brillante carga de las milicias de Maldonado y de San José, cayeron prisioneros, entre otros jefes y oficiales brasileños, Pinto y Burlamaqui; la ladera quedó limpia de enemigos y se pudieron rehacer en el acto el Regimiento de Dragones Libertadores y la compañía del Regimiento de Dragones de la Unión, que mandaba Bernabé Rivera.

Desde ese momento la victoria se decidió á favor de los orientales. Porque es sabido que el centro de la línea era entonces en la táctica lo más importante y el punto de más cuidado en la batalla.

Pues bien: En esa trascendental batalla.....
 el General Lavalleja confió la acción del centro al coraje y á la pericia de los dragones de los hermanos Oribe y de los dragones de Bernabé Rivera. Con razón háse dicho que fueron ellos los que más estragos sufrieron y que coadyuvaron eficazmente á la victoria en la batalla; sin que esto importe desconocer en lo más mínimo todo el mérito y la gloria indiscutibles de todos los orientales que allí cargaron al grito imperioso de: ¡Carabina á la espalda y sable en mano!

VI

Los vencidos dejaron en el campo de la acción más de 572 muertos; 130 heridos, entre ellos 25 oficiales y 32 jefes; 521 soldados prisioneros y muchos oficiales y jefes, sin contar con los heridos de esta clase; 1.200 carabinas, 840 sables útiles y más de 200 rotos, 640 pistolas, 50 lanzas, 1.070 cananas, 10.000 cartuchos á bala y todas sus caballadas.

La acción del Cerro

Pintos, dice en las páginas 29 y 30 de su opúsculo titulado *El Brigadier General don Manuel Oribe*, Montevideo, 1859:

“ Después de la batalla del Sarandí volvió á ocupar su puesto en el sitio de Montevideo. En él se distinguió tanto como en todas las acciones en que tomó parte, y á principios del año 1826 su espada y su habilidad estratégica escribieron en el Cerro los recuerdos más imperecederos de su valor. Un día supo Oribe que los enemigos habían dado tormento á un joven soldado que él estimaba, y que había tenido la desgracia de caer prisionero; le habían exigido una confesión, y porque él rehusaba, le habían despedazado la punta de los dedos en la llave de un fusil. Oribe se encolerizó y resolvió vengarle. En aquel tiempo una fuerza de caballería mandada por un comandante Pita, cuidaba las caballadas en el Cerro hasta una distancia fuera del tiro de cañón, y se amparaba de la fortaleza, cuando la atacaban. Oribe resolvió ponerles una emboscada y hacer una matanza de enemigos. En la noche del 8 de Febrero hizo ocultar diversas partidas en los bajos, y á la mañana siguiente, cuando los enemigos fueron á hacer la descubierta, sólo encontraron á lo lejos una pequeña partida que no los inquietó. La división hizo

alto en la parte norte del último arroyo que se encuentra desde el Cerro hasta la primera altura, y desenfrenando los caballos se ocuparon en cortar pasto. Según lo convenido, en este estado debía acercarse la partida que estaba á la vista, y comenzar á tirotarse con otra avanzada que tenían los brasileros, y cuando la primera considerara oportuno, hacer una descarga que sería la señal para que cargaran los que estuviesen en emboscada. Así lo hicieron, pero como el viento era muy fuerte, los emboscados no oyeron hasta la tercera descarga, y cuando se movieron, ya la fortaleza del Cerro había disparado un cañonazo en señal de alarma. Los enemigos montaron inmediatamente, y comenzaron á huir. Pero no fué tan pronto que los nuestros no los alcanzaran y cayeran sobre ellos como leones. Sesenta ó setenta quedaron en el campo, y fueron lanceándolos hasta bajo los fuegos de la fortaleza. Este acontecimiento tuvo lugar cuatro días después de la batalla naval de la Colonia, ganada por el almirante Brown, que fué el 9 de Febrero de 1826, día que recuerda la patria con entusiasmo. Aquel día fué el de la primera victoria conseguida por Oribe con soldados que luchaban bajo su mando exclusivo; la acción de aquel día es una de las que más recomiendan su hoja de servicios, y ella lo colocó en el número de los primeros jefes de la segunda emancipación. ”

Otro autor dice:

“ A pesar de las empresas temerarias con que hostilizaba diariamente á los imperialistas, el coronel don Manuel Oribe no sufrió un solo revés en ellas. Los encuentros con el enemigo fueron otros tantos triunfos para la causa nacional, que de modo tan brillante sostenía aquel experto militar. ” (1)

(1) Agustín Villagrán: « Brigadier General D. Manuel Oribe ».

Campaña del Brasil (1)

Hablando de la composición del ejército que mandaba Alvear, dice Baldrich: “ ocupaban puestos distinguidos por sus aptitudes y servicios, los coroneles Julián Laguna (luego General) y Manuel Oribe.

Y sigue: — “ Constituyó con el ejército (el General Alvear) tres unidades tácticas de combate, encargando del mando de la primera (que debía constituir la vanguardia) al Brigadier Lavalleja, compuesto de los cuerpos de milicias Orientales, á los que daba solidez el Regimiento número 9 de Caballería, de que era jefe el coronel Manuel Oribe y los “ Colorados ”, mandados por el comandante José María Vilela.

Como jefe de valor era empleado Oribe en reconocimientos tácticos y estratégicos, como aconteció con el que le ordenó el General Alvear sobre Bagé: “ cayó por sorpresa sobre el pueblo guarnecido por un pequeño destacamento de caballería de la brigada ligera de Bentos Gonçalves, el que se retiró con presteza al norte, sin tentar resistencia, pero en la tarde del día 16, Oribe fué tiroteado, sin otra consecuencia que dejar en poder de éste un soldado brasilero prisionero. ”

El General Martín Rodríguez en nota de fecha Julio 14 de 1826, recomienda al coronel Oribe como muy digno de mandar uno de los regimientos creados. Obra citada, página 568.

En el combate de Camacuá, el coronel Oribe desempeñó un rol importante.

Sabido es que el ejército patriota tuvo que pasar por un desfiladero por el cual no podían marchar más de dos

(1) Datos de la obra titulada: « Historia de la guerra del Brasil » por el Teniente coronel J. M. Baldrich.

hombres de frente. El General Lavalleja, que había sido mandado á descubrir al enemigo, no bien se hubo separado unas trescientas varas, volvió con la noticia que el enemigo se hallaba á inmediaciones del ejército. Entonces " el coronel Oribe recibió la orden de apresurar la marcha. " Como se ve, siempre se apelaba á Oribe en los casos de apuro.

El desfiladero ofrecía un gran obstáculo, pero el primer cuerpo del ejército, al que le daba solidez el coronel Oribe, según el comandante Baldrich, lo que equivale á decir que el Regimiento de Oribe le daba fortaleza y valor táctico, pasó el desfiladero, reforzado por los coraceros del General Medina, y avanzaron rápidamente sobre el enemigo, apoderándose en el primer encuentro de 400 caballos y 25 prisioneros.

Después de efectuado el desalojo del enemigo de su posición principal, que era un gran cerco de piedra, al que se llegaba por dos pasajes estrechos, el General Lavalleja recibió orden de reforzar el paso de la derecha.

Iniciada la dispersión, tropas del primer cuerpo en el que estaba Oribe, siguiéronle batiendo. Y continuaba Alvear: " El General Lavalleja ha sostenido en esta acción su reputación adquirida en el ejército republicano, igualmente que los coroneles Oribe, etc., etc. "

Este relato está calcado en el parte del General Alvear, publicado en la "Correspondencia Militar del año 1827."

De la campaña del Brasil vino Oribe con honra y gloria, y consagrado como jefe de condiciones poco comunes.

Entre los jefes del Ejército que mandaba el General Alvear, y que más tarde venció en Ituzaingó, gozaba don Manuel Oribe de renombre como jefe de condiciones y de valer, y su palabra era escuchada con respeto. Debido á eso pudo evitar una verdadera desgracia, que á no mediar su persona, se habría sin duda consumado.

Ese episodio lo relata el señor Eduardo Acevedo Díaz en la obra titulada: "Epocas militares de los países del Plata", en la siguiente forma: "Varios jefes de los cuerpos de caballería de línea, á cuya cabeza estaba el coronel Lavalle, concibieron el diabólico proyecto de deponer al General en Jefe, y, reunidos al efecto, propusieron al General Lavalleja que se encargase del mando.

"Este General era de los que más criticaban la conducta del General Alvear, y acaso se hubiera resuelto á aceptar tan peligroso honor, si el coronel Oribe no le hubiera aconsejado que no cometiese semejante imprudencia, haciéndole ver que la consecuencia inevitable era la ruina del ejército, en aquellos momentos, así como la de su propio crédito; fuera de que el plan de los revolucionarios era el de ponerlo á él al frente por entonces, para poder contar con el cuerpo del ejército que mandaba, y dar después el cargo al General Soler."

Batalla de Ituzaingó

"Con el concurso del ejército argentino, que al mando de Alvear venía en auxilio de los orientales, la guerra asumía otras proporciones, no dudándose ya del triunfo definitivo. — Incorporadas á él las tropas de Lavalleja, fué confiado á este jefe el mando de la vanguardia y con ella avanzó sobre Río Grande, seguido del grueso del ejército patriota.

"Allí concentraba numerosas fuerzas el Gobierno del Brasil. — Algunos encuentros que entonces tuvieron lugar demostraron al enemigo que si las caballerías orientales deshacían sus ejércitos á los golpes de sus sables en el Sarandí, esas mismas caballerías, agregadas á las tropas regulares de las Provincias Unidas, bien podían conquistar la victoria definitiva en su propio territorio, haciendo fracasar todos sus cálculos y todas sus previsiones.

''Ya en territorio enemigo, el ejército de Alvear, fuerte de seis á siete mil hombres, avanzó sobre el imperialista compuesto de 8.500 soldados de las tres armas, entre los que se contaban 3.000 infantes, en su mayor parte alemanes, reclutados en Europa entre los soldados licenciados que habían hecho las guerras contra Napoleón. — Durante varios días Alvear siguió al enemigo, observando sus movimientos y buscando el terreno aparente para dar la batalla.

''El 19 de Febrero de 1827 simuló una retirada, siendo seguido por el marqués de Barbacena, que mandaba en jefe el ejército enemigo. — Al cerrar la noche ambas fuerzas quedaron separadas por una distancia no mayor de dos leguas.

''Al amanecer del día siguiente, el ejército patriota se encontraba con sus líneas tendidas frente al enemigo, causándole gran sorpresa, pues lo creía acampado en el paso del Rosario, sobre el río Santa María. — Alvear había contramarchado durante la noche y se presentaba preparado para la batalla.

''Momentos después ésta se iniciaba con una carga de Lavalleja sobre la división del mariscal Abreu, á la que ponía en derrota, quedando muerto este jefe.

''La caballería oriental llevó en seguida el ataque á la izquierda enemiga, compuesta de dos batallones de 600 plazas cada uno, cuatro piezas de artillería y tres regimientos de caballería.

''El enemigo había formado sus tropas en cuadros, y sobre ellos se estrellaron los soldados orientales, siendo rechazados con grandes pérdidas. — En esos momentos, en el Regimiento número 9, al mando del coronel Manuel Oribe, diezmado por los fuegos enemigos, se produce el desorden y una parte intenta dispersarse. — Oribe despliega toda su energía para detener los soldados y ayudado por sus bravos oficiales, y asombrado ante ese hecho que se produce por primera vez en su regimiento, y que

considera vergonzoso é indigno del nombre de orientales, se arranca con desesperación las charreteras, á la vez que apostrofa á sus tropas con éstas ó semejantes palabras: " No puede llevar estas insignias quien manda soldados que las degradan dando la espalda al enemigo. "

"La actitud de su jefe, que tantas veces les había llevado á la victoria, impresiona vivamente á los soldados y vuelven á las filas dispuestos á la muerte ó al triunfo. — Oribe se pone á su frente y se lanza con ellos sobre el enemigo, agregando una nueva página de gloria á la historia nacional.

"El resultado de esta acción fué la completa derrota del ejército imperial, que dejó sobre el campo de batalla 1.200 muertos, 10 piezas de artillería, todo el bagaje y numerosos prisioneros. — Por su parte, el ejército de Alvear sufrió la pérdida de 500 hombres entre muertos y heridos, contándose entre los primeros al denodado coronel don Federico Brandzen, quien cayó al frente de sus compañeros en una brillante carga sobre los cuadros de la infantería enemiga " (1)

Persecución á Rivera, ordenada por el Gobierno de la época, en virtud de haber sido declarado traidor (2)

EDICTO

Por cuanto el Excmo. señor General en Jefe del Ejército Nacional y Capitán General de esta Provincia don

(1) Agustín Villagrán: « Brigadier General D. Manuel Oribe ».

(2) Después de haber sido descubierta la conspiración riverista, el General Rivera se ausentó para la República Argentina, quedando fuera de la ley por el decreto que antecede.

Vuelto al Estado Oriental el citado General Rivera, se ordenó la persecución que indican los documentos y relación que preceden á esta nota.

Cuando volvió después de la conquista de las Misiones, se anuló el decreto que está más arriba y se reconocieron sus servicios en virtud de la referida conquista.

Carlos de Alvear, ha dirigido al Gobierno Delegado la circular del tenor siguiente :

“ Habiendo fugado de la Capital de la República el
” Brigadier don Fructuoso Rivera en circunstancias de
” haberse interceptado comunicaciones, por las que re-
” sulta en inteligencia con los enemigos, y promoviendo
” desde Buenos Aires la sublevación que ha consternado
” la Provincia, causando males que es difícil remediar y
” que la hubieran hecho presa inerme de las garras brasi-
” leras : el General en Jefe del Ejército y Capitán General
” de la Provincia Oriental, lo pone en conocimiento de las
” autoridades civiles y militares y de los habitantes todos,
” ordenando á los de su dependencia y rogando á los que
” no lo son, lo persigan y aprehendan en cualquier parte
” que se presente, haciendo responsables ante la Patria á
” todos aquellos que negasen su cooperación para pren-
” derlo, ó lo auxiliasen de cualquier modo ; debiendo tanto
” éstos como el que no denunciase su paradero, ser consi-
” derados como traidores y castigados como tales.

” Comuníquese á todos los jefes de los Departamentos,
” encargando su publicación para que llegue á noticia de
” todos. — Cuartel general en las Averías, Septiembre
” 19 de 1826. — *Carlos de Alvear.* ”

Por tanto, el Gobierno de la Provincia, como más inte-
resado que nadie en la aprehensión del Brigadier Rivera,
convicto de traidor á la patria por las comunicaciones
interceptadas y aún más por su ocultación, requiere y
ordena á todas las autoridades de la Provincia, y á cada
uno de sus habitantes en particular, lo persigan, y apre-
hendan en cualquier parte que se presentase ; teniendo
entendido que serán considerados como cómplices de su
traición, y castigados como tales, todos aquellos que sa-
biendo su paradero, no lo denunciaren, ó le auxiliaren de cual-

quier modo. Comuníquese á todos los Cabildos y autoridades de la Provincia, recomendando su publicación para que llegue á noticia de todos.

Canelones, Septiembre 25 de 1826.

JOAQUÍN SUÁREZ.

Juan Francisco Giró,
Secretario.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1828.

El Ministro que suscribe tiene orden de avisar al señor Comandante de Armas de la Provincia Oriental, que en este momento, que son las diez de la noche, acaba de saber que el caudillo Fructuoso Rivera ha repasado Gualeguaychú á Soriano con 100 hombres, y de allí se dirigió á Mercedes, de donde — después de haber quitado armas y caballos, y seducido á algunos vecinos — se dirigía hacia el Arroyo Grande. Esta noticia, cree el Gobierno la tenga ya el Comandante General; mas, el objeto de esta comunicación es para mandarle desplegue todo el celo y actividad que esté á sus alcances, para que, dejando el sitio á las órdenes de otro, se ponga á la cabeza de la fuerza que le fuese dable; y tomando igualmente el “Escuadrón Defensores” que acaba de pasar al sitio de la Colonia, lo persiga en todas direcciones, hasta conseguir destruir y aniquilar á él y á los que le acompañan, y en caso que se tuviese la fortuna de tomarlo, hacer con él un castigo ejemplar.

.....

El Ministro que suscribe, tiene orden de concluir esta nota previniéndole al señor Comandante General de Armas, que el Gobierno cree que la destrucción de este caudillo, — que según todas las noticias, está vendido á los

enemigos, — le hará tanto honor al señor Comandante General de Armas, como el batir cualquier división enemiga, puesto que la permanencia de aquél en esa provincia, la envolvería en la anarquía y tendrá los más fatales resultados.

Con este motivo saluda al señor Comandante General de Armas, con la más afectuosa consideración.

Juan Ramón Balcarce.

Señor Comandante General de Armas de la Provincia Oriental, coronel don Manuel Oribe.

La persecución

“ Rivera, que antes de esos sucesos (batalla de Ituzaingó) se había trasladado á Buenos Aires para responder á los cargos que contra él se formulaban, se vió obligado á esconderse y fugar dirigiéndose á Entre Ríos, á fin de evitar su prisión, cuya orden se había trasmitido á todas las provincias. De allí tuvo también que escapar, y se refugió en Santa Fe, donde el Gobernador López le mantuvo oculto algún tiempo y le facilitó recursos para armar algunos hombres con los que debía presentarse en el país con intenciones que reservaba.

”Al frente de un grupo de cien hombres armados, Rivera penetró al territorio nacional en los primeros días de Abril de 1828. Su presencia despertó desconfianza, pues le hacían sospechoso sus antecedentes y su enemistad con Lavalleja, y no se conocían sus planes. Se envió entonces en su persecución al coronel don Manuel Oribe, con una fuerza de 400 hombres.

”Perseguido de cerca, Rivera no tuvo otro recurso que lanzarse á nado al Ibicuí, desbordado por las recientes y copiosas lluvias. Del otro lado lo esperaba una fuerza

brasileira que le cerró el paso. Viéndose acorralado, tuvo una de esas inspiraciones felices, que más de una vez le habían salvado en los trances más apurados de su vida.

”Envió un parlamentario al jefe brasileiro haciéndole creer que su fuerza era la extrema vanguardia del ejército republicano que se hallaba en la márgen opuesta, dispuesto á pasarla y que le sería muy sensible tener que batirse con sus antiguos amigos los brasileiros, por lo que le pedía que se retirase dejándole libre el paso. — Así debió creerlo el jefe enemigo, pues, en efecto, Oribe acababa de llegar á la otra margen del río y podía divisársele. — Sea que éste creyera á Rivera en connivencia con el enemigo, sea que hubiese recibido poco antes la orden de retirarse, como otros aseguran, lo cierto es que abandonó la persecución, dejándolo internar en territorio brasileiro.

”De regreso de la expedición, Oribe fué nombrado Comandante General de Armas, en cuyo puesto se mostró una vez más jefe disciplinado y organizador, cumpliendo rigurosamente sus deberes militares.

”Las diferencias surgidas más tarde entre la Asamblea y el Gobierno Provisorio, hallaron á don Manuel Oribe completamente neutral.

”Después de tan señalados servicios á la patria, tuvo que aceptar el empleo de Capitán del Puerto de Montevideo, “para tener que comer”, según la frase de uno de sus contemporáneos.” (1)

El importante periódico titulado: *La Gaceta Mercantil*, que resumía en sus columnas todo el movimiento de América y Europa, decía respecto al General Oribe, en Enero 3 de 1827: “Hemos tenido el honor de conocer y tratar al señor Oribe como igualmente su digna familia. Excu-

(1) Agustín Villagrán: «Brigadier General don Manuel Oribe».

samos hacer su apología porque creemos que sólo el que no haya tratado en Montevideo, ó carezca de buenas relaciones podrá ignorar las relevantes cualidades de la Casa de Oribe, y el justo renombre de los primeros Patriotas del Oriente. ”

El ilustre ciudadano y benemérito patriota, don Atanasio Lapido, decía en *La Gaceta Mercantil*, número 945, que la virtud, la decencia y la urbanidad, integraban la personalidad del General Oribe.

El ilustrado é inteligente militar teniente Leontes Videla, encargado del Archivo de la Inspección General de Armas, dice en el prólogo de la “ Correspondencia Militar del año 1826 ”: “ Digno también de admiración es el coronel don Manuel Oribe. enérgico y fiel observador de la disciplina como el libertador Bolívar, experimenta su mejor placer cuando combate por la libertad de su Patria; por eso se le ve como un círculo de hierro sitiando y teniendo en jaque con sus Dragones Libertadores á una guarnición enemiga existente en Montevideo, fuerte de más de seis mil hombres; jamás desperdicia oportunidad de batirlos, de hostilizarlos y hacerles prisioneros; y si es inquebrantable en las fatigas é infalible en el resultado victorioso del plan que premedita, también es el primero en abrirse paso al través de las filas enemigas y en hacer tremolar el estandarte glorioso de su valiente Regimiento.

.....

”Es indiscutible que el jefe del Regimiento de Dragones Libertadores, más tarde héroe en Ituzaingó, fué el militar más empeñoso y de más vastos conocimientos en el arte de guerrillar; fué el hombre á quien se ponía como modelo cuando se reprendía á un jefe ó se le estimulaba á que fuera más recto y delicado en el cumplimiento de sus deberes. ”

Campana en la Argentina. — Estrategia militar. — En Sauce Grande. — Batalla del Quebracho. — La Rioja. — Rodeo del Medio. — Batalla de Famallá. — Catamarca. — Batalla de Arroyo Grande.

''Como queda dicho, el partido unitario se había lanzado á la revolución en la República Argentina, con el propósito de derrocar á Rosas. — Las provincias estaban convulsionadas y un ejército al mando de Lavalle recorría la campaña, aumentando día á día sus elementos. Oribe fué encargado de batirlo, y al frente de ese ejército fué donde tuvo ocasión de desarrollar ampliamente sus talentos militares.

''Algunos de sus contemporáneos decían que en esa campaña había demostrado poseer el raciocinio frío de Lannes en las operaciones de guerra y la impetuosidad de Ney en el ataque. -- Pero Molke no había vencido todavía á los ejércitos franceses con su ciencia militar. — De otra manera habría podido decirse ante la realidad de los hechos, que la estrategia de Oribe en 1840 en nada difería de aquella con que el gran mariscal vencía á Francia treinta años después.

''Las operaciones militares de Oribe en esa campaña, demuestran que no le cedía á aquél en el acierto de sus planes ni en el estudio sereno de los detalles de la guerra.

''Si Oribe hubiese hecho esa campaña al frente de un ejército europeo, su fama militar estaría á la misma altura de la del gran general prusiano.

''Pero él luchaba en América, no disponía de telégrafos ni ferrocarriles para transmitir sus órdenes y movilizar rápidamente sus tropas; no había tenido tiempo de preparar fríamente su campaña; sus jefes y oficiales no habían cursado en las academias militares; sus tropas no estaban provistas de las armas modernas; sus elementos de guerra distaban mucho de la perfección que debían

adquirir treinta años más tarde, y el teatro de acción en que desenvolvía su estrategia era muy diferente á aquel en que Molke evidenciaba su preparación científica militar, asombrando al mundo con sus victorias.

''Sin embargo, lo que el gran mariscal hacía en 1870, rodeando á los franceses y batiéndolos en detalle, lo había hecho Oribe en 1840, combinando todos sus movimientos para fraccionar al enemigo y deshacerlo por partes.

''Fué así que mantuvo siempre á Lavalle separado de Lamadrid y lo envolvió en el Quebracho y en Famaillá, y hubo de hacer antes lo mismo, aprovechando un momento en que aquél se detenía para refrescar las caballadas exhaustas por la tenaz persecución de su implacable enemigo, interesado en vencerlo científicamente.

''Si Molke disponía sus tropas de manera que estuviesen siempre prontas para encerrar en círculo al enemigo, Oribe fraccionaba su ejército en columnas para ir ocupando las mejores posiciones y encontrarse preparado en todo momento para atacar por el frente y los flancos y hostilizar al enemigo por retaguardia.

''Siempre que tendía sus líneas de batalla fraccionaba una parte de sus tropas en columnas flanqueadoras, con las que conseguía grandes ventajas, mandándolas al ataque en momento oportuno. — No hay exageración en considerar á Oribe tan estratégico como Molke, mucho más si se tiene en cuenta que Oribe anunciaba á sus jefes principales, antes de la batalla, el resultado fatal, inexorable de todos sus movimientos, así como el efecto que ellos debían producir forzosamente en el enemigo; que nunca se equivocó en un solo detalle, y que una vez combinado su plan, lo ponía en práctica sin variación, y cuando caía sobre el enemigo, todo lo tenía previsto y estaba seguro de la victoria que nunca le abandonó.

''El 16 de Junio de 1840 chocaron los ejércitos de Lavalle y Echagüe en el paraje denominado Sauce Grande. — El centro de este último se hallaba al mando del Ge-

neral Oribe y sobre él concentró todo su empuje el General enemigo. — De tal manera fué rechazado ese ataque y tan bravamente se luchó, que Lavalle perdió la tercera parte de su gente.” (1)

Batalla del Quebracho Herrado (2)

Al moverse (Lavalle) de Calchines, contando con que Oribe lo seguiría, se propuso, pues, esquivar el combate hasta que se incorporase con Lamadrid, ó pudiese montar todas sus fuerzas.

Oribe lo siguió en efecto, y dos días después empezó á hostilizarlo por retaguardia. Lavalle proseguía su marcha en dos columnas paralelas, cubriendo su retaguardia con la división Vega y el batallón de infantería desplegados, y llevando en el centro las carretas y bagajes del ejército. Cuando los tiradores de Oribe amenazaban sus flancos y aproximaban las fuerzas que lo perseguían, Lavalle hacía alto y desplegaba sus dos columnas sobre la base de la infantería y de la división Vega. Oribe hacía otro tanto y formaba su línea como para entrar en combate; y cuando lo iniciaba, Lavalle doblaba sus dos alas, tomando su anterior formación, y proseguía su retirada.

Pero esta situación no podía prolongarse para Lavalle, tenazmente perseguido por un militar tan bravo y tan experto como él. El 26 de Noviembre hubo de verse envuelto por las fuerzas de Oribe, en un momento en que detuvo á refrescar sus exhaustas caballadas. Su mirada estaba fija en el Quebrachito, donde debía esperarlo Lamadrid. Incorporado con éste, ya estaba seguro de obtener

(1) Agustín Villagrán: « Brigadier General don Manuel Oribe ».

(2) Esta relación, como las siguientes, sobre las campañas en la República Argentina, las sacamos de la « Historia de la Confederación Argentina » por el doctor Saldías.

una ventaja sobre Oribe. Pero ningún aviso recibía de Lamadrid. La fantasía de este jefe, que jamás calculaba sus operaciones, ¿lo habría conducido á otra parte? Esto valía la ruina del *Ejército Libertador*. El 28 llegó á los montes del Quebrachito. Allí no estaba Lamadrid. Éste había mandado días antes á ese punto una buena división al mando del coronel Salas, y caballadas de fresco; pero como no llegara el ejército libertador el día veinte, creyó que estaba sitiado por Oribe en Calchines, y la hizo retirar de aquel punto para marchar con ella al *Fraile Muerto*. Lavalle vió entonces que tenía que disputarle él solo á Oribe, no ya la victoria, sino los pocos recursos que pudiera salvar de su desastre.

Á la una de la tarde del 28 de Noviembre la vanguardia de Oribe cayó sobre la infantería de Lavalle, y poco después todo su ejército, compuesto de unos cinco mil hombres, de los cuales mil seiscientos eran infantes, envolvían al ejército libertador, sin darle el tiempo para tomar la formación más conveniente. Oribe llevó por su derecha una formidable carga de caballería con casi toda su fuerza de esta arma; y Lavalle efectuó una operación semejante por su izquierda. La de Oribe obtuvo un éxito completo; y aquí fué del rudo batallar de los escuadrones de Lavalle, que alentados con la palabra entusiasta de este General, pugnaban desesperadamente por romper el círculo de jinetes de Oribe, que los estrechaban por retaguardia, mientras la infantería y artillería los diezmaba por su frente y por uno de sus flancos.

Dos horas después la batalla del Quebracho Herrado quedó circunscripta en el cuadro que formó el coronel Pedro José Díaz en el extremo izquierdo, donde permanecía Lavalle mandando las cargas supremas de los últimos restos que le quedaban. El coronel Vega, viendo inminente el momento en que Lavalle caía muerto ó prisionero con el último de sus oficiales, se abalanzó con doscientos hombres, como movido por el prodigio, contuvo una carga

decisiva que le traía la caballería federal, y algunos de sus compañeros aprovecharon de esto para sacar de allí á su General. Todavía permanecía en medio de su cuadro el coronel Díaz.

Cuando hubo á su alrededor otro cuadro de cadáveres; cuando aquellos valientes no pudieron hacer uso de sus armas porque las municiones estaban en poder del enemigo, y sólo se servían de las bayonetas ó de las culatas de los fusiles para esgrimirlos sobre los que tenían más cerca, recién se sometieron á la dura ley de los vencidos; y el mismo Oribe, tan parco en elogios, no pudo menos que felicitar públicamente al coronel Díaz y á sus denodados compañeros.

Lavalle perdió en esta batalla mil trescientos hombres entre muertos y heridos, cerca de seiscientos prisioneros, de los cuales sesenta eran jefes y oficiales, toda su artillería, bagajes, parque, su correspondencia, etc.

Invasión á La Rioja

Lamadrid y Brizuela eran los únicos que podían secundar los esfuerzos de Lavalle en el interior de la República, desde Tucumán y La Rioja respectivamente. Las demás provincias seguían las banderas federales, y sus Gobernadores reforzaban sus ejércitos con soldados que les enviaba Rosas á donde más apremiantes eran las circunstancias. Desde luego, el ejército de Oribe, fuerte de seis mil hombres, é inmediatamente mandado por jefes como Pacheco, Lagos y Garzón, cuyas divisiones amagaban á La Rioja y á Catamarca; mientras el General en Jefe desde su cuartel general de Córdoba era dueño de esta Provincia y de la de San Luis; el General José Félix Aldao, al frente de tres mil soldados, listos para caer sobre La Rioja, destruir á Brizuela, y darse la mano con Pacheco ó Lagos para envolver á Lavalle; el General Benavidez, con más ó menos igual fuerza en San Juan, ope-

rando de acuerdo con Aldao; el General Ibarra al frente de las milicias de Santiago del Estero, cuyo número aumentaba ó disminuía según las necesidades del momento; el Gobernador Lucero con las de San Luis y las montoneras de Catamarca formaban, con todas esas fuerzas, un total de quince mil hombres, de los cuales más de la mitad podían trasladarse inmediatamente del interior al Norte, ó de allí á Cuyo, según fuesen las operaciones de Lavalle ó Lamadrid, quienes debían iniciarlas con prontitud y energía, para no ser cercados sin combatir por un enemigo relativamente formidable.

En circunstancias tan críticas y dado el punto en que se encontraba, Lavalle no podía hacer pie más que en Catamarca, donde sabía que encontraría partidarios y algunos recursos; ó en La Rioja, donde predominaba el sentimiento antifederal, principalmente entre los llaneros encabezados por el coronel Peñaloza y otros caudillos aguerridos. Gravemente enfermo, pero fiero y arrogante ante Oribe que lo seguía, Lavalle se dirigió del río Albogasta hacia la capital de Catamarca, donde llegó en los primeros días de Enero de 1841. Sus esperanzas se cumplieron, porque la población lo recibió con simpatías, y él pudo consagrarse desde luego á reunir sus dispersos de San Calá y aumentar su fuerza, suponiendo, como era racional, que Aldao ú Oribe lo atacarían en breve. Y no obstante la impresión ingrata que habían producido en el Norte los desastres del Quebracho y de San Calá, Lamadrid formaba entre tanto en Tucumán el segundo *ejército libertador*, con el que debía invadir á Cuyo.

En tal situación lo conveniente, hasta lo lógico, era que Lavalle se pusiese á la cabeza de todas las fuerzas que la coalición tenía en el interior. Así se lo exigían los principales riojanos comprometidos en la causa que Lavalle representaba. Pero lo último que podía imaginarse Brizuela en los intervalos lúcidos de su embriaguez consuetudinaria, era que el General Lavalle pudiera hacer algo

más de lo que él solo debía hacer. Fué necesario que el General Aldao se aproximara á La Rioja para que él enviase al coronel Yakson, ex gobernador de San Juan, á pedirle á Lavalle que viniese á ponerse al frente de las fuerzas de esa provincia, como General en Jefe y director de la guerra.

Por su parte, Aldao ocupó la capital de La Rioja el 10 de Marzo, y siguió inmediatamente en persecución de Lavalle y de Brizuela, quienes cambiaron de dirección sobre su izquierda y entraron en los pueblos de Aranco. Aquí se incorporaron con la división Vilela, perdiendo en su retirada nueve cañones, más otros tres que les tomó el comandante Espinosa en el Guaco.

Oribe no perdió un instante de vista á Lavalle. Una división de su vanguardia, al mando inmediato del coronel Hilario Lagos, seguía los movimientos de Lavalle desde que éste entró en Catamarca. Cuando Lavalle pasó á La Rioja, la división Lagos y la que mandaba el coronel Mariano Maza avanzaron respectivamente sobre la frontera de aquella provincia, y desde ahí el primero se puso en condiciones de obrar de acuerdo con Ibarra, el segundo con Aldao, y ambos con este último que operaba á la sazón sobre La Rioja.

Contemporizando con la incierta concurrencia de Brizuela, que era más bien un estorbo para él, Lavalle fatigaba los escuadrones de Aldao; y aún obtenía ventajas relativas como la del coronel Baltar sobre el comandante Lucas Llanas en Tasquín, y la del coronel Peñaloza sobre el comandante Pedro Echeagaray. Dueños de los Llanos y de una parte del Sur de La Rioja, sólo esperaba que se le incorporase el coronel Acha con su división para tomar la ofensiva sobre Aldao. El coronel Acha venía en efecto del lado de Catamarca con quinientos hombres de infantería y caballería. El veinte de Marzo llegó á las inmediaciones de Arduco, y en vez de encontrar aquí á Lavalle, que le llevaba dos días de camino, se vió envuelto

en el ejército de Aldao que acababa de campar. Pero Acha no era hombre capaz de privar á sus soldados de la oportunidad de medirse con honra, por desigual que fuese la partida. Sobreponiéndose á las circunstancias sostuvo el combate mientras fué posible y pudo evitar un desbande desastroso, que era lo más que podía conseguirse ante un ejército victorioso que hubiera podido exterminarlo.

Este contraste fué tanto más fatal para Lavalle cuanto que á partir de ese momento, quedó cortada la comunicación entre él y Lamadrid. Para asegurar más su triunfo, Aldao resolvió sobre la marcha apoyar á los federales de Catamarca y ocupar la capital de esa Provincia. Los Guzmán, Vildosa, Acuña, Pintos, Figueroa, Barrera y otros, de acuerdo con el coronel Juan Eusebio Balboa, quien había mantenido los departamentos del poniente en favor de las armas federales, sólo espían una oportunidad favorable para dar en tierra con don Marcelino Augier, á quien los unitarios habían colocado en el Gobierno. El coronel Maza ocupó la plaza el día 31 de Marzo con una división fuerte de 1.300 hombres y compuesta del Batallón Libertad, dos piezas de artillería que fueron de Lavalle, dos escuadrones de la división Flores y un escuadrón de milicias catamarqueñas. El Gobernador Augier hizo pie con sus fuerzas á pocas cuadras de la ciudad; pero después de una larga refriega se vió obligado á huir á Tucumán, dejando esa provincia en poder de Maza, quien nombró el 10 de Abril Gobernador provisorio al citado coronel Balboa.

Pero como á pesar de estas ventajas, Aldao no podía vencer la hábil resistencia que le oponía Lavalle en los departamentos de La Rioja, Oribe resolvió ponerse en marcha sobre esta Provincia, haciendo que Aldao se situara en el Valle Fértil, en prevención de que su enemigo pasara á Cuyo, corriéndose por Jachal ó por Sañogasta desde Famatina, que era el punto en que se encontraba. Al abandonar con sus fuerzas la línea de Córdoba, para en-

trarse en los llanos de La Rioja, era indudable que renunciaba por el momento á presentarle batalla á Lamadrid, y que prefería concluir con Lavalle, calculando, y no sin razón, que una vez abatido este último se abatiría la revolución y á él le sería muy fácil vencer las últimas dificultades en el interior; todo esto sin perjuicio de dejar entre tanto fuerzas respetables delante de Lamadrid, á las cuales pudiera replegarse para darle oportunamente un golpe decisivo.

En este sentido le ordenó á Lagos que incorporase á sus fuerzas las del coronel Maza y las del General Gutiérrez; amenazase la frontera de Tucumán y promoviese la adhesión de los habitantes á las armas federales. “ sin aventurar ningún combate, pues ningún encuentro desventajoso debe proporcionarse al enemigo, cuando hay la seguridad de vencerlo dentro de poco, como indudablemente sucederá. ”

Sobre esto mismo escribió á Ibarra, por manera que las fronteras de Catamarca, Santiago y Tucumán quedaban guarnecidas con fuertes divisiones que podían maniobrar combinadas, en tanto que el General en Jefe llenaba los objetos que lo llevaban á La Rioja.

Á mediados de Abril, Oribe empezó á mover sus divisiones. El 30 dejó su cuartel general de Córdoba y dividió su ejército en tres fuertes columnas que marcharon en dirección á La Rioja, ocupando las posiciones más favorables y reservando en cuanto era posible sus medios de movilidad para el momento de las operaciones decisivas. Porque Oribe, en su carácter de General en Jefe de las fuerzas que maniobraban en el interior, tomó todas las precauciones y utilizó todos los recursos que le sugería su indiscutible talento militar, para asegurar el éxito de esa campaña, en la cual estaba comprometida su reputación.

Á sus hábiles disposiciones, á su infatigable actividad y á su rapidez de los movimientos con que sacaba partido

de un enemigo no menos hábil y resuelto, se debía la disputada victoria del Quebracho, la sorpresa de San Calá y la retirada de Lavalle hasta un teatro que le ofreciera algunas facilidades para el género de guerra que se vería obligado á hacer en esas circunstancias.

Y cuando contaba con la suma mayor de recursos, no quería exponerse á un fracaso, siquiera fuese parcial, que restableciese la moral del adversario y lo obligase á él á variar su plan madurado y en vías de ejecución definitiva. Y el espíritu desprevenido ve en estas precauciones que van sumando probabilidades favorables, y hasta en el recelo incierto que inquieta el espíritu nervioso del que sabe que va á vencer, el mejor elogio que Oribe podría hacer de Lavalle. Oribe nunca ocultó el respeto que le inspiraban los talentos militares de Lavalle; y éste y Paz estaban contestes en que Oribe era el primer General de los que les oponía Rosas en nombre de la federación.

Oribe tenía todo el interior y todo Cuyo en armas para desalojar á Lavalle de La Rioja, sofocar la efímera *Coalición del Norte* que vivía galvanizada con la presencia de Lamadrid, y bajar nuevamente al litoral, donde Paz hacía pie organizando un ejército como él sabía hacerlo. Era esta última la más ardiente aspiración de Oribe: Batir al primer táctico argentino, al invencible Paz.... Y Paz, que parecía que tenía pacto hecho con la fortuna para asegurar la exactitud de sus cálculos, le habría presentado quizá un segundo Caaguazú.

Á pesar de su calidad de General en Jefe *interino* del ejército unido de *vanguardia*, Oribe era el único director de la guerra en las provincias del interior y de Cuyo. Así rezaba en las instrucciones que le dió Rosas en su carácter de General en Jefe de los ejércitos de mar y tierra de la Confederación; y como tal él transmitía las que juzgaba convenientes á Aldao en Mendoza, á Benavídez en San Luis, á Ibarra en Santiago, á Gutiérrez en la frontera de Tucumán, sin excluir á Pacheco que mandaba su

vanguardia. Así era como conservaba en sus manos la unidad de mando y de acción; y siempre que hizo uso de la una ó ejercitó la otra, todos esos generales procedieron naturalmente de acuerdo con sus disposiciones.

Lavalle recibió aviso del coronel Peñaloza de que el ejército de Oribe, dividido en tres fuertes columnas, se aproximaba á La Rioja por el lado de Córdoba. Como se hubiese ya conseguido el objeto que lo retenía en La Rioja, es á saber, que Lamadrid organizase su ejército en Tucumán; y como cualquiera de las tres columnas de Oribe bastase para destruirlo, Lavalle inició una retirada tanto más peligrosa cuanto que las poblaciones de su tránsito se pronunciaban por los federales, y él no era dueño ni del terreno que pisaba.

El General Lavalle, al retirarse de La Rioja, no podía hacer frente á ninguno de los tres cuerpos de ejército que conducían Oribe, Pacheco y Aldao.

Tampoco lo pretendió después de haber conseguido en parte su propósito, cual era el de que Oribe invadiese esa provincia y dejase á Lamadrid organizar los elementos de la resistencia en el Norte. Con estos elementos y con los suyos propios pensaba formar un ejército fuerte, haciendo pie en Tucumán á donde Oribe iba á buscarlo; y desde ese momento su objeto principal fué de incorporarse con Lamadrid.

Pero Oribe, de su parte, tenía madurado un plan que debía desbaratar los cálculos de Lavalle, aun en el caso de que practicase las operaciones que éste último con fundada razón le atribuía. El modo como Oribe distribuyó las fuerzas de su mando al marchar sobre La Rioja, dejando cubierta su línea de Córdoba, manteniendo á Aldao en Valle Fértil, á Benavídez es la frontera de San Juan, á Lagos en la de Catamarca, dándose la mano con Ibarra y con Gutiérrez, indica que operó bajo la doble hipótesis de que, ó Lavalle se incorporaría con las fuerzas riojanas al ejército que traía Lamadrid y le presentarían una batalla,

ó estos dos generales maniobrarían sobre el Norte y Cuyo respectivamente. En el primer caso, él les opondría la columna á sus inmediatas órdenes, y las de Pacheco y Lagos compuestas de tropas de línea y selectas. En el segundo caso, daría á Pacheco el mando de las fuerzas que debían operar sobre Lamadrid, y él marcharía al encuentro de Lavalle donde quiera que éste se dirigiese.

Su marcha sobre La Rioja por los Llanos tenía, pues, por único objeto el llegar á uno de esos dos resultados, como quiera que esta provincia no le ofreciera mayores ventajas, una vez que la desalojó Lavalle, presentándole á él la oportunidad de tomar el camino más conveniente. Lavalle se equivocó respecto del alcance de los movimientos de Oribe, pues en su carta ya citada al General Paz le dice: "Confieso á usted que la *inaudita retirada* de Oribe y de Pacheco de La Rioja, no la pude concebir sino como efecto de ocupación de Entre Ríos por el ejército combinado de Entre Ríos y del Estado Oriental." Y que Oribe lo tenía así meditado y calculado es evidente, pues que en una de sus varias cartas á Lagos, en la que le pide que no comprometa combate serio con Lamadrid, como lo pretendía ese experimentado jefe con la excelente columna de su mando, le dice con fecha 14 de Mayo, *un mes antes de que Lavalle se moviera de La Rioja*: "De todos modos, yo estoy en marcha para una operación sobre La Rioja, que fué mi plan, aunque para ocultar mi marcha con este destino, divulgué la voz de que marchaba para esa (Catamarca). Pero la operación que indico sobre la expresada La Rioja, es sólo un movimiento, el cual verificado, estaré en actitud de dirigirme donde convenga."

Á medida que avanzaba Oribe por los Llanos, se pronunciaban por las armas federales los partidarios que había levantado el noble coraje de Peñaloza y la presencia de Lavalle. Según se lo comunica aquel General al coronel Lagos, apenas llegó al pueblo de Olta se le presentaron bien armados y montados como cincuenta hombres al

mando del capitán Gómez; cerca de Pacatata se presentó el comandante Villafañe con su escuadrón fuerte de setenta hombres; y en su marcha por Malanzán, Illiscas y Chepes se presentaron igualmente partidas sueltas de las que Peñaloza tenía desprendidas, y que reunidas á aquellas fuerzas formarían un total de cuatrocientos hombres que se agregaron por su propia voluntad al ejército federal. Y para que este pronunciamiento se hiciera más notable, fué el comandante Juan de Dios Vilela el que se presentó á los pocos días á Oribe con el escuadrón *Cullen* que acompañaba á Lavalle desde dos años atrás.

En seguida de estos resultados, y sobre todo, cuando Peñaloza se hubo retirado, Oribe dió por terminada la campaña de los Llanos. He aquí como Oribe rinde, en la carta citada, merecida justicia á ese reputado caudillo que acompañó en el más rudo batallar á los unitarios, y que en 1863, anciano ya, veinte y dos años después de los sucesos que vengo historiando y bajo el Gobierno de los adversarios de Rosas, fué decapitado y colocada su cabeza en una pica en la plaza de Olta. . . . “Estas defecciones han puesto á Peñaloza (alias Chacho) en la necesidad de abandonar el Carrizal donde se hallaba, y dirigirse á Aguango, con intención sin duda de cruzar á La Rioja; y esto me hace suponer también que en los Llanos ya no existen enemigos que combatir. ”

Fué en estas circunstancias cuando Lavalle llamó á Brizuela y á sus jefes á una junta de guerra para proponerles las operaciones que urgentemente debían llevar á cabo, á efecto de incorporarse á Madrid.

Ellas fueron aceptadas con entusiasmo, como lo declara el mismo Lavalle en su carta ya citada á Paz. Pero he ahí que al comenzarlas, Brizuela las resistió á punto de intimar á los jefes riojanos que no obedeciesen otras órdenes que las suyas. No pudiendo reducirlo sino por la fuerza, y apremiado por un enemigo fuerte que se le venía encima, Lavalle se retiró de Famatina con su pequeña columna

por el camino de Copocabana, dejándolo con más de mil hombres, cuya completa destrucción no podía ocultarse á nadie más que al desgraciado jefe de la Coalición del Norte. En Pituil se le incorporaron á Lavalle los coroneles Jauzon y Brandau con tres hombres y le comunicaron que Brizuela había resuelto ir á situarse en Vinchina, " lugar horroroso por el clima y la absoluta escasez de todo lo que puede hacer soportable la vida ", dice Lavalle.

Había en esta conducta de Brizuela la obcecación del que se resuelve á sacrificarse estérilmente, con los elementos que puede utilizar para la causa política que representa. Se diría que, más que el mal que se infería él mismo, le importaba el que deseaba inferirle á Lavalle; y que lo sacrificaba todo á una de esas venganzas con fruición acariciadas por el gaucho herido en sus amores.

Simultáneamente con Oribe, Aldao se movió de Valle Fértil; incorporó á sus fuerzas la columna de Benavídez, y dejando guarnecido ese punto con algunos escuadrones á las órdenes del coronel José María López, Gobernador interino de La Rioja, siguió á su vez en persecución de Brizuela y de Lavalle. En doce de Junio reunió sus divisiones en el lugar de la Iglesia, y después de dispersar á algunas partidas llegó á Vichigasta el 19, interponiéndose así entre Lavalle que se hallaba en Pituil, y Brizuela que ocupaba una posición dominante en Sañogasta. Á pesar de que no podía ocultársele el movimiento de su enemigo, Brizuela cometió todavía el error increíble de dejarse estar allí todo un día, en vez de verificar oportunamente su retirada é incorporarse á Lavalle. En la madrugada del 20 lo atacó Aldao adelantando por su derecha la columna de Benavídez. Brizuela se retiró entonces precipitadamente y sin saber á donde iba. Á las tres leguas, acosado por éste ó quizás por la esperanza, bien efímera por cierto, de batirlo, se detuvo y aceptó el combate. Pero mal dispuestas á la obediencia sus tropas, á causa de la desconfianza que llegó á inspirarles, se disper-

saron á las primeras descargas de los federales. Un batallón de infantería se pasó íntegro á Benavídez; y á Brizuela no le quedó ya más que ver terminarse en su persona la escena más desastrosa de ese cuadro. Envuelto en la dispersión se lanzó sobre uno de sus escuadrones y consiguió dominarlo con su arrojo y su bravura. Pero un mayor Azis, jefe de ese escuadrón, disparóle traidoramente un pistoletazo que le atravesó el pulmón y del cual murió en el camino hacia el cuartel general de Aldao, á donde lo conducía ese jefe, asegurado sobre el caballo.

La noticia de ese desenlace fatal alcanzó á Lavalle en su retirada por los departamentos del poniente de La Rioja. En su marcha por los pueblos de Belén, Londres, hasta el de Santa María, supo también que Lamadrid con un ejército de más de dos mil hombres acababa de pasar el límite de la Provincia de Tucumán por la cuesta de Paclin ó Totoral, y que se dirigía á la capital de Catamarca. Á fin de que Lamadrid no pasase adelante sin convenir antes con él lo que ambos debían hacer, le escribió que lo esperase en esta ciudad, á donde llegó Lavalle el 11 de Julio. Entrevistados, Lavalle le aconsejó á Lamadrid que marchase rápidamente sobre La Rioja y en seguida sobre Cuyo; que él iría á Tucumán; y así quedó resuelto.

La marcha de Lamadrid desde Tucumán hasta Catamarca, no pudo ser más fácil; y esto debióse única y exclusivamente á la insistencia con que Oribe hizo retirar en oportunidad de esas fronteras las fuerzas federales que las cubrían, y entre éstas su propia vanguardia. Cuantos avisos le dió el coronel Lagos, jefe de esa vanguardia, de los movimientos de Lamadrid, otras tantas órdenes le trasmitió de que evitase un encuentro. Cuando él le comunicaba á Lagos que quedaba terminado el objeto que lo llevó á los Llanos, y este jefe le trasmitía á su vez el estado de su fuerza, y respondiéndole á sus indicaciones, le aseguraba que podía batir á Lamadrid, Oribe le

contestaba secamente que no estaba autorizado para hacer otras operaciones que las que le había ordenado, esto es, retirarse y buscar la incorporación de las divisiones situadas al Norte de Córdoba.

Téngase presente que las fuerzas de vanguardia se hallaban sobre las fronteras de Catamarca, de Tucumán y de Santiago al mismo tiempo; que con la infantería de Maza, los escuadrones porteños de Lamela, y catamarqueños de Guzmán, á las inmediatas órdenes de Lagos formaban un total de mil setecientos soldados aproximadamente; que Lagos estaba al habla con las divisiones de Gutiérrez y de Ibarra; que sabía positivamente que Lamadrid, al salir de Tucumán, se había visto precisado á desmontar su caballería para cortar su deserción, la cual redujo su ejército á 1.600 hombres. Agréguese á esto que la vanguardia se componía en su mejor parte de fuerza veterana, entre la cual se contaban 800 infantes, el doble de los que traía Lamadrid, y se comprenderá que Lagos, pudo batir fácilmente á éste; y que lo habría batido indudablemente si, como lo he dicho más arriba, Oribe no hubiese querido evitar la probabilidad más remota de un contraste que desbaratase el plan que se propuso al marchar de Córdoba, y á cuyo logro hizo concurrir tan hábil como estrictamente los diferentes cuerpos del ejército del norte, del interior y de Cuyo que comandaba en jefe.

Estos motivos fueron los que determinaron la retirada de Lagos de Paclín hacia Santiago del Estero, como Oribe se lo había ordenado anteriormente y en términos severos. No abandonó ese punto " así que de sorpresa Lamadrid ocupó las cumbres (de Paclín)" como lo dice este General, ni podía ser así por cuanto Lagos se retiró de allí el 3 de Junio y Lamadrid recién el 15 de ese mismo mes hizo bajar á ese valle una parte de su ejército. Y otra prueba todavía en favor de lo que digo, se tiene en que el mismo Oribe, que se retiraba de los Llanos para Córdoba cuando Lamadrid se dirigía de Catamarca para La Rioja,

pudo presentarle á éste una batalla cuyo éxito no era dudoso para él. No lo hizo, sin embargo, porque supo que Lavalle se dirigía á Tucumán, y por esta razón suprema para él: Porque sabía que Lavalle era la cabeza y la bandera de la revolución, y él se hacía cuestión de honor militar destruir al famoso caudillo de los unitarios. Por esto retrogradó á Córdoba; mandó á Pacheco con dos mil hombres de tropas escogidas á que hiciera la campaña de Cuyo contra Lamadrid, y marchó él hacia Tucumán, incorporando el resto de su ejército, las columnas de Ibarra y de Lagos que se encontraban en la frontera de Santiago del Estero.

Entre tanto Lamadrid hizo adelantar hacia La Rioja al coronel Acha con su vanguardia, y él con el resto de sus fuerzas llegó á la capital de esa provincia el día 22 de Julio. Vacilando si debía batir á Aldao ó seguir rápidamente sobre San Juan, celebró una junta de guerra, y aunque algunos jefes se pronunciaron por lo primero, él resolvió llamar á Aldao hacia Cuyo, seguro de que éste vendría á estorbarle que se enseñorease en el centro principal de sus operaciones; en lo que obró acertadamente, como lo observa el General Paz. En consecuencia, le ordenó al coronel Acha que con la vanguardia á sus órdenes, y compuesta de la legión Brizuela, batallón Libertad, escuadrón Paz y dos piezas de artillería, marchase rápidamente á apoderarse de San Juan, y le remitiese en seguida caballos y ganado; y él tomó el camino de arriba de los Llanos, engrosando su columna con una fuerte división de llanistas al mando de los coroneles Peñaloza (alias Chacho) y Baltar. Aldao permanecía con su ejército en los Sauces, calculando que Lamadrid pretendía restablecer la revolución en los principales departamentos de La Rioja antes de pasar á Cuyo. Cuando quiso impedirle esto último, ya era tarde, pues lo separaba de su contrario una travesía de cerca de cuarenta leguas; y, como Lamadrid

lo había previsto, reunió sus divisiones y se dirigió sobre San Juan á marchas forzadas.

El coronel Acha, que aseguró para siempre su renombre militar, ocupó la plaza de San Juan el día 13 de Agosto después de arrollar las fuerzas que le opuso el coronel José M. Oyuela, Gobernador delegado de Benavídez. Tres días después, aparece la división de Aldao al mando de Benavídez, la que es derrotada por Acha.

Rehecho Benavídez á los pocos días, vuelve á atacar á San Juan, y sale victorioso, cayendo prisionero el mismo coronel Acha.

Las divisiones de vanguardia al mando de Pacheco habíanse desprendido del ejército de Oribe á la altura de la Cruz del Eje, según se recordará. Cuando Pacheco llegaba á los Llanos de La Rioja, Lamadrid pasaba de esta provincia á la de San Juan y los movimientos que practicó en marcha para la de Mendoza decidieron los de aquél por la de San Luis, en donde pensaba que se le ofrecería la probabilidad de un más pronto encuentro, como lo dice en el parte general de sus operaciones. Al entrar en esta última provincia, Pacheco reforzó al coronel Llanos con un escuadrón de línea, para que adelantándose sobre San Juan destrozase á su enemigo, mientras él proveía á su ejército de caballos. Con este objeto destacó al coronel Flores desde el Paso de la Piedra, á donde llegó el 25 de Agosto. Eficazmente ayudado por el Gobernador Lucero, que tenía á sus órdenes una buena división, y una vez que convino con éste en los medios de asegurar á la provincia de San Luis contra cualquiera invasión, prosiguió su marcha hasta el Bagual, á donde llegó el día 31. Después de haber hecho marchar una columna en protección de Benavídez, rompió sus marchas en dirección al Desaguadero cuando la vanguardia de Lamadrid se encontraba ya en ese punto. En estas circunstancias, el vecindario federal de San Juan, encabezado por el comandante Juan de la Cruz Sánchez, derrotó al Gobernador Burgoa, colocado

por Lamadrid; y protegido por la división del coronel Llanos se apoderó nuevamente de la situación de esa provincia. Seguro por el lado de San Juan y de San Luis; guarnecido Valle Fértil y los Llanos con algunos escuadrones que cerraban los caminos á San Juan; como asimismo el norte de Mendoza con las fuerzas de los coroneles Segura y Ramayo, Pacheco pudo contraerse exclusivamente á batir las fuerzas de Lamadrid.

Avanzando por la línea del Desaguadero y después de un ligero refriego entre la caballería de Flores y la de Peñaloza, el ejército federal llegó el día 22 de Septiembre al Retamo, distante doce leguas de la ciudad de Mendoza.

Lamadrid se encontraba con el suyo en los potreros de Hidalgo, entre el Retamo y la ciudad, á cinco leguas de ésta. El día 23 Lamadrid avanzó hasta la *Vuelta de la Ciénaga* á dos leguas del enemigo. Pacheco ordenó entonces al coronel Velazco que con algunos escuadrones y compañías de volteadores marchase á reconocer el número y posición de los unitarios, sin empeñar ningún combate. Pero ese jefe tuvo que retroceder porque Lamadrid le llevó personalmente una carga, la cual quizá habría comprometido á todas sus fuerzas si no hubiese sobrevenido la noche.

Al amanecer del día 24 el ejército federal se puso en marcha por el lado opuesto del puente de la *Vuelta de la Ciénaga*, en busca del unitario que se hallaba como á quince cuadras de este lado del referido puente, próximo al *Rodeo del Medio*, y que simultáneamente con aquel movimiento, avanzó como dos cuadras y tendió su línea al frente del puente. La columna de Lamadrid, inclusive los reclutas agregados á última hora en los cuerpos, apenas alcanzaban á 1.600 hombres que él distribuyó así: *Derecha*, dos divisiones de caballería al mando de los coroneles Peñaloza y Baltar; *centro*, 400 infantes y nueve piezas de

artillería al mando del coronel Salvadores; *izquierda*, una división de caballería al mando de Crisóstomo Alvarez y *la reserva* encomendada al coronel Acuña. Análoga era la formación de las fuerzas federales, con la diferencia de que éstas alcanzaban á 3.000 hombres, de los cuales 1.800 eran de infantería, en su mayor parte veteranos. Pacheco colocó en su derecha una división de caballería compuesta del regimiento escolta, de un escuadrón del número 3 de línea, de otro del número 6 y del escuadrón Rioja, todo á las órdenes del coronel Granada. En el *centro*, mandado por el coronel Costa, el Batallón Independencia, fuerte de 600 hombres, y dividido en dos de maniobra á las órdenes del coronel Velazco y del mayor Martínez; 10 piezas de artillería al mando del comandante Castro: el batallón Defensores de la Independencia con su jefe el coronel Rincón y el de Patricios al mando del comandante Domínguez. En la *izquierda* dos escuadrones del número 2 de línea con su jefe el coronel Sosa; uno del número 6 comandado por el comandante Burgoa; el escuadrón Quiroga y el de San Luis, todos á las órdenes del coronel Flores. Y en la *reserva* el batallón Libres de Buenos Aires y Mendoza, confiados al coronel Ramos.

La columna de Pacheco hizo alto al llegar al puente sin que entre tanto Lamadrid hubiese avanzado lo suficiente para impedirle que desplegase á su frente, ametrallándola en el momento en que tentase el pasaje y sacando ventaja así del mayor número de sus enemigos, como lo dice el General Paz con su acierto habitual. Pacheco supuso á Lamadrid mucho más próximo al puente de lo que éste realmente estaba, y tomó las mayores precauciones, adelantando al mayor Martínez con algunas compañías de cazadores, para que hiciera un prolijo reconocimiento del campo y de la posición de su enemigo, y colocando una batería que protegiera su pasaje. Iniciado apenas este movimiento, Lamadrid descubrió sus baterías, que debió reservar para el momento propicio del pasaje del puente.

y que no le dieron otro resultado que el de hacerle conocer á Pacheco la verdadera posición que ocupaba y la necesidad de comprometer sus fuerzas en el pasaje. En efecto, Pacheco ordenó inmediatamente al coronel Costa que con dos batallones sostuviese el pasaje y sirviese de base para desplegar su columna. Costa se lanzó al desfiladero bajo un vivo fuego de cañón de parte á parte, y por su retaguardia pasaron los demás cuerpos de infantería y caballería desplegando frente á la línea de Lamadrid.

Contando con que su *centro* era inmovible, Pacheco intentó flanquear la derecha de la columna unitaria, y con este objeto hizo correr sobre su izquierda el batallón Rincón y una batería de artillería. Lamadrid comprendió el movimiento y se propuso conseguir una ventaja á su vez sobre el ala derecha de su enemigo, sin inquietarse de lo que éste pretendía, pues confiaba en la excelente caballería al mando de Peñaloza y de Baltar. Simultáneamente con aquel movimiento ordenó al coronel Alvarez que cargase á la división Granada y á aquellos dos jefes que hiciesen otro tanto con la infantería que los amenazaba. Alvarez realizó brillantemente lo que se proponía Lamadrid, pues arrolló á Granada que tenía doble fuerza que la suya, y lo obligó á repasar el puente, sacándolo del campo de batalla. Mas no sucedió lo mismo con Baltar, quien se resistió á cargar, alegando que tenía delante una fuerte columna de infantería, y arrastró en su increíble desobediencia y en dispersión al bravo é ingenuo coronel Peñaloza, de quien aquél era, según el General Paz, alma, sombra, consejero y director. Esta desobediencia inaudita en un jefe como Baltar, que además de las responsabilidades del mando inmediato que se le había confiado, tenía las inherentes á las funciones de jefe de Estado Mayor, fué fatal para Lamadrid. Un esfuerzo de la caballería de la derecha unitaria habría producido un resultado análogo al obtenido por la de Alvarez. Las columnas de caballería federal habrían repasado el puente, envol-

viendo quizá á una parte de la infantería del centro, y Lamadrid podría haber aprovechado ese momento para aumentar la confusión de su enemigo, enfilando contra éste sus cañones y llevándole una carga decisiva con su infantería. Cuando quiso verificarlo ya su derecha lo había hecho derrotar.

El coronel Salvadores y el comandante Ezquiñego llevaron una carga brillante sobre el campo federal, pero sus 400 infantes fueron acribillados por más de mil veteranos que se rehicieron completamente sobre la derecha de Lamadrid. Se puede decir que ese puñado de infantes y esos pocos artilleros era lo único que quedaba en pie de la columna unitaria, pues la división Alvarez había sido llevada fuera del campo de batalla en el ímpetu de sus cargas, y la división Baltar había huído en dispersión sin combatir. Al retroceder Salvadores y Ezquiñego, vencidos por el número infinitamente superior, Lamadrid reproduciendo sus romancescas proezas de la guerra de la Independencia, se precipitó sobre ellos, les dirigió varoniles palabras de aliento, y los formó todavía sobre los fuegos enemigos.

Así se replegó con ellos en orden bajo los fuegos del centro federal, y cuando la caballería de Flores comenzaba á envolverlo. Perdida ya toda esperanza, el valeroso Lamadrid se retiró con los pocos hombres que le quedaban en dirección á Mendoza; dejando en el campo de batalla cerca de 400 hombres fuera de combate, nueve cañones, su parque y bagajes, y como trescientos prisioneros, los que alcanzaron á quinientos en la persecución que llevaron las partidas que Aldao había situado de antemano en los desfiladeros de la cordillera de los Andes.

En el capítulo anterior se ha visto como Oribe, retrogradó de La Rioja para Córdoba, y como se puso en marcha para Tucumán incorporando á su columna la de Lagos y de Ibarra que se encontraban en la frontera de Santiago del Estero. Veamos, entre tanto, cual era la situación de

Lavalle. Al retirarse de Tucumán, Lavalle calculó que podía hacer pie allí el tiempo suficiente para organizar nuevos elementos de resistencia. Pero lo cierto es que contaba demasiado sobre la importancia de tales elementos, como quiera que la principal parte la hubiese llevado consigo Lamadrid, y que las fuerzas de Oribe, situadas en la frontera de esa provincia, le hubiesen neutralizado recursos cuando menos en la capital y departamentos vecinos, obrando de consuno con los federales que espiaban la oportunidad de restaurarse en el Gobierno.

La situación era difícil para los unitarios de Salta. Las fuerzas federales organizadas por Otero, los Saravia (Manuel, Antonio y Nicolás). Peredo (Manuel), los Uriburú, Cerda, los Arias, etc., etc., y reforzadas con algunos escuadrones que Ibarra internó en esa provincia al mando del comandante Martínez, derrotaron completamente á las fuerzas unitarias.

Esto tenía lugar á principio de Julio; y el día 22 de este mes, se sublevó en la misma plaza de Salta la división que acababa de organizar el coronel Puch; por manera que si este jefe no hubiese sofocado la sublevación, perdiendo como era consiguiente una parte de sus fuerzas. y si el Gobernador Avellaneda no hubiese oportunamente auxiliado á Puch, los federales se habrían apoderado de la situación de Salta cuando Oribe marchaba sobre Tucumán.

El mismo Lavalle lo pensó así, pues que sabedor de estas ocurrencias, al llegar á la capital de esta última provincia, dejó allí su columna al mando del coronel Pedernera y él con su escolta se dirigió en pos del Gobernador Avellaneda hacia la capital de Salta, con el objeto de hacerle sentir al Gobernador López toda la gravedad de la situación, y de organizar las milicias y los elementos necesarios para poder llevar adelante la revolución en el Norte. Pero Oribe no le dió tiempo. Lavalle llegó á Salta el 22 de Agosto, y el 25 ya le hizo saber Pedernera que Oribe con un ejér-

cito de las tres armas ocupaba el río Hondo, frontera de Tucumán. Esto lo obligó á ordenar á Avellaneda que regresase á Tucumán y á regresar él en seguida, sin haber podido entre tanto organizar fuerzas capaces de batir á las que iba á oponerle su implacable adversario, que volaba donde quiera que él se dirigía.

Todo contribuía á agravar las dificultades que rodeaban á Lavalle. La división Avellaneda se disolvió al entrar en Tucumán, á favor de los trabajos del Gobernador Ferreira, delegado de este último, y al habla con Oribe y demás federales de esa Provincia. La división Pedernera, que era el núcleo veterano de la columna unitaria, casi á pie. El espíritu de la población inclinado del lado más fuerte. Y el enemigo á tres leguas de distancia; pues Oribe acababa de llegar al pueblito de Simoca, y al día siguiente (2 de Septiembre), se le había incorporado Lagos con la vanguardia, é Ibarra con la división Santiagueña. Con la idea de procurarse algunos recursos, Lavalle salió con su columna de la ciudad de Tucumán. en la madrugada del 4 de Septiembre: pasó por el flanco izquierdo de Oribe. y quedó á retaguardia de éste. después de atravesar el río Famaillá. En presencia de este movimiento audaz. Oribe retrogradó con el objeto de incorporarse su infantería que venía en marcha á las órdenes del General Garzón, y Lavalle volvió sobre la ciudad por el mismo camino.

Se explica que Oribe no atacase á Lavalle inmediatamente, calculando, y con razón, que las fuerzas que tenía reunidas no le aseguraban su triunfo. que en la hipótesis de un combate de éxito dudoso. Lavalle ocuparía nuevamente la capital de Tucumán para no perder á Salta y Jujuy. y restablecería la moral en sus filas y las esperanzas en su causa; y que. de consiguiente. para recomenzar sus operaciones le era indispensable ocupar esa ciudad y provocar una batalla decisiva por todos los medios á su alcance. La segundo era el gran corolario de lo

primero. y esto no podía verificarlo sino con la infantería de Garzón.

Pero no se explica que Lavalle se retirase á la ciudad después de haber flanqueado á la columna de caballería de Oribe sin tentar antes un combate, como quiera que él supiese que iba jugando en esa ocasión el todo por el todo.

Y menos se explica si se tiene presente lo que él mismo afirma. " que Oribe retrocedió doce leguas porque lo supuso bastante fuerte para combatir á Garzón, que venía cos 700 hombres de las tres armas." Si así calculaba, lo natural habría sido cargar á Oribe que se retiraba rápidamente. y hacer un esfuerzo para sacar de esta aventura sobre una parte del ejército federal las ventajas que con menos probabilidades podría obtener sobre todo el ejército.

En cambio, Lavalle aumentó su columna con 300 milicianos de la capital y montó regularmente sus escuadrones. Pero el 10 de Septiembre Oribe ya se dirigía con todo su ejército sobre la ciudad de Tucumán, por el camino que llaman de Arriba. Entonces Lavalle maniobró de flanco por el camino de Abajo. y llegó á amanecer en el pueblo de Monteros. á retaguardia de aquél y como á doce leguas al Sur de la capital. Era claro que Lavalle evadía el combate para ganar tiempo y aumentar sus fuerzas. En vista de esto. Oribe le cortó la comunicación con el Norte, dejando en la capital al General Garzón con 1.300 hombres en su mayor parte infantería, y él con 2.500 soldados de las tres armas marchó nuevamente hacia el Sur, campando el 16 en la margen izquierda del río Famaillá. Entre seguir maniobrando en el estrecho límite de acción que le ofrecía el Sur de la Provincia de Tucumán, como quiera que no pensase en retirarse al Norte, porque esto valía perderlo para su causa. y dar una batalla en la que cabían probabilidades de éxito para los suyos, Lavalle se decidió por lo último.

Resuelto á tomar la ofensiva sobre Oribe, se movió de Monteros al frente de 2.000 hombres, después de habér-

sele incorporado los coroneles Piedrabuena, García y Murga con quinientos milicianos.

En la noche del 18 de Septiembre pasó el río Famaillá como á media legua arriba del campo enemigo, y el 19 amaneció formado en batalla á retaguardia de Oribe, ocupando la llanura comprendida entre aquel río y los bosques del Monte Grande, é interponiéndose entre Oribe y la capital de Tucumán, donde estaba Garzón. Oribe formó inmediatamente su línea, colocando á su derecha dos divisiones de caballería de línea á las órdenes del coronel Hilario Lagos, si bien el mando nominal de esta ala lo tuvo al General Gutiérrez; en el centro el batallón Libertad y tres piezas de artillería al mando del coronel Mariano Maza; y en la izquierda dos divisiones de caballería de Santa Fe y de Santiago del Estero á las órdenes del General Ibarra. En la reserva, formada por dos escuadrones, la escolta del General y cuadro de oficiales orientales, fué colocado el coronel Bernardo González. De su parte, Lavalle formó en su izquierda la división de caballería veterana al mando del coronel Pedernera; en el centro unos 100 infantes y cuatro piezas á las órdenes del comandante Estanislao del Campo, y en la derecha las divisiones de milicias tucumanas comandadas por el coronel Torres y por don Marcos Avellaneda. La reserva compuesta de los esuadrones á las órdenes del coronel Hornos.

Dada esta formación y la calidad de algunas de las fuerzas que iban á medirse frente á frente, se podía colegir desde el principio que la izquierda unitaria y la derecha federal iban á decidir por sí solas del éxito general de la batalla. Y á la verdad que un hecho notable puso de relieve esta circunstancia. La batalla comenzó, propiamente, por un reto á combate singular que lanzó el jefe de la izquierda unitaria al de la derecha federal. el coronel Pedernera al coronel Lagos. Pedernera se adelantó seguido de dos ayudantes, y Lagos, al divisar un jefe. hizo

otro tanto con el objeto de reconocerlo. Cuando estuvieron al habla, Pedernera detuvo su caballo y con voz y ademanes arrogantes invitó á su adversario á que midieran sus armas en el campo. Sorprendido éste de una proposición que reñía con los deberes de un jefe de división, aunque sin dejar de acariciar allá en lo íntimo la idea de un lance semejante, que tan bien cuadraba á su índole guerrera y caballeresca, contuvo su caballo y esperó. Quizá Pedernera interpretó equivocadamente la prudencia de Lagos, porque repitió su invitación viniéndose sobre él. Lagos tiró de su sable, avanzó á su vez y probablemente lo habría cruzado con el del antiguo capitán de granaderos á caballo si en ese momento las guerrillas, de parte á parte, no hubiesen comenzado á escaramucearse, llamándolos á sus puestos respectivos.

Pocos momentos después ambos jefes se cargaban á la cabeza de sus divisiones. Pedernera luchando bravamente, consiguió arrollar dos escuadrones del número cuatro. Lagos compensó esta ventaja, dirigiendo personalmente una y otra carga que envolvió por el flanco al escuadrón unitario Libertad, y arrolló toda la división Pedernera. Éste pudo todavía contener á su enemigo cuando Lavalle rehizo á algunos de sus escuadrones y los condujo personalmente á la pelea, desafiando la muerte al envolverse con la caballería de Lagos en los claros de sus filas destrozadas. Pero, á pesar de todo, la izquierda unitaria fué sacada en dispersión del campo de batalla. Mientras tanto, las divisiones de Ibarra obtenían fácil victoria sobre la división tucumana, la cual se dispersó en seguida de la primera refriega; por manera que el batallón de Maza, fuerte de 500 hombres, no tuvo más que avanzar para apoderarse de los pocos infantes y artilleros de Lavalle, que demasiado habían hecho resistiendo cerca de una hora el empuje de fuerzas muy superiores.

Una persecución tenaz, se siguió á esta batalla desastrosa. El mismo Lavalle estuvo próximo á caer prisionero.

pues él era uno de los que á la par de sus soldados volvía grupas sobre los enemigos que más se acercaban. Así y al favor de su vaqueano pudo pasar la sierra de San Javier y detenerse en las Tablas, á 16 leguas del campo de batalla, donde reunió como 500 hombres de la división Pederñera, con los cuales emprendió su retirada á Salta por el camino de Yatasto.

El coronel Maza siguió para Catamarca, tomando dicha ciudad y limpiándola de unitarios.

Lavalle al retirarse á Salta se propuso atraer á esa provincia al ejército de Oribe y entretenerlo con la guerra llamada de recurso; calculando que Lamadrid habría vencido á Pacheco, que á fines de Noviembre estaría ya en Córdoba y que consiguientemente Oribe tendría que abandonar el Norte para ir á estrellarse contra los cuantiosos recursos del ejército unitario vencedor. Vanos cálculos, hijos de ensueños juveniles con que el General Lavalle esperaba la victoria, inmolándola en aras de sus penalidades y sacrificios!... Apenas había conseguido armar una centena de vecinos y reunir algunos caballos, cuando ya se hallaba á ocho leguas de la ciudad de Salta la vanguardia federal al mando del coronel Jacinto Andrada.

Lavalle marchó para Jujuy, donde fué muerto en la forma conocida.

Batalla de Arroyo Grande

De su parte, Oribe se movió de su campo de las Conchillas, y el 5 de Diciembre se situó á poco más de dos leguas de las puntas del Arroyo Grande. Al Sur de este punto se encontraba Rivera, cuando fuerzas de su vanguardia, al mando del coronel Baez, le dieron parte de la proximidad del enemigo.

Aunque esto debió sorprenderle demasiado, Rivera se preparó á la batalla, corriéndose á su derecha, y apoyando la cabeza de esta ala sobre el mismo Arroyo Grande.

Constaba su línea de 8.000 soldados, 2.000 de infantería, 5.500 de caballería y 16 cañones, así colocados: *derecha*, las divisiones orientales y algunos correntinos al mando de los Generales Aguiar y Aválos; *centro*, la artillería y brigada de infantería á ambos flancos al mando de los coroneles Chilabert, Lavandera y Blanco; *izquierda*, la caballería correntina, santafecina y entrerriana al mando de los Generales Ramírez, López y Galván. El ejército de Oribe, fuerte de 8.500 hombres, se corrió sobre su izquierda, ocultando este movimiento con las maniobras de la caballería de vanguardia, y quedó formado así: *derecha*, divisiones de caballería al mando de los coroneles Granada, Bustos, García, González (Bernardo), Bárcena y Galarza, y una columna flanqueadora mandada por el General Ignacio Oribe, todo á las órdenes del General Urquiza; *centro*, brigada de artillería al mando de los mayores Carbone y Castro, los batallones con su dotación de artillería mandados por los coroneles Costa, Maza, Rincón, Domínguez y Ramos, y todo á las órdenes del General Pacheco; *izquierda*, división de caballería al mando de los coroneles Laprida y Losa, comandantes Lamela, Arias, Castro, Albornoz y Frías, bajo las órdenes del coronel José María Flores. Una columna flanqueadora á cargo del General Servando Gómez. Además tres reservas mandadas por los coroneles Urdinarrían, Olivera y Arredondo.

La batalla de Arroyo Grande se inició de ambas partes en las primeras horas de la mañana del 6 de Diciembre. El ejército aliado de Rivera, de Ferré y de López luchó desesperadamente; pero los regimientos y batallones federales, guiados por jefes que habían acreditado su pericia y su valor en la campaña de los Andes, del Brasil y del Desierto, consiguieron con sacrificios ventajas importantes de las que Oribe supo aprovechar.

La carga de las caballerías de Rivera fué bien sostenida al principio; que algunos escuadrones de la izquierda federal se desorganizaron envolviendo consigo otras fuerzas. Pero Oribe lanzó sus reservas sobre los extremos izquierdo y derecho de Rivera, y toda esa enorme masa de caballería que se confundió en sangriento torbellino, quedó reducida después de media hora á la que formaba las filas clareadas de los vencedores. Las dos alas del ejército de Rivera quedaron fuera de combate, dispersas ó aniquiladas. Después de hacer jugar convenientemente su artillería, Oribe mandó *al centro cargar á la bayoneta*. Fué la artillería de Chilavert y las infanterías de Lavandera y Blanco las que sostuvieron este último ataque, hasta caer en poder del ejército federal, juntamente con el parque, bagajes y caballadas de los aliados. En cuanto á Rivera huyó del campo de batalla arrojando su chaqueta bordada, su espada y sus pistolas, todo lo cual se ha conservado hasta hace poco en el Museo de Buenos Aires.

Cuatro mil hombres lanzó Oribe en persecución de los restos de las caballerías aliadas.

¡ VIVA LA FEDERACIÓN !

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Buenos Aires. Diciembre 17 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederación Argentina.

El Gobierno de Buenos Aires, encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina y de los negocios generales de Paz y Guerra.

Considerando: Que la victoria del Quebrachito aproxima para la República Argentina el término de la guerra á que la habían obligado hijos indignos de la Patria, los salvajes traidores unitarios.

Que realza el nombre de la Confederación, célebre por su entusiasmo en la causa de la Libertad y de la Independencia.

Que el valiente Ejército Federal, al mando del Ilustre Brigadier don Manuel Oribe, Excmo. señor Presidente legal de la República Oriental del Uruguay, y de su segundo el esclarecido General don Angel Pacheco, se ha cubierto de gloria, anonadando á los enemigos de la Confederación, y del dogma sagrado de la Independencia Americana.

Que su espléndida victoria anuncia la libertad á las provincias oprimidas y el restablecimiento entre ellas de los lazos de confraternidad y de paz, rotos por la traición, con el fin de alejar el término de la organización nacional, y medrar con la anarquía y con la expoliación de los pueblos.

Que la completa derrota del salvaje unitario Lavalle y sus miserables esclavos, ha frustrado y deshecho los bárbaros designios que se propuso al declarar la guerra contra la Confederación Argentina el inmoral usurpador del poder en la República Oriental.

Que el servicio eminente del Ejército Federal en la destrucción del bando dirigido por el cabecilla de los salvajes unitarios, es digno de la gratitud de la República, y de una recompensa especial, ha acordado y

DECRETA :

1.º Al Excmo. señor General en Jefe interino del Ejército Argentino Federal en operaciones de Vanguardia, vencedor en el Quebrachito, contra el salvaje unitario Lavalle, se concede una medalla de oro orlada de brillantes,

que llevará pendiente al cuello por una cinta blanca y punzó, con la inscripción siguiente en el anverso, entre palmas de relieve: ¡Viva la Confederación Argentina! Ilustre defensor de la Libertad y honor de la Confederación Argentina, y de la Independencia del Continente Americano; en el reverso, las armas de la patria orladas: ¡Mueran los salvajes unitarios! — Quebrachito, Noviembre 28 de 1840. — El Gobierno de la Confederación Argentina al patriotismo y al valor.

2.º Se acuerda igualmente al segundo General, una medalla de oro pendiente al cuello de una cinta punzó con la siguiente inscripción, en el anverso: Acreditó en los desiertos del Quebrachito, la dignidad y honor de los Argentinos, y sostuvo con heroico ardor marcial la Independencia Americana; en el reverso, las armas de la patria orladas: ¡Mueran los salvajes unitarios! — Noviembre 28 de 1840. — El Gobierno de la Confederación Argentina al patriotismo y al valor.

3.º Los jefes usarán una medalla de oro, y los oficiales de plata, pendiente al pecho en el costado izquierdo, con cinta punzó y la inscripción siguiente en el anverso: ¡Viva la Confederación Argentina! Valiente defensor en los desiertos del Quebrachito, de la Libertad de la Confederación Argentina y de la Independencia Americana — en el reverso las armas de la patria entre jeroglíficos militares — ¡Mueran los salvajes unitarios! Noviembre 28 de 1840. — El Gobierno de la Confederación Argentina al patriotismo y al valor.

4.º Todos los individuos de tropa usarán una medalla de metal, cuya inscripción será en el anverso — ¡Viva la Confederación Argentina! Combatió por la libertad y Honor Americano en el valiente ejército vencedor en los desiertos del Quebrachito — en el reverso las armas de la patria, banderas y demás trofeos de guerra — ¡Mueran los salvajes unitarios! Noviembre 28 de 1840. — El Go-

bierno de la Confederación Argentina al patriotismo y al valor.

5.º La Inspección General mandará hacer las anunciadas medallas, y expedirá los diplomas correspondientes, con inserción en ellos del presente decreto.

6.º Es doble el tiempo de campaña, para los Generales, jefes, oficiales y tropas, con tres años de antigüedad sobre sus respectivos grados.

7.º Los inutilizados por la acción del 18 de Noviembre gozarán del sueldo íntegro de su clase, durante su vida.

8.º Oportunamente se concederá un ascenso desde los coroneles graduados hasta los subtenientes.

9.º Se acuerda asimismo al General en Jefe tres mil cabezas de ganado vacuno y tres mil lanares.—Al segundo General 2.500 vacunos y 2.500 lanares. Á los tenientes coroneles mil vacunos y mil lanares. Á los mayores 500 vacunos y 600 lanares. Á los capitanes 400 vacunos y 500 lanares. Á los tenientes 300 vacunos y 400 lanares. Á los alféreces 200 vacunos y 300 lanares. Á los sargentos 100 vacunos y 200 lanares. Á los cabos 80 vacunos y 180 lanares. Á los soldados 50 vacunos y 180 lanares.

10. Las viudas de los muertos en la batalla del Quebrachito son acreedores al premio que por este Decreto obtendrían sus finados esposos y al sueldo íntegro de éstos, gozando del privilegio establecido por la cédula de acción del Montepío Militar.

11. Los jefes, oficiales é individuos de tropa que hubiesen fallecido en la jornada del Quebrachito, ó por resultado de sus heridas, pasarán listas diariamente en sus respectivos cuerpos ó compañía, y al ser nombrado contestará en alta voz el sargento 1.º más antiguo: murió como un valiente defendiendo la Libertad y Honor de la Confederación Argentina.

12. Los indios amigos gozarán, según sus clases, de los mismos premios honoríficos que acuerda el presente Decreto.

13. El Gobierno se reserva, según los informes sucesivos, ampliar las gracias debidas al mérito, en favor de los que resultasen dignos de consideración especial.

14. Comuníquese el presente Decreto en la orden del día de los ejércitos de la Guarnición y de Campaña, leyéndose por tres días en rueda de compañías, circúlese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

FELIPE ARANA.

(*La Gaceta Mercantil*, Diciembre 21 de 1840, número 5213).



NOTA NÚMERO 19

Decreto del General Rosas sobre las personas que de algún modo favoreciesen la insurrección del General Rivera. (Año 1836).

¡VIVA LA FEDERACIÓN!

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Buenos Aires, Agosto 1.º 1836. — Año 27 de la Libertad, etc., etc.

No pudiendo la República Argentina ser insensible al gran cúmulo de desgracias y peligros que sufre el Estado Oriental del Uruguay, á consecuencia de haber estallado en él una sublevación, que según comunicaciones oficiales de aquel Gobierno, ha sido promovida por el Brigadier don Fructuoso Rivera, con los pérfidos unitarios emigrados de éste á aquel Estado, pues humea aún en todos los puntos del territorio Oriental la sangre Argentina derramada con valor heroico en defensa de la Libertad é Independencia de ese mismo Estado, y se oyen entre nosotros los gemidos de la indignación y orfandad que produjo en innumerables familias de esta República tan noble

como generoso empeño, el Gobierno impulsado por éstas y otras consideraciones, usando de la suma del poder público con que se halla investido, ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.º Ninguna persona existente en esta Provincia, podrá directa ó indirectamente, suministrar en manera alguna pólvora, armas, munición ni ningún artículo de guerra á los sublevados dentro del actual Gobierno del Estado Oriental del Uruguay; ni inducir ni prestar para ello su cooperación.

2.º Tampoco podrá prestar ninguna clase de cooperación á los sublevados.

3.º Queda excluído para siempre de poder venir á esta Provincia toda persona, aunque sea extranjero, que hubiese tomado ó tomase parte alguna en la expresada sublevación, ó prestase cualquier clase de cooperación á los sublevados.

4.º El que infringiere cualquiera de los tres artículos anteriores, con sólo la simple justificación del hecho, será castigado, á juicio del Gobierno, hasta con la pena de muerte, según las circunstancias del caso.

5.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro oficial.

ROSAS

El Inspector General: *Agustín Pinedo*.

Esta nota se encuentra publicada en el libro titulado: "Escritos políticos y literarios", etc., etc., por Andrés Lamas, coleccionados por Angel Carranza. — Buenos Aires. 1877.



NOTA NÚMERO 20

El General Oribe en España

**El General Oribe en España.—Reminiscencias históricas.
Una carta del doctor Alonso Criado**

Señor Director de *La Tribuna Popular*.

Presente.

Muy señor mío:

Á propósito de la consulta histórica que publicó ayer ese diario, sobre si don Manuel Oribe, mandó ó no una parada militar en Barcelona, me permito comunicarle este dato.

Me honré con la amistad personal de don Felipe Oribe, Cónsul General del Uruguay en España, con residencia en Barcelona, donde falleció á principios de 1884. Según referencia de aquel caballero, en 1853 era Capitán General de Cataluña el General Oribe (español) pariente del General Oribe (uruguayo) y habiendo llegado éste á Barcelona, fué tratado y recibido por el primero con gran afecto, como se acogen en la Madre Patria á todas las personalidades salientes de América y aún á las que no lo son.

Don Manuel Oribe había tenido en el Cerrito como personalidades de influencia por su honradez y lealtad á

los españoles don Juan Antonio Porrua, don Manuel Artagaveitia, don Pedro Piñeyrúa, don Domingo Ordoñana, don Lesmes Bastarrica y otros.

Don Manuel Oribe fué á España, inmediatamente después de terminar la Guerra Grande en Montevideo, y llegó muy recomendado por don Jaime Cibils y otras altas personalidades peninsulares en el Uruguay.

En aquellos tiempos, los prohombres de la emancipación sudamericana se asilaban en Francia é Inglaterra — como San Martín, Rosas, etc.; sólo Rivadavia murió en Cádiz.

Fué don Manuel Oribe el primer militar de alta graduación y soldado de la Independencia que fué á España, no existiendo aún relaciones internacionales entre aquella y sus hijas emancipadas.

Por todas estas circunstancias don Manuel Oribe fué extraordinariamente agasajado y ocupó el puesto de honor al lado del Capitán General de Cataluña señor Oribe, en una gran parada militar dada en Barcelona, llamando mucho la atención por su gallardía y apostura militar á caballo.

Estos datos los debo á varios caballeros que tuvieron relación con los personajes históricos citados.

Remito á usted estas referencias, para completar la interesante discusión histórica que se ha promovido en su diario sobre la personalidad del General don Manuel Oribe en España, donde es siempre gran motivo de simpatía y consideración ser hijo de América.

Matías Alonso Criado.

S/c.. Octubre 16 de 1909.

**Cuestiones históricas. — La personalidad
del General Oribe. — Referencias interesantes**

Montevideo, Octubre 17 de 1909.

Señor Director de *La Tribuna Popular*.

Distinguido señor :

En su ilustrado diario, fecha de hoy, luce una carta del doctor Alonso Criado, respecto á la estadía del General Manuel Oribe en Europa y si éste actuó ó no en una parada militar en Barcelona.

Debo manifestarle, que no es la primera vez que se suscitan dudas sobre diversos hechos de la vida del General Oribe, como así también que, por lo que á mí concierne, me he encontrado en esas circunstancias, como me encuentro ahora, en condiciones de poder probar los unos por tradición de familia y los otros por la documentación que poseo al efecto. Si no lo he hecho, es porque pienso, andando el tiempo, hacerlos conocer en un trabajo de aliento. Pero voy á hacer una excepción con el que se ventila en la actualidad, en obsequio á su sencillez y escasa importancia.

Empezaré por decir que es exacto lo que dice el doctor Alonso Criado en su carta, pero con el agregado siguiente : No se trataba de una parada, sino de una maniobra parcial del ejército español. Entonces el General Oribe, que se encontraba con su primo el Capitán General de Barcelona, en la forma que lo indica en su carta el doctor Alonso Criado, fué presentado á otros jefes superiores de esta manera : " Mi primo, que es un General americano, desearía que el ejército hiciera unas evoluciones bajo sus órdenes. " Lo que se llevó á cabo en virtud de que este pedido se hizo cuando ya finalizaban las referidas manio-

bras, porque de otro modo habría sido contrario dicho pedido á las ordenanzas militares.

El General Oribe, era muy estudioso y poseía una regular biblioteca militar; habiéndose deshecho de casi todos sus volúmenes poco tiempo antes de su fallecimiento, pues quería que sus jefes, según decía él, conservaran un recuerdo autógrafo de su persona.

Cuando vino de España, trajo la táctica del General Concha, que era desconocida en el país.

En la librería " El Anticuario ", hace poco tiempo, se encontraban unos volúmenes con su firma, sobre servicios del Estado Mayor en Campaña.

Si el señor Director cree de algún interés estos datos que conservo por tradición de varios ascendientes míos de la rama de los Oribes, le ruego la inserción de los mismos en su popular diario.

Saluda á usted con todo respeto.

Aquiles B. Oribe.

(*La Tribuna Popular*, Octubre 19 de 1909).

NOTA NÚMERO 21

Ascensos acordados á don Manuel Oribe y puestos que desempeñó

Lista de Revista de las fuerzas del ejército de Artigas en 1815

PIQUETE DE ARTILLERÍA

Lista de los señores oficiales y demás individuos de dicho piquete que pasan Revista de Comisario en el día del mes de la fecha.

<u>CLASES</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>DESTINOS</u>
Capitán	D. Manuel Oribe	P.
»	» José Monjaime	»
T. ^{te} Grad. ^o Cap.	» José Ruedas	C. » En el Canelón
» » »	» Ramón Ponce César .	»
Subteniente	» Celedonio García . . C.	» En campaña
Sarg. 1. ^o Dist. ^o	» Manuel Ducoin	»
» 2. ^o	» Cosme Cruz	»
» »	» Patricio Escribanos C.	» En campaña
» »	» Santos Domínguez . . .	»
Tambor Mayor	» Isidro Catalán .	»
1	» Pedro Jaimes	»

Tambor	D. Matías Solo P.
Pito	» Thomas Chitar »
»	» Gregorio Calver »
Cabo 1.º	» Ignacio Orobia »
» »	» José Cuel »
» »	» Joaquín Domínguez »
» »	» Nicolás Seoane »
2.º	» Rufino Becerra »
» »	» José Rodríguez »
» »	» Miguel Gascón »
» »	» Fermín Chavarría »
» »	» José Baras »
» »	» José Ruíz »
Soldado	» Antonio Montaldo »
»	» Pedro Burillo »
»	» Manuel Silva »
»	» Miguel Fariñas »
»	» Juan Francisco Garay »
»	» Manuel Caballero »
»	» Manuel Gió »
»	» Ramón de los Ríos »
»	» Felipe Ximénez »
»	» Pascual Cabran »
»	» Miguel Sánchez »
»	» Francisco Ruiz »
»	» Juan Callejas »
»	» Juan Roscas »
»	» José Gómez »
»	» Pedro Manzanares »
»	» Ramón Pelay »
»	» Feliciano Martínez »
»	» José Chaín »
»	» Ricardo Chauchín »
»	» José Echocero »
»	» José Pérez » .

Soldado	D. Andrés Travazo P.
»	» Mateo Rey »
»	» Nicolás Román »
»	» Alfonso Monrreal »
»	» José Otero »
»	» Antonio Cantabria »
»	» José López »
»	» Clemente Ximénez »
»	» Benito del Acha »
»	» Fernando Antonio »
»	» Manuel Balencia »
»	» Francisco Martínez »
»	» Francisco Anavitarte »
»	» Manuel González »
»	» José Sánchez »
»	» José Vicente »
»	» Domingo Flores »
»	» Ceferino Herrero »
»	» Francisco Marcos »
»	» Pedro Pablo Martínez »
»	» Juan Herrera »
»	» Manuel Molina »
»	» Francisco Cal »
»	» Juan Díaz »
»	» Tomás Ríos »
»	» Hilario Baez »
»	» Domingo Atrase »
»	» Baltasar Jerónimo »
»	» Gregorio M. ^a Montes »
»	» Domingo Otero »
»	» Manuel Díaz »
»	» Felipe González »
»	» Juan de la Cruz Nino »
»	» Juan Martínez »
»	» Juan Bautista Ruíz »

Soldado	D. Jorge King P.
	» Juan Casanova »
	» Pedro Iglesias »
	» Mariano Caucha »
»	» Gregorio Guerrero »
»	» Antonio Sevilla »
»	» Nicolás Fons »
»	» Pedro Bermúdez »
	» Juan Manuel Olegario »
	Total : 85.

Manuel Oribe.

“ *Don Juan A. Lavalleja* al Jefe del Estado Mayor General don Pablo Zufriategui, avisando que ha tenido á bien nombrar teniente coronel y jefe del Regimiento Dragones Libertadores á don Manuel Oribe y segundo jefe y sargento mayor al capitán Ignacio Oribe — y jefe del Regimiento Dragones de la Unión al coronel don Andrés Latorre — y para subteniente al ciudadano don Juan Pedro Pereira ”

(*Correspondencia Militar*, año de 1825, Septiembre 13).

Montevideo, Enero 27 de 1830.

El Gobierno Provisorio ha acordado, y

DECRETA :

Artículo 1.º Dése de alta en la Plana Mayor Pasiva con fecha 1.º del corriente al coronel de Caballería de Línea del Ejército don Manuel Oribe.

Art. 2.º Líbrese las órdenes correspondientes.

RONDEAU.
FRUCTUOSO RIVERA.

Montevideo, Mayo 10 de 1830.

En virtud de la autorización de la Honorable Asamblea General y Cuerpo Legislativo del Estado, el Gobierno Provisorio ha acordado, y

DECRETA :

Artículo 1.º Sobre la base de la compañía denominada hasta hoy "Auxiliar de Policía", se formará el 4.º Escuadrón de Caballería de Línea.

Art. 2.º Nómbrase para Jefe de él, al señor coronel don Manuel Oribe.

Art. 3.º Comuníquese á quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

LAVALLEJA.

IGNACIO ORIBE.

Montevideo, Septiembre 18 de 1830.

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA :

Artículo 1.º Cesa el coronel don Pablo Zufriategui en la comisión de Capitán del Puerto, que ha desempeñado provisoriamente; pasará agregado al Estado Mayor General.

Art. 2.º Nómbrase en su lugar al coronel don Manuel Oribe.

Art. 3.º Dicho jefe recibirá del cesante por inventario el archivo y cuanto pertenezca á la oficina.

Art. 4.º El Ministro de Gobierno, encargado del de Guerra, hará efectivo este decreto, que se comunicará é insertará en el Registro Nacional.

RIVERA.
JOSÉ ELLAURI.

Montevideo, Agosto 18 de 1832.

El Vicepresidente de la República, ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.º Queda nombrado para jefe del Estado Mayor General interino y Comandante General de Armas el señor General don Manuel Oribe.

PÉREZ.
SANTIAGO VÁZQUEZ.

ACUERDO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Agosto 14 de 1832.

El Vicepresidente de la República, en uso de las facultades que actualmente inviste, ha venido en nombrar por coronel mayor de los Ejércitos del Estado, al coronel de caballería de línea don Manuel Oribe, en premio de los importantes servicios que ha prestado en la sagrada causa

del restablecimiento del imperio de las leyes y de las autoridades constitucionales, derrocadas por el motín de 3 de Julio último: en su consecuencia, expídasele el correspondiente despacho y dése conocimiento á quien corresponda.

PÉREZ.

JOSÉ BRITO DEL PINO.

Montevideo. Enero 5 de 1833.

Habiendo resuelto el Gobierno formar una compañía de todos los empleados públicos de esta ciudad, á efecto de que en un caso de alarma concurrieran á esta Casa Fuerte á prestar el servicio que se les designe, ha acordado nombrar para comandante de dicha compañía al señor coronel mayor y comandante graduado de armas don Manuel Oribe, y que proponga á la brevedad que le sea posible, para oficiales subalternos, de entre los mismos individuos que componen aquélla, los que crea sean aptos para su desempeño.

Comuníquese para su conocimiento y cumplimiento.

PÉREZ.

SANTIAGO VÁZQUEZ.

DECRETO

Montevideo, Octubre 9 de 1833.

.....
Artículo 2.º El General don Manuel Oribe, queda igualmente nombrado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Comuníquese, circúlese, dése á la prensa y al Registro Nacional.

RIVERA.

JOSÉ MARÍA REYES.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Febrero 20 de 1835.

Honorable Senadores:

Un sentimiento que la gratitud y la justicia no podrían acallar, sin violencia de otros que constituyen la esencia del sistema popular, anima la acción del Poder Ejecutivo, en los momentos de terminar su carrera política, á pedirnos vuestra aquiescencia para desempeñar un testimonio de reconocimiento que reclaman los servicios y las virtudes de uno de los más distinguidos ciudadanos de la República.

El señor General don Manuel Oribe, cuya reputación ilustrada en la guerra de la Independencia Nacional es hoy una de las más firmes columnas del edificio político que sostuvo con gloria, defendiendo sus leyes, ha continuado identificada con la administración que concluye

por la ley, distinguiéndose por su lealtad y su honor en uno de los primeros puestos del Poder Ejecutivo.

El voto público, Honorables Senadores, y los deberes del Gobierno exigen de vosotros esa aquiescencia, prevista por la Carta para recompensar los servicios de aquel distinguido General con el último grado que reconoce la Ley marcial, de Brigadier General de los Ejércitos del Estado.

Y es con este objeto, que el Poder Ejecutivo interpela el pronunciamiento de la Honorable Cámara á quien se dirige, renovándole las seguridades de su alta consideración y respeto.

CARLOS ANAYA.

JOSÉ M. REYES

El Presidente de la República Oriental del Uruguay: Atendiendo á los méritos y servicios del coronel mayor del Ejército don Manuel Oribe, ha venido en conferirle el empleo de Brigadier General de los Ejércitos de la República, previa aquiescencia de la Honorable Cámara de Senadores.

Concediéndole las gracias, exenciones y privilegios que por este título le corresponden. Por tanto, manda y ordena se le haya, tenga y reconozca por tal Brigadier General de los Ejércitos de la República.

Se le expide el presente despacho, firmado, sellado y refrendado según corresponde; del que se tomará razón en Contaduría General.

Dado en Montevideo, á 28 de Febrero de 1835.

CARLOS ANAYA.

JOSÉ M. REYES.

El General Rodríguez solicita los servicios del coronel Oribe, para la organización del ejército que más tarde vencería en Ituzaingó.

El General Rodríguez á don Manuel Oribe, dice :

“ El infrascrito General en Jefe del Ejército Nacional de operaciones en la Banda Oriental, ha recibido la comunicación de 8 de Junio que le ha dirigido el señor coronel jefe de las fuerzas de observación sobre Montevideo, en que avisa haber recibido y dado cumplimiento á las órdenes que se repitieron en 31 del próximo pasado, para cerrar todo comercio y comunicación con la plaza ; con esa misma fecha se previno al General Lavalleja, reforzase esa división según fuese preciso para mejor llenar aquella superior disposición ; y con fecha 12 del presente contesta el expresado General quedar ocupado en dar cumplimiento á aquella orden. Por lo demás, si el señor coronel cree que su presencia no es absolutamente necesaria en el punto en que está destacado, de modo que pueda ser sustituido por otro que reúna las mismas cualidades, conocimientos y relaciones que son indispensables en su caso, el General que suscribe desearía mucho que el coronel á quien se dirige se presentase como se indica á este cuartel general, (San José) seguro de que sus conocimientos son muy necesarios para reglar sus disposiciones á aquel respecto.

En este concepto, y en el caso que su separación no cause perjuicio al mejor servicio de la patria, autorizo con esta misma fecha, al señor General Lavalleja para que lo sustituya en el mando durante su ausencia. (Copia del original).

(*Correspondencia Militar.* — Año de 1826).

Documento que demuestra el patriotismo y la honradez del General Oribe

Manga, Agosto 15 de 1827.

Don Manuel Oribe al señor Comandante de Armas, don Rafael Hortiguera, dice :

“ El jefe de la línea que suscribe, penetrado del más ardiente patriotismo y deseoso de conservar tanto la opinión del jefe de armas como la mía propia, por la que ha prodigado los mayores sacrificios, se ve en la necesidad de indicar al señor Comandante de Armas cuanto influye á disponer desconfianzas, tanto en el vecindario como en la tropa misma, el infinito número de carretas que cargadas de efectos entran con licencia en la plaza enemiga. El infrascrito está en la persuasión de que el señor Comandante General de Armas ha sido sorprendido por persuasiones y reclamaciones de pérdidas en la revolución. ¡Quién, señor Comandante, no ha estado sujeto á esto! Los patriotas somos los que debemos perder, y porque un patriota vuelva á su fortuna pasada no se ha de hacer la ruina del país ni exponer el crédito de las autoridades. — Señor Comandante General: Las consecuencias son fatales; la tropa se desmoraliza creyéndome en el monopolio de mis antecesores, que pisaron un punto de comercio para abandonar el país en la peor crisis, cuando habían hecho un bolsillo capaz de hacer halagüeños sus futuros días. El actual jefe de la línea sólo aspira á salvar su patria del tirano que la amenaza y nunca se rendiría á este mal manejo, ni sus apariencias, cuyo fruto es muchas fatigas, grandes peligros y el descontento de los milicianos, cuya deserción es ocasionada por la desconfianza del manejo que le infieren al jefe de la línea, sin embargo, que les he dejado experiencia de mi conducta en otra oca-

sión en que tuve el honor de mandarla. Sin ser impelido más que del compromiso de mi honor, puedo significarme de un modo al parecer atrevido; pero no hay medio que elegir entre suspender las licencias dadas y cortarlas para siempre, ó admitir la dimisión del mando que se me ha confiado. El que firma suplica reflexione con atención el señor Comandante General de Armas para hacer al que suscribe la justicia que merece. El jefe de la línea sobre Montevideo que suscribe tiene el honor de significar al señor Comandante de Armas su más distinguida consideración y aprecio con que le saluda.....

(*Correspondencia Militar*, año 1827).

Sobre organización militar

Línea sobre Montevideo, Septiembre 16 de 1827.

Excmo. señor General en Jefe del Ejército, don Juan Antonio Lavalleja.

Excmo. señor:

El coronel jefe de la línea sobre Montevideo, ansioso siempre de engrosar las filas del ejército de la República, que debe servir de instrumento á la libertad de esta desgraciada Provincia y de escarmiento á su usurpador, no cesa de arbitrar medios que suban á llenar sus deseos y los del Excmo. señor General á quien se dirige, y entre varios proyectos que en su imaginación se ha formado y en que continuamente se ocupa, le ha parecido más digno el que á continuación manifiesta.

El territorio que como declarado militar, está al mando del que suscribe, es habitado por un número considerable de canarios domiciliados, y que aún se hallan sin otro ejercicio ni ocupación, que la de andar conduciendo clan-

destinamente en pequeños cargueros (burlando la vigilancia de las patrullas) á la plaza enemiga, el maíz, las papas, los porotos, la carne en poca porción y otros artículos que aunque no pueden formar un todo capaz de subvenir á las necesidades de la plaza, sin embargo, lo hacen en parte de que les resulta grande utilidad que los enriquecerá mientras los hijos del país sacrifican su existencia y fortunas, quedando reducidos después de la guerra á mendigar de éstos el sustento que de la patria trajeron aquellos por la paz octaviana en que estuvieron durante la guerra; y como de ésta tiene que participar todo el que esté afecto á un país en que lucre utilidades, más cuando éstas sean habidas en oposición á las leyes, á que las circunstancias lo exijan imperiosamente como las actuales; el infrascrito, deseoso como lo ha dicho de ver imponentes las armas de la República al abrir la próxima campaña, se atreve á aumentarlas con una fuerza al menos de 300 hombres de los que tiene indicados, sin que se perjudique la agricultura é industria, ni se abandonen absolutamente las familias de éstos, quienes podrán servir para vaciarlos en los batallones de infantería que componen el ejército. Si el Excmo. señor General tiene á bien habilitarlo con facultades para poner en ejecución este proyecto, que el que suscribe practicará sin violencia y respetando las seguridades de cada individuo; pero si el señor General aprueba esta proposición, se dignará comisionar una partida que pueda conducirlos con seguridad al punto que S. E. tenga á bien, pues de la fuerza que está á las órdenes del que suscribe, no puede disponer de un solo hombre sin que se haga sentir su falta. — El jefe de la línea saluda al Excmo. señor General con la más atenta consideración y respeto.

Manuel Oribe.

(*Correspondencia Militar.* — Año 1827).



NOTA NÚMERO 22

Protocolo celebrado entre el Representante de la Francia y la Comisión Argentina

Los sucesos que han tenido lugar en el Río de la Plata el 28 de Marzo de 1838, en que las fuerzas navales de S. M. el Rey de los franceses establecieron el bloqueo del litoral Argentino, produjeron una alianza de hecho entre los jefes de las expresadas fuerzas y los agentes de S. M., por una parte, y las provincias y ciudadanos argentinos armados contra su tirano el Gobernador de Buenos Aires, por la otra. Esta alianza se hizo más estrecha y adquirió alguna más regularidad, desde que el señor General Lavalle, en Julio de 1839, se puso de acuerdo con dichos jefes y agentes para organizar en la Isla de Martín García la primera fuerza argentina, destinada á obrar contra el Gobernador de Buenos Aires, y desde que el Gobierno de la Provincia de Corrientes abrió comunicaciones con ellos, en Octubre del propio año.

Desde entonces, los señores Agentes Diplomáticos y los jefes de las fuerzas navales francesas han prestado reiterados servicios á la causa de los argentinos, donde quiera que se han armado contra su tirano, y han recibido á su vez, pruebas de sinceras simpatías, hacia la Francia, donde quiera que no ha dominado la influencia de aquél. Todo esto había estrechado más, cada día, la expresada alianza de hecho.

Actualmente, los últimos periódicos de Francia, que acaban de recibirse en esta capital, han dado á conocer el discurso pronunciado en la Cámara de Diputados el 27 de Abril último, por el señor Thiers, Presidente del Consejo de Ministros de S. M., y en el cual S. E. reconoció pública y solemnemente como aliados de la Francia, á las provincias y ciudadanos de la República Argentina armados contra el tirano de Buenos Aires, dando así una especie de sanción á la alianza, que sólo de hecho existía.

Esta circunstancia ha dado lugar á que las partes interesadas creyesen, como realmente creen, llegado el momento de fijar algunos puntos que den á la alianza toda regularidad posible y que establezcan, al mismo tiempo, sus más naturales consecuencias.

Para este efecto, los abajo firmados, á saber:

Por una parte, el señor Claudio Justo Henrique Buchet Martigny, Cónsul General, Encargado de Negocios y Plenipotenciario de S. M. el Rey de los franceses: y por la otra, los señores doctor don Julián Segundo de Agüero, doctor don Ireneo Portela, doctor don Juan José Cernadas, doctor don Gregorio Gómez, doctor don Valentín Alsina y doctor don Florencio Varela, miembros que componen la Comisión Argentina establecida en Montevideo, por especial delegación del señor General Lavalle, que, como jefe de todas las fuerzas argentinas dirigidas contra el Dictador Rosas, representa de hecho los intereses y negocios de la Provincia de Buenos Aires, cuya representación delegó en dicha Comisión;

Se han reunido, hoy día de la fecha, en la casa habitación del señor Buchet Martigny: y, después de dar á este negocio, su más seria atención, han reconocido, de común acuerdo, que es de la mayor importancia que la desavenencia entre la Francia y Buenos Aires, á que han dado lugar las crueldades y actos arbitrarios ejercidos por el actual Gobernador de esta Provincia contra diversos ciudadanos franceses, y el bloqueo, que ha sido su conse-

cuencia, cesen en el instante mismo en que haya desaparecido la autoridad de dicho Gobierno y haya sido reemplazada por otra, conforme á los deseos del país, como las circunstancias dan lugar á esperarlas.

Y, creyendo necesario entenderse de antemano respecto de los medios mejores que deben emplearse para obtener ese resultado, de un modo igualmente honroso para ambos países, han discutido maduramente el negocio y han convenido, por fin, en lo siguiente:

Tan luego como se haya instalado una nueva administración, en lugar del despotismo que allí domina actualmente, anunciará ella misma este suceso al señor Buchet Martigny, instándole á trasladarse cerca de ella. El señor Buchet Martigny se prestará inmediatamente á esta invitación y se presentará á la nueva administración, en calidad de Cónsul General, Encargado de Negocios y Plenipotenciario de Francia.

Su primer acto, en respuesta á la nota que se le haya dirigido, será el de hacer á la nueva administración una declaración al efecto siguiente:

“ El bloqueo establecido en el litoral de Buenos Aires y los actos hostiles que le han acompañado, jamás han sido dirigidos contra los ciudadanos de la República Argentina, lo que más de una vez han demostrado las medidas tomadas en favor de los mismos ciudadanos argentinos por los Agentes de S. M. y los comandantes de las fuerzas navales francesas en el Plata. Vivamente ha sentido el Gobierno del Rey, verse obligado á echar mano de medidas que debían producir grandes males para el pueblo argentino, pues jamás ha creído que ese pueblo haya tenido parte alguna en semejantes excesos, ó los haya aprobado.

“ Hoy, pues, que ha desaparecido el monstruoso poder contra el cual se dirigían determinadamente las hostilidades de la Francia, y que el pueblo argentino ha recobrado el ejercicio de sus derechos y de su libertad, no hay ya motivo alguno para que continúe la desavenencia entre

los dos países, ni el bloqueo á que había dado lugar; contando positivamente el Gobierno de Su Majestad y el infrascrito con la disposición del pueblo y de la administración que acaba de establecerse en Buenos Aires. á hacer justicia á la Nación Francesa y á acceder á sus justas reclamaciones.

” En consecuencia, el señor Buchet Martigny va á apresurarse á escribir al Contralmirante, comandante de las fuerzas navales francesas en el Plata, para darle noticia de los acontecimientos, y para rogarle que declare levantado el bloqueo del Río de la Plata y dé las órdenes necesarias á fin de que las fuerzas francesas que se hallan en la Isla de Martín García se retiren, y, al dejarla, entreguen al Jefe Militar y á la guarnición que á efecto de relevarlas mande el Gobierno de Buenos Aires. la artillería y todos los otros objetos que existían en la isla antes de su ocupación por los franceses. ”

En cambio de esa nota, la nueva administración de Buenos Aires trasmitirá al señor Buchet Martigny una declaración concebida, poco más ó menos, en los términos siguientes, la cual llevará fecha de seis ú ocho días después:

“ El Gobierno Provisorio de Buenos Aires, deseando corresponder á la generosidad de la declaración que, con fecha . . . le ha sido hecha por el señor Encargado de Negocios y Plenipotenciario de Francia; deseando también dar á esta Nación una prueba de su amistad y de su reconocimiento por los eficaces servicios que en estas últimas circunstancias ha prestado á la causa argentina;

” Considerando igualmente la justicia con que Su Majestad el Rey de los franceses ha reclamado indemnizaciones, en favor de aquellos de sus nacionales que hayan sido víctimas de actos crueles y arbitrarios del tirano de Buenos Aires, don Juan Manuel de Rosas, ha decretado lo que sigue:

” Artículo 1.º Hasta la conclusión de una convención

de amistad, comercio y navegación, entre Su Majestad el Rey de los franceses y la Provincia de Buenos Aires, los ciudadanos franceses establecidos en el territorio de la provincia, serán tratados, respecto de sus personas y propiedades, como lo son los de la Nación más favorecida.

” Art. 2.º Se reconoce el principio de las indemnizaciones reclamadas por S. M. el Rey de los franceses, en favor de aquellos de sus nacionales que hayan sufrido, antes ó después de establecido el bloqueo, por medidas inicuas y arbitrarias del último Gobernador de Buenos Aires, don Juan M. de Rosas ó sus delegados.

” Invitará este Gobierno al señor Buchet Martigny á que se entienda con él, para hacer determinar en un plazo breve el monto de esas indemnizaciones por árbitros elegidos por ambas partes, en igual número, y que en caso de empate, tendrán la facultad de asociarse un tercero en discordia, nombrado por ellos, á mayoría de votos.

” Se reconoce también el principio del crédito del señor Despouy contra el Gobierno de Buenos Aires. Los mismos árbitros fijarán su monto por documentos auténticos ”.

El señor Martigny, en respuesta á la notificación que reciba de esta resolución, dará las gracias al Gobierno de Buenos Aires por ese testimonio de amistad y de justicia, y lo aceptará en nombre del Gobierno de S. M.

Los señores miembros de la Comisión Argentina, reconocidos á los servicios que la Francia ha hecho á su República, en la lucha que sostiene contra su tirano, se comprometen del modo más formal, tanto en su nombre como en el del General Lavalle, de quien son delegados, á emplear todos sus esfuerzos y usar de toda su influencia, para que el nuevo Gobierno de Buenos Aires, legalmente constituido, concluya sin demora con el Encargado de Negocios y Plenipotenciario de Francia una convención de amistad, comercio y navegación, en los mismos términos de la que se firmó en Montevideo el 8 de Abril de 1836, entre la Francia y la República Oriental del Uruguay; lo que

será también una nueva y elocuente prueba de la moderación é intenciones de la Francia, pues que nada más pide ni desea de la República Argentina, sino lo mismo que propuso, en medio de la paz y de la amistad, al Estado Oriental del Uruguay.

Terminado así el objeto de la presente conferencia, se formó este protocolo que quedará secreto, y que firmaron todos los miembros de ella, en dos ejemplares, en francés el uno y el otro en castellano, en Montevideo á 22 de Junio de 1840.

Firmado: — *Buchet Martigny*. — *Julián S. de Agüero*. — *J. J. Cernadas*. — *Gregorio Gómez*. — *Valentín Alsina*. — *Irenco Portela*. — *Florencio Varela*.

Protesta del doctor don Florencio Varela

Rosas había invadido con un ejército formidable el territorio oriental. El General Rivera, ya entonces Presidente del Estado, reunía en presencia del enemigo con una actividad y un tino que siempre le honrarán, las legiones destinadas á exterminarle; la capital de Montevideo, casi desguarnecida por haber enviado á campaña sus principales fuerzas, se hallaba expuesta á caer en poder del enemigo; el Gobierno no vaciló en ocurrir por auxilios á los aliados á quienes había servido, y ellos, prestándose á las exigencias de sus amigos con honrosa lealtad y con la prontitud que las circunstancias requerían, desembarcaron en Septiembre de 1839 quinientos marineros franceses para guarnecer la plaza, mientras el peligro durase,

hecho gravísimo, inmensamente trascendental y que recibió plena y explícita aprobación del Gobierno Francés. La alianza de las autoridades había echado también raíces en los dos pueblos. Un simple llamamiento á la población francesa, puso en pie un batallón de más de mil voluntarios mandados por un jefe de la marina del Rey y que completó la guarnición de la plaza.

El señor Almirante Le Blanc fué encargado especialmente de su defensa. Por acuerdo suyo con el Gobierno, un oficial francés que dejará largos recuerdos en el Río de la Plata por sus talentos profesionales, por su habilidad artística y por la culta afabilidad de su trato, el señor D'Hastrel, capitán de artillería de marina, trazó y dirigió la fortificación de la capital, en cuyos muros y puestos avanzados formaban en una línea orientales, argentinos y franceses.

Volvamos un momento la imaginación á aquellos días y pensemos qué habría contestado el Almirante Le Blanc, Agente de la Francia, si mientras recorría los puestos en el día de alarma, le hubiese alguno preguntado si creía que la Francia era aliada de la República Oriental en la guerra con Rosas.

“Ved los hechos que os rodean”, habría contestado el noble Almirante: — “¿Á qué puedo deber yo el derecho de visitar el pabellón oriental en los puestos y ríos interiores del Estado? ¿De dónde puede derivar la facultad que tengo de no permitir que ningún buque oriental de cabotaje navegue sin depositar crecidas fianzas en el Consulado francés? ¿De qué nace la prerrogativa que se me ha concedido de establecer oficiales míos como delegados á que ejerzan en el territorio de la República, juntamente con delegados de ésta, funciones inherentes al Gobierno y Administración del Estado? ¿Por qué se me confía á mí, General francés, la fortificación y defensa de esta plaza oriental? ¿Puede haber otra causa ninguna imaginable que una alianza. — una alianza de hecho, de honor,

de interés para la Francia? Mirad los hechos que os rodean". (1)

(1) Reglamento expedido por el Gobierno del General Rivera el 23 de Abril de 1839, y al cual hace relación el Dr. Varela en el párrafo que motiva esta llamada:

CONSIDERANDO

1.º Que por el manifiesto de 24 de Febrero último, la República Oriental del Uruguay ha declarado la guerra al actual Gobierno de Buenos Aires;

2.º Que por el artículo 3.º del Bando de 10 de Marzo último, se prohíbe toda comunicación entre la República Oriental y el territorio donde sea obedecida la autoridad del Gobierno de Buenos Aires;

3.º Que por consiguiente está en el deber y en los intereses del Estado Oriental, así como en los de la escuadra francesa el oponerse á la violación de esta prohibición, en ejecución del referido bando, y de la declaración del señor Almirante Leblanc, comandante en jefe de las fuerzas francesas en el Brasil y mares del Sur, de 30 de Marzo último entre el señor doctor don José Ellauri, Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental de una parte, y el señor don Ramón Baradère, Cónsul de Francia en Montevideo, procediendo tanto en su carácter, como en nombre del señor Almirante Leblanc, que le ha autorizado debidamente por otra parte; han convenido y arreglado lo que sigue:

Artículo 1.º Se abrirá un nuevo registro para los buques del cabotaje, destinados á la navegación del Plata, del Uruguay y del Paraná.

Cada embarcación recibirá un número de orden.

3.º Los propietarios depositarán en manos de la Autoridad Oriental competente una fianza, por el duplo del valor de sus buques, que se estimará por la Capitanía del Puerto de Montevideo.

4.º Los cargadores deberán presentar al Consulado de Francia en Montevideo, para ser visado allí, el manifiesto de sus cargamentos, dado por la Aduana y depositar en manos del Cónsul de Francia una fianza igual al valor de sus cargamentos, arreglados sobre la apreciación que hubiese servido sobre los derechos de la Aduana.

5.º Las formalidades establecidas en los dos artículos anteriores, son también aplicables á los buques y cargamentos que se despachen directamente de la Colonia, para los puertos del Uruguay, y los propietarios podrán dar sus fianzas, ya sea en la Colonia misma, al Capitán del Puerto, ó al delegado francés que allí se establecerá, ó ya sea en Montevideo, como se ha dicho en el artículo precedente.

6.º Se establecerán de común acuerdo, entre el Gobierno Oriental y el Cónsul de Francia en Montevideo, cinco estaciones de servicio. La 1.ª se establecerá en Montevideo. La 2.ª á cuatro millas de las barrancas de San Gregorio, donde permanecerá un buque de guerra francés, que tendrá á su bordo un delegado

Eso habría contestado el Almirante y se hubiera tenido entonces por insensato al que hubiese suscitado la más

oriental. La 3.^a en la Colonia. La 4.^a en Martín García. La 5.^a en la boca del Guazú, donde permanecerá un buque francés, que tendrá á su bordo un delegado oriental.

7.^o Toda embarcación despachada de Montevideo para la Colonia, Uruguay ó Corrientes; de la Colonia para Montevideo, el Uruguay y Corrientes; en fin, de la boca del Guazú para Montevideo ó la Colonia, no podrá durante su navegación en el Plata, demorar más de tres días, es decir setenta y dos horas, sin hacer visar sus despachos, por una de las cinco estaciones de servicio.

8.^o El visto bueno de una misma estación podrá obtenerse segunda, y muchas veces por el mismo buque; pero los visto bueno de una misma estación, así como los de una estación á otra, no podrán obtenerse sino con tres días, es decir, setenta y dos horas de intervalo.

9.^o Los visto bueno de todas las estaciones no son obligatorios. Los capitanes ó patrones, bajo la responsabilidad de los propietarios de los buques ó de los cargamentos, quedan libres, según el estado de tiempo y otras circunstancias de la navegación, para elegir la oportunidad de presentarse á una ó á muchas estaciones, atendiendo que con arreglo al artículo 7.^o no demore más que tres días ó setenta y dos horas sin haber hecho revisar sus despachos.

10. Los visto bueno de las estaciones de Montevideo y de la boca del Guazú, son obligatorios para las embarcaciones que salgan de Montevideo para el Uruguay y Corrientes, y para las que salgan del Uruguay y de Corrientes para Montevideo. Estos visto bueno harán constar el día del arribo ó de la salida de los buques

11. Los visto bueno de las estaciones de Montevideo y de la Colonia, son obligatorios para los buques que salgan de uno de estos puertos para el otro.

12. El visto bueno de la estación de Montevideo será firmado por el Capitán del Puerto y por el Cónsul de Francia. El de la Barranca de San Gregorio, será firmado por el comandante del buque de guerra francés, y por el delegado oriental. El de la Colonia, por el Capitán del Puerto, y un delegado francés. El de Martín García por el oficial francés y el oficial oriental que manda las fuerzas de la isla. El de la boca del Guazú por el comandante del buque de guerra francés y el delegado oriental.

13. Se prohíbe á todo buque seguir otra ruta en su navegación que la del canal del Norte, y todos los que sean tomados en la del canal del Sud, serán por este solo hecho considerados en contravención y de legal captura.

14. Toda contravención á las reglas arriba establecidas traerá consigo la pérdida de la fianza por el duplo del valor del buque, á beneficio del Gobierno Oriental, y de la fianza por el valor del cargamento, que quedará depositada en la caja de la cancelloría del Consulado de Francia, á la disposición del Gobierno Francés; más la pérdida del buque y de su cargamento, toda vez que sean

ligera duda sobre una alianza cuyas pruebas y resultados se presentaban en todos los actos, en todas las medidas y aún en las privadas relaciones de la población nacional con sus huéspedes.

Por ese mismo tiempo tuvo lugar otro hecho que no podía existir sin una alianza. El Gobierno Oriental puso

tomados por los cruceros franceses ú orientales, en contravención del presente Reglamento.

15. Las fianzas serán exigibles, y deberán ser pagadas 24 horas después de probado el fraude, ó de la contravención indicada por los delegados orientales y franceses.

16. Toda embarcación despachada para los puertos del Uruguay, deberá para separarse de sus fianzas presentar á su vuelta á la Aduana, y al consulado de Francia en Montevideo, una tornaguía dada en debida forma por las autoridades locales. Para los buques que regresen de Corrientes, la tornaguía deberá estar visada por un delegado francés residente en aquella ciudad.

17. Habrá en cada estación por duplicado, un registro que contenga el movimiento de los buques. Uno de estos duplicados quedará en manos del agente del Gobierno Oriental y el otro en las del agente Francés.

18. Si las presentes medidas no bastasen para prevenir el contrabando, los abajo firmados se reservan el derecho de tomar otras más rigurosas para hacerlo cesar, de acuerdo con el señor Almirante Leblanc.

19. El presente reglamento se pondrá en ejercicio desde este día, para todos los buques que se despachen del puerto de Montevideo, y para los que se despachen del de la Colonia, desde el 1.º de Mayo de 1839. Se librará á estos últimos un número de orden provisorio, que cambiarán por unos definitivos á su llegada á Montevideo.

20. En cuanto á los buques que actualmente se hallan en el Uruguay, recibirán de la estación del Guazú un pase que les servirá para trasladarse, ya sea á la Colonia, ó á Montevideo.

Hecho doble, el 23 de Abril de 1839.

L. S. — *José Ellauri.*

L. S. — *Ramón Baradère.*

Montevideo, Abril 24 de 1839.

Apruébase en todas sus partes el presente reglamento, establecido entre el señor doctor don José Ellauri, Ministro de Relaciones Exteriores, y el señor Cónsul de Francia don Ramón Baradère, para la navegación de los buques del Cabotaje. Comuníquese, etc.

PEREIRA.

JOSÉ RONDEAU.

FRANCISCO J. MUÑOZ.

á disposición del señor Almirante el bergantín *Percira*, buque de guerra del Estado, que enarboló provisionalmente el pabellón francés; fué tripulado por marineros franceses á las órdenes de un jefe francés y formó parte en la escuadra hasta después de celebrada la paz. ¿Se dirá que esto se hacía sin ser aliados?

Agréguese á los hechos hasta aquí narrados, el subsidio de cien mil pesos fuertes dados por los Agentes de Francia al Presidente del Estado, en virtud de un explícito convenio *escrito* y se tendrá el complemento de esa alianza entre ambas naciones, cuya existencia jamás se creyó que sería preciso demostrar. — Esperamos que ahora nadie podrá negarla.

¿Y qué diremos de la que ligaba á la Francia con los pueblos y ciudadanos argentinos? Examinémosla también.

El ministro Thiers, en una de las sesiones de la Cámara, después de sostener que la alianza con el Estado Oriental era legítima y autorizada por la ley de las naciones, añadió que, respecto de los argentinos, el punto ofrecía algunas dificultades, por lo tocante al derecho de gentes.

Gravísima equivocación de parte del jefe del gabinete, nacida de falta de conocimiento acerca del modo de ser político de la República Argentina.

Compuesta ella de catorce Provincias, no existe desde 1827, en que se disolvió el último Congreso General, pacto ninguno político que las ligue en un cuerpo de Nación y forme su ley constitucional. Rosas, cuya ciencia de Gobierno consiste en la decepción y el fraude, hace resonar incesantemente las palabras *Confederación Argentina*: pero ese nombre no representa realidad alguna porque ni hay un pacto federal, ni un Gobierno federal, ni un Congreso de todas ó parte de esas catorce Provincias.

Litorales sobre el Plata, el Paraná y el Uruguay — Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes.

Al Norte, hasta la Frontera de Bolivia — Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy.

Al Oeste, hasta la falda de la Cordillera de los Andes — Catamarca, Rioja, San Juan, San Luis, Mendoza.

Cada una, pues, es un Estado independiente y soberano, que se rige por constituciones peculiares, y por autoridades puramente suyas.

En esa capacidad puede cada cual contraer alianzas con el extranjero, tan sólidas y solemnes, ante el Derecho de Gentes, como las que formase el Estado Oriental, la Francia ú otra cualquier potencia soberana. Esta explicación fundada en un hecho continuado desde 1827, remueve todas las dudas del Ministro Thiers, respecto de la legalidad de la alianza con los Argentinos. Pasemos al hecho.

La Provincia de Corrientes, una de las más importantes, por su población, por su industria, por la feracidad de su suelo, vecino al Paraguay y al Brasil — se pronunció abiertamente, por el órgano de su Legislatura, contra la política del tirano de Buenos Aires, en los últimos meses de 1838, aun antes que el General Rivera hubiese ocupado á Montevideo. Buscó en seguida la alianza Oriental, y, por medio de su comisionado *ad hoc*, coronel don Manuel Olazábal, celebró con el Gobierno del General Rivera en 31 de Diciembre de aquel año, un tratado de alianza ofensiva y defensiva contra el tirano de Buenos Aires.

Por su artículo 7.º, el señor General Rivera “quedó, de común acuerdo autorizado para negociar con S. M. el Rey de los franceses la cesación del bloqueo de la Provincia de Corrientes”. Negocióla en efecto con los agentes del Rey, que, reconociendo en aquella Provincia capacidad suficiente para decidir sobre sus negocios y política, y viendo que el congreso había sancionado, respecto á los súbditos franceses, el principio que la Francia solicitaba, convinieron en alzar el bloqueo de los puertos Correntinos.

Reuníase entre tanto en el Estado Oriental la emigración Argentina que en él había, y tomaba por su jefe inmediato al General don Juan Lavalle. Esfuerzos prodigiosos del patriotismo, entre los mismos emigrados, gene-

rosas y muy vivas simpatías de la población oriental y extranjera de Montevideo, suministraron los primeros recursos para el armamento, equipo y manutención de la fuerza que se reunía. Obtuvieronse más tarde algunos otros, con lo que en dinero, armas y diversos objetos pudo facilitar el Estado Oriental. Todos estos recursos eran, sin embargo, insuficientes; no había medios de aumentarlos, y era natural volver los ojos á la Francia, aliada del Estado Oriental, única que podía facilitarlos.

Pero se presentaba aquí una espinosa dificultad. Rosas, desde el principio de su cuestión con la Francia, había proclamado la idea, tan falsa como ridícula, de que sus enemigos, ó según su frase, los *Unitarios*, habían empujado al rompimiento á los agentes franceses; y gritaba que se habían ligado con el extranjero, en daño de la independencia nacional.

Rosas mentía; pero la multitud irreflexiva le creía: mientras que muchísimos argentinos, de los que piensan y juzgan las cosas, veían, al principio, en las exigencias de la Francia, una amenaza á las libertades y á la soberanía nacional. El amor á la patria prevalecía sobre la detestación al tirano, y ahogaba el deseo de sacudir su yugo. De ahí algunos celos y no poca repugnancia á ligarse con las fuerzas francesas.

La frecuente discusión, sin embargo, entre los agentes y algunos Argentinos, iba desvaneciendo poco á poco esas inquietudes y preparando los medios de hacer comprender á todos que la Francia amaba y respetaba á la República; que su único enemigo era el enemigo de los propios argentinos. El General Rivera, por su parte, y su ilustrado secretario don Santiago Vásquez, contribuían poderosamente á establecer, de un modo claro, las pretensiones de la Francia.

Ya desde el mes de Enero de 1839 era cosa entendida, aunque no reducida á pacto escrito, entre los Agentes de

la Francia y los miembros que formaban entonces lo que se llamaba Comisión Argentina — que, una vez postrado el tirano, se tomaría por base de un convenio con las nuevas autoridades, la Convención de amistad y de comercio celebrada entre la Francia y el Estado Oriental, como la prueba más clara de que nada se exigía de la República Argentina, sino lo mismo que en el seno de la paz y de la amistad se había pactado con la Nación Oriental.

Poco después, comprendiendo el señor Baradère, espíritu noble, patriota y sincero, la necesidad de destruir recelos y de tranquilizar temores perjudiciales, no vaciló en dar — contestando una carta que le dirigió don Juan Bautista Alberdi — las más positivas garantías y las declaraciones más explícitas acerca de las intenciones de la Francia. Imprimióse este importante documento; pero no circuló en Montevideo, porque el objeto era remitirle á los pueblos argentinos del interior, donde más necesario era desvanecer los recelos causados por los embustes de Rosas, y por la distancia del teatro de los acontecimientos.

Vencida de este modo la dificultad indicada, no fué difícil que el General Lavalle se acercase á los Agentes de la Francia. Sus primeras conferencias no fueron satisfactorias; los agentes rehusaban auxiliarle; no tenían instrucciones al efecto

Los sucesos, sin embargo, los persuadieron después á que en el interés de la Francia estaba ligarse con los argentinos, por las mismas razones que habían determinado su alianza con los orientales. Concluyeron entonces por entenderse franca y cordialmente con el General Lavalle y sus amigos.

Necesitábase un punto en que reunir y organizar la emigración. Ninguno ofrecía las ventajas locales de la Isla de Martín García; ninguno, como ella, llenaba un importantísimo objeto político. Los argentinos, organizando nuestra fuerza en Martín García, queríamos dar

una desmentida solemne á la imputación que Rosas hacía á la Francia, de querer conquistar la isla para sí y mostrar cuanto cuidábamos de poseer siempre nuestro territorio.

Comisionado, al efecto, por el General Lavalle, pasé á bordo de *La Minerva*, el 1.º de Julio de 1839, á negociar con el señor Almirante Le Blanc el permiso de organizar allí nuestras fuerzas, á lo que se prestó este jefe, con la franqueza propia de quien tenía ya un interés común en el negocio.

Desde entonces, fué completa la fraternidad de argentinos y franceses. Había tomado á su cargo la dirección de los negocios del Plata, el señor Buchet Martigny, nombre que no puede pronunciarse sin gratitud y sin respeto. Determinado á servir á su patria, aún con riesgo de su responsabilidad personal, y sostenido en sus ideas por los señores Baradère y Roger, dió á la empresa encabezada por el General Lavalle el primer subsidio de dinero, que, aunque de corta cantidad, fué el primer paso hacia un sistema que condujo después á una alianza formal con los pueblos argentinos.

Embarcóse el General el 2 de Julio á bordo del bergantín francés *Alerte*, comandante Olivier, mientras la poca gente que entonces tenía reunida se dirigía en otro buque á Martín García. Antes de dejar aquel jefe la rada de Montevideo, tuvo detenidas conferencias con el señor Almirante Le Blanc, primero en tierra, y á bordo después, en las que concertaron sus medios de acción; y el General partió luego para la isla á bordo de un buque francés.

Formó allí su campo, al lado del que ocupaba la guarnición francesa, y cuando organizada ya la *Legión Libertadora* estaba á punto de abrir su campaña, el Almirante Le Blanc pasó personalmente á Martín García á concertar con el General Lavalle las últimas medidas. Poco después, el 2 de Septiembre, toda la fuerza argentina que constaba apenas de quinientos hombres se embarcó en buques de la

escuadra francesa, y tomó tierra en la costa Entrerriana, en los primeros días del mismo mes.

Este hecho era ya muy elocuente. La marina del Rey no podía conducir á su bordo y á expensas suyas tropa armada extranjera, sin que la ligase con ella un interés común.

Pero el General Lavalle no tenía, hasta entonces, otra representación que la que le habían dado los emigrados reunidos bajo su enseña, obstáculo no pequeño para entenderse con los agentes de un gobierno constituido. Todos lo reconocían así y deseaban todos un medio de removerle.

Pronto se presentó la ocasión. Quince días habían pasado desde el desembarco de la Legión Libertadora en Entre Ríos cuando, el 22 de Septiembre desbarató en el Yerú triple fuerza del tirano. única que la invasión al Estado Oriental había dejado en Entre Ríos. Robustecida con la moral de este triunfo, la Legión Libertadora se presentó en la frontera de Corrientes y llamó á la resurrección á ese pueblo heroico, cuyo primer alzamiento había sido sofocado por el lamentable revés del Pago Largo.

Jamás el pueblo Correntino fué sordo á la voz del honor y de la libertad. En un día, el 6 de Octubre, se puso en pie toda la Provincia; el voto general confió el gobierno al señor Ferré, ciudadano patriota y honradísimo.

El General Lavalle, posponiendo toda mira de engrandecimiento personal al mejor éxito de la empresa, y atento, sobre todo, á dar á ésta un carácter de respetabilidad, una representación política capaz de habilitar á los Agentes de la Francia para entenderse con sus jefes, no vaciló en ponerse él y sus tropas á las órdenes del nuevo Gobierno Correntino.

Aceptada la oferta, fué nombrado por el Gobierno General en Jefe del ejército que Corrientes formaría contra el tirano, y al que había de incorporarse la Legión de Martín García.

Entabláronse entonces más formales relaciones por el Gobierno Correntino y el General Lavalle con los Agentes de la Francia. Estos no tuvieron ya reparo en entenderse con el jefe de una provincia independiente, ni en estrechar con ella su alianza. Canjeáronse en consecuencia, muchas y muy importantes comunicaciones; los puertos Correntinos fueron abiertos al comercio; buques de guerra franceses acompañaron en convoy los buques mercantes correntinos; el Ejército Libertador, aumentado ya al número de más de tres mil hombres, recibió cuantiosos auxilios en dinero, víveres y armas de los Agentes de la Francia; mientras que una fuerza naval francesa cruzaba el Uruguay, para mantener las comunicaciones del ejército y facilitar el envío de los objetos que necesitaba.

Abierta el 27 de Febrero último la campaña sobre el Entre Ríos, el General Lavalle pidió á sus aliados la ocupación del Paraná, para cortar al enemigo los auxilios de Buenos Aires y proteger las operaciones del ejército. Inmediatamente una fuerza compuesta de seis buques de guerra franceses ocupó aquel río, mantuvo las comunicaciones con los Libertadores, los proveyó, cuando fué preciso, de pólvora, de plomo, de cañones; estableció reductos y baterías en tierra para proteger el embarco del ejército en una costa del río y su desembarco en la otra; peleó denodadamente en esos reductos y donde quiera que fué necesario; hizo, en una palabra, todo, todo lo que habría hecho siendo una flota argentina, á las órdenes del Jefe del Ejército; ó siendo éste francés, combinado con el jefe de aquélla.

Mientras reinaba en las operaciones de la guerra esa unión y fraternidad, esa alianza rigurosamente tal, los Agentes de la Francia en Montevideo cultivaban relaciones que le afianzasen, tanto con el Gobernador Ferré directamente, cuanto con los representantes del General Lavalle. Por indicación de los agentes mismos, había delegado éste sus poderes en una comisión de cinco miembros.

que recibió el nombre de Comisión Argentina y que se tuvo especial cuidado de componer de hombres que representasen todas las antiguas opiniones que habían dividido la República. á fin de desmentir, por los hechos, la idea de que la Francia apoyaba un partido en el Río de la Plata. El objeto principal de esa Comisión, como su encargo casi exclusivo, era entenderse con los Agentes de la Francia, en todo lo relativo al equipo, provisión y conservación del ejército; y en cuanto pudiese conducir al mejor arreglo de los negocios, después de postrado el enemigo común.

Entendíase ella, directamente y de oficio, con el señor Almirante Leblanc y con el señor Buchet Martigny; **muchísimas son las notas que dirigió á estos señores y que de éstos recibió; muchas las sumas de dinero que, por medio de sus agentes, puso la Francia á su disposición, recibiendo de ellas los formales documentos que justificaban esas erogaciones. Aquella correspondencia y estos documentos han sido puestos en manos del Gobierno Francés, quien no sólo aprobó todo lo hecho, sino que demostró su conveniencia, en las sesiones en que pidió á las Cámaras los fondos necesarios para pagar esos gastos.**

Los hechos hasta aquí referidos no necesitan apoyarse en documentos: son de completa é irreprochable notoriedad. Ellos, la correspondencia de los agentes franceses con el Gobierno de Corrientes y con la Comisión de Montevideo, probaron á los ojos de todos y probarán siempre, para cuantos tengan probidad, la existencia de una alianza revestida de todos los caracteres de tal.

Pero no estaba reducida á pacto escrito, dirán aquellos para quienes la fuerza de su estipulación deriva exclusivamente de la escritura. Pues bien: *sí, lo estaba*, respondemos ahora. Un pacto formal, escrito, celebrado precisamente *con el fin de regularizar la alianza, que sólo de hecho existía, y de establecer sus más naturales consecuencias*, la puso el último neuma de respeto y solemnidad.

Estipuláronse en un protocolo todos los puntos convenientes para el mejor arreglo de la cuestión pendiente en Buenos Aires. en términos que harán eterno honor á los que le suscribieron: — al Agente de la Francia solicitada. le aseguraba la estimación y las simpatías de estos pueblos. y la fundaba un porvenir ventajoso y de gloria; — á los argentinos. porque dieron y registraron en ese documento. las pruebas más intachables de su celo por la independencia. por la nacionalidad. por la gloria de su patria. y establecieron. respecto de los extranjeros. principios que sólo Rosas no profesa.

En vano gritará. en adelante. ese embustero renombrado. que los Argentinos vendían la independencia de su patria: el protocolo de 22 de Junio sofocará el eco de sus calumnias.

Pudimos callar y dejar que nos insultaran mientras fué necesario: estaba así pactado; pero. habiendo intervenido la convención de 29 de Octubre. que destruyó todo su efecto. hemos creído que ya podíamos publicarle. sin violar la prometida reserva.

Por ese principio del Almirante. estamos autorizados para no considerar el tratado del 29 de Octubre. sino como *un acto personal del Agente que lo firmó*. Aún esperamos que así le mire la Francia. so pena de tener parte en el deshonor.

La existencia y la solemnidad de las alianzas quedan. entre tanto. innegablemente establecidas.

Pero. ¿hasta cuándo debían ellas de durar? ¿Hasta qué punto tenían derecho los orientales y argentinos á que la Francia los ayudase en su cuestión? Hasta terminarla; hasta conseguir el objeto de todos los aliados — respondemos sin vacilar. y respondemos en nombre de la justicia. del honor. de la conveniencia.

Antes de adoptar la Francia el medio de las alianzas locales contra Rosas; antes que su Gobierno y sus Cámaras aprobasen tan solemnemente como lo han hecho el

sistema adoptado por sus agentes, debió ella misma hacer aquella pregunta y prever las consecuencias del compromiso en que entraba. Pero, después de formadas las alianzas, después de comprometidos los pueblos del Plata sobre la fe de la Francia, el tiempo del retroceso había pasado irrevocablemente: alta barrera de bronce quedaba levantada entre la Francia y Rosas.

En esta alianza, como en muchas otras, los poderes que la contrajeron iban á un fin común, aunque por diversos motivos ó intereses.

Por estos diversos principios estaban ligados los tres poderes, para llegar á un fin común; — la remoción del mando del hombre que causaba todos los agravios, ó la satisfacción plena y para siempre segura de todas las recíprocas exigencias.

La Francia había dicho desde el principio, y ha repetido sin cesar, en sus notas diplomáticas, en su *ultimátum*, en su tribuna, en sus prensas — no cederé mientras no obtenga completamente lo que pido, porque á ello me creo con derecho. Esto mismo decían naturalmente los orientales; eso mismo los argentinos. Ni unos ni otros pensaron jamás en preguntar á la Francia: ¿Por qué se creía con derecho á lo que pedía? La Francia, por igual razón, tampoco tenía facultad para preguntar á orientales y argentinos: ¿Por qué reputaban justas sus pretensiones?

Estos dos pueblos ayudaban á la Francia hasta conseguir lo que ella pedía en la guerra: La Francia, por el mismo principio, debía ayudar á los dos pueblos hasta que obtuviesen lo que por las armas buscaban.

La duración natural y legal de la alianza era, pues, la que fuese necesaria para que todos los que la componían alcanzasen los respectivos fines por que la contrajeron. Esto era lo justo, lo que el derecho prescribía.

También era lo honesto, lo que el honor mandaba. Y es aquí el lugar de responder á un reproche de ligereza que se hace á los orientales y argentinos.

La Francia, se dice, no había de estar siempre perdiendo tiempo en el Plata; fué imprudencia fiarse demasiado en su apoyo, que no podía ser sino eventual.

No hubo, no, semejante imprudencia; jamás la hay en prestar fe á las palabras que pronuncia el jefe de una nación y menos cuando esa nación es la que cuenta más antecedentes de gloria, la que ha establecido una especie de culto público al honor.

La Francia había dicho, muy desde el principio: — “ El Gobierno de S. M. el Rey de los franceses ha ordenado declarar al Gobierno de Buenos Aires que el restablecimiento de la buena armonía entre la Francia y la República Argentina, NO PODRÁ TENER LUGAR sino bajo las condiciones siguientes: Las del ULTIMÁTUM del señor Roger, de que hablaremos más adelante. ”

Para apoyar esta intimación había agregado poco después: “ La Francia se prepara á la guerra; si se ve obligada á hacerla, la hará: Ya en sus puertos se preparan numerosos armamentos. ”

Previendo ya desde entonces las alianzas, había dirigido á Rosas estas notables palabras: “ En fin, YA SE DEBE DECIR, aunque la Francia rehuse toda alianza con los partidos por la fuerza de las cosas y los efectos de tristes coincidencias, ELLA VA Á CONSTITUIRSE MAÑANA LA AMIGA DE TODOS LOS ENEMIGOS DE AQUEL GOBIERNO. ”

Esas declaraciones, esas amenazas, fueron seguidas de los hechos, se aumentaron aunque en pequeña escala las fuerzas del Plata, se contrajeron alianzas con los enemigos de Rosas; se les dió armas, buques, dinero, se les apoyó con el empleo de la fuerza pública.

¿Qué imprudencia, pues, qué ligereza hubo en creer tan solemnes palabras del Gobierno Francés, apoyadas en hechos tan graves?

El resultado, es verdad, muestra hoy que aquellas promesas eran falaces, que sus amenazas fueron bravatas de temerón, que el arreglo QUE NO PODRÍA TENER LUGAR SIN

las condiciones del *ULTIMÁTUM*, se hizo sin conseguir mas que UNA SOLA de todas ellas; todo eso es verdad, pero todo eso cede, todo, en deshonor de los quebrantadores de la fe prometida, no de los que á fuer de leales, reposan en la lealtad ajena. Es entre tanto de innegable evidencia que la justicia y honor fijaban á la alianza común la duración necesaria para lograr plenamente el objeto de todos los aliados. Veremos después que ese misma le fijaba la conveniencia.

Objétase á esto, como una inmensa dificultad, los perjuicios que por el bloqueo sufría el comercio de los neutrales: Ellos no podían, se dice, soportarlos indefinidamente, y tenían derecho á que cesasen, desde el momento en que la Francia obtuviese de Rosas las satisfacciones, cuya denegación había producido el rompimiento. No, decimos nosotros; no existía semejante derecho: es precisamente todo lo contrario. Desde que la Francia tuvo que ocurrir á la fuerza para obtener lo que el Jefe de otro Estado le negaba, el Derecho de Gentes la autorizaba plenísimamente para elegir aquellos medios de coacción que más la conviniesen, con sólo que fueran lícitos. Lo eran *las alianzas locales*, y las adoptó, según la solemne declaración de su Gobierno. Una vez adoptadas, fuerza era también adoptar todas sus consecuencias: y pues los neutrales no tenían derecho á reclamar por qué contraía alianzas: ninguno podían tener á quejarse de que llenase los deberes que ellas le imponían. Rosas, que por su resistencia, había obligado á la Francia á adoptar aquel medio de hostilidad, era el único responsable de sus consecuencias, y nadie podía exigir racionalmente á la Francia que se conformase con lo que pedía antes de tener aliados, ni que olvidase sus nuevas obligaciones para con ellos.

Es esto tan evidente, que Rosas, la entidad más opuesta á toda idea de razón y de derecho — Rosas ha reconocido y publicado esta nueva obligación de la Francia. — En un escrito que mandó imprimir, á la llegada del señor

Dupotet, para robustecer sus embustes sobre la cuestión, se insertaron estas literales palabras, hablando de los Agentes de la Francia: "¿Cómo desligarse de sus alianzas?... Ya no es una simple cuestión de principios, como la que sirvió de pretexto á la declaración del bloqueo: *Hay que tratar para sí y para los otros.*" El Gobierno Francés, desconociendo lo que reconoce Rosas, rompió sin embargo, la alianza, cuando obtuvo lo que creyó suficiente, no siéndolo y cuando aun eso mismo fué debido á los esfuerzos de sus aliados.

Le publicamos, pues, con satisfacción: Él prueba acabadamente la alianza, y lo que de ella pudo la Francia reportar.

Esto, que para el público es una novedad, no lo era para el señor Mackau.

Él recibió ese documento, de un modo auténtico, le tuvo en su poder antes de recibir la invitación para tratar, y le ha quebrantado con pleno conocimiento de su contenido.

Hemos querido demostrar y probar tan prolijamente estas alianzas, para destruir hasta la esperanza de decir que el Presidente del Consejo del Rey pudo equivocarse cuando las proclamó, desde lo alto de la tribuna. Por lo demás, este reconocimiento nos habría bastado. En Derecho de Gentes, como en Derecho Civil, la confesión de la parte es una prueba, que releva de toda otra.

Nada más notorio, nada más repetido que la insistencia con que aquel alto funcionario manifestó en ambas Cámaras, que naturalmente habría venido la Francia á ser aliada del Presidente Rivera y del General Lavalle; que nada era más legítimo que esas alianzas; y que en ellas había encontrado la escuadra francesa todos los socorros que le eran necesarios. La Francia, como todo el mundo ha leído la explicación, hecha por el señor Thiers, de los medios que podían emplearse contra Rosas. El bloqueo, las alianzas locales, una expedición. El 1.º está

reconocido como ineficaz, la expedición es un medio á que no se recurrirá, sino en el último extremo; el Gobierno, pues, ha adoptado, y se halla en el segundo, en el de cultivar alianzas locales. — Tal fué el lenguaje del Ministro.

Á pesar de tan solemne reconocimiento, á pesar de los hechos que hemos desenvuelto, y de los que ni uno solo ignoraba el negociador francés, él se atrevió á decir al comisionado del Gobierno Oriental, “ que la Francia no ha reconocido como aliados suyos ni á la República Oriental, ni á las tropas que están á las órdenes del General Lavalle; que ha visto sólo en ellas auxiliares que la casualidad le había proporcionado: que los demás han sido actos personales de sus agentes. ”

Estas palabras — sentimos decirlo, pero es la expresión de nuestra conciencia — desdoran igualmente al hombre público y al hombre privado; porque contienen una falta de verdad intencional. La Francia, respondemos nosotros, por el órgano del Presidente del Consejo de su Rey Constitucional, no sólo ha reconocido *como aliados suyos* al Gobierno Oriental y á las tropas que manda el General Lavalle, sino que ha proclamado esas alianzas como útiles para ella, como legítimas, como naturales; las colocó entre los medios de hostilizar á Rosas, y las declaró el medio adoptado. ALIADOS, no auxiliares, los llamó siempre el señor Thiers; suya es la expresión ALIANZAS LOCALES aplicadas á las del Río de la Plata; por la suerte DE LOS ALIADOS, en el caso de tratar, preguntó el vizconde Dubouchage al señor Thiers en la sesión del 15 de Junio; y sobre LOS ALIADOS COMPROMETIDOS POR LA FRANCIA, fué la respuesta del Ministro. Las palabras del Almirante están solemne-mente desmentidas por las que, en tres distintas sesiones de las Cámaras, pronunció el Jefe del Gobierno de quien él depende.

Hay poquísima nobleza, hay falta de verdad, hay espíritu de envidia y de venganza, en atribuir los sucesos á

ACTOS PERSONALES DE LOS AGENTES. Preguntamos al señor Mackau: ¿Si el envío de cañones, sables, lanzas, tercerolas y municiones que condujo el señor Dupotet á disposición del señor Martigny y para esas tropas que mandaba el General Lavalle fué un acto personal de los agentes, ó si emanó oficialmente del Gabinete? ¿Si fué personal de aquellos, ú oficial de éste, la autorización para gastar crecidas sumas en ayudar á los aliados? Le preguntamos también si, aun cuando hubiesen sido actos personales de los agentes, no se convirtieron en actos personales del Gobierno, desde que éste les dió la más plena y explícita aprobación?

Aquí empieza una nueva serie de hechos y observaciones.

El señor Roger había declarado en Septiembre de 1839 que: " La esperanza que había concebido el Gobierno de Buenos Aires de ver á la Francia enviar un agente especialmente acreditado, *no se realizaría.* "

El Gobierno Francés halló bueno y decoroso, desmentir paladinamente á su representante y enviar *un agente* especialmente acreditado. Esto, que nada parece, es mucho, si se reflexiona: Primero, que es una desmentida al dicho de un agente de la Francia: Segundo, que uno de los principales puntos de la discusión, entre Rosas y el señor Roger, era: Si los cónsules de comercio y los cónsules generales, tienen ó no facultades para tratar negocios diplomáticos, en cuya categoría colocaba Rosas, las reclamaciones en cuestión. El señor Roger sostuvo empeñosamente que sí; como, en idéntico caso, lo había sostenido el Gobierno Francés en Portugal, cuando don Miguel — parecido aún en esto á Rosas — pretendía en 1830 que el cónsul francés no podía pedir reparación de las violencias cometidas contra los señores Bonhomme y Sauvinet.

Á consecuencia de esa discusión, fué que el señor Roger aseveró que no vendría otro agente; y en punto tan grave, quedó injustamente desmentido por su Gobierno.

No hablamos aquí del reemplazo del señor Roger, por el señor Buchet Martigny; hablamos, pues, del Almirante Mackau, Agente superior, especialmente acreditado. para el arreglo de este negocio.

Todos saben el origen de esta medida. El Almirante Dupotet había quebrantado sus instrucciones, expuesto el honor de la Francia y hecho traición á sus aliados en el almuerzo de la *Acteon*. El Gobierno del Rey no tuvo la energía ni la justicia suficientes para pronunciar un juicio abierto entre la conducta de aquel jefe entrometido y la del señor Buchet Martigny; condenaba privadamente al primero, aprobaba al segundo; los miembros del Gabinete lo decían, la prensa lo gritaba; pero se prefirió el camino de no quedar bien con nadie, dando la razón á los dos y removiendo á los dos. por lo mismo que se les daba razón. Política perniciosa é indigna. En casos semejantes, el *único* camino que no ofrece inconvenientes, es el de la verdad y la justicia. Cualquier otro, descontenta á todos y á nadie satisface.

Determinóse entonces reunir en una persona los poderes militares y diplomáticos. Muchas ventajas puede tener ese sistema, la unidad de la acción es una muy importante; pero, en la cuestión del Plata, desaparecían todas ante una consideración suprema. Era imprudente y arriesgadísimo poner su dirección absoluta en manos de un hombre nuevo, extraño á los acontecimientos; que no conocía ni los diversos intereses que se ventilaban, ni el estado de la cuestión, ni los hombres que en ella intervenían, ni sus principios, ni sus pasiones, ni la geografía, siquiera, de los parajes en que era preciso obrar. Un agente semejante, llevaba necesariamente muchas probabilidades en su contra.

Llegó el señor Mackau á Montevideo; manifestó deseos de instruirse á fondo de la cuestión y de su estado: recibió prolijos informes apoyados en documentos verídicos del señor Buchet Martigny; oyó los de multitud de personas particulares que aparentaba escuchar con interés y aten-

ción; recibió en un documento digno de recordarse y revestido de multitud de firmas la expresión de los deseos é ideas de la población francesa de estos países; pero con el pretexto de una prudente reserva exigida por su posición, jamás manifestó abiertamente la menor de sus ideas, ni aun al Ministro de Estado del Gobierno Oriental.

Las palabras del Almirante se redujeron siempre á estas ó parecidas: " Mi posición es muy delicada, mis simpatías por la causa Oriental y Argentina son muy vivas, sería preciso no tener corazón para no sentir las, haré por esa causa cuanto sea compatible con mis deberes. " Á estas frases solía con frecuencia agregarse un medio no común en la diplomacia, — la emoción y las lágrimas del Almirante.

Sus hechos, entre tanto, sus palabras indirectas, tendían visiblemente á hacer creer que estaba determinado á la guerra.

Mandó armar cañoneras con morteros; pidió planos de Buenos Aires; solicitó apuntes escritos sobre proyectos de ataques, los reclamó con instancia, mientras las personas más allegadas á la suya obraban abiertamente en este mismo sentido.

Todo era apariencia, todo doblez: El partido del Almirante estaba tomado.

El 3 de Octubre recibió proposiciones para entrar en negociación; no de Rosas ni de su Gobierno, sino del Ministro Británico, porque los agentes ingleses han representado en la cuestión del Plata todos los papeles á un tiempo; el de activos cooperadores de Rosas, el de conductores de la correspondencia de sus parciales, el de mediadores, y agentes diplomáticos del tirano.

Inmediatamente dió aviso el Almirante al Gobierno de Montevideo y á los Argentinos, DE HABER RECIBIDO PROPOSICIONES QUE CREÍA NO DEBER RECHAZAR, Y QUE PODÍAN DAR LUGAR Á UNA NEGOCIACIÓN MÁS Ó MENOS PRÓXIMA.

Natural era creer que, al comunicar este aviso á los

aliados de la Francia, sólo llevaba el objeto de oír sus ideas y pretensiones en la anunciada negociación. Así lo entendió el Gobierno de Montevideo, así los argentinos. Porque, si no era ese el objeto, ¿cuál podía ser?

Bueno es advertir aquí que el Almirante, que hasta entonces se hallaba instalado en tierra, se embarcó el siguiente día de haber recibido las proposiciones de Buenos Aires. Quería huir las preguntas, las reconvenções.

Dirigióle el Gobierno Oriental una comunicación, en la que, invocando su calidad de aliado, reconocida por el Presidente del Consejo del Rey, y los derechos de tal, le pedía la debida parte en las negociaciones.

El Almirante temió comprometerse contestándola por escrito, y anunció que lo haría en una conferencia verbal.

Tuvo ésta lugar el 6 de Octubre, con el señor Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores: El Almirante se negó decididamente á acceder á las pretensiones del Ministro, fundándose en que SUS INSTRUCCIONES NADA CONTENÍAN QUE DIJERE RELACIÓN AL DERECHO QUE SE ATRIBUÍA EL GOBIERNO ORIENTAL, NI Á LAS CONSECUENCIAS QUE SACABA DE LAS RELACIONES EXISTENTES; y, aunque inmediatamente declaró también que ESAS INSTRUCCIONES LE DEJABAN UNA GRAN LATITUD, á nada pudo arribarse.

Reembarcóse el mismo día; un buque inglés llegó de Buenos Aires al siguiente; el señor Mackau se dirigió esa propia noche para la línea del bloqueo, y empezó las negociaciones, que terminaron por el tratado de 29 de Octubre.

Antes de ocuparnos en su examen, consideremos la oportunidad en que la negociación se abrió; veamos si el honor, la dignidad, la moral, el respeto debido á la civilización, permitían á la Francia negociar con Rosas y figurar á su lado en un acto solemne, que supone fe y probidad en los que le celebran.

Decimos que no; y lo dicen con nosotros cuantos conocen

el actual estado de Buenos Aires, cuantos leen sus lúgubres anales escritos con sangre de inocentes.

Dejaremos también que los hechos hablen.

La cuestión de la Francia con Rosas había degenerado en más de un sentido. Empezó por un choque de intereses materiales y por la aplicación de una ley de Buenos Aires; pero, en el decurso de cerca de tres años, hizo el tirano rebosar el vaso de los ultrajes á la Francia, y multiplicó los atentados contra la civilización y la humanidad. Una simple satisfacción sobre intereses materiales no bastaba ya para terminarla.

Rosas, sus verdugos, sus palaciegos, sus concubinas y sus bufones, adoptan el nombre francés por divisa de escarnio. Los epítetos de INMUNDO, ASQUEROSO, INCENDIARIO Y PIRATA, acompañaban siempre ese nombre en los documentos públicos, en las cartas privadas, en los brindis con que animaba sus obscenas bacanales; mientras que el Rey ciudadano, á quien el Almirante Mackau representaba, jamás era designado sino por el nombre de *guarda cerdos*. No hay un periódico de Buenos Aires, desde mediados de 1838 hasta poco después de la llegada del señor Dupotet, que no dé testimonio de esta vergonzosa realidad.

Esto es poco; á medida que los peligros crecían, la ferocidad de aquel malvado — á quien no llamaremos *tigre*, porque es un epíteto debilitado ya á fuerza de aplicarle — crecía también en asombrosa proporción. Las prisiones, el robo y el puñal, llegaron á ser sus medios únicos de Gobierno; un mismo día vió caer bajo la daga de Gaitán al viejo doctor Maza, sobre su silla presidencial, y expirar á balazos á su hijo en la oscuridad de la cárcel, por la delación de un sólo miserable. (1)

(1) *Nicolás Martínez Fontes*. Queremos hacer conocer este nombre á donde alcance nuestra voz, y pedimos á cuantos lo leen un voto de execración sobre su cabeza.

Las víctimas se contaron pronto por docenas: la emigración y la fuga, eran los medios únicos de alejar el cuchillo de la garganta; la sorpresa en la evasión era sentencia de muerte que todos estaban autorizados para ejecutar; sangre de cinco de esos prófugos sorprendidos, salpicó los muros de la casa del Ministro Británico, Mendeville, cuya tranquila conversación interrumpieron los tiros de los verdugos, y los clamores de las víctimas. Buenos Aires, en una palabra, ciudad populosa y mercantil, cuya importancia pueden los europeos medir por su estadística comercial, Buenos Aires, revistió el aspecto de un cementerio, cuyas calles atravesaban más cadáveres que hombres; y si hay alguno dispuesto á pensar que exageramos, habrá por fuerza que creernos, cuando sepã que empezaba á crecer la yerba en las calles de esa capital, desiertas por el terror.

En este estado llegó el señor Mackau al Río de la Plata. Rosas hizo inmediatamente que el señor Mendeville le invitase á entrar en un arreglo. Natural era esperar que por pudor, por respeto al negociador á quien llamaba á sus costas, por alucinarle y ganársele aparentando moderación y justicia, hubiese suspendido la carnicería y el estrago. Todo lo contrario; criminal sin ejemplo. Rosas se jacta de serlo, quiere que todos, desde el más encumbrado hasta el más humilde, le admitan y le respeten, con conocimiento cabal de sus delitos; — algo más, quiere hacer testigos de ellos á los que puedan dudar de su enormidad. El nivel de su tiranía iguala á todos.

Apenas llegó el señor Mackau, los horrores se duplicaron, un espantoso decreto confiscó y dispuso la venta de todos los bienes de los enemigos del tirano, la capital de Buenos Aires fué literalmente entregada al saco: pasan de sesenta las casas invadidas de día y de noche por los asesinos que la autoridad armaba, despedazábanse todos los muebles y útiles de servicio, sacábanse de su casa á los hombres para degollarlos en la calle y en las plazas;

el sexo débil, objeto de respeto aun entre los salvajes, fué brutalmente atropellado; y — ¡horrible y no vista profanación! — las jóvenes delicadas, las matronas respetables, fueron azotadas por la turba frenética de los verdugos.

No hay en este cuadro una sola pincelada de exageración; los hechos son de horrible notoriedad y se encuentran á más apoyados en un documento del mismo Rosas, publicado por obsequiar al señor Mackau.

Y bien: ¿Era permitido tratar con un poder semejante? El criminal insolente que se manchaba á la luz del sol con tan atroces enormidades, podía enlazar su mano con la del Jefe de la Francia, de la Nación europea que da el tono á la civilización universal? Oh! no, ciertamente que no. Un gobierno, cualquiera que su forma sea, incluso la dictadura, representa siempre una idea moral, un principio político; supone la existencia de un pueblo dotado de voluntad y con una vida social; cuando se trata con ese gobierno no se entiende obligarse para con los hombres que le componen, sino para con el pueblo á quien representa y bajo la garantía del principio político y moral que supone. Pero Rosas no representaba principio alguno: ¿Qué principio tolerable en pueblos cultos y cristianos se formula jamás por el saqueo de las ciudades, por el asesinato organizado en sistema?

En Buenos Aires no había vida social, no había gobernantes ni gobernados; la disolución más completa dominaba en todo; no había, en una palabra, sino víctimas que escapaban ó caían bajo el puñal, y verdugos que las perseguían, como perros azuzados tras de la presa.

¿Con qué sociedad, pues, entendía tratar el señor Mackau?

La Europa entera rehusó reconocer á la Francia del 93, cuando la tiranía popular — la más espantosa de todas — armada del terror y de la guillotina, había roto todos los vínculos sociales; cuando el ser rico era delito de muerte, y las cabezas rodaban por centenares, á la voz

de Santerre, como ruedan en Buenos Aires á la de Cuitiño. La Europa negaba entonces la existencia de una sociedad, de un principio moral y político en aquel caos de disolución y de sangre, y por eso rehusaba contar á la Francia en el número de las naciones.

Treinta y siete años después, la tiranía personal de don Miguel de Braganza, hizo de la capital de Lisboa un teatro semejante al que Rosas ha hecho de Buenos Aires; y como éste elige las plazas públicas, elegía aquél el muelle de su capital, para sofocar á sus víctimas. Los buques de guerra extranjeros, surtos en el Tajo — incluso los ingleses — cruzaban sus vergas, y ponían sus pabellones á media asta en señal de dolor y de duelo por aquellas víctimas; denunciando así la detestación de la Europa, y el anatema de la civilización contra el verdugo coronado.

En el Plata es todo lo contrario: Un Almirante de la Francia ve cometer horrores que don Miguel no cometió jamás, y muy lejos de poner su pabellón á media asta, enarbola el del tirano desbocado al lado del que representa la más asombrosa reacción de la libertad contra el absolutismo.

Pero todo eso era poco. La sangre argentina derramada en copia no había repugnado al señor Mackau. Rosas impacientado, le arrojó desdeñosamente al rostro la sangre de un francés; don Juan Pedro Varangot fué sacado de su casa, degollado en una plaza pública, y sus bienes saqueados y destruidos, en presencia de la flota francesa, y cuando flameaba sobre el bajel almirante una bandera parlamentaria.

El hecho era espantoso; el desafío mortal. Venganza ejemplar del atentado, era el grito común y la esperanza de todos. Pero todos se equivocaron, la negociación pacífica continuó serenamente su marcha.

Pero determinado á tratar, natural era é indispensable también, que el Almirante lo hiciera con un poder revestido de capacidad legal, para obligarse y para admitir

obligaciones ajenas. Cualesquiera que fuesen las instrucciones del señor Mackau, aún cuando terminantemente le ordenasen *tratar á todo trance*, supondrían siempre, que había una autoridad con quien tratar.

Pues bien: El hecho es que no la había; que Rosas no tenía poder, ni representación alguna para ajustar tratados á nombre de la Nación Argentina, y que el Almirante Mackau tenía conocimiento pleno y oficial de esa importantísima circunstancia.

El punto merece muy seria atención, por sus ulteriores.

El argumento sería especioso, al menos, si el Almirante hubiese tratado con Rosas, como simple Gobernador de Buenos Aires, y con relación á esta sola Provincia; entonces podía decir, que trataba con él, como trataría con otros Gobernadores de Provincias, que concediesen lo que la Francia pedía, como el Almirante Le Blanc y el señor Martigny, se habían entendido con el de Corrientes. (1)

Pero no ha sido así. El tratado de 29 de Octubre se celebró con el Gobernador de Buenos Aires, ENCARGADO DE LAS RELACIONES EXTERIORES DE LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA, DE ARGENTINOS proscritos y del territorio DE LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA, habla el artículo 3.º, lo mismo el 4.º, el 5.º y el 6.º, y por el 7.º se estipula el envío á París de un Ministro que represente, no á la Provincia de Buenos Aires, sino á LA REPÚBLICA. Con toda ella, pues, con todas las provincias que la componen, entendió tratar el Almirante; así se esforzará en persuadirlo al Gobierno Francés, haciéndole entender que todas están obligadas en

(1) El protocolo de 22 de Junio sólo se contraía á la Provincia de Buenos Aires, porque ni el General Lavalle, ni la Comisión que le representaba podían estipular cosa alguna á nombre de la Soberana Nación Oriental: Corrientes se había ya arreglado con la Francia, no necesitaba que por ella se tratase y en todo caso tenía su Gobierno que lo haría directamente.

En ese protocolo había verdad; en el tratado que le ha reemplazado hay un embuste manifiesto.

el tratado. — El engaño puede ser de funestas consecuencias. Preciso es precaverlas; preciso que la Francia sepa y su Gobierno también, aunque se empeñe en cerrar los ojos, que ninguna provincia de las que forman la República Argentina está obligada en ese tratado, si no es — concediendo mucho— la de Buenos Aires; y que el señor Mackau engaña á su Nación, presentándolo como tratado un papel que á nadie liga.

Muchas veces se ha dicho que la *costumbre constitucional* que rige en las Provincias Argentinas es que cada una de ellas delegue la facultad de entender en las Relaciones Exteriores, celebrar tratados, etc., no en el Gobierno de Buenos Aires, una vez para siempre, sino especialmente en el Gobernador, cada vez que se elige uno en los períodos legales. Todo esto muy sabido para nosotros, necesita demostrarse y probarse también para los que no conocen nuestras instituciones, que en la Europa es por desgracia la casi totalidad. Esto vamos á hacer, distinguiendo la facultad de *celebrar* tratados de la de *ratificar* los ya celebrados.

De todas las Provincias Argentinas sólo la de Buenos Aires se halla en contacto directo con el extranjero, por su situación geográfica, sobre el gran estuario del Plata.

De ahí, la dificultad para las otras de entenderse con los Gobiernos de ultramar, y la consiguiente necesidad de delegar ese derecho en el de la sola provincia que puede cómodamente hacerlo.

Era esta una antigua costumbre de la República, cuando una ley del Congreso Nacional de todas las provincias, reunido en Buenos Aires, la sancionó en 1825, hasta el establecimiento de una autoridad nacional.

Más adelante hablaremos de esta ley.

Daremos, entre tanto, una prueba capital de la absoluta necesidad de aquella especial delegación. Reprochaba á Rosas el señor Roger, en su *ultimátum*, el no querer admitir agentes diplomáticos de la Francia, al paso que

negaba á los cónsules la facultad de suplir la falta de aquellos: y citó, entre otros, el ejemplo del Marqués de Vius de Paissac. Contestando Rosas á este cargo, dijo estas palabras literales: “ La llegada y presentación del señor Paissac, tuvo lugar en los primeros meses de la actual administración, que, como es notorio, fué consiguiente al sacudimiento general que había tenido toda la provincia, *y cuando no eran ciertas ni determinadas las delegaciones al actual encargado de las Relaciones Exteriores, por los Excmos. Gobiernos de los pueblos confederados, para expedirse en estos asuntos.*” ¿Qué declaración más inaplicable de que, sin aquella delegación, Rosas nada podía hacer en las Relaciones Exteriores?

El señor Mackau que, en su conferencia con el señor Ministro, dijo “ haber estudiado con el mayor esmero todos los datos que había recibido sobre este negocio del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia”, debió necesariamente haber leído aquellas palabras que tanto le importaba tener presentes.

La necesidad de la delegación es pues, un hecho innegable. Apliquémosle.

Rosas, nombrado dictador por 5 años, el 7 de Marzo de 1835, se recibió del mando el 13 de Abril y su término expiró en igual día de 1840. — Con él expiró también la delegación que tenía de las provincias. — Fué reelecto por igual período, y sólo aceptó por seis meses; pero su reelección no producía IPSO JURE la continuación de aquel especial mandato; era indispensable que le fuese renovado.

Lejos de serlo, le fué retirado explícitamente por los que se lo habían conferido. Es este un hecho oficial de que tenía pleno conocimiento el señor Mackau.

La Sala de Representantes de la Provincia de Tucumán sancionó el 7 de Abril una ley por la que se negó á reconocer á Rosas el carácter de Gobernador de Buenos Aires; y LE RETIRÓ LA AUTORIZACIÓN, QUE POR PARTE DE AQUELLA PROVINCIA LE HABÍA SIDO CONFERIDA PARA MANTENER Y

CONSERVAR LAS RELACIONES CON LAS POTENCIAS EXTRANJERAS.

Esta Ley fué oficialmente comunicada á Rosas por el Gobierno Tucumano en 10 del mismo mes, exigiéndole que, Á FIN DE EVITAR DUDAS Y CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE, MANDASE PUBLICAR ESA DECLARACIÓN EN LOS DIARIOS DE BUENOS AIRES.

Rosas se guardó bien de publicarla, porque su objeto era continuar engañando á los suyos y á los extraños.

La Provincia de Salta, por medio de su legislatura, sancionó también una ley en 13 de Abril, por la cual DESTITUYÓ Á ROSAS DESDE AQUELLA FECHA, DEL ENCARGO DE MANTENER LAS RELACIONES EXTERIORES, Y DE LA FACULTAD DE HACER LA PAZ Ó LA GUERRA.

El 5 de Mayo la Provincia de la Rioja declaró por una ley, QUE ELLA REASUMÍA LAS FACULTADES QUE TENÍA CONFERIDAS Á ROSAS PARA INTERVENIR EN LAS RELACIONES CON LAS NACIONES EXTRANJERAS.

Igual ley dictó la Provincia de Catamarca el 7 de Mayo, declarando á Rosas SEPARADO DEL ENCARGO QUE, POR PARTE DE ESTA PROVINCIA, SE LE HABÍA HECHO DE ENTRETENER LAS RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA.

En términos igualmente positivos se pronunció la Provincia de Jujuy en una Asamblea el 18 de Abril, en la que declaró *que retiraba los poderes que le confiaron á Rosas para entender en las Relaciones Exteriores de la República.*

Por lo que hace á la alta Provincia de Corrientes, sabido es que fué la primera en pronunciarse, y no se necesitan otros documentos que la Convención celebrada con el Estado Oriental, mencionada más arriba.

¿Qué espíritu sano podría dudar en vista de estos documentos de que Rosas no representa á las seis provincias que lo dictaron?

¿Cómo dudar, en vista de estos antecedentes, que Rosas no podía ratificar el tratado, sin especial autorización *ad*

hoc, de los pueblos de la República? Algo más: ¿Cómo dudar de que esa Convención NO ESTÁ RATIFICADA?

No lo está, no: las Provincias Argentinas protestarán de nulidad contra ella, como celebrada sin su consentimiento y ratificada sin su delegación. El primer acto del nuevo Gobierno de Santa Fe ha sido dirigir al señor Mackau una nota fecha 27 de Octubre, notable por su dignidad y sus principios, llena de sentimientos de simpatía hacia la Francia, de equivocada confianza en su lealtad y en sus auxilios. En ella se previene ya al señor Mackau que ocho provincias, incluyendo la de Córdoba, alistada últimamente bajo la enseña de la libertad — “ creen imposible ningún género de avenimiento con el tirano, desde que éste no tiene ya ningún carácter representativo de la Nación. Cualquiera transacción con él sería insubsistente, añade la nota, no sólo por ser contraída con un hombre que carece de poderes públicos, sino también porque, desapareciendo su autoridad por la voluntad de los pueblos, deben considerarse nulas y de ningún valor las estipulaciones y empeños que á su nombre se contraigan. ”

El señor Mackau ha recibido esta nota cuando ya había firmado su Convención. Mas eso no le quita el carácter que reviste de una protesta enérgica y justa, hecha anticipadamente contra un acto que tal vez se preveía.

Otras protestas seguirán á éstas. Espérelas el señor Mackau. Pero entre tanto, que no se equivoque el Gobierno Francés creyendo que ha tratado con las Provincias Argentinas.

¿Y qué es, por fin, lo que se estipuló? Ahí está el tratado: mucho se ha escrito sobre él; difícil es decir algo nuevo; probemos, sin embargo.

Rara vez se ve rivalizar en el deshonor; pero en ese pacto, Rosas se ha deshonrado y se ha deshonrado el señor Mackau. La vocinglera altanería del primero se ha quebrantado, no contra el poder de la Francia, sino contra el de los aliados, á quienes aparentaba despreciar. El Estado

Oriental y el Ejército Libertador han domado la furia del déspota y le han obligado á ceder.

Las amenazas del segundo, la vana ostentación de la prepotencia francesa han cedido también, hasta la humillación, al cansancio ocasionado por la resistencia inerte y pasiva de un tirano.

Rosas había declarado que jamás trataría con un jefe de fuerza armada extranjera mientras ésta se hallara presente, porque se lo prohibían leyes especiales del país. Jefe de fuerza armada era el Almirante Mackau; sus buques amenazaban á Buenos Aires con su presencia: Rosas, sin embargo, trató con él, quebrantando su propósito y la única ley del país que le quedaba por violar.

No obraron así sus adversarios, á quienes acusaba de vender el país. En el protocolo de 22 Junio se estipuló que, primero se empezaría por levantar el bloqueo y devolver la isla, es decir, por retirar el aparato de la fuerza; de modo que la Comisión Argentina hizo por el honor del país y por sus leyes, lo que no supo hacer el que tiene la impudencia de llamarse defensor del honor americano.

Había gritado que jamás concedería indemnizaciones, porque Bacle y Lavie habían sido legalmente juzgados por delitos, y ahora reconoce deber esas indemnizaciones, y confiesa bajamente que fué verdugo arbitrario de súbditos franceses.

Declaró al Comodoro Nicholson que, para conceder el principio de esas indemnizaciones, había de reconocerle también la Francia en favor de la República, por los daños causados por el bloqueo; y ahora abandona humildemente esa pretensión.

Natural era y decoroso, que en caso de no avenirse los árbitros, ellos mismos ó los contratantes nombrasen el tercero en discordia.

Así lo había pactado la Comisión Argentina con el señor Martigny, en el protocolo de 22 de Junio; pero Rosas

ha cedido vilmente á Francia la prerrogativa de elegir al tercero. ¿Con qué frente dirá después de eso que los enemigos vendían la independencia del país?

Él vociferó que jamás concedería el tratamiento de la nación más favorecida, porque no había derecho para exigiárselo por la fuerza; y, sin embargo, le ha cedido, aunque envuelto en restricciones, consecuente á ese espíritu mezquino, antisocial, que trata de levantar muros de separación entre los pueblos americanos y los europeos, y que ha dirigido siempre la negra política del Dictador.

Protestó que jamás eximiría del servicio militar á los franceses, porque los extranjeros le prestan en Francia — lo que, por otra parte, es verdad, — y concluyó por eximirlos, sin la mínima repugnancia.

Rosas, pues, se humilló cobardemente; toda su ridícula jactancia, sus declaraciones sobre la dignidad y la independencia Americana, no fueron más que supercherías y bravatas de un matón que desafió á la Francia mientras miró distante el peligro; pero que, viéndole acercarse rápidamente, cedió por miedo, por vileza, lo que negaba antes por irracional obstinación.

Pero, aun cediendo lo que ha cedido, está muy lejos de haber dado honor al representante de la Francia. No; éste queda infinitamente más deshonrado que aquél, tanto por lo que dejó de conseguir, cuanto por las concesiones que, de su parte, hizo; concesiones que ningún francés recordará jamás, sin que el rubor y la indignación cambien el tinte de sus mejillas. ¿Qué ha conseguido la Francia para sí? ¿Qué para sus aliados? El examen de estos dos puntos comprende el del tratado entero.

Bochornoso es comparar el *ultimátum* de la Francia, denunciado el 23 de Septiembre de 1838, — cuando Rosas era omnipotente, cuando Oribe mandaba, por él y para él, en el Estado Oriental, cuando ninguna provincia ni ciudadano alguno argentino amenazaba su poder, — con lo que de él se ha conseguido en un tratado en Octubre de

1840, teniendo contra sí ocho provincias Argentinas y el Estado Oriental, todos en armas.

Había siempre sucedido, y bien lo mostró la Francia en los primeros 15 años de este siglo, que las ventajas de un tratado se midiesen por la posición del enemigo; y que se obtuviese tanto más, cuanto mayor fuese la estrechez á que la guerra lo hubiese reducido.

En el Plata ha sucedido lo contrario. Vamos á verlo.

En el *ultimátum* de 23 de Septiembre de 1838 se exigió, como condiciones sin las cuales *no podría tener lugar el restablecimiento de la armonía*, 20.000 duros para la familia de Bacle, 10.000 para Lavie, pagaderas ambas sumas *inmediatamente*, el reconocimiento del crédito de Despouy, con el compromiso de pagar su capital *dentro de un año*, y de liquidar los premios en tres meses.

Se fijaban allí las personas perjudicadas, las cantidades que había de dárselles por reparación, y los términos del pago.

Pues bien; *el restablecimiento de la armonía ha tenido lugar sin que la Francia obtenga ni el reconocimiento de acción alguna de determinada persona, ni el monto de ninguna cantidad, ni los términos siquiera en que hayan de hacerse los pagos.*

En una palabra, lo único que se había conseguido es el reconocimiento de un principio que no hay necesidad de registrar en tratados; porque sabido es que, con tratado ó sin él, el que perjudica á otro sin razón le debe indemnizaciones.

Si Rosas, después de liquidadas éstas, pidió también en ese propio documento, como reparación indispensable, *la devolución del coronel don Antonio Ramírez*, autor de las violencias cometidas con Lavie, *movido por una sórdida rivalidad* comercial, no sólo se ha cedido completamente en ese punto, sino que ese mismo Ramírez, tomado por los franceses cuando se retiraba de la presencia del Ejército Libertador á quien combatía, es devuelto á Rosas en el

momento de firmarse la paz, sin la menor garantía de no servir contra el ejército. Se devuelve á las filas de Rosas para que combata al que fué aliado de la Francia, el mismo hombre cuya destitución se exigió á grito herido. Lamárez es una nulidad militar; su libertad nada importa; pero se ha violado con ella un principio y se ha devuelto á Rosas un verdugo de sus compatriotas, y también de los franceses, según el *ultimátum*.

Empecemos en este punto por observar, que sea lo que fuere lo que la Francia ha conseguido en el tratado, lo debe casi y exclusivamente á sus aliados.

Proposición es ésta que se demuestra por hechos irrecutibles.

Á los seis meses rechazó el *ultimátum* del señor Roger, en temor de sus amenazas, y dejó que se retirara.

Las rehusó igualmente al Almirante Le Blanc, y se dejó bloquear. Los que no lo conocían se lisonjaban de que no reportaría dos meses el bloqueo.

Á los seis meses rechazó el *ultimatum* del señor Roger, a pesar de que le amenazaba con la guerra.

Por el mismo tiempo, se negó á ceder cosa alguna, ni aun á la intervención del Gobierno de Oribe, aliado suyo.

Poco después rechazó con altanería la del señor Comodoro americano Nicholson, á pesar de que ya tenía contra el Estado Oriental y á algunas fuerzas argentinas. En vez de conceder exigía, porque aún se creía seguro.

En Marzo de este año, rechazó también las proposiciones del señor Buchet Martigny, porque, aunque ya entonces eran muchos los elementos, estaban lejos y no recelaba.

Rosas, pues, resistió seis diversas tentativas de arreglo; nada quiso dar, nada apelar de sus pretensiones.

Pero ahora no aguarda á que le propongan; apenas llega el señor Mackau, ofrece la paz, y cede lo que antes imaginaba ceder.

Cuando cedió á la Francia, era todo lo contrario. Mil seiscientos hombres de sus fuerzas quedaron deshechos en Yeruá por la Legión Libertadora, el 22 de Septiembre de 1839; un ejército de seis mil hombres fué desbaratado el 29 de Diciembre, en Cagancha, por las fuerzas Orientales, al mando del señor Presidente Rivera; la Provincia de Corrientes puso en pie un ejército formidable contra él; la campaña del Sur de Buenos Aires, se levantó también en masa; el 10 de Abril de este año fueron rotos y vencidos en Don Cristóbal cinco mil hombres, compuestos de sus mejores tropas; la Provincia de Buenos Aires fué invadida por el Ejército Libertador; la división de Pacheco constante de 1.500 hombres, fué disuelta como el humo en el momento de pisar aquél en tierra; igual suerte corrieron después dos mil hombres que mandaba Vicente González; siete provincias de la República se habían alzado contra él y puesto ejércitos en campaña, y Santa Fe había sido tomada á viva fuerza por los Libertadores. Tal era la posición de Rosas al ofrecer un tratado.

Todo eso habían hecho los aliados; y por esos esfuerzos, no por el bloqueo, había cambiado completamente el estado del enemigo. Pero á esos triunfos, se dice, habían contribuido los fondos, los buques, los marinos de la Francia.

El señor Mackau lo había visto, se hallaba entonces en París; ha temido ahora lo mismo, y ha creído evitar el anatema de sus compatriotas escribiendo en el tratado palabras capaces de alucinarlos. Es preciso quitarle esa esperanza, tenemos interés en que el señor Mackau sea juzgado como debe serlo.

Tal vez se ha lisonjeado el señor Mackau con la esperanza de que la Francia creará que una amnistía de Rosas es una garantía racional.

Al terminar en 1829 la guerra civil en Buenos Aires, Rosas celebró con el General Lavalle un solemne tratado de paz, cuyo artículo 7.º dice literalmente: " Ningún indi-

viduo. de cualquiera clase y condición que sea, será molestado y perseguido por su conducta anterior ú opiniones políticas anteriores á esta convención. Las autoridades serán *incorables* con el que, de palabra ó por escrito contravenga á lo estipulado en este artículo. ”

El artículo 3.º del señor Mackau, estipula por fin, esas supuestas garantías en favor de *las personas* de los aliados, pero no de sus bienes; y el negociador ha tenido la satisfacción de presenciar, por fruto primero de su *amigable interposición*, el secuestro y venta, en público remate, de los bienes de multitud de esos argentinos que la Francia llamó sus aliados.

Pues bien; el representante de *una gran nación como la Francia*, no sólo abandonó sus aliados á *la cólera de un hombre cruel*, sino que ajustó con éste los medios de desarmarlos, la seducción de los soldados, y la proscripción de los jefes.

Por esta situación han pasado todas las naciones en todos los siglos; y á todos debe parecerles natural Chateaubriand, jefe del Gabinete francés, soñaba en 1823 el restablecimiento de la casa de Borbon en América, dividida en *Monarchies Bourbonniennes*.

Los hombres á quienes hoy abandona la Francia, á quienes la Inglaterra fué siempre hostil, son sin embargo, los que trabajan por asegurar al extranjero el tranquilo goce de sus derechos en estas regiones. Ha de prevalecer al fin, y el ruido de su triunfo, que dará regocijo á la libre Francia, atolondrará al señor Mackau y le hará subir la sangre á las mejillas. Esa espléndida victoria sofocará la voz de nuestros calumniadores, y mostrará que hay en el Río de la Plata pueblos civilizados, con principios de orden, de moral, de libertad; pueblos dignos del aprecio y del apoyo de la civilización europea, á cuyo lado pueden ocupar un lugar no muy inferior; y cuyas convulsiones son efecto

natural de la fiebre del desarrollo, y de los esfuerzos que hacen por el progreso y la perfección.

Creemos haber cumplido lo que al empezar prometimos. Estamos seguros de haber llenado un deber. (1)

Tratado Mackau - Arana y comentarios

Transcribimos aquí el tratado Mackau - Arana y comentarios al respecto, como medio aclaratorio del documento anterior, tomado de la "Historia de la Confederación Argentina" por el doctor Saldías.

El triunfo del Quebracho era tan importante para los federales, como el que acababa de obtener la diplomacia de Rosas por medio de la Convención con la Francia, la cual puso término á las diferencias entre ese Gobierno y el de la Confederación Argentina. Desde principios de 1840 se habían iniciado negociaciones de arreglo por mediación del Agente Diplomático de S. M. B. en Buenos Aires. Rosas deseaba el arreglo, naturalmente, siempre que éste se efectuara sobre bases decorosas en su entender. Cuando por la carta del Mariscal Soult, á que me he referido en un capítulo anterior, y por los hechos que la corroboraban, conoció que la intención del Gabinete del Rey Luis Felipe era concluir las desavenencias en el Plata, dedujo que sus conveniencias estaban en no insistir acerca de lo mismo que le habían de proponer, pues que, limitándose á escuchar proposiciones, quedaba en condiciones de presentar por su parte las que conceptuase más ventajosas para su país y para su Gobierno. Así procedió en efecto y en breve comenzaron las conferencias entre el Almirante Dupotet y el Ministro Arana á bordo de la corbeta *Acteon* de S. M. B. En estas conferencias se labró un pliego de proposiciones que con varia-

(1) Florencio Varela: «Desenvolvimiento y desenlace de la cuestión francesa en el Río de la Plata».

ciones de detalle fué aceptado por el Rey de los franceses. Así le fué comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores de Buenos Aires, y éste lo trasmitió á los Gobiernos de Provincia á mediados de Agosto de 1840. (1)

Sobre las bases acordadas en esta conferencia, el Vicealmirante Angel René Armando de Mackau, Barón de Mackau, Plenipotenciario de S. M. el Rey de los franceses, y el Camarista Felipe Arana, Plenipotenciario del Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, firmaron el 29 de Octubre de 1840, á bordo del buque parlamentario *Bolonnoise*, una convención que dejaba completamente á salvo el honor de la Confederación y satisfacía las exigencias bien entendidas de la Francia relativas á los puntos que habían suscitado las diferencias. Por el artículo 1.º de esta Convención, el Gobierno de Buenos Aires reconocía las indemnizaciones debidas á los franceses que habían experimentado pérdidas ó sufrido perjuicios en la República Argentina; y se establecía que la suma de estas indemnizaciones sería arreglada por medio de seis árbitros, tres por cada parte contratante, y nombrados de común acuerdo, debiendo en caso de disenso deferirse el arreglo definitivo al arbitramiento de una tercera potencia designada por la Francia. Este temperamento era el mismo que propuso el Gobierno de Buenos Aires desde el año de 1838; pues Rosas reconoció el derecho de los súbditos franceses á reclamar indemnizaciones fundadas en hechos que las legitimasen, como se comprueba por la correspondencia diplomática con los Agentes Mrs. Vins de Paysac y Roger, y por la circunstancia de litigarse ante los tribunales la que reclamaba por su parte don Blas Despouy.

(1) Circular del doctor Arana. (Manuscrito testimoniado en el archivo del doctor Saldías).

El artículo 2.^o establecía que el bloqueo de los puertos argentinos sería levantado y la isla de Martín García evacuada por las fuerzas francesas, á los ocho días siguientes á la ratificación de la Convención por parte del Gobierno de Buenos Aires: que todo el material de guerra de dicha isla sería repuesto tal como estaba el 10 de Octubre de 1838; y que los dos buques capturados durante el bloqueo, ú otros dos de la misma fuerza y valor, serían puestos en el mismo término, con su material de armamento completo, á la disposición de ese mismo Gobierno. Más que una satisfacción al honor argentino, este artículo importaba el reconocimiento, por parte de la Francia, de la injusticia y de la temeridad con que había agredido á la Confederación. Restituyéndole en todo el armamento y material de guerra de que se había servido para resistir esas agresiones, ampliaba en el sentido más favorable para la Confederación el principio que determina estos arreglos internacionales y que se funda en la necesidad de que las partes contratantes se hagan mutuas concesiones, perdiendo en todo ó en parte las cosas y artículos de guerra que sirvieron para mantener la contienda, y con mucha más razón los que quedaron inutilizados ó inservibles por causa de ésta.

El artículo 3.^o admitía la amistosa interposición de la Francia en favor de los argentinos que habían sido proscriptos desde el 1.^o de Diciembre de 1828; y les concedía la reimpatriación, sin que fueran molestados por sus opiniones anteriores, á todos los que abandonasen la actitud hostil en que estaban contra el Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores. No se comprendían en este artículo los generales y comandantes de cuerpo, "excepto aquellos que por sus hechos se hagan dignos de la consideración del Gobierno." Este artículo fué propuesto por el plenipotenciario francés y aceptado por el argentino en nombre de un sentimiento que pudo ser de grande trascendencia para la Confederación. El artículo 4.^o declaraba que el

Gobierno de Buenos Aires seguiría considerando en perfecta independencia á la República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de sus derechos naturales, toda vez que los reclamasen la justicia, el honor y la seguridad de la Confederación Argentina.

El plenipotenciario francés introdujo este artículo, no tanto por temor de que el Gobierno Argentino violase la Convención de 27 de Agosto de 1828 con el Imperio del Brasil, sino en obsequio del General Rivera, quien sin el apoyo de la Francia y sin contar tampoco con el General Lavalle, iba á quedar solo y frente á frente á su rival Oribe, que se titulaba presidente legal. Cuando así se labró este artículo, no se pensó en que daría lugar á nuevas complicaciones que debían poner á prueba la virilidad de los pequeños Estados del Plata, en las agresiones que les trajeron dos grandes potencias europeas.

El artículo 5.º establecía que ínterin se concluyese un tratado de comercio y navegación entre la Francia y la Confederación, los ciudadanos franceses en el territorio argentino y los ciudadanos argentinos en el de Francia, serían considerados en ambos territorios, en sus personas y propiedades, como lo eran los súbditos de las demás naciones, aún las más favorecidas. Esto zanjaba el motivo ostensible de las dificultades que había suscitado la Francia, aunque no resolvía la cuestión relativa á los derechos de los franceses domiciliados en la Confederación, en los términos en que lo había exigido esa nación por la fuerza de las armas. Era más bien un *modus vivendi*, tal cual lo había propuesto el Gabinete de Rosas antes y después del bloqueo, declarándoles á los Agentes franceses y al Almirante Leblanc, que al citar en apoyo de sus pretensiones el tratado entre la Inglaterra y la Confederación Argentina, en la parte que se refería á los derechos de los súbditos de la primera de estas naciones, domiciliados en esta última, aceptaban implícitamente que no podían exigir como un derecho lo que era materia y consecuencia de un

tratado; que el Gobierno de Buenos Aires no se negaba en modo alguno á discutir las bases de un tratado que dejase á salvo las conveniencias de la Confederación Argentina y de la Francia, y sin obligar á los franceses domiciliados en Buenos Aires á que sirviesen en la milicia, como quiera que este hecho no se hubiese producido, según se había demostrado á satisfacción del Almirante Leblanc; y que dicha discusión podía iniciarse inmediatamente después que la Francia abandonase su actitud hostil contra la Confederación. La Francia levantando el bloqueo, entregando la isla de Martín García y restituyendo los buques y el armamento pertenecientes á la Confederación Argentina, se colocaba, pues, en el terreno en que Rosas planteó la cuestión desde el año de 1838; y dicho se está, que Rosas quedaba en perfecta libertad para aceptar ó no un tratado por el cual los súbditos franceses domiciliados en Buenos Aires fuesen tratados como los de la nación más favorecida, sin que el hecho de negarse á suscribirlo pudiese dar margen á reclamación alguna.

Esto mismo lo había declarado el Ministro Arana á Mr. Roger, y Rosas al Almirante Leblanc en sus comunicaciones oficiales del año 1838; y en guarda del derecho perfecto de soberanía, y para que la mera suspensión de las leyes y principios vigentes en la Confederación no pudiese ser interpretada como un asentimiento tácito á las pretensiones de la Francia, relativas á sus súbditos domiciliados en Buenos Aires, el artículo 6.º de la Convención contenía esta declaración concordante con aquellas: "Sin embargo de lo estipulado en el artículo 5.º, si el Gobierno de la Confederación Argentina acordase á los ciudadanos ó naturales de alguno ó de todos los Estados Sudamericanos especiales goces civiles ó políticos más extensos que los que disfruten actualmente los súbditos de todas y de cada una de las naciones amigas y neutrales, aun las más favorecidas, tales goces no podrán ser extensivos á los

ciudadanos franceses residentes en el territorio de la Confederación Argentina, ni reclamarse por ellos." (1)

Aprobada que fué la Convención por la Legislatura y ratificada por Rosas, el plenipotenciario de Francia mandó enarbolarse á bordo de la *Alcornoque* la bandera argentina y saludarla con veintiún cañonazos. Este saludo fué retribuído por la plaza de Buenos Aires: la bandera francesa fué izada en el campamento de Santos Lugares y al día siguiente, el 2 de Noviembre, el Barón Mackau y su Estado Mayor visitaron á Rosas, concurriendo en seguida á las fiestas con que se solemnizó el restablecimiento de las relaciones con la Francia.

Se comprende, pues, que este modo de zanjar las dificultades con una nación como la Francia, fuese considerado como un triunfo para la Confederación Argentina. Por la Convención del 29 de Octubre de 1840, el Gobierno Argentino obtenía de la Francia lo que no había podido obtener ninguno de los Estados Sudamericanos, sobre los cuales esa Nación hizo pesar la influencia decisiva de sus armas. Casi todos esos Estados habíanse vistos forzados á suscribir las exigencias de la Francia, engreída con el éxito de sus expediciones sobre México y sobre Argel. Sólo Rosas se resistió á ello con firmeza inquebrantable. Y lo positivo es que después de dos años y medio de inútiles esfuerzos para amedrentar y sojuzgar por la fuerza, la Francia obtenía por la Convención muchísimo menos de lo que había exigido antes y después del bloqueo.

Y ante tales resultados, Rosas debió comprender, que por enérgicos que fuesen los sentimientos que conducían la lucha política en esa época en que ni se daba ni se pedía cuartel, él no podía seguir estimulando con la impunidad los ataques contra la propiedad y la vida que se perpetraban en Buenos Aires en los meses de Septiembre

(1) Véase *La Gaceta Mercantil* del 2 de Noviembre de 1840.

y Octubre de 1840. Sea que quisiese alentarlos realmente, dejando hacer al fanatismo, sea que no se creyese con poder bastante para reprimirlos en los días tremendos de la crisis, cuando él mismo se creía perdido ante la doble invasión de Lavalle y de la escuadra de Francia, es lo cierto que alrededor de su influencia y de sus prestigios se había organizado en toda la Provincia la resistencia á esa invasión. Cuando su partido quedaba triunfante y él más fuerte que nunca, debía, pues, reaccionar por obra de su propia autoridad, siquiera fuese para no aparecer como autor de esos atentados ante propios y extraños, ante las clases principales de la sociedad, que se habían asimilado con su Gobierno por la tendencia conservadora, tal como lo presentaban sus enemigos interiores y de Montevideo.

Esto fué lo que hizo Rosas dos días después de ratificar la Convención con la Francia. Partiendo de que no había sido posible reprimir la exaltación popular producida por la invasión de los unitarios, pero que era justo que un pueblo valiente y generoso volviese á gozar de la seguridad cuando acababa de afianzar sus derechos, Rosas expidió un decreto según el cual sería considerado perturbador del orden público y castigado como tal, cualquier individuo. " sea de la condición ó calidad que fuere ", que atacase la persona ó la propiedad de argentino ó de extranjero. La simple comprobación del crimen bastaba para que el delincuente sufriese la pena discrecional que el Gobierno le impondría, y el robo y las heridas serían castigados con la pena de muerte.

Y á objeto de cumplir lo pactado en el artículo 3.º de la Convención de 29 de Octubre, Rosas nombró al General Lucio Mansilla comisionado *ad hoc*, para que, acompañado del comisionado francés Mr. Halley, se dirigiese al campo de Lavalle, le presentase dicha Convención, y le manifestase franca y confidencialmente que el Gobierno de Buenos Aires quería concluir la guerra sangrienta en

que se habían los partidos empeñado, y que se prolongaría mientras Lavalle y sus amigos de Montevideo la alimentasen: que si Lavalle peleaba por la organización del país, el medio que empleaba era el menos conducente á ello, pues las provincias perseguían un ideal político distinto del que á él le servía de bandera, y contaban con recursos suficientes, sino para triunfar, cuando menos para quitarle toda esperanza en el triunfo, como lo comprobaban los sucesos. Que la organización vendría como consecuencia del convencimiento de los partidos políticos, y de las mútuas concesiones que se hicieran. Que en semejantes circunstancias le ofrecía al General Lavalle las seguridades y garantías que pidiese, con tal que dejase las armas, pudiendo residir donde quisiese, sino prefería venir á Buenos Aires, donde sería reconocido en su grado y antigüedad, sin perjuicio de ser investido en primera oportunidad con una misión en el extranjero. Rosas le recomendó al comisionado que persistiese en su cometido, aunque encontrara resistencias en el General Lavalle; y que al ofrecer análogas seguridades y garantías á los jefes que á éste acompañaban, recogiese de dicho General proposiciones si no admitía las que él llevaba para terminar la guerra.

El día 22 de Noviembre los comisionados llegaron en el *Tonnèrre* frente á la ciudad de Santa Fe. Como Lavalle ya se encontraba á algunas leguas de esa ciudad, le comunicaron en nota oficial su arribo y sus objetos. Tres días después, Lavalle le dirigió una carta particular á Mr. Halley en la que, sin reconocerle carácter oficial, se limitaba á manifestarle que pensaría si debía ó no tratar sobre el arreglo que se le proponía. Á la nota oficial del comisionado argentino no respondió ni con un simple acuse de recibo. Á pesar de esto, Mr. Halley, resolvió trasladarse al campo del General unitario. Ajustándose á sus instrucciones, el General Mansilla acompañó al comisio-

nado francés. El día 30 supieron que Lavalle acababa de ser derrotado en el Quebracho y prosiguieron su camino llegando dos días después al cuartel general de Oribe. Éste les hizo saber que Lavalle se encontraba reunido con Lamadrid á inmediaciones de la villa de Ranchos, y que no continuaría sus operaciones por el momento. Allí se dirigió el comisionado francés, seguido á cierta distancia del argentino.

Una vez en el campo de Lavalle, Mr. Halley abundó en consideraciones de carácter político y privado para persuadirlo que debía aceptar el artículo 3.º de la Convención, y le entregó una carta del Barón Mackau que se contraía á lo mismo.

Pero Lavalle eludió una respuesta definitiva, limitándose á reprochar duramente la conducta desleal de los agentes franceses, quienes le habían prometido su auxilio decidido en la campaña contra Rosas. (1)

Halley lo instó reiteradamente á que tuviese una entrevista con el General Mansilla, manifestándole que éste traía instrucciones confidenciales, y el encargo especial de recibir proposiciones, si el General Lavalle no aceptaba las que desde luego podían formalizar para terminar la contienda armada.

Lavalle declaró rotundamente que su honor le impedía aceptar los beneficios que le propusiera Rosas; y el comisionado francés fué á reunirse con el argentino, quien lo esperaba á tres leguas de distancia en la casa de Cabrera.

(1) « El noble marino Mr. Halley, dice el señor Félix Frías.... le ofreció al General Lavalle en nombre de su gobierno, para sus soldados, la amnistía de Rosas, y para él, el grado y los honores de General francés. El General Lavalle contestó, con la altivez de su carácter, que no había peleado por miras personales, sino por patriotismo; y que no abandonaría á los pueblos que se habían sublevado contra Rosas confiando en ser guiados por él en la lucha ». (Discurso sobre la tumba del General Lavalle). Lacasa dice algo semejante en la « Biografía del General Lavalle », página 179.

“ Allí le pregunté dice el General Mansilla, en la nota en que da cuenta del resultado de su comisión. (1) qué contestación había recibido y qué disposiciones tenía Lavalle de conferenciar conmigo; y me respondió estas textuales palabras: que Lavalle no le había dicho si admitía ó no el artículo 3.º: que no quería recibirme: que si yo quería ir él se separaría, pero que no respondía de mi vida: y que antes de ocho días le remitiría Lavalle la contestación de la carta del Barón Mackau por conducto del General en Jefe del Ejército de la Confederación. ”

Como ésta no se recibiese, y todo inducía á creer, por el contrario, que Lavalle rechazaba el arreglo, Oribe le manifestó á los comisionados que proseguía la marcha de su ejército, después de haberla suspendido, con perjuicio de sus operaciones, y sin otro motivo que el de dar lugar á dicho arreglo. Los comisionados obtuvieron todavía una tregua. Mr. Halley se dirigió nuevamente al campo de Lavalle llevando una carta del coronel Pedro J. Díaz. (prisionero en el Quebracho) en la que interponía su amistad con aquél para que aceptase la Convención y las proposiciones que se le hacían. Todo fué infructuoso. Lavalle resistió el arreglo y así se lo comunicó al Barón Mackau.

Era un arranque de abnegación el de Lavalle rechazar el arreglo y las ventajas personales que Rosas le ofrecía en circunstancias en que los ejércitos federales lo perseguían victoriosos y en que todo le anunciaba su ruina inevitable. Él declaraba, con arrogancia, que su honor militar y su dignidad le impedían aceptar semejantes proposiciones, porque hacía cuestión de vida ó muerte el derrocamiento de Rosas. Pero considerada esta rotunda

(1) Esta nota es de fecha 29 de Diciembre de 1840 y va dirigida al Excmo. señor Gobernador delegado don Felipe Arana, por el comisionado del Gobierno para comunicar oficialmente á los argentinos armados dentro del territorio argentino lo contenido en el artículo 3.º de la convención entre la Francia y la Confederación.

negativa del punto de vista del hecho político y sus consecuencias, se deduce sin violencia que Lavalle lo sacrificaba todo á su absolutismo partidario, exaltado por el odio que estimulaban en él sus consejeros, á quienes no se les ocultaba que si el animoso caudillo unitario renunciaba á encabezar la guerra civil, ellos quedarían reducidos á la impotencia relativa, sin otra bandera, sin otra esperanza que la Constitución del año de 1826, á la cual hacían fuego todos los pueblos de la República. Y al proceder así se constituía fatalmente en causa retardataria de la organización nacional, por la cual decía haber tomado las armas. Si reputaba inaceptables las proposiciones del adversario vencedor, lo natural era que propusiese por su parte cualquier arreglo en beneficio del país, en vez de rehusarse á recibir al comisionado argentino que lo seguía en el camino de la derrota, y llevar el rencor hasta hacer responder las notas de aquél por un corneta de su ejército en términos ultrajantes. (1) Quiroga, en posición militar mucho más ventajosa, en el año de 1826, se limitó á devolver sin abrirlo el pliego del Presidente Rivadavia, ignorando que en ese pliego se le reconocía como General del ejército y se le ordenaba que fuese á tomar parte en la guerra contra el Brasil.

Los sacrificios que imponía el patriotismo ante el cuadro desconsolador de una guerra civil tremenda, conducida por un absolutismo que comprometía hasta el principio republicano y la integridad de la República, debían pesar sobre Lavalle más que la circunstancia de ser Rosas quien le proponía la paz y la concordia. Diez años antes Lavalle, fiado en el honor de su adversario se había dirigido sólo al campamento de Rosas; y después de celebrar con éste un arreglo honorable, hábalo llamado públicamente el primero entre los porteños. Tarde era ya para que Lavalle

(1) Comunicación oficial del General Mansilla, ya citada.


invocase el honor y la dignidad como causa para proseguir una guerra cruenta, cuando desde dos años atrás venía haciéndola aliado á los franceses y con los dineros y recursos de los mismos que agredían á la República Argentina y se habían apoderado de una parte de este territorio. Si Lavalle había admitido con todas sus consecuencias esa alianza de un poder extraño contra la propia patria, era lógico cuando la Francia había zanjado satisfactoriamente la contienda, que entrase él también en el orden de cosas que tal hecho establecía, y que la misma Francia se empeñaba en dejar establecido por lo que hacía á Lavalle y su partido en armas. El General Lavalle prefirió dejarse conducir por el odio desatentado que arrasó su patria durante largos años de infortunio y de prueba; y si algo atenúa su gran yerro es que lo sacrificó todo, sobreponiéndose á los desencantos y á los reveses y dejando caer su espada recién cuando cayó él sin vida.

Hasta aquí Saldías, en el tomo 3.º de la "Historia de la Confederación Argentina". — Para terminar, agregamos nosotros:

La Convención Arana - Mackau, significaba la derrota de las pretensiones de la Francia en el Río de la Plata, en varios años de incesante batallar.

La política de expansión colonial ó de tutelaje comercial, que querían establecer en el Plata las potencias europeas interventoras, satisfaciendo así sus necesidades económicas por medio de la explotación del más débil, se estrelló con toda la pompa de su disimulo y con todo el alardeo de sus humanitarios y desinteresados sentimientos, en el pecho fuerte de Rosas, rebotando por simpatía en el de Oribe, para volver desgarradas y tristes á buscar brío y dialéctica embaucadora en el continente de su origen, á fin de que fructificara en terreno más apto, más á propósito, la semilla de sus constantes ambiciones: el imperialismo.

La América se había salvado de toda influencia perniciosa y extraña, gracias á la energía y valor de sus hijos; y la orgullosa Francia, que ufana ostentaba sus cañones en el Plata, imponiendo con ellos sus decisiones. jamás se imaginó que la convicción y persistencia de dos americanos, concluiría por obligarla á saludar con 21 cañonazos, la gloriosa bandera argentina, que en aquellos momentos simbolizaba para la América entera, por la victoria obtenida de la Europa, al desbaratar para siempre sus sueños colonizadores, lo que la del 25 de Mayo de 1810, para la libertad é independencia de la tierra do nacieran Bolívar, Artigas y San Martín.



NOTA NÚMERO 23

Lugar del nacimiento del General Oribe

La Tribuna Popular, Febrero 3 de 1912.

El señor Eugenio de Leal ha hecho la siguiente publicación, que no deja de ser interesante:

Solicito de su reconocida amabilidad quiera insertar la siguiente rectificación, que me permito hacer respecto á un antecedente histórico relativo al general don Manuel Oribe, que aparece publicado en la página número 198 de la « Historia de la guerra del Brasil ». Su autor, el coronel don A. J. Baldrich, refiriéndose á la personalidad y actuación que tuvieron los jefes orientales durante esa guerra, al ocuparse del entonces coronel don Manuel Oribe, nos dice que este jefe era « limeño » ó sea natural de Lima, capital de la República del Perú.

Iguro qué fundamentos ó documentos habrá tenido á la vista el coronel Baldrich para hacer tal afirmación. Por mi parte, me atrevo á sostener que la nacionalidad de don Manuel Oribe era asunto que no había tenido discusión, pues siempre se dijo que era oriental.

Fuó notorio su nacimiento en Montevideo, corroborado por la tradición y comprobado por documentos públicos de la época.

La actuación política de don Manuel Oribe fué muy discutida, pero nunca, que yo sepa, se le ha imputado que no era oriental.

Sus adversarios políticos, que fueron muchos, no habrían dejado pasar impunemente esa aserción y hubieran aprovechado el antecedente para hostilizarlo, recordándole que era « limeño » y no oriental.

No lo hicieron ¿Por qué? Sencillamente porque los orientales no dudaron que era compatriota suyo.

La versión del coronel Baldrich circula sólo en 1905, es decir, desde la aparición de su « Historia de la Guerra del Brasil ». Opino que en el Uruguay no se la habrá dado crédito, ni tampoco se la ha tomado en consideración, por suponerla infundada. De otro modo, parece imposible que los orientales continúen guardando el silencio que hasta ahora la rodea y que yo me permito interrumpir.

El caso es que si resultara exacto que don Manuel Oribe era, efectivamente, natural de Lima, tendríamos que fué un « limeño » y no un oriental el segundo jefe de los célebres « Treinta y Tres » orientales y que ese mismo « limeño » tuvo la osadía, años más tarde, en 1834, de aceptar y desempeñar la segunda presidencia del Uruguay.

Verdaderamente, sería novedoso eso de que el segundo presidente del Uruguay fué un peruano y que ese peruano era el famoso don Manuel Oribe, aquél á quien la ciudad de Tucumán erigió una estatua en 1842.

Pero no caben semejantes confusiones. Don Manuel Oribe era oriental y nativo de la ciudad de Montevideo, según puede comprobarse, entre otros documentos públicos, con la partida de bautismo, de la que me permito transcribir la parte pertinente que, textualmente, dice así:

« En 27 de Agosto de 1792, yo, don Pedro de Pagola, teniente cura de la iglesia Matriz de Montevideo, bauticé solemnemente en ella á Manuel Ceferino, que nació el día anterior, hijo legítimo de don Francisco Oribe, capitán del real cuerpo de artillería, y de doña Francisca Viana, natural y vecina de esta ciudad; abuelos

paternos, don Joaquín José de Viana, mariscal de campo, y doña Francisca de Alzáibar; padrinos, don Mariano Pedriel y doña Gabriela de Alzáibar, etc., etc. ».

En presencia de esta partida de bautismo, que hace fe, por ser documento público, no caben dudas respecto de la nacionalidad del general don Manuel Oribe. No obstante, es posible que el autor de la « Historia de la Guerra del Brasil » posea otros documentos probatorios de que era « limeño », y en tal caso convendría que los hiciera públicos. Así sabríamos si él ó nosotros estamos en lo cierto.

Un punto histórico. — La nacionalidad del General Oribe

Señor Director de *La Tribuna Popular*:

En su diario de fecha 3 del corriente aparece una transcripción hecha de *La Nación* de Buenos Aires y firmada por un señor Eugenio de Leal, respecto á la nacionalidad del general Manuel Oribe.

Debo empezar por manifestar, señor director, que no es esta la primera vez que se dice que Manuel Oribe era limeño, etc.; pero también debe comprenderse, que si aclarados terminantemente los hechos históricos que han ofrecido dudas se sigue insistiendo sobre el error, no vamos á estar á cada paso con rectificaciones, porque tal ó cual autor se informó en díceres más ó menos autorizados para dar como cierto este ó aquel hecho.

Lo que está consagrado por la historia á base de justificativos claros y precisos, no hay por que persistir sobre ellos, so pena de fatigar la atención pública con repeticiones de cosas que se saben de memoria.

El Teniente Coronel don J. A. Baldrich, (hablamos del año 1905), publicó un libro titulado: « Historia de la guerra del Brasil », y en él hace la afirmación que rectifica el señor Leal.

De esto hace ya cerca de 7 años.

Ahora bien: el señor de Leal dice en su artículo: « De otro modo, parece imposible que los orientales continuen guardando el silencio que hasta ahora les rodea y que yo me permito interrumpir ».

El señor de Leal está equivocado en cuanto á la aseveración transcripta. Vamos á probarlo.

El historiador doctor Vicente Fidel López, muchos años antes que el Comandante Baldrich, había dicho que don Manuel Oribe era limeño. Entonces, para destruir esa afirmación tan absurda, se publicó en Montevideo, la fé de bautismo de dicho General que motivó la siguiente carta del doctor López:

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1892.

Señor Director de *La Razón*, Montevideo.

Muy señor mío: — Desde que su corresponsal, el señor don Victoriano José Cabral aseguró con la fé de bautismo que el General don Manuel Oribe nació en Montevideo, me basta para reconocer que no he sido bien informado al escribir que sus padres le habían traído de Lima de uno á dos años de edad.

El incidente por otra parte no es de valor histórico. El almirante Brown, había nacido en Irlanda y no por eso deja de ser un hombre y una gloria exclusivamente argentina. El general Arenales había nacido en Castilla la Vieja pero en nuestra historia es genuinamente argentino. El coronel Brandzen había nacido en Francia y por su vida, por su muerte, por sus servicios, es y será siempre un soldado argentino.

La lista sería muy larga si la quisiese extender, del mismo modo, si como yo lo creía el General Oribe hubiera nacido casualmente en Lima como pudo ser por la categoría social de sus padres, en nada habría eso invalidado el hecho de que haya sido un personaje oriental. El reparo del señor Cabral es puramente biográfico y completamente accidental en cuanto á la historia argentina.

De Vd. atento servidor

Vicente Fidel López.

Por lo tanto, queda probado que han habido orientales que han destruído lo que el doctor López dijo antes que el comandante Baldrich, respecto á la nacionalidad del general Oribe.

Por otra parte, dudar que don Manuel Oribe era oriental es lo mismo que dudar que el ilustre Artigas lo fuera.

Así que, queda comprobado de un modo evidente, preciso y positivo, que era Oribe oriental, en virtud del documento legal é indubitable al respecto que es la fe de bautismo.

Don Manuel Oribe, nació en Montevideo. Su madre era oriental é hija del gobernador y mariscal de campo don Joaquín José de Viana, descendiente de los príncipes de Viana; y su padre, don Francisco de Oribe, era de vieja nobleza castellana: teniendo por abuelos á doña Francisca de Alzáibar, descendiente del marqués y duque de Alzáibar y á doña María de las Casas, familia no sólo ilustre en la heráldica española sino también en las letras y en el clero.

Su padre, como todos los españoles de abolengo que vinieron á América, ocupó altos puestos en la misma; siendo gobernador de Lima, jefe del Real Cuerpo de Artillería etc., falleciendo á consecuencia de un esfuerzo que hizo con un cañón.

Por el hecho de haber sido don Francisco de Oribe gobernador de Lima, se creyó que don Manuel había nacido en aquella ciudad.

Rogándole al señor director la inserción de estas líneas, tiene el honor de saludarlo.

Aguiles B. Oribe. (1)

(1) « Era Viana oficial valeroso y apto, probado desde 1735, en que empezó su carrera en clase de alférez. Había hecho las campañas de Saboya y Piamonte bajo las órdenes del duque de Alba y el marqués de la Mina, quedando herido y prisionero en 1746. Los certificados de sus jefes acreditan varias acciones de guerra ejecutadas por él, una de las cuales mereció particular agradecimiento del soberano ».

(Bauzá: « Historia de la dominación Española », tomo 2.º).

Alzáibar, aumentó la población de Montevideo, con las familias que trajo de España. « En recompensa se le acordó el título de capitán de mar, y patente para ejercer el corso; á su fallecimiento, en virtud de los servicios prestados á la fundación de esta ciudad, era capitán de navio de la real armada, caballero de la orden de Santiago, marqués de San Felipe y Santiago de Montevideo y Alguacil Mayor de S. M., todo por nombramiento del Rey. En 1843, cuando se cambió la primitiva nomenclatura de las calles de esta ciudad, las autoridades municipales dedicaron un honroso recuerdo á Alzáibar, poniéndole este nombre, que aún conserva, á la calle llamada de San Agustín. También se conocen, desde el siglo pasado, por Rincón de Alzáibar, los campos comprendidos por el río Santa Lucía y el arroyo de Pereira en el departamento de San José, por haber pertenecido á Alzáibar ».

(Araújo: « Diccionario Popular de Historia », tomo 2.º)

Contaba además entre sus ascendientes el General Oribe, á don Fermín Lasala y Collado, duque de Mandas, que fué abogado y ocupó en España los siguientes puestos: Diputado, Senador, Vice-presidente del Senado, Ministro de Fomento, Individuo de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, Embajador en Paris, etc.

A San Juan Bautista de La Salle, que fué beatificado por su Santidad el Papa León XIII, el año de 1888 y canonizado por el mismo Papa el año de 1900, todo según la revista *La Civiltà Cattolica*, tomo XIII, año de 1888.

La transcripción que va á continuación, explica bien claramente la manera de como La Salle, entró á formar parte de la ascendencia de los Oribe.

« Dicha aserción no sufre la menor duda, pues documentos fidedignos, propiedad de la familia del doctor José María de Achával de esta capital, y que hemos tenido á la vista, la atestiguan del modo más perentorio. Van á continuación algunos de los que *El Diario* publicó en Agosto próximo pasado y en los que se prueba que D. J. B. La Salle, admitido desde luego por sus prendas y nobleza

en los salones de la sociedad criolla de aquella época. contrajo luego matrimonio en ella, dejando una descendencia que tiene hoy vínculos de parentesco con lo que forma el cogollito de la sociedad porteña:

• Veamos ahora, como el La Salle que figuró en Buenos Aires, pertenece efectivamente á la familia que tuvo el honor de contar entre sus miembros al célebre fundador de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

• Tenemos ante nosotros un voluminoso expediente rotulado: «Papeles de don Juan Bautista de La Sala». Este expediente consta de los siguientes documentos:

• 1.º Presentación en 20 de Junio de 1775 ante don Domingo Conte Bergenon, rector de privanzas del parlamento de Navarra, (Bearn), del noble Juan Bautista de La Salle, natural de la ciudad de Monein, (Bearn), capitán del regimiento de caballería provincial de Buenos Aires, en la América de los dominios de su majestad católica, manifestando que hacía 26 años que se había establecido en dicha ciudad de Buenos Aires y que vuelto á su patria para estar en ella algún tiempo y antes de restituirse á dicha ciudad, deseaba justificar en forma auténtica, su ascendencia paterna y materna, como su profesión á la religión católica:

• 2.º Para justificar la anterior presentación manifestaba que el noble Pedro de La Salle, su tercer abuelo, hermano de Juan Bautista La Salle (el nuevo santo), famoso presbítero que mereció justa fama en su época, casó en 1643 con doña Gracia de Austet, y de cuyo matrimonio procede el noble Pedro de La Salle, su segundo abuelo, que casó en el año 1669 con doña Isabel de Navarret, natural de Lescar (Bearn), quienes procrearon al noble Joseph de La Salle, abuelo del exponente, el que á su vez casó en el año 1698 con doña Magdalena de Larbouric, y finalmente que de este matrimonio procede el noble Pedro de La Salle, su padre, que se unió en matrimonio en el año 1718 con doña María Clara de Bachelet;

• 3.º Documento favorable á la solicitud de La Salle reconociendo su ascendencia.

• Es curioso y merece indicarse que el señor Lasalle, al llegar á América, empezó á firmarse La Sala, dirigiendo las comunicaciones á Francia como Lasalle y á España como La Sala, según consta de una prolija relación de sus servicios como capitán de una de las compañías del regimiento de caballería de Buenos Aires, ya mencionado, la cual fué autorizada por el supremo consejo y Cámara de Indias de la Negociación del Perú.

• Ahora bien, como queda dicho, don Juan Bautista La Sala, volvió á Buenos Aires en 1779. A poco de llegar contrajo matrimonio con doña Agustina Fernández Larrazábal, nieta del general Antonio Larrazábal, Alcalde y Justicia Mayor del rey de España. De este matrimonio nacieron los siguientes hijos:

• Martín, que llegado á la mayor edad se ausentó á Montevideo, donde se unió á la señorita Margarita Oribe, de cuyo enlace nació el coronel Francisco La Sala, una de cuyas hijas fué esposa del General Garzón, padre de nuestro estimado amigo Eugenio Garzón.

(*El Diario*, Agosto 8 de 1900).

Contaba también entre sus ascendientes, al conde Carlos Luis de La Salle, General francés. Excluido del ejército por ser noble, sentó plaza de soldado, llegando por su valor, en las campañas de Italia y Egipto, al grado de coronel y más tarde á General de Brigada.

Distinguióse en Austerlitz. Se apoderó de Stettin con dos regimientos de húsares. Decidió las victorias de Rioscco y Medellin en España y murió en la batalla de Wagram. Fué tan heroico su comportamiento en esa batalla, que su persona fue trasladada al lienzo, por el famoso pintor Eduardo Detaille, montado en brioso corcel, guiando en inmortal carga á sus compañeros hacia la gloria.

Carlomagno, á consecuencia de sus guerras con los árabes en España, sometió una parte del país hasta el Ebro que denominó Marca de Navarra ó de Gascuña.

Más tarde la Navarra y el Bearn se hicieron independientes.

Fernando el Católico, quitó la alta Navarra á Juan de Albret. Después pasó, definitivamente, la baja Navarra y el Bearn al poder de Francia. Los La Salle que quedaron en la Navarra Española, fueron poco á poco transformando su apellido hasta que quedó en Lasala. De ahí que La Salle cuando escribía á España, se firmase La Sala, por haber sufrido ese cambio ó, si se quiere, por haberse traducido al español su apellido y que así lo llevaban miembros de su familia existentes en aquel país.



NOTA NÚMERO 24

Renuncia y protesta del Presidente Oribe

RENUNCIA

Montevideo. Octubre 24 de 1838.

Convencido el Presidente de la República de que su permanencia en el mando es el único obstáculo que se presenta para volver á la misma la quietud y tranquilidad de que tanto necesita, viene ante Vuestra Honorable á resignar la autoridad que, como órgano de la nación le habíais confiado. No es en este instante útil y decoroso entrar en la explicación de las causas que obligan á dar este paso; y debe bastaros saber, como lo sabéis, que así lo exigen el sosiego del país y la consideración de que los sacrificios personales son un holocausto debido á la conveniencia general. Dignaos, pues, Honorables Senadores y Representantes, admitir la irrevocable resignación que hago en este momento del puesto que he desempeñado, y concederme, además, como á los ministros que quieran seguirme, una licencia temporal para separarme por algún tiempo del país, pues así lo aconseja nuestra posición.

MANUEL ORIBE.

Honorable Asamblea General.

PROTESTA

Montevideo, Octubre 24 de 1838.

El Presidente Constitucional de la República al descender del puesto á que lo elevó el voto de sus conciudadanos, declara ante los Representantes del Pueblo, y para conocimiento de todas las Naciones, que, en este acto, sólo cede á la violencia de una facción armada, cuyos esfuerzos hubieran sido impotentes si no hubieran encontrado su principal apoyo *y la más decidida cooperación en la marina militar francesa, que no ha desdeñado aliarse á la anarquía, para destruir el orden legal de esta República que ninguna ofensa ha inferido á la Francia; y* mientras prepara un manifiesto que ponga en claro los sucesos que han producido este desenlace, protesta desde ahora del modo que puede hacerlo ante la Representación Nacional, contra la violencia de su renuncia, y hace responsables á los señores Representantes del uso que hagan de su autoridad para sancionar ó favorecer las miras de la usurpación.

Protesta también en la misma forma ante el Gobierno Francés contra la conducta del Almirante de la fuerza naval francesa de esta estación y la de los Agentes Consulares de Francia actualmente en Montevideo, los cuales han abusado indigna y vergonzosamente de su fuerza y de su posición para hostilizar y derrocar al Gobierno legal de un pueblo amigo ó independiente. (1)

Manuel Oribe.

(1) Esta protesta, según un folleto impreso en el Cerrito, fué presentada á la Asamblea Nacional. El autor de ese folleto se supone sea el doctor Carlos Villademoros.

Otros autores, entre ellos el doctor G. Melián Lafinur, dicen lo mismo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN :

Artículo 1.º — Admítase la resignación que hace del cargo de Presidente el Brigadier General don Manuel Oribe.

Art. 2.º — El Presidente del Senado entrará á ejercer las funciones del Poder Ejecutivo en conformidad del artículo 17 de la Constitución.

Art. 3.º — Se concede al señor ex Presidente de la República y á los ciudadanos que han sido sus ministros licencia para salir del territorio por el tiempo que creyesen necesario.

Art. 4.º — Llegado este caso, una Comisión de la Asamblea General, nombrada por su Presidente, pasará á acompañar al Brigadier General don Manuel Oribe, hasta el punto de donde verifique su partida y agradecerle, al mismo tiempo, á nombre de la misma, los distinguidos servicios que ha prestado á la República.

Art. 5.º — Comuníquese, etc.

LORENZO J. PÉREZ,
Vicepresidente.

Luis Bernardo Cavia,
Secretario.

(1) El 24 de Octubre de 1838, se reunió la Asamblea General para considerar la renuncia presentada por el General Oribe, de su alto cargo de Presidente de la República.

(1) Los documentos que aquí se transcriben, cuando no se indica la fuente de su origen, son tomados de *El Defensor de la Independencia Americana*.

Concurrieron á la sesión sus miembros. los señores siguientes: Lorenzo Justiniano Pérez, Julián Alvarez, Javier G. de Zúñiga, Antonio Domingo Costa, Basilio Pereira de la Luz, Francisco Farías, Juan G. Sienna, Juan Susviela, Florentino Castellanos, Juan P. Ramírez, Antonio Rius, Matías Arboleya, F. Rivarola, Manuel Errasquin, Gregorio de Dañoveitia, Antonio Mancebo, Vicente Vázquez, Doroteo García, Simón de la Torre, Basilio Antonio Pinilla, Bernardo P. Berro, Juan C. Blanco, Cristóbal Salvañach y Salvador Mandiá.

(" Diario de Sesiones de la Honorable Asamblea General " , tomo 1.º)

Faltaron á esta reunión, el presidente de la Asamblea, don Carlos Anaya y los legisladores, Auavitarte, Viana, Mentasti, Santurio, Ruiz y Martos. Don Luis B. Cavia, era el secretario de la Asamblea General.

En su mayoría, las personas que compusieron la Asamblea General en 1838 y que aceptó la renuncia del General Oribe, formaron parte más tarde de la Asamblea General que tenía su asiento en el Cerrito, (1) (Guerra Grande), y en el año de 1846 dió á luz dicha Asamblea, un documento del que transcribimos el párrafo pertinente al asunto que tratamos en estas líneas.

Dice así:

La Asamblea General Legislativa de la República Oriental del Uruguay á los Pueblos que representa.

Orientales:

.....

En Octubre de 1838, Rivera, auxiliado por los Agentes públicos y fuerzas navales de la Francia, *se apoderó del*

(1) La Asamblea General que actuó en el Cerrito, era la misma de 1838 que fué suspendida en el ejercicio de sus funciones por un decreto del General Rivera que dejamos transcrito en páginas anteriores, y repuesta en su autoridad y prerrogativas, por el General Oribe en el citado Cerrito.

mando supremo de la República, obligando al Presidente legal á abandonarla.

Carlos Anaya. — Juan Francisco Giró. — Juan Susviela. — Luis B. Cavia. — Antonio Domingo Costa. — Juan Ramón Callorda. — Francisco Lecocq. — Vicente V. Vázquez. — José Martos. — Javier Alvarez. — José Anavitarte. — Cristóbal Salvañach. — Tomás Diago. — Domingo León Costa. — Gregorio de Dañoveitia. — Francisco Farías. — Eulogio Mentasti. — Francisco Sotelo. — Tomás Viana. — Juan C. Blanco. — Antonio Ruiz. — Dorotheo García. — Salvador Mandiá. — Marcelino Santurio. — Bernardo P. Berro. — Basilio Pereira de la Luz. — Juan García de la Sierra. — Avelino Lerena y Miguel A. Berro, secretarios.

(“ Archivo Americano ”, 1.ª serie, tomo 3.º, año 1846, página 22).

Como se ve, los señores, Susviela, Costa, Salvañach, Dañoveitia, Farías, Blanco, García, Mandiá, Berro y Pereira de la Luz, que hicieron acto de presencia en la sesión que celebró la Asamblea General y en la cual se aceptó la renuncia que presentara el General Oribe de la Presidencia de la República, formaron parte también, dichos señores, de la Asamblea General Legislativa de la República Oriental del Uruguay, que tenía su asiento en el Cerrito y firmaron como tales el documento que en parte se deja transcripto. Los otros firmantes, como Anavitarte, Viana, Santurio, Ruiz, Martos y Mentasti, aunque

fueron miembros de la Asamblea General del Estado en 1838, lo mismo que Anaya, no actuaron en la sesión en la cual se aceptó la renuncia de Oribe; pero es de suponerse que tuvieron conocimiento de todo lo acontecido en aquella sesión.

Ahora bien: si las personas que actuaron en la sesión que celebró la Asamblea el 24 de Octubre de 1838, dijeron en documento público en el año de 1846, que Rivera se apoderó de la Presidencia y que obligó á Oribe á abandonarla, lo que equivale á decir que fué por medio de la violencia y de la fuerza, en algo apoyaban su afirmación, porque no es creíble que hombres tan meritorios como Anaya, Berro, Mandiá, Pereira de la Luz, Giró, Susviela, Salvañach, etc., etc., faltaran á la verdad en aras á la conveniencia partidaria.

No. Todos ellos eran bien conocidos por sus servicios á la patria, y el culto al honor constituía una virtud ingénita en sus naturalezas.

Lo cierto y lo positivo es, que tuvieron una verdadera y sólida base para hacer la afirmación que luce en el manifiesto de 1846, de que Oribe había sido obligado por la fuerza á abandonar la Presidencia en 1838, y esa base no podía ser otra que la protesta que, conjuntamente con su renuncia presentó Oribe á la citada Asamblea General el año de 1838, es decir, cuando fué arrojado del Poder Ejecutivo de la República por el General Rivera.

La calidad de las personas que componían la Asamblea General, de que hablamos, era recomendación suficiente para garantizar la rectitud de sus procederes y la verdad de sus manifestaciones; y no estaba en su índole de hombres patriotas y desinteresados, el exponer los más caros y vitales intereses del país, para sostener una causa que no tenía más base que una afirmación falsa: el peligro de la independencia nacional, englobado en la caída violenta é inconstitucional del General Oribe de la Presidencia de la República.

Los documentos que van á continuación, prueban no sólo lo que dejamos expuesto más atrás, de que los miembros de la ya citada Asamblea Nacional han basado, sin duda alguna, su afirmación posterior de que Oribe fué obligado á renunciar la Presidencia en 1838, en la protesta que éste presentó con su renuncia, sino también la explicación del por qué aceptaron la precitada renuncia, lo mismo que el entusiasmo con que patrocinaban su causa, como así también la consideración especial que les merecía su actitud.

He aquí los documentos :

Apertura de las sesiones de la Asamblea Nacional, año 1845

DISCURSO DE ANAYA

La honrosa misión que me da este lugar, me autoriza para trasmitir á V. E. los votos de gratitud y distinguido aprecio, con que valora esta Soberana Asamblea, el heroico patriotismo y merecimientos que enaltecen á V. E. contra los traidores enemigos de las Repúblicas del Plata y de la América : son de una altura inmensurable.

V. E. presenta hoy á la Patria, y al mundo, los títulos más esclarecidos, al restablecer este Augusto Poder Legislativo, por complemento á las Instituciones de la Nación.

Y este Honorable Cuerpo, inspirado de su propia lealtad, prestará toda su influencia y cooperación hasta sellar la grande obra de sus libertadores, ya trazadas por V. E.

Aceptad, señor, el homenaje más digno y respetuoso, por tributo de los sentimientos, con que os felicita este Cuerpo Soberano.

**Informe del Poder Ejecutivo á las Honorables Cámaras
Legislativas reunidas por convocación extraordinaria
el 11 de Agosto de 1845.**

Forzado, por esa misma escandalosa intervención, el Presidente Constitucional de la República, á hacer antes de vencido su término legal, una resignación del mando, que vosotros, á la altura de las circunstancias y de la violencia que con vuestras leyes se ejercía, por los torpes Agentes de un Poder europeo, admitísteis, con la amargura en vuestro corazón, á emigrar con sus Ministros, el Presidente del Senado, algunos Diputados y varios de los otros principales empleados de la Nación á la Capital de Buenos Aires, dejando, sin embargo, escrita una protesta que se presentó en el seno de la Asamblea General, contra los inauditos atentados cometidos por los Agentes y Estación Naval de Francia, contra la fuerza que lo obligaba á abandonar el puesto que el voto libre de la Nación le confió, protesta que confirmó luego, refiriendo los hechos, con la conveniente extensión, en el manifiesto publicado en la expresada Buenos Aires, de que son ejemplares los cuadernos que se depositan en la mesa para vuestro conocimiento.

Contestación de la Asamblea

La Asamblea General ha sentido la más viva complacencia al oír resonar en su seno, por primera vez, la voz patriótica y elevada del Poder Ejecutivo, desde aquel tiempo de triste recordación en que la rebelión triunfante, auxiliada por los Agentes y fuerzas navales de la

Francia, logró derribar los Altos Poderes Constitucionales, y sentarse osada en el lugar de la ley.

.....

Grande fué en verdad la amargura de que se halló poseída la Representación Nacional, cuando cediendo á la dura ley de la necesidad, asistió resignada al descenso violento é ilegítimo del Poder Ejecutivo.

Sus actos en esos días aciagos, tuvieron por único objeto salvar al Presidente de la República, y mitigar en lo posible las iras vengativas del jefe del bando rebelde, de salvajes unitarios, en favor del pueblo leal de la Capital que tan contrario se había mostrado siempre á sus pretensiones. Sus votos, empero, sus esperanzas todas porque se restaurasen las autoridades legales, siguieron en silencio al Poder Ejecutivo en su retirada del país, considerándole entonces como lo considera ahora, el único poder á quien el Código fundamental y la naturaleza misma de su carácter, han encomendado defender el orden y la seguridad de la Nación contra las conmociones interiores y los ataques del exterior.

Queda así demostrada, la existencia real y positiva de la protesta que con fecha 24 de Octubre de 1838, presentó Oribe á la Asamblea General, para evidenciar con ella la ilegalidad de la renuncia que se le obligó á hacer de la Presidencia de la República; y la prolongación de su autoridad presidencial, por medio del documento que va á continuación, porque dado el estado de convulsión del país, no se podían efectuar las elecciones para la renovación de las autoridades de la Nación, quedando las que estaban, ejerciendo sus funciones de hecho; pues como el caso no está previsto en la Constitución del Estado, lo

natural, lo lógico y hasta lo que más se acercaba á la legalidad, era que continuaran con una prórroga de su mandato, debido á la guerra, los poderes existentes de la nación y que en forma legal habían sido electos en su época, para los fines que les marcaba la citada Constitución.

Ahora va el documento prometido.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN :

Artículo 1.º Se reconoce como excepcional el tiempo transcurrido desde el descenso violento del Presidente de la República, Brigadier General don Manuel Oribe en 1838.

Art. 2.º Se aprueban todos los actos y disposiciones que con el carácter de Jefe Supremo del Estado ha ejercido y expedido hasta hoy.

Art. 3.º Continuará, para salvación de la República, investido de todo el lleno de facultades extraordinarias que ha ejercido hasta aquí, mientras no se consolide completamente su independencia y su tranquilidad interior.

Art. 4.º Comuníquese al P. E. á los efectos consiguientes.

Sala de Sesiones en el Miguelete, Noviembre 5 de 1845.

ANAYA, presidente.

Acclino Lerena, secretario.

Napoleón el Grande, abdicó en Fontainebleau, y no obstante esto, volvió á recuperar el poder' y á ejercerlo

sin mayor explicación al país, por creer que se le había hecho renunciar contra su voluntad.

Enrique IV. se retractó en Tours, por haber considerado involuntaria su abjuración hecha en 1572, que implicaba la pérdida de sus derechos al trono.

Fernando VII. fué auxiliado por un ejército francés de cien mil hombres al mando del Duque de Angulema, en virtud de haber considerado este Rey sin ningún valor, por haber mediado la violencia, el documento que dió á favor de la Constitución que pretendía imponer la revolución española.

Los enemigos del General Oribe, reconocieron también la injusticia de su caída en 1838. Veamos lo que dice uno de los más conspicuos, don Francisco Magariños, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la Defensa de Montevideo, Plenipotenciario, etc., etc., en carta dirigida á don Joaquín Suárez, publicada en *El Porvenir*, diario de Montevideo y transcripta, después en el " Archivo Americano ", tomo 9.º, Noviembre 20, página 87.

Dice así:

" En nombre, pues, de todos los Orientales de la Capital de la República y pueblos de su campaña, y como homenaje á los preceptos que inspira la ley fundamental, encuentro que será un antecedente de consecuencias favorables el que se reconozca solemnemente:

" 1.º Que es subversivo del orden constitucional el modo con que fué obligado á renunciar la Presidencia, que en Noviembre de 1838 ejercía legalmente el General don Manuel Oribe. "

.....

Muchos serían los precedentes y opiniones que podríamos citar al respecto, pero con lo argumentado creemos haber conseguido nuestro objeto.

ÍNDICE

DOCUMENTOS DE PRUEBA

	<u>PÁG.</u>
NOTA NÚMERO 1. — Una anécdota histórica	7
NOTA NÚMERO 2. — Ordenes generales del ejército	11
Santos	28
Después de la batalla del Quebrachito	35
NOTA NÚMERO 3. — Rasgos de bondad del General Oribe..	37
NOTA NÚMERO 4. — Importancia de la adhesión de los her- manos Oribe para combatir la revolución de 1832	41
NOTA NÚMERO 5. — Tratado de paz del año 1838. — Docu- mentos oficiales	43
NOTA NÚMERO 6. — El episodio de las charreteras en la ba- talla de Ituzaingó	45
Analogía de los grandes ejemplos	53
Precedentes del gran uniforme militar	55
NOTA NÚMERO 7. — Motes partidarios	61
NOTA NÚMERO 8. — Oribe, segundo jefe de los Treinta y Tres Teniente Coronel	67
Honradez de la palabra de Lavalleja	73
El segundo jefe de los Treinta y Tres	81
84	84
NOTA NÚMERO 9. — Cese del General Rivera del cargo de Comandante General de Campaña	89
La independencia de la República Oriental del Uruguay.	90
Pliegos de observaciones y reparos deducidos por la Comi- sión de Cuentas de la Honorable Cámara de Represent- tantes en el examen y reconocimiento de las presentadas por el comisario particular don Pedro Estévez, relativas á la campaña del año de 1834	101
Reparos aducidos á los 57 documentos comprobantes que componen y acompañan á la partida ó documento último de la cuenta de Comisaría	122
Reparo general donde se comprenden algunos documentos que no se pudieron observar oportunamente, según el or- den numeral que los señala	151
Declaraciones á que se refieren los anteriores reparos ...	155
NOTA NÚMERO 10. — La alianza del General Rivera y los Unitarios, con la Francia	177

	PÁG.
NOTA NÚMERO 11. — Documentos referentes á las negociaciones de paz con el General Rivera.....	191
NOTA NÚMERO 12. — Gestión diplomática en el Gobierno del General Oribe, con los Agentes de la Francia, motivada por la insurrección del General Rivera.—Manifiesto del General Oribe protestando por el procedimiento con que el contralmirante francés Mr. Leblanc y demás Agentes de la Francia residentes en Montevideo han sometido á la potestad del General don Fructuoso Rivera, al Estado Oriental del Uruguay, que, conforme á su Constitución, se hallaba bajo la presidencia legal del Brigadier General don Manuel Oribe	195
Protesta	198
Manifiesto.....	201
Documentos oficiales	218
Documentos relativos á las notas anteriores	231
Parte del aspirante que mandaba el bote al cual las tropas del Fuerte San José han hecho fuego	260
NOTA NÚMERO 13. — El General Rivera suspende en su ejercicio á los Altos Poderes del Estado. — (Decreto-declaración)	263
NOTA NÚMERO 14. — La Asamblea General condena el movimiento insurreccional del General Rivera. — Manifiesto de la Asamblea General de la República á los Pueblos que representa	265
NOTA NÚMERO 15. — Festejando la Independencia Americana	273
NOTA NÚMERO 16. — Documentos que prueban la alianza natural existente entre los dos Gobiernos del Plata	275
NOTA NÚMERO 17. — Renuncia y protesta del General Rondeau como Gobernador del Estado	283
Protesta del señor ex Gobernador, Brigadier General don José Rondeau, al transmitir el mando á su sucesor.....	284
NOTA NÚMERO 18. — Batallas en las cuales actuó el General Oribe. — Batalla de Sarandí.....	285
La acción del Cerro	291
Campaña del Brasil	293
Batalla de Ituzaingó	295
Persecución á Rivera, ordenada por el Gobierno de la época, en virtud de haber sido declarado traidor	297
La persecución	300
Campaña en la Argentina. — Estrategia militar. — En Sauce Grande. — Batalla del Quebracho. — La Rioja. — Rodeo del Medio. — Batalla de Famaillá. — Catamarca. — Batalla de Arroyo Grande.....	303
Batalla del Quebracho Herrado.....	305
Invasión á la Rioja... ..	307
Batalla de Arroyo Grande	330
NOTA NÚMERO 19. — Decreto del General Rosas sobre las personas que de algún modo favoreciesen la insurrección del General Rivera (Año 1836).....	337

	<u>PÁG.</u>
NOTA NÚMERO 20. — El General Oribe en España. — Reminiscencias históricas. — Una carta del doctor Alonso Criado.....	339
Cuestiones históricas. — La personalidad del General Oribe. — Referencias interesantes	341
NOTA NÚMERO 21 — Ascensos acordados á don Manuel Oribe y puestos que desempeñó. — Lista de Revista de las fuerzas del ejército de Artigas en 1815.....	343
El General Rodríguez solicita los servicios del coronel Oribe para la organización del ejército que más tarde vencerá en Ituzaingó.....	352
Documento que demuestra el patriotismo y la honradez del General Oribe.....	353
Sobre organización militar	354
NOTA NÚMERO 22. — Protocolo celebrado entre el representante de la Francia y la Comisión Argentina	357
Protesta del doctor Florencio Varela.....	362
Tratado Mackau-Arana y comentarios	400
NOTA NÚMERO 23. — Lugar de nacimiento del General Oribe	413
Un punto histórico. — La nacionalidad del General Oribe	415
NOTA NÚMERO 24. — Renuncia y protesta del Presidente Oribe.....	421
Apertura de las sesiones de la Asamblea Nacional, año 1845	427
Informe del Poder Ejecutivo á las Honorables Cámaras Legislativas reunidas por convocación extraordinaria el 11 de Agosto de 1845	428
Contestación de la Asamblea	428



OBRAS DEL MISMO AUTOR

PRÓXIMAS Á PUBLICARSE

ÍNDICE HISTÓRICO SOCIOLÓGICO

Para el estudio de la historia de la República Oriental del Uruguay, desde la época colonial hasta la guerra grande inclusive.

Títulos de algunos capítulos: — España. — España y el poder español en América. — La Sociología. — El medioambiente. — El factor psicológico. — El factor personal. — El factor económico. — La ley. — Leyes históricas. — Leyes de imitación. — Ley de evolución. — Ley del progreso. — La lucha por la vida. — El azar. — La inferencia. — La serie. — La hipótesis. — La sucesión y repetición. — La sugestión. — El método. — La causa y el efecto. — El carácter. — La colectividad. — El carácter de las muchedumbres. — Las pasiones. — La política. — Los políticos. — El tipo nativo. — Los caudillos. — La prensa. — La herencia. — La historia. — La expansión. — Colonizaciones. — La guerra. — El guerrero. — El delito. — Las revoluciones. — La corrupción antigua. — Errores del pasado. — El Gobierno. — Las naciones. — La teoría del pacto social de Rousseau. — Los documentos. — Los programas. — La personalidad. — La América. — Monarquía en América. — Las confiscaciones. — La conspiración. — Fusilamientos. — Los militares. — Los héroes. — El hombre. — La opinión pública.